

Natalia Sierra Napoleón Saltos Alberto Acosta
(Editores)

LOS PARAÍOS DE PANDORA



Capitalismo, corrupción, violencias

LOS PARAÍOS DE PANDORA

Capitalismo, corrupción, violencias

Bárbara Natalia Sierra Freire

Napoleón Saltos Galarza

Julio César Roca de Castro

Alejandro Olmos Gaona

Francisco Muñoz Jaramillo

Omar Maluk

Elizabeth Flores Abad

Francisco Escandón Guevara

Juan Cuvi

Ramiro Chimuris

Carlos Castro Riera

Rubén Castro Orbe

Fernando Cabascango

John Cajas-Guijarro

Rolando Astarita

Alberto Acosta



Editado y revisado por: Natalia Sierra, Napoleón Saltos y Alberto Acosta

Textos leídos y aprobados por pares académicos

Ilustración portada: Nadinka Flores Sierra

Copyright © 2022 Árbol de Papel Editorial

Todos los derechos reservados.

ISBN: 978-9942-40-866-2

Contenido

| | |
|---|----|
| Prólogo | 1 |
| Cabascango, el indígena que ha puesto contra las cuerdas al Presidente del Ecuador: el caso Pandora no está cerrado “Ecuador Today” | 5 |
| Capitalismo globalizado y paraísos fiscales Rolando Astarita | 11 |
| Mafias, poder político y paraísos fiscales Juan Cuvi | 17 |
| Guaridas fiscales, endeudamiento y subdesarrollo Ramiro Chimuris | 24 |
| ¿Qué hay detrás de los paraísos fiscales? Omar Maluk | 45 |
| Sobrevivir en las grietas del derecho moderno Bárbara Natalia Sierra Freire | 50 |
| Los paraísos fiscales y las empresas <i>off shore</i> Un ejemplo de impunidad Alejandro Olmos Gaona | 66 |
| La inacción de los organismos de control legitima prácticas dolosas y lesivas para el país Elizabeth Flores Abad | 76 |
| Paraísos de evasión fiscal Carlos Castro Riera | 81 |
| El lumpen Estado Rubén Castro Orbe | 91 |

| | |
|--|-----|
| Pandora y la prensa Julio César Roca de Castro | 107 |
| De los Pandora papers a los paraísos fiscales Napoleón Saltos Galarza | 116 |
| A la sombra de Pandora Lasso, ¿un presidente offshore? Alberto Acosta, John Cajas-Guijarro | 129 |
| Paraísos fiscales en el Ecuador: Retrospectiva desde el correísmo hasta el gobierno de la banca Francisco Escandón Guevara | 137 |
| Ecuador 2021: <i>Pandora Papers</i>, hegemonía y neoliberalismo Francisco Muñoz | 147 |
| Sin banca privada no hay paraísos... fiscales ¿Cómo amasó su fortuna el banquero Lasso? Alberto Acosta, John Cajas-Guijarro | 160 |

A Modo De Prólogo

DE LOS PAPELES DE PANDORA A LA ESPADA DE DAMOCLES

El planeta sólo parece admitir como sustentable la existencia de un mundo para pocos; la injusticia, es decir, la marginación o incluso el exterminio de “los otros” parece ser una “condición técnica” de la reproducción del mundo moderno.
(Bolívar Echeverría, *Hacia una ética disruptiva*)

Las denuncias de los Papeles de Pandora, publicadas el 3 de octubre de 2021, provocaron una conmoción en el país, por la vinculación del presidente Guillermo Lasso a los paraísos fiscales. Pero, después de un temblor inicial, la sensación es que el tema se va diluyendo.

Las revelaciones conocidas como los *Pandora Papers* son el resultado de una investigación de un conjunto de 11,9 millones de documentos filtrados (equivalente a 2,94 TB de archivos), por parte del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación, en el que participan cientos de periodistas de decenas de medios de comunicación; en el Ecuador Diario El Universo de la ciudad de Guayaquil. La lista de personas involucradas en estos Papeles de Pandora está llena de personalidades de la política, del deporte, del jet set, en definitiva, de gente con mucho dinero, las élites dominantes del mundo y de sus países. En América Latina son tres los presidentes en funciones involucrados.

A contrapelo del discurso del poder, que apunta a naturalizar la fuga de capitales, sosteniendo el derecho a la propiedad privada de forma absoluta, sin referencias a derechos ni obligaciones, el caso ecuatoriano tiene características propias. Con la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular del 19 de febrero del 2017, se establecieron claras restricciones respecto a los paraísos fiscales, transformándose en una suerte de Pacto Ético. Allí se estableció que para el desempeño de una dignidad de elección popular –o para ser servidor público– no se podrá tener bienes o capitales de cualquier naturaleza en territorios considerados paraísos fiscales (propietarios directos o indirectos de bienes o capitales, de cualquier naturaleza). Además, se amplió esa prohibición a las personas que sean candidatas o se encuentren postulando para un cargo público, pues corren el riesgo de ser inhabilitados para inscribir su candidatura o ejercer el servicio público según sea el caso.

Estas revelaciones impactaron en la sociedad ecuatoriana. El sacudón del primer momento fue recogido por la Asamblea Nacional. Buscando transparentar estas denuncias, el 7 de octubre dispuso que la “*Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, efectúe*

la investigación correspondiente del caso denominado "PANDORA PAPERS", por ser un hecho de gran interés ciudadano que ha generado seria conmoción social". La Comisión asumió la tarea y en un mes presentó un informe que fue duramente cuestionado por el gobierno y sus aliados.

El régimen logró neutralizar la labor fiscalizadora de la Asamblea en un desplazamiento de la opinión pública hacia la denuncia de los intentos desestabilizadores de la oposición, sobre todo correísta, y de supuestos atentados contra la democracia inmersos en este ejercicio de transparencia fiscalizadora.

La gran prensa descalifica los resultados del informe y sentencia la inocencia del presidente. El aparato de Estado se alinea rápidamente, primero bloquea la investigación y, luego, la Fiscal General del Estado inicia un juicio contra la Comisión, especialmente contra su presidente, Fernando Cabascango, con la acusación de alterar los informes finales; la Contraloría General del Estado, con sorprendente agilidad, en tiempo corto, presenta un Informe descartando la responsabilidad del presidente, justamente antes de que la Asamblea vote sobre el Informe de la mencionada Comisión. La agenda pública, con el auxilio de la Comisión de Fiscalización, sobre todo de su presidente Fernando Villavicencio, encuentra un motivo sustituto, el caso Alex Saab.

A pesar de ello, la Comisión de Garantías Constitucionales cumple la tarea encomendada, y presenta un Informe dentro del plazo, lo que sorprende al oficialismo, pues el Informe logra probar las vinculaciones del presidente Lasso con los paraísos fiscales y la violación del Pacto Ético. Finalmente el pleno de la Asamblea, en un juego de equívocos, termina por una aprobación bastante anodina del Informe, apenas exhortando al Presidente Lasso a presentarse ante la Asamblea para informar sobre su relación con las denuncias de Pandora Papers, al tiempo que se dispone que dicho documento sea analizado por las instancias de control del Estado; lo que, de alguna manera, es una suerte de aceptación de dicho Informe.

Como saldo tenemos que la Asamblea renuncia de facto a su papel fiscalizador, se subordina a las presiones del Ejecutivo y sus poderosos aliados, declinando ser el contrapeso de poderes; el presidente se niega a comparecer y la gran prensa entierra el esfuerzo de la Comisión parlamentaria. Sin embargo el Informe sigue pendiendo como una “espada de Damocles” sobre el gobierno del presidente Lasso y en especial sobre la democracia.

Por ello era necesario analizar esta cuestión desde una visión más amplia, en el tiempo y en el espacio. Precisamos descubrir no sólo las tramas del poder en la coyuntura, sino el funcionamiento estructural de los paraísos fiscales en el capitalismo. Requerimos comprender lo que representa el cierre del ciclo liberal de los derechos a la información y a la transparencia. Buscamos, en consecuencia, entender cómo se articulan los fondos *off shore* y los paraísos fiscales, en vasos

comunicantes ascendentes, con los dineros ilegítimos, ilegales, criminales, como una necesidad estructural de la reproducción ampliada del capital en su fase financiera-rentista.

Con este objetivo, invitamos a varias personas a que contribuyan con diversas entradas a un análisis en caliente del tema. Sin anticipar conclusiones indiscutibles, lo que se busca es elevar el nivel del debate y sobre todo ejercer el derecho de la sociedad a conocer la verdad y ejercer también su derecho a la fiscalización del Poder.

El libro se abre con una entrevista a Fernando Cabascango, que presidió la Comisión de Garantías Constitucionales, encargada de la elaboración del Informe Pandora. Consta también la entrevista a Elizabeth Flores Abad que nos presenta la paradoja de la abundancia de pruebas de que disponen los organismos de control sobre la vinculación del presidente Lasso y de otros personajes en los paraísos fiscales, y la inacción de estos organismos, afectando a la economía y la democracia.

Presentamos los textos de tres escritores internacionales, Rolando Astarita, Ramiro Chimuris y Alejandro Olmos Gaona que nos permiten acceder a una mirada más amplia sobre el papel de los paraísos fiscales y los fondos *off shore* dentro de la acumulación capitalista. La tesis central es la articulación de los paraísos-guardidas fiscales con formas ilegítimas, especulativas, lumpen y hasta criminales de reproducción de los capitales, en medio de circuitos de impunidad.

Los artículos de Juan Cuví, Carlos Castro Riera, Omar Maluk, Julio César Roca, Napoleón Saltos, Francisco Escandón y Francisco Muñoz, muestran qué hay detrás de los Pandora, el paso del caso Pandora y la coyuntura política a las proyecciones estructurales, las rutas del poder local y transnacional.

Dos textos abordan una reflexión teórica más amplia. Rubén Castro Orbe analiza la formación y ampliación del lumpen Estado, como la forma principal de poder en la fase actual. Natalia Sierra presenta la expulsión de poblaciones excedentes de los circuitos del capital, parias que pueden sobrevivir en la ausencia del Estado. A la par del crecimiento de los parias, crecen en las zonas grises las *Bactrim*, el orden de las mafias, como el signo del agotamiento del sistema jurídico-político moderno.

Los dos artículos de Alberto Acosta y John Cajas, enmarcados en la lógica de los paraísos fiscales en la trama capitalista, siguen la historia de la fortuna de Lasso, como un hilo conductor para entender los diversos capítulos del proceso de acumulación financiera en el país, la vinculación entre la banca y el poder, hasta lograr colocar en la presidencia a un banquero *off shore*.

Este análisis múltiple deja abierta la puerta a la reflexión. Pretende ser una fisura para no permitir que el caso de los Pandora y de los paraísos fiscales se cierre en las

negociaciones entre los grupos de poder y grupos cooptados, dentro de las marañas jurídico-políticas de la muchas veces opaca institucionalidad del Estado. Una fisura para poder pensar en otro tipo de política y de economía, basado en la ética y en el bien común.

Editores: Natalia Sierra, Napoleón Saltos, Alberto Acosta.

Quito, enero de 2022

Cabascango, el indígena que ha puesto contra las cuerdas al Presidente del Ecuador: el caso Pandora no está cerrado.

Fuente: Portal de noticias Ecuador Today

Son las 7 a.m. sale, como siempre, con una pequeña mochila en su espalda; se dirige a la parada del bus que le llevará rumbo a la Asamblea Nacional. Esta es su rutina de todos los días desde que Fernando Cabascango fue elegido como asambleísta por el Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik; a diferencia de muchos legisladores -incluso de su misma bancada- él no tiene chofer y tampoco ha adquirido ningún vehículo.

En su barrio la percepción es la misma que cuando organizaba conciertos difundiendo las diversidades culturales, o cuando estaba como Consejero del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito; o como dirigente siendo presidente del Pueblo Kitu Kara; esto nos cuenta doña Esperanza, una vecina del barrio que suele ir con su familia los días miércoles al restaurante de su madre, en el que vende pescados y caldos de 31, “es común verle llegar en la noche y que ayude a servir o cargar los baldes”.

Mientras acompaño a Fernando me va contando un poco de su trayectoria.

“Vengo de liderar procesos comunitarios en el Pueblo Kitu kara, de oponerme a la firma de Tratados de Libre Comercio con Estados Unidos, la Unión Europea; de defender los territorios de la mega minería; vengo apoyando procesos de culturas urbanas, siempre apegado a la defensa de los derechos humanos”

Su familia me muestra una foto de su juramento a la bandera en la época de bachiller, “*el Cabas me decían*” – se escapa una sonrisa de nostalgia, del tiempo que nunca más volverá-.



Estudié en el Instituto Tecnológico Superior Central Técnico, electrónica; siempre me apasionó el funcionamiento de las cosas, no cursé la universidad, en ese tiempo los colegios técnicos dotaban de una profesionalización en una rama técnica que permitía entrar en el ámbito laboral.

El sol empieza a salir, la gente se frota las manos y las sopla, intentando evadir el frío quiteño, llega el bus y nos subimos, saca su celular, gama media, y le digo: *¡Pero no que la Asamblea daba celulares y computadores a los asambleístas! Yo renuncié a ese privilegio y pedí que esos equipos sean destinados a escuelas o colegios.*

Se disculpa porque tiene una entrevista, se pone unos audífonos y atiende al periodista de camino a la Asamblea Nacional.

Luego de 15 minutos me dice “disculpe, es que debía atender esta entrevista agendada previamente”. No se preocupe, no le haré las mismas preguntas (sonrisas).

¿Guillermo Lasso tiene capitales en paraísos fiscales?

La filtración que ha realizado el Consorcio Internacional de Periodistas asegura que el primer mandatario Guillermo Lasso, tuvo relación con catorce entidades (en Panamá, Estados Unidos y Canadá), y aquí el dato curioso es que el Presidente Guillermo Lasso nunca ha negado la existencia y su condición de propietario de capitales en las offshores, en paraísos fiscales, lo que afirma es que esas empresas “fueron disueltas”, que se deshizo de ellas.

¿El Asambleísta Fernando Villavicencio y otros asambleístas, más cercanos al Gobierno, aseguran que la investigación que efectuó la Comisión no tiene respaldo documental?

Esto es curioso, si revisa las declaraciones del Señor Asambleísta, él entraba a una competencia con la Comisión y daba una sensación de que manejaría datos privilegiados, información que las instituciones como Fiscalía niega al común de los mortales y que nosotros hemos vivido en carne propia, la poca predisposición de varias instituciones a la hora de entregar información, eso por un lado; por otro lado el papel del primer mandatario también ha sido bastante desatinado -por decirlo menos-, ya que apareció dando instrucciones de que su versión sea tomada en el Palacio de Carondelet. En el Informe utiliza los datos de los Pandora y las certificaciones aportados por los abogados defensores del Presidente. Pero ni siquiera él puede negar la vinculación del Presidente Lasso con los paraísos fiscales; aunque, claro, luego saca otras conclusiones.

Me sorprendió el bloqueo de casi todas las instituciones públicas para contribuir a establecer la verdad sobre este caso. Estoy convencido que la verdad objetiva, sin parcializaciones ni prejuicios, es la base de una democracia fuerte. Todo ocultamiento termina afectando la confianza ciudadana.

Pese a todos estos impedimentos nuestra investigación se basa en:

- Catastro de Grupos Económicos 2020, Conformación y Comportamiento Tributario, publicado por el Servicio de Rentas Internas SRI,
- Declaración del Dr. Lorenzo Calvas Preciado, Procurador Común de la Alianza CREO 21 – PSC 6, ante el Tribunal Contencioso Electoral en el Proceso N° 090-2020.TCE del Recurso Subjetivo Contencioso Electoral, interpuesto el 4 de octubre de 2020,
- Expediente 19762 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros,
- Declaración Patrimonial de Bienes presentada por el Señor Guillermo Lasso Mendoza ante la Contraloría General del Estado al asumir el cargo de presidente de la República,
- Actas de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Corporación MULTIBG S.A.,
- Minutas notariales en las que se inscribieron los aumentos de capital social,
- Reformas de estatutos, y la información de la Superintendencia de Bancos.

Lo que interesaba a la Comisión era establecer datos duros, no entrar en controversias. La investigación recogida en el Informe nos permite llegar a algunas

conclusiones: la vinculación del Presidente Lasso con los paraísos fiscales es de mucho tiempo atrás, hay una práctica de sacar los fondos fuera del país y ubicarlos en paraísos fiscales, como en Panamá. Aquí hay que recoger lo que dicen los expertos internacionales que invitamos, señalan que los paraísos fiscales permiten ocultar los fondos, los movimientos, evadir o eludir impuestos y obligaciones con el país. Nosotros establecemos los hechos, el Pleno es el que juzga políticamente y establece las conclusiones.

También se puede establecer que las vinculaciones directas o indirectas se mantuvieron después de la inscripción de la candidatura en las últimas elecciones. Lo sorprendente no está en estos hechos sino en el comportamiento de los organismos de control que no cumplieron su misión y más bien siguen negándose a investigar. Por eso, una de las conclusiones centrales es demandar a los organismos de control que cumplan su función, desde una política autónoma.

¿Por qué Pandora? ¿Por qué no Odebrecht?

El Pleno de la Asamblea Nacional es el máximo ente de decisión, no ha sido una decisión mía o de los y las asambleístas miembros de la Comisión, – me dice como insinuando que él no solicitó llevar este caso. Me llama la atención su énfasis en el lenguaje inclusivo, un poco extraño en autoridades de ese rango. Su cercanía desde hace más de dos décadas a los movimientos sociales, ecologistas, feministas y culturales han calado hondo en sus expresiones-.

La Comisión que presido no trabaja basándose en cálculos o agendas políticas, la investigación de los Papeles Pandora obedece a una resolución del Pleno de la Asamblea Nacional.

¿Por qué tanto ataque a la Comisión?

Usted lo ha dicho, han atacado a todo menos a lo que verdaderamente importa “EL INFORME”. Acá no importa que el informe tenga sustento jurídico, documentación y sustento de pruebas, lo que importa es destacar que falta una coma, una tilde.

-Fernando hace una pausa, mira a su alrededor, sonrío y dice, la culpa es del periodismo internacional-. Así podría llamarse la obra que ha montado en escena el Presidente Guillermo Lasso y toda su cartera de Estado, pasándose por el forro la independencia de las instituciones, tal como en el tiempo del correísmo, incluso me admira también la poca defensa institucional a esta Comisión.

¿Pero entonces, por qué la conmoción social?

El 03 de octubre de 2021 el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación publicó el trabajo periodístico denominado "Pandora Papers", este se sustenta en el análisis de aproximadamente 12 millones de documentos investigados por más de 600 periodistas de 117 medios de comunicación en el mundo.

La investigación realizada por el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación señala que el Presidente de la República del Ecuador, Guillermo Lasso Mendoza, tiene vínculos con más de trece (13) compañías offshore y fideicomisos establecidos en Panamá, Dakota del Sur y Delaware en Estados Unidos.

Producto de esta investigación periodística, el 07 de octubre de 2021, el Pleno de la Asamblea Nacional, con 105 votos a favor, decidió, en democracia, “requerir a la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, efectúe la investigación correspondiente del caso denominado "PANDORA PAPERS".

Además, este mismo Pleno determinó que el caso denominado Pandora Papers se trataba de un hecho de gran interés ciudadano y que éste ha generado seria conmoción social.

Si usted ha visto en las redes sociales el discurso racista y colonial es nauseabundo, un bodrio propio de los gobiernos autoritarios que se sienten cómodos enviando a sus huéspedes a construir una percepción que dista mucho de la realidad. La misma realidad que día a día la veo al subirme a un bus o caminar por la calle, señala el asambleísta Fernando.

La resolución del Pleno sobre el Informe es ambigua. ¿Cuál es su criterio?

La Comisión tenía la obligación de presentar el Informe con bases objetivas, para que el Pleno pueda resolver. Se lanzó una campaña contra las conclusiones y recomendaciones, en particular contra la número 1, que establecía que había conmoción social y que el Presidente no había cumplido el Pacto ético. La propaganda oficial decía que la Comisión atentaba contra la estabilidad democrática, que quería destituir al Presidente.

Mi interés, como Presidente de la Comisión, era que se vea el problema de fondo. Por eso, para evitar pretextos, se planteó a través del Movimiento PK, que se apruebe el Informe dejando a un lado la recomendación número 1. Pero ni así quisieron aprobarlo, pues el interés oficial era cerrar el asunto. Finalmente salió una

resolución con la “exhortación” para que el Presidente se presente a explicar ante la Asamblea su responsabilidad en el tema de los Pandora papers. Esto implica que, aunque sea indirectamente, se aprobó el resto del Informe. Por tanto, la Asamblea tiene la obligación de darle seguimiento.

Nosotros sabemos que el tema no está cerrado. De hecho, en las recomendaciones planteamos varios pasos para continuar la investigación, pues el problema no se reduce a la responsabilidad del Presidente Lasso, en los Pandora se mencionan a otras personas y empresas. Y el problema va más allá, tiene que ver con la fuga de capitales, la presencia de fondos en paraísos fiscales, y lo que me preocupa, es que este tema puede lindar con el flujo de capitales y fortunas oscuras y se puede abrir brechas que afecten a la economía y seguridad del país.

Llegamos a la Asamblea. Fernando Cabascango camina solo, sin guardaespaldas ni temores. Pienso que es la conciencia del deber cumplido, más allá de los ataques, de las amenazas o de las persecuciones, como el juicio abierto por la Fiscalía General del Estado contra la Comisión de Garantías Constitucionales. El caso Pandora también sigue su camino.

Capitalismo globalizado y paraísos fiscales

Rolando Astarita¹

En octubre de 2021 se publicaron casi 12 millones de documentos, relacionados con cuentas en paraísos fiscales, que muestran la riqueza oculta de políticos, empresarios, artistas, deportistas, miembros de familias reales, líderes religiosos, de más de 200 países. A comienzos de 2016 se habían filtrado los archivos de la panameña Mossak Fonseca, publicados por el diario *Süddeutsche Zeitung* y el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ por sus siglas en inglés). Por esta revelación se supo que el entonces presidente de Argentina, Mauricio Macri, había integrado el directorio de Fleg Trading, empresa *offshore* registrada en Bahamas entre 1998 y 2008. Luego se conoció que también integró el directorio de Kagemusha, otra *offshore*, formada en Panamá en 1981. Asimismo se reveló que otros funcionarios del gobierno de Cambiemos eran propietarios de empresas *off shore*. Otro indicio de las relaciones de personajes de la clase dominante con este tipo de fondos: entre el 21 y 23 de enero de 2013 Cristina Kirchner realizó una visita, no explicada oficialmente, a las islas Seychelles, un conocido paraíso fiscal. El mismo fue identificado por el financista Federico Elaskar (en una entrevista con el periodista Jorge Lanata), como uno de los destinos al que se enviaba dinero del empresario Lázaro Báez, vinculado a los Kirchner y principal beneficiario de la obra pública. Según Elaskar, armaban sociedades off shore en paraísos fiscales como Belice, Panamá y Seychelles, para sacar el dinero de Argentina. Nunca se dio una explicación oficial del motivo de la visita de Cristina Kirchner, a pesar de que en ese momento era presidenta. Y los casos se multiplican, pertenezcan los personajes al “campo nacional y popular”, o al “neoliberalismo cipayo y pro-imperialista”. Se trata de un comportamiento de clase, de dimensiones globales. A fin de dar elementos para el análisis, presentamos en lo que sigue algunos datos sobre el tema, tomados de informes del Fondo Monetario Internacional y otros organismos internacionales.

Algunos datos sobre los paraísos fiscales

En 2019 el producto bruto global fue de 87 billones de dólares, y el monto de riqueza privada escondida en centros financieros *off shore* fue 7 billones de dólares. Esto es el 8% del producto mundial. Pero otros cálculos elevaban la cifra a 8,7 billones, equivalente al 10% del producto. Con un significativo grado de concentración: el 80% de esos fondos pertenecía al 0,1% de los hogares más ricos.

¹ Docente en Economía, UBA y Universidad Nacional de Quilmes, Argentina.

En 2017 se calculaba que el monto de esos fondos equivalían al 30% del PBI de Argentina y Grecia; más del 40% del producto de Rusia; más del 50% del de Arabia Saudita; más del 60% del producto de Venezuela; y más del 70% del de Emiratos Árabes. En buena parte es dinero que escapa al fisco, pero también a regulaciones financieras o cambiarias. Y también es lavado de dinero proveniente de operaciones ilícitas –tráfico de armas, personas, drogas, de la corrupción. El FMI calcula que solo por sobornos entre 1,5 y 2 billones de dólares cambian de manos todos los años.

Pero además, una parte significativa de esos fondos es riqueza de corporaciones multinacionales y grandes financieras, que está estacionada en esos centros off shore. En 2018 el FMI la calculaba en unos 12 billones de dólares. Es el 40% de toda la inversión extranjera directa global. En India, China y Brasil entre el 50 y 90% de la salida de la inversión extranjera directa se realiza a través de entidades extranjeras sin sustancia económica. Y entre el 50% y 60% en los países desarrollados como EEUU y Gran Bretaña. En un estudio citado por Ahmed, Jones y Temouri se establece que casi el 40% de la inversión extranjera directa es canalizada a través de los paraísos fiscales.²

Existen más de 70 paraísos fiscales en el mundo, entre ellos Andorra, Barbado, Liechtenstein, Bahamas, Luxemburgo, Bermudas, Islas Vírgenes Británicas, Seychelles. También hay países adelantados, como Suiza, Hong Kong, Países Bajos, Luxemburgo. Por su parte, EEUU hospeda grandes sumas de activos poseídos por extranjeros en condiciones de fuerte secreto; y el estado de Delaware es un conocido paraíso fiscal. Gran Bretaña dirige una red global de Overseas Territories and Crown Dependencies que incluye algunos de los paraísos fiscales más grandes del mundo, como las Islas Vírgenes Británicas, Bermuda y Jersey. Ni EEUU, ni Gran Bretaña, ni otras potencias, hacen mucho por acabar con este sistema. Todos poseen instituciones que protegen los intereses de los inversores y son estables políticamente.

Se trata de inversión financiera fantasma, que se realiza a través de paraísos fiscales, y va a los llamados “vehículos de propósitos especiales”. Estos carecen de actividad real; o sea, son cáscaras vacías. Poseen registro legal sujeto a ley nacional; son propiedad de extranjeros; tienen pocos empleados; poca o ninguna producción en el país huésped; y agrupan actividades financieras o de tenencia como su actividad principal. Por eso, lo que figura como inversión directa extranjera en los países

² Ahmed, A.; C. Jones e Y. Temouri (2020): “The relationship between MNE tax haven use and FDI into developing economies characterized by capital flight”. *Transnational Corporations*, vol. 27, N° 2, UNCTAD.

paraísos fiscales no tiene contrapartida en inversión productiva real. Por ejemplo, Luxemburgo es un paraíso fiscal. Tiene 600.000 habitantes y una inversión extranjera directa de 4 billones de dólares. Es igual a la de EEUU y mayor que la de China. Pero esa IED no refleja inversión productiva alguna en Luxemburgo.

Estudios de abogados, como el mencionado Mossak Fonseca, venden las empresas offshore ubicadas en los paraísos fiscales. Los clientes pueden comprar una empresa de este tipo por cifras irrisorias, por ejemplo, 1000 dólares. Es que su interés es evadir impuestos (o pagar menos impuestos), lavar dinero producto de fraudes, sobornos y otros crímenes, u ocultar conflictos de interés (<http://www.taxjustice.net/>). Desde la crisis financiera de 2008-9 la inversión fantasma crece a un ritmo más elevado que la IED genuina y que el producto global.

Además esos paraísos permiten escapar, o al menos debilitar, leyes y regulaciones de otras jurisdicciones. Por ejemplo, eludir las reglamentaciones que obligan a dar a conocer la actividad de la empresa, sus dueños, el capital propio, etcétera. En consecuencia el secretismo tiene un primerísimo lugar en esta operatoria, junto a los bajos o nulos impuestos. En algunos paraísos fiscales se privilegia el aspecto impositivo, en otros el secretismo, y en otros una combinación de ambos.

Subrayamos que no necesariamente el dinero está colocado en el país que funciona como paraíso fiscal. Una empresa basada en un paraíso fiscal puede tener activos en cualquier parte del mundo.

Fuga de capitales

De acuerdo al FMI, las pérdidas anuales en términos de ingresos por impuestos corporativos, a partir de la utilización de los paraísos fiscales oscilarían entre los 500.000 y 600.000 millones de dólares. De estas sumas, unos 200.000 millones corresponderían a los países atrasados.

Ahmed *et al.*, citado, dicen que los paraísos fiscales han sido caracterizados crecientemente como extractores de riqueza que socavan el desarrollo y aumentan la desigualdad en los países desarrollados. Citan un estudio de 2017 según el cual el 15% de las ganancias ocasionales de los países productores de petróleo con gobiernos autocráticos es desviado hacia paraísos fiscales. En su investigación, y vinculada a la revelación de los Panamá Papers, establecen que existe un claro patrón de abuso de las elites de los países en desarrollo de amasar riqueza utilizando los paraísos fiscales.

En cuanto a las empresas multinacionales, señalan que los paraísos fiscales les sirven de centros de operaciones financieras que manejan enormes montos de capital y comercio. Junto a los centros financieros líderes en el mundo –Londres, Nueva York, Frankfurt y Tokio- se han convertido en centros nerviosos de las cadenas de comercio global y en un rasgo permanente de los negocios internacionales. Una parte significativa de las empresas multinacionales tienen subsidiarias en los paraísos fiscales, o en algunos casos están en manos de multinacionales parientes registradas en los paraísos. Citando informes de la UNCTAD destacan que esos países ofrecen bajos impuestos o tratamiento fiscal beneficioso para transacciones financieras internacionales, redes de trato sobre doble imposición y acceso a los mercados financieros internacionales, lo que los hace atractivos para empresas grandes y pequeñas. “Enormes flujos de capital van hacia y desde los paraísos fiscales cada año”.

Un informe de Tax Justice Network dice que a través del abuso fiscal transfronterizo global las naciones latinoamericanas perderían anualmente US\$ 43.000 millones, lo que representa el 20,4 por ciento de los presupuestos nacionales de salud pública en la región. Cita a CEPAL según la cual las salidas financieras ilícitas de América Latina debido únicamente a la facturación errónea del comercio ascendieron a 102.000 millones de dólares en 2013. Lo que resultó en pérdidas fiscales en todo el continente de 31.000 millones de dólares.³

El crecimiento de los paraísos fiscales ha contribuido a la caída de las tasas impositivas promedio de las corporaciones, del 49% en 1985 al 24% hoy. Los beneficios de las corporaciones multinacionales estadounidenses que van a los paraísos fiscales aumentó de un estimado entre el 5% y 10% de los beneficios brutos en los 1990, a entre el 25% y 30% en la actualidad. Dado que el sistema impositivo tiende a privilegiar al lugar donde están localizadas las casas matrices de las multinacionales, y las mismas se encuentran en los países adelantados, los países atrasados son los que más padecen la evasión impositiva. El informe de Tax Justice, citado más arriba, dice: *“Una estratagema frecuentemente observada, como la aplicada por MTN, Amazon o Apple es que una subsidiaria de la empresa traslade las ganancias a una entidad intermedia del grupo localizada en jurisdicciones con impuestos bajos o nulos como Irlanda, Mauricio, Luxemburgo o los Países Bajos, en lugar de realizar pagos directamente a la sede de la empresa. Estos fenómenos pueden detectarse tanto en la inversión directa de entrada como de salida”*.⁴

³ Tax Justice Network y Laidadd, 2021, “Vulnerabilidad y Exposición al Riesgo de los Flujos Financieros Ilícitos en América Latina”, enero, <https://www.taxjustice.net/wp-content/uploads/2021/01/Vulnerability-and-exposure-to-illicit-financial-flows-risk-in-Latin-America-Tax-Justice-Network-Jan-2021-SPANISH.pdf>.

⁴ *Ibid.*, p. 59.

Pero además, las multinacionales pueden manipular los llamados precios de transferencia entre sus afiliadas, de manera de transferir beneficios desde las jurisdicciones con altos impuestos a las de bajos impuestos. En teoría los precios de transferencia deben reflejar los precios de mercado que habría entre dos participantes que no están relacionados. Pero esto es difícil de llevar a la práctica, hay muchos resquicios para eludir esa disposición, y el valor termina siendo el que la empresa dice que es. Un ejemplo de transferencias es lo ocurrido con Starbucks: *“En 2012 se reveló que aunque Starbucks tuvo ventas por un valor de 1.200 millones de libras esterlinas en el Reino Unido en los tres años anteriores, la empresa no pagó impuestos al ingreso corporativo, ya que informó cero ganancias. Esto fue posible utilizando prácticas tales como la transferencia por precios, registrando patentes con una subsidiaria en una jurisdicción de bajos impuestos fuera del Reino Unido y luego realizándole pagos por royalties; y pagando intereses por préstamos...”*.⁵ (p. 8, nota).

También: *“En el presente, los países alrededor del mundo son signatarios de más de 3000 tratados bilaterales de impuestos. Por lo tanto, el escenario impositivo está cambiando constantemente, y esta complejidad permite a las empresas multinacionales usar técnicas de transferencias de precios para girar beneficios desde jurisdicciones de altos impuestos hacia las de bajos impuestos”*.

Internacionalización del capital financiero y dinerario

Estos desarrollos forman parte de la internacionalización del capital. Un proceso en el cual participan las multinacionales, las grandes instituciones financieras y también los Estados. En este último respecto, son ilustrativos los Fondos soberanos, o estatales. A comienzos de 2020 los 10 más grandes poseían riqueza por 7,44 billones de dólares. El mayor, el Norges Bank Investment Management, de Noruega, reunía 1,365 billones. Una porción significativa de las tenencias de estos fondos se encuentran en otros países.

Se trata pues de fenómenos de largo plazo, vinculados a la mundialización, o globalización, de la relación capitalista. No es algo que se deba a la deshonestidad particular de algunos, o muchos capitalistas; o a la moda del neoliberalismo; comprende también a Estados y gobiernos que se dicen defensores “de lo nacional” y hasta enemigos de la globalización. Un botón de muestra de la extensión y profundidad que nos la proporciona el caso Mossak Fonseca: al momento de la filtración había creado 240.000 empresas fantasma. Entre sus clientes figuraban 29 millonarios (poseen miles de millones de dólares) de la lista de los 500 más ricos de la revista *Fortune*. También doce jefes de Estado actuales o pasados. Además de Macri, estaban Putin, presidente de Rusia; Poroshenko, de Ucrania; Xi Jinping, de

⁵ Ahmed *et al.*, p. 8, nota.

China, y ex jefes de Estado de Georgia, Irak, Jordania, Qatar, Arabia Saudita, Sudan y Emiratos Árabes. También unos 200 políticos, incluyendo un número importante de ministros. Por ejemplo, un cuarto de los miembros del gabinete de Islandia tiene empresas *offshore*; dirigentes chavistas también aparecen en la lista. Recordemos asimismo que antes incluso de que estallara este escándalo, Mossak Fonseca había sido investigada en Brasil por la “Operación Lava Jato”. Los fiscales la llamaron “gran lavadora de dinero” y presentaron cargos. También en Alemania, a comienzos de 2015, Mossak Fonseca había sido vinculada a operaciones de fraude fiscal realizadas por el Commerzbank (uno de los bancos más grandes del país). Pero Mossak Fonseca es apenas la punta del iceberg.

El telón de fondo de la corrupción, evasión de impuestos, o blanqueo de dineros ilícitos es la globalización financiera que acompaña a la internacionalización del circuito del capital. En *Valor, mercado mundial y globalización*, decíamos: “Ya a mediados de la década de 1970 Palloix sostenía que la internacionalización del ciclo del capital dinero (D-M-D’) se manifestaba en el crecimiento del financiamiento internacional y de los empréstitos en dólares; en la actividad bancaria exterior creciente; en la movilización internacional del capital dinero y en el apoyo bancario para las empresas multinacionales. Esto es, no concebía el crecimiento del capital financiero internacional como un fenómeno autónomo, *sino orgánicamente vinculado a la internacionalización del capital en su conjunto*”.⁶

Por eso también este fenómeno pone en cuestión la conocida tesis de la *financiarización*, según la cual el capitalismo contemporáneo se caracterizaría por la dominancia del capital financiero (bancos, fondos de inversión y de otro tipo) sobre el capital productivo –industrial, comercial, agrícola. El trasvase de fondos líquidos desde estas formas de capital productivo al sector financiero, y del sector financiero a las inversiones productivas (por ejemplo, adquisición de paquetes accionarios por parte de fondos de inversión), están mostrando que existe un entrelazamiento de intereses entre las diferentes formas de capital, que a su vez adquiere cada vez más un carácter global. Es en este marco que los períodos de débil inversión, producto de las crisis, y las plétoras del capital (plusvalías que no vuelven a la producción y buscan la valorización financiera) alimentaron el crecimiento de las deudas externas; y los flujos transnacionales de capitales líquidos. Con la consecuencia de la profundización y extensión de los mercados a nuevas zonas del planeta y la imposición de la lógica de la valorización del capital sobre masas crecientes de asalariados. Los fondos off shore, y semejantes son parte del mismo proceso.

El programa y la política del socialismo deben partir de estas realidades para ofrecer una alternativa progresiva a las masas trabajadoras.

⁶ Véase Christian Palloix, *Las firmas multinacionales y el proceso de internacionalización*, México, Siglo XXI.

Mafias, poder político y paraísos fiscales

Juan Cuví⁷

¿Qué significa, en términos prácticos y simbólicos, que el Estado ecuatoriano destine ingentes recursos humanos, militares y económicos para controlar una solo cárcel del país? Según información de un alto funcionario del gobierno, a finales de noviembre, y luego de la masacre en la Penitenciaría del Litoral, se asignó un contingente de dos mil hombres (en dos turnos diarios de quinientos policías y quinientos militares) para intentar retomar el control de ese centro de detención. A pesar del esfuerzo, la misión de la Comisión Internacional de Derechos Humanos (CIDH) que llegó al país para realizar una observación directa, no pudo ingresar a los pabellones de la Penitenciaría por razones de seguridad.

El desafío de los carteles de la droga, de las bandas criminales, de las mafias o del crimen organizado (como quiera denominárselos) al Estado es un problema que trasciende el marco de la seguridad. Es un asunto eminentemente político, impugna la capacidad legítima de ejercer el poder en una sociedad. El caso de territorios enteros en manos de organizaciones criminales, como ocurre en varios países de América Latina, solamente ilustra la dimensión del fenómeno. El Estado está ausente de esos territorios no por falta de legitimidad, como podría ocurrir con un conflicto interno convencional, sino por imposibilidad: ni la represión ni la negociación ofrecen una salida al problema. El control territorial es un nivel elevado en la escala de incremento de poder que ha experimentado el narcotráfico en los últimos años. Y la pregunta inmediata surge por obviedad: ¿será eso suficiente?

Un viejo matrimonio con el poder

La relación de las mafias con el poder político data de mucho tiempo atrás. Solo como referencia vale señalar tres episodios bastante conocidos por los impactos que provocaron.

Durante la Segunda Guerra Mundial, las tropas aliadas que desembarcaron en el sur de Italia contaron con la valiosa información de la mafia italiana respecto del movimiento de las tropas fascistas y de aquellos lugares propicios para el desembarco. Incluso recibieron algún apoyo logístico para facilitar la operación. En

⁷ Ex dirigente de Alfaro Vive Carajo. Miembro de la Comisión Nacional Anticorrupción. Articulista de varios medios digitales.

compensación, la mafia contó durante un largo período de tiempo con una cierta permisividad desde el Estado.

Para la invasión de Bahía de Cochinos, algunas familias de la mafia italiana establecidas en los Estados Unidos proporcionaron el armamento para los mercenarios cubanos que ejecutaron la operación. Este by-pass libró al gobierno gringo de comprometerse abiertamente con una intervención política muy delicada. Obviamente, las familias mafiosas involucradas tenían suficientes motivos para apoyar la aventura: ellas habían sido uno de los mayores perjudicados por la revolución cubana.

Cuando la invasión soviética a Afganistán, a inicios de los años 80, las potencias occidentales no solo se hicieron de la vista gorda con la producción y comercialización de heroína en manos del Talibán, sino que las propiciaron como un mecanismo para que los rebeldes financiaran la guerra de resistencia. Cuatro décadas después, esos mismos recursos sirvieron para que las tropas de los Estados Unidos fueran expulsadas de ese país. Según estimaciones de Naciones Unidas, el Talibán generaba ingresos anuales por 400 millones de dólares por concepto de la producción y tráfico de heroína antes de llegar al poder.

Estos tres ejemplos sirven para entender la evolución que han experimentado los actores dedicados a actividades ilícitas en su relación con la política. De la colaboración excepcional o de la prestación de servicios han terminado en la imposición de condiciones políticas. El triunfo Talibán tiene indudables repercusiones geopolíticas, porque altera radicalmente el frágil equilibrio que se había conseguido en esa zona del planeta a punta de intervenciones externas. Con las debidas proporciones, es algo similar a lo que ocurrió en Colombia con los carteles de la droga, cuando empezaron a ocupar espacios políticos formales, a colocar a sus delegados en puestos de poder o a financiar campañas electorales. Ya no se trata de presionar al poder en forma indirecta, sino de asumir directamente la capacidad de decidir. Las negociaciones y presiones que se dieron alrededor de la extradición de los capos a cárceles de Estados Unidos implicaron la posibilidad de alterar la estructura jurídica del Estado colombiano.

Según un estudio realizado en México en 2012, el 71,5% de los municipios del país estaban controlados por el narcotráfico debido, entre otros factores, al abandono del Estado central, a la falta de presupuesto y a la ausencia de políticas económicas y sociales sostenibles⁸. Este control implica un poder superior al de cualquier otra instancia social, política o económica de ese país.

⁸ Gómora, Doris. “Narco controla el 71.5% de los municipios del país”, El Universal, 2 de enero de 2012. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/192540.html>. Citado en: Sayak

La ofensiva de los sucesivos gobiernos mexicanos se ha concentrado en recuperar la presencia y la autoridad del Estado sobre esos territorios, a fin de devolverles a la normalidad. El problema es que esa normalidad responde a una narrativa política imaginaria desconectada de la realidad. ¿Tiene el Estado la voluntad y la capacidad de resolver los problemas estructurales (pobreza, marginalidad, desempleo) que crean una anormalidad que abona al surgimiento y desarrollo del crimen organizado? El discurso de la normalidad tiene demasiadas coincidencias con el discurso de la rehabilitación con el que se pretende reincorporar a la sociedad a los delincuentes encarcelados. ¿Puede una sociedad con profundas patologías curar a los mismos enfermos que produce de manera sistemática? La ecuación es absurda; el narcotráfico ocupa precisamente aquellos resquicios donde el sistema es incapaz de responder a las expectativas que proyecta en función de conseguir legitimidad frente a la sociedad. Para los sectores marginados, el fracaso de la promesa del progreso y la igualdad de oportunidades no puede tener más alternativa que la realidad tangible y concreta de la economía ilegal.

El caso ecuatoriano

Uno de los aspectos que más sorprende es el vértigo con el cual el poder de los carteles de la droga se ha consolidado en el Ecuador. Encandilados con el epígrafe de isla de paz con el que durante décadas nos autocomplacimos como país, tardamos en darnos cuenta de la verdadera dimensión del problema. Y pese a que el negocio del narcotráfico asomó el hocico a inicios de los años 70 —es decir, hace medio siglo—, dudábamos de que alcanzara la condición de amenaza para el Estado. Centroamérica, México y Colombia eran escenarios demasiado ajenos como para preocuparnos.

En realidad, de lo que se trató fue de sobrellevar una convivencia aceptable con el narcotráfico, bajo el supuesto de que se limitaría a las actividades menos groseras del negocio (básicamente tránsito de sustancias y lavado de activos). A fin de cuentas, una buena parte de la economía nacional se asienta, de manera directa o indirecta, en estas actividades ilícitas. El Estado y la sociedad miraron de reojo las fortunas que aparecieron de la noche a la mañana y la expansión inexplicable de ciertos sectores de la producción.

De acuerdo con un estudio realizado por la Fiscalía General del Estado (FGE) y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)⁹, a partir de 2005 el

Valencia Triana, *Capitalismo gore y necropolítica en México contemporáneo*, Relaciones Internacionales, núm. 19, febrero de 2012, GERI-UAM.

⁹ Fiscalía General del Estado/FLACSO, Perfil Criminológico No. 13, mayo 2015. Disponible en:

incremento de la droga incautada en el país es incontenible. Si se comparan cifras, la tendencia es perturbadora: en 2005 se incautaron 42 toneladas; en 2020 se incautaron 128 toneladas; hasta inicios de diciembre de 2021 se habían incautado 190 toneladas de cocaína. Si se considera que únicamente se captura entre 10% y 15% de lo que se trafica, estamos hablando de un negocio que, a precio de menudeo, movería entre 50.000 y 90.000 millones de dólares al año. En buen romance, casi el PIB del Ecuador.

Entonces, estamos hablando de un poder gigantesco que, por obvias razones, ya no se limita a presionar por mecanismos de permisividad desde el poder político. El desplazamiento del Estado de amplias zonas de un país implica, en la práctica, la aceptación de una suerte de para-Estados que ejercen un control social y territorial concreto, caracterizado además por formas monstruosas de aplicación. No se trata del viejo lumpen capitalismo que consagra ciertas prácticas ilícitas por parte de las élites empresariales (evasión y elusión de impuestos, doble contabilidad, tráfico de influencias, sobornos, chantaje, etc.), sino del ejercicio cruel, sanguinario e inhumano del poder.

Los países afectados por este fenómeno enfrentan un dilema cada vez más complejo y borroso, que nos obliga a preguntarnos cómo responderán la sociedad y el Estado ante este desafío. Hasta ahora, todos los intentos por neutralizarlo han fracasado estrepitosamente. Las posibilidades de negociación están vedadas, so pena de criminalizar total y abiertamente la política. Catalogarlo como el enemigo más inmediato y peligroso del Estado es una obviedad que no aporta mayores elementos. Sin embargo, y aunque ofuscados por el desconcierto y la impotencia, esos mismos Estados acorralados por el narcotráfico siguen invirtiendo ingentes recursos en combatirlo, lo cual nos sitúa en otro terreno tan pantanoso como el de la inseguridad: ¿es pertinente afrontar una guerra inútil descuidando otros aspectos fundamentales para la sociedad? En Estados llenos de carencias históricas y estructurales, la definición de prioridades es inevitable.

Cuando lo prioritario se vuelve contingente

Si entendemos a la política como el campo de disputa del destino de los recursos de un Estado, entonces tenemos que colegir que las mafias del narcotráfico (y de otros negocios criminales) son un actor político preponderante en las estructuras de poder de un país como el Ecuador, por el simple hecho de que obligan a priorizar el gasto público. El dinero que un país destina a combatir al crimen organizado es un recurso que se le escamotea a los grupos sociales más necesitados; además, favorece

<https://www.flacso.edu.ec/portal/pnTemp/PageMaster/7j7a14o8nefzmd90772vbzqcanszxl.pdf>

a sectores específicos que lucran de las políticas de seguridad. Desde la óptica de una política social coherente, hay que reconocer que la construcción de cárceles, por ejemplo, es un desperdicio irresponsable de recursos.

Pero el sacrificio de otras urgencias socioeconómicas también es parte de la estrategia política del narcotráfico, porque profundiza la desestructuración y la descomposición de la sociedad, dos condiciones indispensables para garantizar y expandir su negocio. Impedir que el Estado intervenga con políticas sociales, por más tibias que sean, contribuye a perpetuar la marginalidad social y la pobreza, esas fábricas inagotables de cultivadores, traficantes, expendedores y sicarios. La ruptura del tejido social pulveriza las nociones de solidaridad y comunidad y estimula el individualismo como nuevo paradigma de comportamiento social. La ley de la selva es el itinerario donde coinciden el crimen organizado y el neoliberalismo.

Que un gobierno reduzca el presupuesto para salud y educación a fin de asegurar el presupuesto para la seguridad interna es una decisión política, y confirma esta condición impuesta por el crimen organizado. Es una consecuencia tan política como las decisiones que se derivan de un conflicto bélico con otro Estado, cuando la producción de un país está íntegramente encaminada a sostener la guerra. En el Ecuador ya se decretó como prioridad nacional la guerra contra los carteles de la droga. En consecuencia, gran parte de nuestros recursos estarán concentrado en este objetivo.

El otro campo de intervención política del crimen organizado son las finanzas. En palabras simples, el lavado de activos. El vínculo del narcotráfico con sectores empresariales legales ha sido una constante desde que el negocio empezó a crecer de manera exponencial. La explicación es muy simple: el lavado de dinero necesita de procesos a gran escala, indispensables para blanquear montos exorbitantes. Y únicamente los grandes grupos económicos poseen esa capacidad sin provocar sospechas. Es ahí, precisamente, donde los paraísos fiscales entran en escena, porque constituyen el mecanismo más expedito para legalizar dineros ilícitos.

La pregunta que se deriva de esta situación es obvia e inevitable: ¿cuánto del dinero registrado a nombre de muchas empresas en los Papeles de Pandora –para tomar el ejemplo más reciente– proviene del narcotráfico? Difícil saberlo, porque los sistemas de investigación y control adolecen de deficiencias enormes. Fue necesario que un grupo de periodistas independientes hurgaran en las cuentas de estas empresas financieras para que la información saliera a la luz pública. Aun así, solamente se tienen datos generales. Grosso modo, se pueden establecer montos y accionistas; pero es imposible desentrañar el origen de esas fortunas.

La lógica de la exacerbación

En la práctica, el narcotráfico es una forma de capitalismo que no tiene límites. Es incluso más desbocado que aquel capitalismo salvaje que se consolidó a partir de actividades ilegales o inmorales, como la piratería o el esclavismo. No solo eso: la violencia criminal inherente al negocio del crimen organizado está reivindicada y naturalizada a partir de la escenificación de la atrocidad que, además, promueve un imaginario de oportunidades para los sectores marginales. El poder sobre la vida de los demás, basado en la disposición de una riqueza incalculable, es una tentación irresistible para amplias capas de la población sometidas o excluidas del sistema. En América Latina, el narcotráfico se ha convertido en la única posibilidad de movilidad ascendentes para millones de pobres.

Los asesinatos perpetrados en las cárceles del Ecuador conjugan una desalmada combinación de violencia, poder y riqueza que proyecta una lógica política al margen de la institucionalidad, de los valores democráticos, de los derechos humanos y de la ley. Es decir, al margen de los pilares sobre los que se sostiene el Estado moderno. Es, perversamente, una lógica seductora para mucha gente, que constata cómo la impunidad de los capos de la mafia es una oportunidad para disfrutar del dinero ilícito. Las masacres carcelarias elaboran un nuevo referente (político, social, económico y cultural) para el ejercicio del poder, donde ni la sociedad ni el Estado que conocemos tienen posibilidades de realizarse. Es el mundo de la anomia y la arbitrariedad absolutas.

En este escenario, resulta por demás absurda la estoicidad con la que las élites políticas y económicas del país asumen la amenaza del narcotráfico. ¿Impotencia, desconcierto o simple oportunismo? La senda hacia un Estado fallido es una realidad, porque ese Estado tiene cada día menos posibilidades de responder a las necesidades, aspiraciones o exigencias de la sociedad. De ese modo, la dinamización de la economía en las zonas o territorios controlados por los carteles de la droga implica una sustitución del poder político formal: las mafias proveen infraestructura, generan empleo, estimulan el consumo, realizan acciones caritativas... Todo en un ambiente de violencia y descomposición frente al cual la gente responde con la sumisión y el enclaustramiento.

Por otro lado, el narcotráfico es un poder político sin discurso. De allí nace la dificultad para darle una respuesta eficaz desde el Estado. A lo mucho, transmite mensajes amenazantes frente a la competencia o frente a las iniciativas de control por parte de las autoridades. La sevicia y la ferocidad con la que asesinan a sus rivales, sobre todo durante las masacres carcelarias, advierten sobre la total ausencia

de límites. El punto más alto de su poder es la distribución de la muerte, lo que Sayak Valencia denomina la necropolítica¹⁰.

El narcotráfico también es la versión extrema y delirante del capitalismo: gira la rueda de los negocios sin otra perspectiva que generar dinero para la inmediatez del consumo, donde las posibilidades de acumulación están demasiado condicionadas por las dificultades legales, técnicas y operacionales. Quienes realmente tienen esa posibilidad son las élites económicas, porque proporcionan un marco social y legal que permite procesar el dinero ilícito. Como lo señala Ricardo Vargas a propósito del problema colombiano, “la impunidad del sistema institucional en aquellos aspectos más complejos de la economía ilegal de las drogas refleja el control del Estado por parte de élites que se mueven en zonas grises de lo legal e ilegal, con nexos claros con el narcotráfico, blindando la oscuridad en los procedimientos y montos del lavado de activos provenientes de esa economía”¹¹. Los paraísos fiscales son una zona gris idónea para que esta alianza tácita entre élites empresariales y narcotraficantes se consume.

¹⁰ Valencia Triana, Sayak. *Capitalismo gore y necropolítica en México contemporáneo*, Relaciones Internacionales, núm. 19, febrero de 2012, GERI-UAM.

¹¹ Vargas M., Ricardo. “La readecuación del orden liberal hacia el dominio criminal. Narcopoder y resistencias”, Desde Abajo, 9 de diciembre de 2021. Disponible en: <https://www.desdeabajo.info/colombia/item/44036-narco-poder-y-resistencias.html>

Guaridas fiscales, endeudamiento y subdesarrollo

Ramiro Chimuris¹²

A partir de la década de 1970, cobra protagonismo el capital financiero, creando un mercado financiero mundial, basado en dos premisas centrales: la desregulación y la libre circulación de capitales, adaptando una institucionalidad funcional a sus intereses. El pago de los diferentes instrumentos de deuda pública (externa e interna) por parte de los países periféricos permitió aumentar las ganancias del capital financiero transnacional. Las *guaridas, resguardos o paraísos fiscales* son zonas, territorios o Estados donde existe un régimen tributario muy favorable a los ciudadanos y empresas no residentes, que va desde la exención a la reducción significativa de los impuestos, protegidos por el secreto bancario. Esas fugas de capitales sin control hacia las *guaridas* fiscales generan una gran afectación en las economías y en la planificación de las políticas públicas de los Estados, pérdida de acceso y garantías a los derechos humanos básicos de las poblaciones, aumento del endeudamiento, empobrecimiento y una condena al subdesarrollo perpetuo de los pueblos.

1. La mundialización del capital financiero, bancario e industrial. Características mínimas y algunos de sus “productos”.

(...) a la libertad de mercado ha sucedido la hegemonía económica; a la avaricia de lucro ha seguido la desenfrenada codicia del predominio; así toda la economía ha llegado a ser horriblemente dura, inexorable, cruel, determinando el servilismo de los poderes públicos a los intereses de grupo, y desembocando en el “imperialismo internacional del dinero. (Juan XXIII, 1961, Encíclica Mater et Magistra).

La contradicción existente entre el poder político práctico del judío y sus derechos políticos, es la contradicción entre la política y el poder del dinero, en general. Mientras que la primera predomina en términos ideales sobre el segundo, en la práctica se convierte en sierva suya (...) el Dios de la necesidad práctica y del egoísmo es el dinero... El dinero humilla a todos los dioses del hombre y los convierte en una mercancía... El Dios de los judíos se ha secularizado, se ha convertido en Dios universal. La letra de cambio es el Dios del judío. Su Dios es solamente la letra de cambio ilusoria (Carlos Marx. La Cuestión Judía. Buenos Aires: Ed. Coyoacán: 1960. pp 14, 15, 16).

¹² Profesor universitario. Doctor en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad de la República, Uruguay. Presidente de la Red Internacional de Cátedras, Instituciones y Personalidades sobre el estudio de la Deuda Pública (RICDP – www.ricdp.org).

Desde la década de 1970, se elabora un marco categorial e institucional para recuperar la tasa de ganancia en la producción real, y un fortalecimiento del capital financiero a escala mundial, cada vez más las fronteras del capital industrial, comercial, y bancario parecen diluirse o fusionarse, reflejadas en la pérdida de autonomía o límites claros en los procesos de producción, circulación y realización de la producción del capital.

El sistema financiero trasnacional funciona como una *aspiradora* de todo lo que encuentra en su camino, riquezas producidas por el trabajo a escala mundial, concentrada en pocas manos y en ciertas regiones del planeta, obtención de ganancias a través de especulaciones en el valor de los precios de bienes y materias primas, seguros de riesgos, productos financieros derivados (futuros, opciones, forwards, swaps, fideicomisos), rentas y ganancias obtenidas en diferentes empresas a nivel internacional, títulos o bonos de deudas públicas de los Estados (mal llamados: “bonos soberanos”).

Ese crecimiento generó una hipertrofia financiera y un enorme capital ficticio, gestionado entre otros por empresas multinacionales, bancos, organismos e intermediarios financieros, caracterizado por quiebras¹³, escándalos financieros¹⁴, fugas de capitales, crisis financiera¹⁵.

¹³ El 2 de diciembre de 2001 en Estados Unidos, *Enron S.A.* (transnacional de la energía) se declaró en quiebra por 40.000 millones de dólares y 12.000 trabajadores desempleados, una “ingeniería contable” que utilizaba operaciones fuera de balance, pasivos ocultos, derivados, sociedades de propósito específico, dicho esquema incluyó a la firma auditora *Arthur Andersen*. En 2002, fue *WorldCom* quien quebró, 11.000 millones de dólares y 20.000 trabajadores perdieron sus empleos. El 25 de julio de 2002 el gobierno estadounidense adoptó la *Corporate Auditing Accountability Act* para evitar nuevas quiebras y un crack bursátil.

¹⁴ En 2008, el escándalo de Bernard Madoff, quien como titular del fondo de inversiones Bernard Madoff Investment Securities realizó una estafa (“pirámide financiera” o “pirámide Ponzi”) de 50.000 millones de dólares. Durante la “Crisis 2007-2009”, en 2008 fueron *Lehman Brothers* y *Washington Mutual*, 20.000 empleados perdieron su trabajo.

¹⁵ En la Crisis financiera o de “las hipotecas subprime” del 2007-2009 el gobierno de los Estados Unidos de América con dinero de sus contribuyentes, *salvó a los bancos y fondos privados* que fueron co-responsables, en la creación de la Crisis económica y financiera. El monto primario fue mayor al 100% del producto bruto interno de EE.UU., una cifra de más de 16 billones de dólares (16 trillones para el sistema numérico fuera de EE.UU.). En julio de 2011 se realizó la primera auditoría de la FED (Reserva Federal, Federal Reserve Act of 1913), por parte de la Government Accountability Office (GAO, 1921) en su informe “FEDERAL RESERVE SYSTEM Opportunities Exist to Strengthen Policies and Processes for Managing Emergency Assistance”, los principales beneficiarios de los *préstamos* –concedidos entre el 1º de Diciembre de 2007 y el 21 de Julio de 2010- son los siguientes: Citigroup; Morgan Stanley; Merrill Lynch; Bank of America; Barclays PLC (United Kingdom); Bear Sterns; Goldman Sachs; Royal Bank of Scotland (UK); JP Morgan Chase; Deutsche Bank (Germany); UBS (Switzerland); Credit Suisse (Switzerland); Lehman Brothers; Bank of Scotland (United Kingdom); BNP Paribas (France); Wells Fargo & Co.; Dexia SA (Belgium); Wachovia Corporation; Dresdner Bank AG (Germany); Societe Generale SA (France). Total U\$ 16.1 billones (U\$ 16.115.000.000.000). Recuperado el 15 de diciembre de 2021, de, <https://www.gao.gov/assets/gao-11-696.pdf>

Muy pocos “actores” toman las decisiones *por* una mayoría de “espectadores” a nivel planetario. Son quienes pertenecen al *club social privado* del “1%”, el “Grupo de los 30”¹⁶; “*la banca en la sombra*”, y *otros grupos relacionados con el capital transnacionalizado y financierizado*.

Una docena de bancos y sus filiales; conglomerados de empresas, instituciones, fondos de “inversión”¹⁷ y especulación. Luego de la crisis financiera 2007-2009, el centro del juego financiero ha sido ocupado por “nuevos” jugadores, que se auto-definen como agentes financieros que solo se dedican a enviar a sus clientes beneficios o pérdidas de sus inversiones, administradores e intermediarios que actúan en nombre de “grandes capitalistas e inversionistas” que permanecen en el anonimato¹⁸. Se presentan como gestores, agentes financieros de capitales de terceros y, por lo tanto, argumentan que no deben atarse a las regulaciones del sistema bancario. No son los intermediarios tradicionales de dinero (depósitos y créditos), sino que se dedican a colocar los millonarios capitales que recogen de sus clientes para comprar acciones, bonos corporativos o de deuda pública: “bonos soberanos”.

¹⁶ G30, es un *think tank* («tanque de ideas») con sede en Washington D. C., que agrupa a universitarios y personalidades importantes en busca de profundizar la comprensión de los problemas económicos y financieros, y examina las consecuencias de las decisiones que se toman en los sectores públicos y privados. Uno de sus integrantes es el economista Mario Draghi, desde 2021 Presidente del Consejo de Ministros de Italia, se ha desempeñado en la Presidencia del Banco de Pagos Internacionales; Banco Central Europeo; Consejo de Estabilidad Financiera; Banca d'Italia; Goldman Sachs International; Director General del Tesoro; Ejecutivo del Banco Mundial. Presidente del Comité Económico y Financiero de la Unión Europea. Presidente de la comisión creada para revisar el derecho societario y financiero italiano y redactar la ley sobre los mercados financieros italianos (también conocida como «Ley Draghi»). Presidente del Comité de Privatizaciones italiano. Recuperado el 15 de diciembre de 2021, de https://www.ecb.europa.eu/pub/conferences/ecbforum/previous_fora/2017/html/biographies/draghi.es.html

¹⁷ En 2020 los cinco primeros fondos de inversión en el mundo eran: BlackRock: 7 billones de dólares; Vanguard: 5,7 billones; Schwab: 4,3 billones; State Street: 3,1 billones; Morgan: 2,6 billones. Total 22,7 billones de dólares. En 2021 los cinco primeros fondos de inversión son: 1) BlackRock: 9,4 billones de dólares (30/9/2021); 2) Vanguardia: 8,3 billones; 3) Charles Schwab: 7,9 billones; 4) BarclayHedge: 4,3 billones; 5) Inversiones de Fidelidad: 4,2 billones: Total 34,1. En los cinco primeros fondos hay un incremento del capital en 2020-2021 de 11,4 billones de dólares. Recuperado el 15 de diciembre de 2021, de, <https://mutualfunddirectory.org/latest-directory-ranking-here/>

¹⁸ BlackRock (Piedra Negra), fundado en 1988, es un claro ejemplo de cómo funcionan estos fondos de inversión, sin ser alcanzados por las normas de controles de la intermediación bancaria y financieras, porque no son entidades bancarias. Tienen acciones en los principales bancos, y en calificadoras de riesgos. Su cartera de negocios e inversiones es muy diversificada: inteligencia artificial, offshore, energía, bonos de deudas públicas (“bonos soberanos”). Han sido acreedores de la deuda Argentina y utilizan domicilios en refugios fiscales. Entre sus ejecutivos se encuentran: Philipp Hildebrand, exdirector del banco central de Suiza; George Osborne, exministro de Hacienda del Reino Unido; Stanley Fischer, ex vicepresidente de la Reserva Federal de Estados Unidos; Friedrich Merz, ex-portavoz parlamentario del partido alemán CDU; Cheryl Mills, exjefe de gabinete de Hillary Clinton; Jean-François Cirelli, ex-consejero de Jacques Chirac. Recuperado el 15 de diciembre de 2021, de <https://www.blackrock.com/corporate/about-us/blackrock-history>

Estos fondos de inversión, de administración de cartera de activos, han desplazado a los bancos comerciales y de inversión, siendo los *jugadores* principales de la actual fase del capitalismo financiero o casino de las finanzas globales. Los rescates con dineros públicos a partir de la burbuja financiera (2007-2009) por parte de los Estados, a los bancos y empresas privadas posibilitaron la aparición de estos “nuevos” *jugadores* y un fortalecimiento del capital financiero especulativo y ficticio.

En el periodo posterior a la crisis 2008-2009 hasta 2020-2021, la economía global no se recuperó, marcada por una recesión económica muy fuerte, una “larga depresión” de la que el capital productivo ha visto caer su tasa de ganancia desde los años 70¹⁹, reconocida por las instituciones de Bretton Woods (Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial). En el 2020 la “pandemia del Covid-19”, agudizó más una economía, ya enlentecida, estancada y paralizada, se vieron caídas del 31% del Producto bruto interno (PIB o PBI) de los Estados Unidos de América, con dramáticos impactos y afectaciones vitales, sociales, ecológicas, culturales a nivel planetario.

En ese escenario de económico (crisis, depresión, recesión, estanflación) de los años 2020 a 2021, los cinco principales fondos de inversión han incrementado su volumen de capital en 11,4 billones de dólares²⁰.

El fondo privado BlackRock (Piedra Negra) en Estados Unidos, fue creado en 1988 y su director ejecutivo es Larry Fink. El fondo gestiona más de 9,4 billones de dólares en activos bajo gestión directa²¹ y otros 20 billones de dólares gestionados a través de su software de supervisión de riesgos llamado “Aladdin”, su cartera es mayor que la del mayor banco del mundo (que pertenece y controla China). No está regulado como “Institución Financiera de Importancia Sistémica” en virtud de la Ley Dodd - Frank en Estados Unidos a pesar de su tamaño y poder global.

Es así como el capital financiero, se fusiona con el capital bancario, industrial, especulativo, y se desplaza libremente, sin restricciones, ni alcanzado por las reglas y controles bancarios, bajo una arquitectura jurídica de ficción con apariencia de *perfecta legalidad*. Pueden realizar negocios, todo tipo de comercio y de transferencias de “activos”, monedas, mercancías, bonos “soberanos”, sociedades de propósito específico, “derivados” y seguros. El capital se presenta de varias formas y con

¹⁹ Roberts, Michael (2016). *La larga depresión*. Barcelona: El viejo Topo.

²⁰ Compañías de fondos mutuos clasificadas por activos bajo administración (AUM). Datos de la Sociedad de Fondos de Inversión actualizados a 19/11/2021. Recuperado el 15 de diciembre de 2021, de, <https://mutualfunddirectory.org/latest-directory-ranking-here/>

²¹ Información de BlackRock al 30/09/2021. Recuperado el 15 de diciembre de 2021, de, <https://mutualfunddirectory.org/latest-directory-ranking-here/>

varios instrumentos siempre protegidos por las reglas de “inversión cubierta” de legislaciones extranjeras, *tratados de comercio bilaterales de promoción y protección de inversiones recíprocas*²², estas normas están presente en los eufemísticamente denominados tratados de “libre comercio” o asociaciones de “libre comercio”.

Bajo una *protección jurídica* (secreto bancario, creación de empresas “pantallas” para no residentes, sucursales y filiales bancarias, fideicomisos, fundaciones, trust) una parte del capital financiero en su fase actual, es utilizado por bancos, grandes empresas, fondos de altos riesgos, fondo de pensiones, grandes fortunas, a través plataformas de “negocios”, planificadas para la evasión y elusión fiscal de actividades relacionadas con el comercio y la especulación.

Se modifican Constituciones Políticas y leyes de los Estados *soberanos*, de los países más poderosos, industrializados o centrales, para la protección del capitalismo financiero especulativo²³ y sus múltiples formas: titularización de activos, protección de los títulos de deuda pública: “bonos soberanos” (como inversión cubierta protegida por en los tratados); zonas de “no derecho” para formas de trabajo en regímenes semi - esclavitud (maquilas); territorios libres de impuestos o con baja o nula tributación, conocidos como “guaridas fiscales, refugios fiscales o

²² Concepto de inversión cubierta es un mismo modelo para todos estos instrumentos. Tratado de Promoción y Protección de Inversiones Recíprocas (TPPI) Uruguay – Estados Unidos de América, Ley N° 17.943, vigente a partir del 1 de noviembre de 2006 afecta al MERCOSUR, y desconoce la soberanía de Uruguay. La definición de inversiones incluye nuevas formas de transacciones, y se aplican a un grupo de inversionistas sumamente diversificado y amplio, incluyendo: “*inversión*”: *todo activo de propiedad de un inversor o controlado por el mismo, directa o indirectamente, que tenga las características de una inversión, incluidas entre otras las siguientes: compromiso de capitales u otros recursos, expectativa de obtener ganancias o utilidades, o la presunción de riesgo. La inversión puede adoptar diversas formas, a saber: (a) una empresa; (b) acciones, capital y otras formas de participación en el patrimonio de una de llave en mano, de construcción, de gestión, de producción, de concesión, de participación en los empresa; (c) bonos, obligaciones, otros instrumentos de deuda y préstamos; (d) futuros, opciones y otros derivados; (e) contratos ingresos y similares; (f) derechos de propiedad intelectual; (g) derechos otorgados de conformidad con la legislación interna, tales como licencias, autorizaciones, permisos. (h) otros bienes tangibles o intangibles, muebles o inmuebles y los derechos de propiedad conexos, tales como arrendamientos, hipotecas, garantías reales y prendas.*

Ley N° 17.943. Publicada Diario Oficial. 10 ene/006 - N° 26913, Parlamento del Uruguay, (2006, 10 de enero). Recuperado, el 15 de diciembre de 2021, de, <https://www.impco.com.uy/bases/leyes-internacional/17943-2006>

²³Alemania, luego España, Italia y Portugal, reformaron sus Constituciones en los años 2009 y 2011, respectivamente por *presiones* del Banco Central Europeo, la Comisión Europea, el Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BM), los bancos privados internacionales fueron quienes enviaron un *Memorándum* a los Estados para dichas modificaciones. Lo mismo ocurre con las *Directrices* (BM y FMI) que se envían anualmente a los países, y con las reuniones en conjunto desde el Banco Internacional de Pagos, con las autoridades de economía y bancos centrales de los diferentes Estados.

Sánchez Barrilao, Juan Francisco (2013) “La crisis de la deuda soberana y la reforma del artículo 135 de la constitución española”. Boletín Mexicano de Derecho Comparado 2013; 46:679-712 - Vol. 46. Núm. 137. Recuperado, el 15 de diciembre de 2021, de, <http://www.elsevier.es/es-revista-boletin-mexicano-derecho-comparado-77-articulo-la-crisis-deuda-soberana-reforma-S0041863313711463#fn0070>

paraísos fiscales” para no residentes (con leyes –offshore o extraterritoriales) que permiten el secreto bancario convirtiendo en anónimos, desconocidos a los titulares de los depósitos y cuentas corrientes. Zonas de comercio exclusivas libres de impuestos (zonas francas: espacios físicos terrestres y puertos), zonas especiales de comercio y otras.

Las sociedades transnacionales o anacionales, con la ayuda de los estados más poderosos y con la claudicación de los más débiles, han adquirido un estatuto jurídico internacional de “derecho *neofeudal* o *corporativo*”²⁴ que en algunos casos les confiere derechos superiores a los estados que les han reconocido derechos e incluso frente a terceros estados. Los tratados de doble tributación, la aplicación de normas de control de activos, y perseguir la criminalidad financiera no está en las agendas de los países de las economías desarrolladas o centrales o industrializadas (G20), más allá de declaraciones tímidas y políticamente correctas.

Asistimos a un capitalismo en su fase de financiarización, una dictadura financiera²⁵ y un totalitarismo de mercado²⁶ que genera una barbarie económica/política/social/cultural/ambiental a escala planetaria.

Como parte del menú de productos, el sistema financiero diariamente comercializa seguros, se *crean precios* y negocios a *futuro* de mercaderías, granos, petróleo, minerales. En otras palabras, a los productos financieros tradicionales (acciones y obligaciones) se han agregado los productos financieros “derivados”, “estructurados”, “mixtos”, que son papeles cuyo valor depende o “deriva” de un activo subyacente y que se comercializan con fines especulativos en los mercados financieros. Los activos subyacentes pueden ser de varias formas: un bien (materias primas y alimentos: petróleo, cobre, café, maíz, soja), un activo financiero (una moneda) o incluso una canasta con diferentes activos financieros.

De esta forma los precios de las materias primas y/o de los alimentos esenciales para una adecuada alimentación ya no dependen sólo de la oferta y la demanda sino de la cotización de esos papeles especulativos, eso explica la razón de la suba de los alimentos de manera irracional en perjuicio de la población y de su soberanía alimentaria, a la vez que se benefician unas pocas empresas transnacionales

²⁴ Concepto utilizado por Alejandro Teitelbaum (2010). *La armadura del capitalismo. el poder de las sociedades transnacionales en el mundo contemporáneo*. Barcelona: Icaria. p.30.

²⁵ Desde la Iglesia católica se han manifestado algunos Papas, y las categorías utilizadas fueron de “dictadura” e “imperialismo internacional de dinero” (1931), la encontramos en: Carta Encíclica “*Quadragesimo Anno*” (Papa Pío XI en 1931), la “Doctrina Social de la Iglesia”, ratificada en la *Encíclica Mater et Magistra* (Papa Juan XXIII, 1961) y por la *Encíclica Populorum Progressio* (Papa Paulo VI, 1971).

²⁶ Hinkelammert, Franz J. (2016). *Totalitarismo del Mercado. El mercado capitalista como ser supremo*. México: Akal.

(“anacionales”²⁷) que monopolizan el mercado y la especulación a escala planetaria. Se compran y venden acciones virtuales exentas de impuestos y de controles, como parte del enorme capital ficticio y del juego de especulación del casino financiero global²⁸.

Varias “ruletas diarias virtuales” no paran de girar a medida que sale el sol y la tierra realiza sus desplazamientos comienzan sus apuestas las bolsas de valores asiáticas, seguidas por la apertura de acuerdo a los husos horarios correspondientes. Las bolsas de la Región Asia – Pacífico, tienen un horario de 02h00 a 08h00; en las Regiones de Oriente Medio – India; África y Europa; de 09:00 a 17:30 y Región América, de 15:00 a 22:00 la última en cerrar es São Paulo (Brasil) de 15h00 a 22h55.

Adrenalina, esperando la “marca” deseada; un algoritmo que indique el mejor índice de colocación de las acciones siguiendo de manera autónoma el destino de los dineros de una cuenta bancaria o el destino de una moneda virtual. El precio de mercado del valor de una “acción” de la compañía “X” es monitoreado constantemente y forma parte de la ludopatía financiera, subidas y caídas, éxitos y quiebras son parte de los mecanismos del capital ficticio, volátil y especulativo en el siglo XXI.

2. El sistema de la deuda pública como negocio privado/estafa negocial y su relación con las guaridas fiscales o paraísos fiscales.

En las últimas décadas del siglo XXI, tanto la deuda pública como la deuda privada continúan expandiéndose y creciendo a niveles exponenciales²⁹, dejaron de ser un problema del “tercer mundo”, ahora también lo son en el “primer”, “segundo” y “cuarto” mundo.

²⁷ A quienes se aplica el proverbio latino “*ubi bene, ibi patria*”, es decir: “en donde está la fortuna del hombre, allí está su patria”.

²⁸ Hernández Viguera, Juan (2013). *Los lobbies financieros. Tentáculos del poder*. Buenos Aires: Capital Intelectual. Corti, Arístides M. y Martínez de Sucre, Virgilio (1976). *Multinacionales y el derecho*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor S.R.L. Teitelbaum, Alejandro (2007). *Al margen de la ley. Sociedades Transnacionales y Derechos Humanos*. Bogotá: Publicaciones ILSA.

²⁹ El País, “La deuda global alcanza un nuevo récord por el impacto de la pandemia”. “*El endeudamiento de familias, empresas y gobiernos crece en 24 billones de dólares en 2020, mucho más que en la crisis financiera, y supera el 355% del PIB global. En 2020, la deuda global alcanzó un nuevo récord de 281 billones de dólares (unos 232 billones de euros), con un incremento de 24 billones solo en el pasado ejercicio, más de una cuarta parte de lo que aumentó en toda la década anterior (88 billones). Son datos del Instituto de Finanzas Internacionales (IIF, por sus siglas en inglés) que demuestran que los países se han sumido en un océano de deuda para intentar mantenerse a flote tras la peor recesión en casi un siglo*”. Recuperado, el 15 de diciembre de 2021, de, <https://elpais.com/economia/2021-02-18/la-deuda-global-alcanza-un-nuevo-record-por-el-impacto-de-la-pandemia.html>

La deuda ontológicamente es una obligación de pagar o devolver algo, un préstamo a pagar, el negocio que transforma el “Arte de la guerra” en el “Arte de la deuda”, a través del control del endeudamiento público externo e interno, privado, comercial y familiar, por parte de unos “pocos” que ejercen una dominación silenciosa, invisible y planetaria.

El *sistema-negocio* de la deuda, se compone *capital, intereses y gastos*, que necesita permanentemente ser retroalimentado, reconvenido, renegociado y reestructurado, como parte de su dinámica y sus formas; al igual que el capital necesita su circulación y movimiento, a través del consumo. La forma de deuda pública en América Latina y El Caribe fue modificándose, las líneas de crédito directas controladas por la banca internacional –mayoritariamente estadounidense³⁰- de los años 70 del siglo XX, a un negocio bajo las reglas de la financiarización y la especulación con emisiones de títulos de deudas públicas: “deudas soberanas”, luego de la denominada “década de la deuda” o “década perdida” de los años 80. Los mecanismos de conversión de instrumentos de deudas, posibilitó la instrumentación desde los Estados Unidos de dos “planes” que llevan los nombres de sus autores: Baker (1985) y Brady (1989-1990), a través de ellos y de una fuerte impronta neoliberal, los países privatizaron sus empresas públicas que fueron “compradas” con títulos o bonos de deudas, lo que significó un desguace de las empresas públicas, la pérdida de soberanía económica/financiera y política de los Estados latinoamericanos y sus pueblos. Por otro lado, los ganadores fueron los bancos norteamericanos y las grandes empresas que se salvaron de las quiebras y generaron riquezas y ganancias impensables, por esa razón al negocio/privado de la deuda pública además de los grandes bancos comerciales se le agregaron los bancos de inversión (Merrill Lynch, Lehman Brothers, Baring, Bear Sterns, Morgan Stanley).

Los títulos de deuda pública o “bonos soberanos”, con prorrogas de jurisdicción extranjera son pérdidas de soberanía e inmunidad de los Estados, la emisión y la “forma” -títulos valores- se fueron modificando y perfeccionando, desde los memorándums a los condicionamientos expresos, exigidos por las instituciones de Bretton Woods (FMI, BM), desnaturalizándolos y forzando una adecuación a las reglas de comercio internacional y al derecho privado (“lex mercatoria”, autonomía de la voluntad). Así como también en los tipos de interés, plazos, reestructuras, incluso en la denominación: “eurobonos”, “bonos globales”.

³⁰ Resulta interesante como bancas antiguas como J.P. Morgan & Co. (1871) y Citibank (1929), se van fusionando con otros grupos de capitales. Citibank (Citigroup desde el año 1998, a través de una fusión de Citicorp y Travelers Group) y JP Morgan (JP Morgan Chase desde el año 2000 es una empresa financiera creada a partir de la fusión del Chase Manhattan Corporation y la J.P. Morgan & Co. -Banca Morgan).

Las instituciones financieras internacionales, F.M.I. y B.M., a partir de la década de los años noventa, exceden sus competencias de sus cartas orgánicas y constitutivas, pasan a actuar en las economías y en la políticas internas de los Estados. Imponiendo como condicionamiento previo, un dictamen por parte de la autoridad nacional, que negara expresamente la naturaleza de la obligación (colocación deuda pública). Debía dejarse constancia que el Estado, actuaba como un particular (actividad privada/*ius gestionis*) y no como un Estado soberano (función pública/*ius imperii*). El consentimiento cuando es bajo presión o amenaza, no es válido, es de una nulidad insubsanable. Por lo que desde el punto de vista jurídico del derecho internacional, las convenciones, los principios de derecho internacional público, principios generales de derecho, orden público, normas imperativas; estas prácticas adolecen de una nulidad que puede y debe ser reclamada desde los Estados y desde los pueblos.

Lo buscado era crear la apariencia de una actividad “privada”, para quitarle todas las inmunidades, potestades reconocidas por el derecho internacional público a los Estados, y las prerrogativas que determinan las respectivas Constituciones de los Estados.

El modelo del texto elaborado desde estas instituciones financieras y la banca privada comercial y de inversión, y que los Estados debían firmar, era el siguiente:

DEUDA EXTERNA. Emisión y venta de Títulos. Actos privados y comerciales. Autorización gubernamental. Improcedencia. La formalización, otorgamiento y cumplimiento de los Acuerdos, la realización de la Invitación, la emisión y venta de los Bonos Globales y el cumplimiento de sus términos por parte de la República constituyen actos privados y comerciales ("jure gestionis") y no actos gubernamentales o públicos ("jure imperii"). No se requiere Aprobación Gubernamental para la suscripción y cumplimiento por parte de la República de los Acuerdos, para la realización de la Invitación o para la emisión, venta y cumplimiento de los términos de los Bonos Globales por parte de la República; o para la validez o ejecutabilidad de los Acuerdos y los Bonos Globales contra la República.

La renuncia a la inmunidad por parte de la República, la designación de los Agentes para notificaciones, el consentimiento por la República a la jurisdicción de los Tribunales Especificados y la estipulación de que las leyes del Estado de Nueva York de los Estados Unidos rigen estos Acuerdos y los Bonos Globales, son válidas y vinculantes para la República de acuerdo a sus leyes; todo ello según lo establecido en los Acuerdos y en los Términos y Condiciones de los Bonos Globales. De acuerdo con el régimen legal vigente en la República Argentina, el Impuesto sobre los

*Bienes Personales no alcanza a los Bonos Globales pertenecientes a sujetos domiciliados o radicados en el exterior*³¹.

El *sistema-negocio* de la deuda o “*estafa negocial*”, funciona articulando al menos tres lógicas inescindibles y complementarias. La *matemática financiera*, refiere principalmente a los mecanismos y sistemas de capitalización de intereses de la deuda; el tipo de moneda; las posibles variantes en los títulos de deuda con condicionamientos denominados *cláusulas de acción colectivas (CAC)*³², donde mayorías especiales pueden modificar el “título valor de deuda pública o “bono soberano”, y variar toda la ecuación financiera: interés, fecha de pago, cancelación anticipada de capital o interés, reestructuras o canjes de instrumentos de deuda.

Muchas veces una parte o tramo de un título de deuda pública (“deuda soberana”), garantizado con sus correspondientes seguros de riesgos, lo que crea una multiplicidad de obligaciones y *posibles* negocios accesorios, derivados y otros productos financieros estructurados. Sin agregar las condicionalidades “simples” de las instituciones financieras internacionales, las “cruzadas” desde el BM, FMI, Bancos Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco de Desarrollo de América Latina (Corporación Andina de Fomento, según su nombre original).

Solo la capitalización de los intereses, transforma la deuda en impagable, y en ilícita ya sea por exceder los límites de la usura, o por la acumulación de interés más interés (anatocismo o capitalización del interés), se sigue utilizando a pesar de estar prohibida en varias legislaciones. Lo más común es la creación de más deuda

³¹ Argentina, Dictamen 3/2001 - Tomo: 236, Página: 381 DICTAMEN. Procuración del Tesoro de la Nación (PTN) 21 de Febrero de 2001 Expediente: 80-000501/2001 Número Dictamen: I00003 Procurador: ERNESTO ALBERTO MARCER. Id SAIJ: N0236381. Recuperado el 15 de diciembre de 2021, de, <http://www.saij.gov.ar/ptn-goldman-sachs-i00003-n0236381-2001-02-21/12345671-8363-20no-tseu->

<http://www.saij.gov.ar/ptn-goldman-sachs-i00003-n0236381-2001-02-21/12345671-8363-20no-tseu-mpmocnemacid?&o=11&f=Total%7CFecha%5B50%2C1%5D%7CEstado%20de%20Vigencia%5B5%2C1%5D%7CTema/Derecho%20bancario/operaciones%20financieras/operaciones%20bancarias/contratos%20bancarios%7COrganismo%7CAutor%5B25%2C1%5D%7CJuridicci%F3n%5B5%2C1%5D%7CTribunal%5B5%2C1%5D%7CPublicaci%F3n%5B5%2C1%5D%7CColecci%F3n%20tem%E1tica%5B5%2C1%5D%7CTipo%20de%20Documento/Dictamen/PTN&t=188>

³² El Banco Internacional de Pagos, conjuntamente con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial y sus agencias, elaboran directrices, que son condicionamientos para que los Estados, acepten el uso de las CAC a los efectos de “diversificar” el riesgo de impagos a los tenedores de títulos de deudas soberanas. “*iii) el uso de cláusulas de acción colectiva (CAC) en los contratos de los bonos para contribuir a una resolución eficiente de las reestructuraciones de la deuda soberana; iv) un análisis más detallado de las estrategias diseñadas para mitigar el riesgo, particularmente los riesgos de liquidez y de refinanciación, así como de los planes de contingencia, incluyendo la creación de las reservas de efectivo*”. Recuperado, el 15 de diciembre de 2021, de,

https://www.worldbank.org/content/dam/Worldbank/document/Debt/Revised%20Guidelines%20for%20Public%20Debt%20Management%202014_v2.pdf

“nueva” para pagar la deuda “vieja”, varias veces es solo para el pago de interés o comisiones.

Esa lógica de cálculo aritmético, matemática financiera de la deuda, es reforzada por al menos dos lógicas más; la *lógica del banquero* que es la utilización de mecanismos eficientes para asegurar el control de la deuda, nuevas condicionalidades, más garantías y mayores seguros; y la *lógica del usurero*, que el deudor nunca termine de pagar transformando la deuda externa en deuda *eterna*.

La deuda se convierte así en un producto financiero más, que favorece la especulación y es a la vez, la mayor transferencia neta de plus valor, exenta de impuestos y de controles.

Los fondos de inversiones, empresas financieras y no financieras, utilizan los instrumentos de deuda de los países “no desarrollados”, “subdesarrollados o periféricos”, obteniendo bajo presión o en algunos casos con la colaboración de los Estados y sus gobiernos, el pago de intereses, comisiones y capitales aún durante crisis económicas y financieras o de emergencia sanitarias un claro ejemplo es el pago de las mismas durante la “pandemia del Covid-19”.

Según Alfredo Zaiat³³ en referencia a los acreedores privados de la deuda pública de Argentina:

Los principales acreedores privados de la deuda Argentina son: “1. Allianz: 1670 millones de dólares. 2. Fidelity: 1650 millones de dólares. 3. BlackRock: 1500 millones de dólares. 4. Northern Trust: 800 millones de dólares. 5. Financial: 440 millones de dólares. 8. Ivesco: 400 millones de dólares. 9. Alliance Bernstein (AB): 700 millones de dólares. 6. HSBC: 470 millones de dólares. 7. Prudential Ashmore: 400 millones de dólares. 10. Eaton Vance: 350 millones de dólares.

Incluso las denominadas “ayudas” o planes de ayudas especiales, o préstamos de los organismos financieros de Bretton Woods, no llegan a ingresar a las economías de los países a los que están dirigidas o cuando ingresan, automáticamente la mayor parte salen mediante la puerta giratoria de la fuga de capitales, esos dineros van a los domicilios fiscales de los fondos y empresas en las guaridas fiscales. Resulta que aquellos fondos de alto riesgos, que la literatura los denomina “fondos buitres” (de inversiones de alto riesgo), ahora tienen “otros” competidores con una mejor

³³ Zaiat, Alfredo. “El ranking de los fondos de inversión extranjeros que tienen más bonos argentinos. Oferta de canje de deuda: quiénes son los 10 acreedores más poderosos”. Diario Página 12, 26/04/2020. Recuperado, el 15 de diciembre de 2021, de, <https://www.pagina12.com.ar/262148-oferta-de-canje-de-deuda-quienes-son-los-10-acreedores-mas-p>

imagen: fondos de inversión, fondos de pensión, agentes financieros protegidos por el secreto profesional que se dedican al manejo de carteras de inversión de instituciones –incluso son accionistas de los principales bancos globales y de las empresas multinacionales o transnacionales-, paradójicamente el fondo BlackRock ha comprado acciones para los bancos privados de la Reserva Federal³⁴, eludiendo los controles de la legislación bancaria, además de administrar bajo las normas del secreto profesional, capitales de “grandes fortunas individuales”.

El análisis del discurso de la deuda externa y la deuda pública por parte de los partidos políticos y sus candidatos describen los alcances, límites y efectos de la demagogia política. Los “candidatos”, electores, en sus discursos lanzan diatribas sobre la deuda, refiriéndose a: “la necesidad de realización de auditorías” de las “malas gestiones” de sus adversarios políticos; planteando la suspensión de pago o renegociación de deudas públicas; *denuncian* “corrupción”, “falta de transparencia” de la gestión pública y los dineros públicos; definiéndola como herencias *malditas de gobiernos anteriores*, y caracterizan a las instituciones financieras, como “perversas”, y “demoniacas”, especialmente B.M. y F.M.I. Cuando los “candidatos” son “*elegidos*”, automáticamente queda atrás la demagogia electorera, el discurso da un giro de ciento ochenta grados, la *deuda hay que pagarla; hay que honrar los compromisos*, sino pagamos sufriremos consecuencias, las instituciones financieras son “*amigas*”, “*nos quieren ayudar*”.

El *funcionario* apela a la justificación de que la política es el arte de lo posible y por tanto hay que pagar. Completando el círculo vicioso, y el ritual de los mecanismos de “seudo - legitimación”: reconversión “prohibida y nula” (deudas odiosas e ilícitas); transformación de deudas privadas y comerciales, en deudas públicas y externas; la renegociación o reestructuración y nuevos endeudamientos, *deuda nueva*, para pagar “deuda vieja” (principalmente, intereses y comisiones).

³⁴Resumen Latinoamericano. 28 de julio 2020. “Internacional. BlackRock, el vampiro financiero que lleva el volante de la economía global”: *La crisis del Covid-19 presentó la oportunidad perfecta para ejecutar la propuesta en Estados Unidos y, en marzo de 2020, se le otorgó a BlackRock un contrato sin licitación bajo la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica del Coronavirus (Ley CARES, sus siglas en inglés) para desplegar un fondo ilícito de 454 mil millones de dólares establecido por el Tesoro en asociación con la Reserva Federal que podría ser apalancado para proporcionar más de 4 mil millones de dólares en crédito de la Reserva Federal. Por un lado, el público se ha distraído con protestas, disturbios y cierres y, por otro, BlackRock se convierte en la “cuarta rama del gobierno”, manejando los controles del dinero fiduciario de la Reserva Federal, dispensando sus fondos a través de 11 “vehículos para fines especiales” autorizados en virtud de la Ley CARES.* Recuperado el 15 de diciembre de 2021, de, <https://www.resumenlatinoamericano.org/2020/07/28/internacional-blackrock-el-vampiro-financiero-que-lleva-el-volante-de-la-economia-global/>

Una y otra vez la historiografía del *sistema de la deuda*³⁵ y sus engranajes, enseña como distintos partidos y movimientos políticos autodefinidos como democráticos; de derecha; de centro o de izquierda; nacionalistas; populistas; socialistas; dictadores cívico-militares; cristianos y ateos, cuando llegan al “gobierno” -no al poder-, inexorablemente claudican frente al sistema de la deuda, -salvo honrosas excepciones³⁶- convirtiéndose en *cómplices* de la “*estafa comercial*” de la deuda “eterna”, ilícita y usuraria.

Demostración fáctica de que la idea de algunos autores de “cambiar el mundo sin tomar el poder”³⁷, nos recuerda el personaje de Fernando Pessoa³⁸, 1922, que se hizo banquero, anarquista “teórico y práctico” para combatir las ficciones de la economía, de la política y la tiranía del dinero:

¿Cómo subyugar al dinero combatiéndolo? ¿Cómo hurtarme a su influencia y tiranía, no evitando su encuentro? El método era sólo uno adquirirlo, adquirirlo en cantidad suficiente co-mo para no sentirle la influencia, y en cuanto mayor cantidad lo adquiriese, tanto más libre estaría de esa influencia. Fue cuando vi esto claramente, con toda la fuerza de mi convicción de anarquista, y toda mi lógica de hombre lúcido, que entré en la fase actual, la comercial y bancaria, mi amigo, de mi anarquismo.

Pues fue este método el que yo seguí. Me entregué a la empresa de subyugar la ficción dinero, enriqueciendo. Lo conseguí. Llevó un cierto tiempo, porque la lucha fue grande, pero lo conseguí. Evito contarle lo que fue y lo que ha sido mi vida comercial y bancaria. Podría ser interesante, en ciertos puntos sobre todo, pero ya no pertenece al asunto. Trabajé, luché, gané dinero; trabajé más, luché más, gané más dinero; gané mucho dinero finalmente. No reparé en métodos; le confieso, mi

³⁵ Expresión utilizada por la Ec. Auditora Maria Lucia Fattorelli desde la Auditoria Ciudadana de la deuda en Brasil.

³⁶ Salvo escasas y honrosas excepciones en la historiografía de la deuda, algunos Presidentes y funcionarios de los gobiernos han mantenido una posición ética, de principios, enfrentando y ejerciendo justicia ante la misma. Existen también presidentes, líderes sociales y políticos que han sido asesinados por dicha actitud, esa es parte de la deuda sangrienta. En África, por ejemplo, en el momento de la descolonización de los años sesenta del siglo XX, surgieron líderes como Patrice Lumumba en la República Democrática del Congo; Amílcar Cabral en Guinea Bissau y Tomas Sankara en Burkina Faso, asesinados en 1961, 1973 y 1987, respectivamente, los tres buscaban la independencia para sus pueblos contrariando los intereses de las ex metrópolis europeas y de sus empresas. En Chile el presidente Salvador Allende *pago con su vida*, al enfrentarse con las corporaciones extranjeras, en defensa de la soberanía de los recursos naturales a través de la nacionalización, y oponerse a la deuda externa, su discurso-denuncia fue realizado en el 4 de diciembre de 1972, el golpe militar del 11 de setiembre de 1973 acabó con su vida y con la democracia constitucional en Chile. Dando comienzo a una dictadura militar-civil, y al *primer laboratorio* del “neoliberalismo”.

³⁷ Holloway, John (2002). *Cambiar el mundo sin tomar el poder: el significado de la revolución hoy*. España: El Viejo Topo.

³⁸ Pessoa, Fernando (1922) *O Banqueiro Anarquista*. Portugal: Revista Contemporânea, n.1.

_____ (2003). *El banquero anarquista*. Buenos Aires: Emecé.

amigo, que no reparé en métodos; usé todo lo que hay: el acaparamiento, el dolo financiero, la misma competencia desleal. ¡¿Por qué?! ¡¿Yo combatía las ficciones sociales, inmorales y antinaturales por excelencia, y tenía que reparar en métodos?!

Al igual que el banquero de Pessoa, otras personas deciden usufructuar de los beneficios, ganancias y dividendos del negocio o “*estafa negocial*” de la deuda y de un capitalismo especulativo que ofrece diversos instrumentos jurídicos-financieros y planificaciones fiscales y contables, que aseguran que a mayor cantidad de capitales, se obtienen más beneficios (secreto bancario, libertad de circulación de bienes y divisas, exenciones o disminución de cargas tributarias). En el menú del sistema financiero se encuentran beneficiarios de distintas actividades y profesiones: políticos y economistas, ministros y presidentes, periodistas y profesores, empresarios y banqueros, corporaciones multinacionales y fondos de inversión, deportistas y actores.

En momentos de Crisis económicas, sociales, sanitarias, en medio de una “pandemia” como el Covid-19, el Estado y sus instituciones terminan salvando al gran capital privado, se comporta así desde hace más de doscientos años.

¿Guarida, refugio o paraíso fiscal?

A los efectos de una precisión semántica, sabiendo que el lenguaje nunca es neutro, sobre los términos a utilizar sobre “guarida fiscal o refugio fiscal” (en inglés, *tax haven*) o “paraíso fiscal”³⁹ y a las diferentes hermenéuticas, lo utilizaremos simultáneamente e indistintamente, a los efectos de no generar equívocos.

Eduardo Galeano⁴⁰, en sus reflexiones sobre el lenguaje, nos aporta elementos para la reflexión:

El lenguaje del mundo de los negocios, lenguaje universal, otorga nuevos sentidos a las viejas palabras, y así enriquece la comunicación humana y el inglés de Shakespeare. Las opciones, options, ya no definen la libertad de elegir, sino el derecho de comprar; los futuros, futures, han dejado de ser misterios, para convertirse en contratos. Los mercados, markets, ya no son plazas bullangueras, sino pantallas de computadoras. La sala, el lobby, no se usa para esperar amigos, sino para comprar políticos. No sólo las naves se alejan offshore, mar adentro: offshore también se va el dinero, para evitar impuestos y preguntas. Las lavanderías, laundries, que otrora se ocupaban de la ropa, lavan ahora el dinero sucio.

³⁹ Según el diccionario de la Real Academia Española, paraíso fiscal: “País o territorio donde la ausencia o parvedad de impuestos y controles financieros aplicables a los extranjeros residentes constituye un eficaz incentivo para atraer capitales del exterior”. Recuperado, el 15 de diciembre de 2021, de, <https://dle.rae.es/para%C3%ADso>

⁴⁰ Galeano Eduardo (1998). *Patatas arriba: la escuela del mundo al revés*. España: Siglo XXI.

Hernández Viguera⁴¹ señala:

Se denomina paraísos fiscales a ciertos países y territorios que han desarrollado una importante actividad financiera realizada por no residentes, atraídos por sus ventajas fiscales, legislativas y de funcionamiento para el negocio bancario y financiero

En el lenguaje técnico, Centros Financieros Offshore (OFC por sus siglas en inglés), generalmente son extraterritoriales. Como se aclaró, en este texto utilizaremos las tres denominaciones simultáneamente: guarida, refugio y paraíso fiscal.

Debemos distinguir la elusión o planificación fiscal –en principio legal: lo que se busca es evitar o minimizar el pago de impuestos - y la evasión fiscal, que es una transgresión a la legislación generando un ilícito tributario.

Las guaridas fiscales o refugios fiscales, son un instrumento que funciona como puertas giratorias permanentes de capital sin control, una puerta de entrada “*en un mundo*” con un domicilio *ficticio*, para no residentes, clientes exclusivos, intocables y amigos de la “mano invisible del mercado”. Del otro lado, una puerta de salida en “*el otro mundo*” en el domicilio *real* de la empresa o del residente/beneficiario de los depósitos -en la guarida fiscal-, el territorio donde los Estados y sus aparatos institucionales, pueden y deben aplicar los controles de un estado de derecho, el pago de tributos, donde el “ojo aún permanece ciego”.

La utilización de las guaridas fiscales, necesita una planificación financiera, varias estructuras jurídicas y contables, creación de empresas offshore, beneficiarios, acciones al portador, cuentas numeradas, fundaciones, trust, fideicomisos, directores fiduciarios que cumplen las ordenes y distribuyen la rentabilidad entre los beneficiarios, en otras palabras hay al menos un conjunto de colaboradores o “facilitadores” para que la elusión y evasión prosperen. Investigar los estudios de abogados y asesores fiscales y financieros, las consultorías, las empresas y los bancos, sería un buen comienzo si realmente se quiere terminar con esta criminalidad financiera/tributaria, sin necesidad de que aparezcan nuevos “papeles” de periodismo de investigación.

Sin embargo estos grandes actores que pertenecen al *club social privado del “1%”*, tienen *otras* cosas en común, sus domicilios fiscales, en lo que eufemísticamente la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) llama “países de baja o nula tributación”, zonas comúnmente denominadas “guaridas,

⁴¹Hernández Viguera, Juan (2009). *Al rescate de los paraísos fiscales. La cortina de humo del G-20*. Barcelona: Icaria.

refugios o paraísos fiscales”. Para la OCDE se requieren ciertos requisitos para determinar si estamos frente a una guarida o paraíso fiscal: la ausencia de la aplicación de tributos, falta de transparencia, falta de intercambio de información para propósitos fiscales. La existencia de dos economías paralelas, un régimen para residentes y empresas locales quienes pagan los tributos correspondientes, y un régimen especial para los no residentes, quienes normalmente no realizan actividades, gozan de ventajas y exoneraciones fiscales y utilizan los bancos *offshore* o *sociedades especiales* (IBC- International Business Companies).

No resultan convincentes, ni razonables, los cambios de criterios por los que la OCDE, elabora de una “lista” que califica de “negra” o “gris”, excluyendo e incluyendo zonas y países, y sistemáticamente excluye a otros, significativamente no figuran en las listas de las “guaridas” o “paraísos fiscales” los territorios de los países considerados grandes potencias (G20) o controlados por ellos, tales como la City de Londres, la isla de Man, el Estado de la Delaware en Estados Unidos, Mónaco, Macao, Hong Kong, las islas Caimán⁴².

Preguntarse porqué Luxemburgo no está en la lista de la OCDE de las guaridas o paraísos fiscales, sería una pregunta retórica. Luxemburgo, con una población de poco más de 636 000 habitantes, y un territorio de 2586 kilómetros cuadrados, posee uno de los PIB per cápita más altos del mundo, además ha sido el lugar donde tienen su sede importantes instituciones de la Unión Europea: Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo, Banco Europeo de Inversiones, y la Secretaría General del Parlamento Europeo. Podríamos seguir con: Suiza, Países Bajos, y una larga lista

Según la Alianza Global para la Justicia Fiscal⁴³, en su informe 2021:

El Reino Unido y sus territorios dependientes (la ‘telaraña del Reino Unido’) son responsables de un tercio de las pérdidas fiscales corporativas. El ‘eje de la elusión fiscal’ (telaraña del Reino Unido, Países Bajos, Luxemburgo y Suiza) son conjuntamente responsables de la mitad. En total, los países miembros de la OCDE y sus dependencias representan siete de cada diez dólares perdidos (...)

los países miembros de la OCDE y sus territorios dependientes son responsables del 78.3 por ciento de las pérdidas sufridas por los países de todo el mundo debido a ambas formas de abuso fiscal

⁴²Teitelbaum, Alejandro. (2010). *La armadura del capitalismo. el poder de las sociedades transnacionales en el mundo contemporáneo*. Barcelona: Icaria. p. 61.

⁴³ Recuperado el 15 de diciembre de 2021, de,

https://taxjustice.net/wp-content/uploads/2021/11/State_of_Tax_Justice_Report_2021_SPANISH.pdf

transfronterizo, lo que cuesta a los países más de 378 mil millones de dólares en impuestos perdidos cada año.

Las metrópolis de los antiguos imperios, mantienen sus colonias de ultra mar, como espacios reservados para la evasión y elusión de los capitales de sus empresas y corporaciones. No son solo islas, sino también Estados que ofrecen y garantizan la exención de impuestos o aplicando tasas casi nulas, entre otros: Islas Bermudas; Países Bajos; Singapur; Luxemburgo; Hong Kong; Bahamas (solo en estas islas operan 250 bancos de 25 nacionalidades diferentes); Barbados; Islas Vírgenes; Islas Caimán; Suiza; Irlanda; Curazao; Chipre; Jersey; Mauricio y Estados Unidos: Delaware, Nevada, Ohio, Dakota y tantos otros.

Los manejos de estos capitales cuyo origen muchas veces no es transparente, ingresan y salen de los “paraísos fiscales” provenientes de diversas plataformas de negocios para la elusión y la evasión fiscal, estudios de abogados y contadores, bancos, fondos de inversores, grandes capitales e inversionistas con apariencia de legalidad.

Las cifras de la evasión, y otros ilícitos tributarios según las diferentes organizaciones que analizan los movimientos y las informaciones de las agencias recaudadoras y fiscalizadoras de los Estados, se estima que de acuerdo a los datos aportados por la OCDE, *las empresas multinacionales están transfiriendo ganancias por valor de 1.19 billones de dólares a paraísos fiscales cada año, lo que provoca que los gobiernos de todo el mundo pierdan 312 mil millones de dólares anuales en ingresos fiscales directos*⁴⁴.

3. Los impactos de los capitales eludidos y evadidos en los Estados y en los derechos humanos, económicos, sociales y culturales de los pueblos.

Las crisis económicas de la segunda mitad de la década del '90, y fundamentalmente en la crisis financiera de 2007-2009, dejó importantes enseñanzas: (i) la expresión “too big to fail” (“demasiado grande para quebrar”), significó: “planes de rescates” gigantescos para el salvataje de los bancos y de los fondos de especulación - “inversión”, con la excepción de: Lehman Brothers & Co.; y para el pueblo estadounidense que se le aplicó “planes de ajustes” y de “austeridad”; (ii) la banca comercial y la banca de inversiones fue momentáneamente “controlada” por los bancos centrales y por el salvataje desplegado para beneficio de ese sector; (iii) el volumen y la tasa de ganancia del capital productivo, continuo cayendo a pesar de esas inmensas inyecciones de dinero y salvatajes financieros, llegando a la recesión

⁴⁴ Informe de noviembre de 2021. Recuperado el 15 de diciembre de 2021, de, https://taxjustice.net/wp-content/uploads/2021/11/State_of_Tax_Justice_Report_2021_SPANISH.pdf

economica 2019-2021; (iv) se ha generado una gigantesca “burbuja especulativa de deudas”, el mayor endeudamiento a escala planetaria (familias, pequeñas y medianas empresas, estados) a pesar de que Wall Street intente maquillar balances y confeccionar una contabilidad financiera que aparenta una “buena salud” de las empresas. La “burbuja de la deuda especulativa global”, muy probablemente sea la próxima burbuja que la destrucción creativa shumpeteriana del capitalismo financiero haga estallar; (v) el (des)control del sistema financiero, la irresponsabilidad de los Estados más poderosos, genera una economía global de especulación; (vi) las guaridas fiscales propician: elusión, evasión, secreto bancario, y la oportunidad para lograr mover los capitales como inversión directa aprovechando el escenario más adecuado para obtener una mayor rentabilidad y frente a situaciones de urgencias y emergencias de los Estados; (vii) la mayoría de los Estados más débiles, han sido más empobrecidos con la aplicación de los modelos y recetas del capital financiero neoliberal, bajo las “cartas de intención”, “planes de ajustes estructurales”, y directrices de las instituciones de Bretton Woods: tercerizaciones y privatizaciones de empresas públicas, seguridad social, agua, educación, vivienda; planes de infraestructura y aplicación del modelo diseñado desde el BM de asociaciones público-privadas; control de gasto público, mayor “austeridad” y más endeudamiento. Además de las presiones desde los acreedores públicos y privados, muchos de ellos los propios fondos de inversión, bancos comerciales y de inversión.

Según el informe de Transparencia Fiscal en América Latina 2021⁴⁵:

Se cree que una parte considerable de la riqueza de América Latina se mantiene en el extranjero. La estimación del 27% (EUR 900 000 millones), es considerablemente superior a la media de Asia (4%), Europa (11%) o Estados Unidos (4%), y supone una pérdida de ingresos anual de EUR 19 000 millones para la región (véase la Tabla 1). Esta situación socava la MRD y obstaculiza el desarrollo, lo que es aún más acuciante en el contexto de la pandemia del COVID-19.

⁴⁵ El Foro Global y los socios de la Iniciativa (el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) y el Grupo del Banco Mundial (WBG) contribuyeron significativamente a incrementar la atención política sobre la transparencia fiscal en la región desde la firma de la Declaración de Punta del Este de 2018. Entre otros documentos de análisis se utilizaron: CEPAL (2020), Panorama fiscal de América Latina y el Caribe 2020: La política fiscal ante la crisis derivada de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), Comisión Económica para América Latina y el Caribe, <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/45731> en OCDE et al. (2021), Estadísticas Tributarias en América Latina y el Caribe 2021, OECD Publishing, París, <https://doi.org/10.1787/96ce5287-en-es>. Zucman, G., Fagan, T. L., & Piketty, T. (2017), *La riqueza oculta de las naciones: El azote de los paraísos fiscales*. Segunda edición actualizada y ampliada, Le Seuil. Recuperado el 15 de diciembre de 2021, de, <https://www.oecd.org/tax/transparency/documents/Transparencia-Fiscal-en-America-Latina-2021.pdf>

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe estima que la región latinoamericana pierde cantidades significativas de ingresos fiscales debido a la evasión fiscal y a la planificación fiscal agresiva. Los ingresos dejados de percibir debido al incumplimiento fiscal se estimaron en un 6,1% del producto interno bruto regional en 2018.

Las actividades de elusión y evasión fiscal, a través de la libre circulación de capitales es propiciada por la puerta giratoria abierta para el capital especulativo/rentístico realizando dos movimientos: (a) salida, principalmente mediante la fuga de capitales; y (b) ingreso o reingreso, bajo distintas modalidades como: inversión cubierta, prestamistas o acreedores.

Esto genera la destrucción de las economías y los derechos humanos fundamentales, en este círculo vicioso, los Estados “periféricos” son obligados a utilizar los mecanismos de endeudamientos permanentes diseñados por la institucionalidad e instrumentos foráneos ya diseñados; determinando al menos tres consecuencias: descreimiento de la política y sus instituciones; empobrecimiento de los Estados y una condena al subdesarrollo perpetuo de los pueblos.

Desde Naciones Unidas, los distintos expertos, elaboran informes, hacen declaraciones políticamente correctas, condenan a los paraísos fiscales y le piden a los Estados que colaboren, posteriormente habrá un largo silencio, cuando aparezca alguna nueva investigación periodística, escucharemos nuevamente otra declaración políticamente correcta. Naciones Unidas, 2016. “Expertos llaman a poner fin al secreto de los paraísos fiscales tras divulgación de los “Bahama leaks”⁴⁶:

Los Estados deben demostrar que toman en serio el interés de miles de millones de personas en todo el mundo, las cuales sufren la pérdida de servicios públicos a causa de la falta generalizada de ética en materia fiscal”, apuntaron los expertos. Asimismo, consideraron que Naciones Unidas debe tomar medidas eficaces para prevenir las actividades ilegales de las empresas offshore situadas en paraísos fiscales. La justicia tributaria mundial y el éxito de la lucha contra el blanqueo de dinero no serán posibles a menos que los Estados cooperen en el control y la regulación de las actividades fiscales de las empresas situadas en paraísos fiscales, concluyeron. Los firmantes del comunicado son el experto independiente sobre deuda externa y derechos humanos, Juan Pablo Boboslavsky, y dos miembros del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos, Jean Ziegler y Obiora Okafor.

Para el capital todo se presenta desde una disputa de competencia donde lo único que importa es el resultado, la máxima de “ganar/ganar”, el beneficio, siguiendo la visión del juego y las metáforas, la “ruleta del casino global del capital financiero” tiene “ganadores” y “perdedores” (incluso la gran mayoría solo son *espectadores* del juego).

⁴⁶ Recuperado el 15 de diciembre de 2021, de, <https://news.un.org/es/story/2016/10/1366191>

En el equipo de los ganadores del capitalismo financiarizado, especulativo, tenemos una minoría (menor al 1% de la población mundial) encontramos entre los “jugadores” principales: grandes bancos, grandes empresas multinacionales o transnacionales o “anacionales”, grandes fortunas de los millonarios: “súper ricos”, y a los fondos de inversión. En la noción de una economía de casino: “la banca siempre gana”; en el sector de los fondos de inversión, los cinco más grandes han incrementado sus volúmenes en 11,4 billones de dólares.

En el equipo de los perdedores, la gran mayoría de la población mundial (99%) solo son espectadores y víctimas de una economía y una política de la muerte (tanatoeconomía, tanato-política, necropolítica). Pero la vida no debe ser reducida a las apuestas del capitalismo de un sistema financiero, ganadores/perdedores, no son números, ni estadísticas, son personas, son familias.

Solo en lo referente al endeudamiento de familias, empresas y gobiernos creció en 24 billones de dólares en 2020, mucho más que en la crisis financiera (2007-2009), y supera el 355% del PIB global. En julio de 2019 eran 250 billones de dólares o aproximadamente el 317% del PIB mundial; en 2020, la deuda global alcanzó un nuevo récord de 281 billones de dólares (unos 232 billones de euros), con un incremento de 24 billones solo en el pasado ejercicio, más de una cuarta parte de lo que aumentó en toda la década anterior (88 billones), según los datos aportados por el Instituto de Finanzas Internacionales (IIF, por sus siglas en inglés)⁴⁷. El 14 de setiembre de 2021, la misma institución que representa al sector financiero global, en su informe “Monitor de deuda mundial: reevaluación del impacto de la pandemia”⁴⁸. Se agregaron unos 4,8 billones de dólares a la montaña de la deuda

⁴⁷ El Instituto de Finanzas Internacionales, Inc. (IIF por sus siglas en inglés) es una asociación empresarial mundial de instituciones financieras. Asesora y representa a la industria global de servicios financieros, entre sus miembros están los principales bancos. Fue creado en 1983 por 38 bancos de los principales países industrializados como respuesta a la denominada internacionalmente como la “década de la crisis de la deuda” o “década perdida” para los Estados y pueblos de América Latina y El Caribe, de los años 80 del siglo XX. El IIF actualmente nuclea: “(...) casi 450 instituciones miembros de IIF provienen de más de 70 países e incluyen actores líderes en la industria de servicios financieros en una amplia gama de tipos de negocios”. Recuperado el 15 de diciembre de 2021, de <https://www.iif.com/membership/our-members>
<https://www.iif.com/Publications/ID/3389/Remarks-To-G20-Finance-Ministers-and-Central-Bank-Governors-Meeting>

Salvando las distancias el Banco Internacional de Pagos (BIS o BPI) conocido como el “banco central de todos los bancos centrales”, fue fundado en 1930, a iniciativa del Gobernador del Banco de Inglaterra, Montagu Norman y Hjalmar Schacht (último ministro de finanzas de Adolf Hitler). El banco fue creado con la intención de facilitar transferencias pecuniarias que pudieran surgir en el marco de las obligaciones de compensación que aparecieran a raíz de los tratados de paz, después de la primera guerra mundial. Fue determinante en el manejo de la deuda de Alemania.

⁴⁸Recuperado el 15 de diciembre de 2021, de, <https://www.iif.com/Research/Capital-Flows-and-Debt/Global-Debt-Monitor>

mundial en el segundo trimestre de 2021, lo que la llevó a un máximo histórico de 296 billones de dólares.

Para Eva Joly⁴⁹, más importante que controlar a las guaridas fiscales o paraísos, por sus niveles de evasión y otros ilícitos, sería más simple y pragmático, controlar directamente las finanzas de las grandes empresas, los grupos financieros y los bancos que las utilizan.

La desigualdad llega a límites de que la evasión fiscal, contribuye a una necropolítica selectiva, en plena pandemia del Covid-19, los más pobres no pueden acceder a las vacunas, se protege el negocio comercial y las regalías de las multinacionales farmacéuticas por sobre la vida. Los países pobres son cada vez más empobrecidos por una arquitectura financiera especulativa, baja tributación y exoneraciones para el gran capital, flexibilizan las leyes laborales, rebajan los salarios, y desregulan sus economías siguiendo las condicionantes y directrices del FMI y BM, como medidas necesarias para atraer las inversiones extranjeras, es así como las empresas multinacionales o transnacionales o anacionales, aplican la necropolítica y se benefician de la arquitectura para la evasión tributaria.

Según los datos de la Alianza Global para la Justicia Fiscal, 2021, referida a la posibilidad de los países empobrecidos de crear sus medicinas genéricas para salvar la vida de sus poblaciones fue impedida por la voracidad del capital transnacional farmacéutico y comercial, pero ni ese crimen, ni la criminalidad financiera parecen ser importantes para quienes tienen el poder y el deber de administrar justicia.

Su capacidad para fabricar sus propias vacunas se ha visto obstaculizada por la vergonzosa aplicación de las normas de patentes de la Organización Mundial del Comercio y por el hecho de que las grandes farmacéuticas no comparten los conocimientos técnicos sobre la fabricación de vacunas. No obstante, incluso con los vigentes precios injustos de las vacunas, los impuestos perdidos en un solo año por el abuso fiscal transfronterizo habrían cubierto el coste de vacunar completamente a toda la población mundial más de tres veces. Cada segundo, los más adinerados pagan menos impuestos que serían suficientes para vacunar completamente a 1 000 personas⁵⁰.

⁴⁹ Eva Joly fue juez de instrucción criminal en Francia hasta 2002, al igual que los jueces Eric Halphen, Anne José-Fulguères, renunciaron a sus cargos de magistrados por presiones políticas, persecuciones y amenazas. Todos investigaban asuntos de corrupción y de negociados de grandes dimensiones. Citado en Teitelbaum A. (2010). *La armadura del capitalismo. El poder de las sociedades transnacionales en el mundo contemporáneo*. Barcelona: Icaria. p.61-62.

⁵⁰ Informe de noviembre de 2021. Recuperado el 15 de diciembre de 2021, de, https://taxjustice.net/wp-content/uploads/2021/11/State_of_Tax_Justice_Report_2021_SPANISH.pdf

Controlar la evasión fiscal y los ilícitos tributarios, de los grandes grupos económicos y grandes fortunas, significa poner frenos a un sistema financiero descontrolado, no es desde los principios y deberes éticos o la transparencia, es algo más profundo, es erradicar una criminalidad financiera que controla la economía y los países –sin distinción de desarrollados o subdesarrollados; centrales o periféricos- la existencia de guaridas, refugios o paraísos fiscales, es la comprobación de territorios coloniales y neo-coloniales en pleno siglo XXI.

Quizás, Eduardo Galeano⁵¹ una vez más, tenga razón:

De los pobres, sabemos todo: en qué no trabajan, qué no comen, cuánto no pesan, cuánto no miden, qué no tienen, qué no piensan, qué no votan, en qué no creen. Sólo nos falta saber por qué los pobres son pobres. ¿Será porque su desnudez nos viste y su hambre nos da de comer?

⁵¹ Galeano, Eduardo (2011). *Los hijos de los días*. Montevideo: Siglo XXI.

¿Qué hay detrás de los paraísos fiscales?

Omar Maluk⁵²

La fuga a los paraísos

Las corporaciones y personas con riquezas en activos y excedentes monetarios elevados, buscan la tecnología y las oportunidades de los mercados internacionales, modificando sus esquemas contables, con la finalidad de ocultar activos, evadir impuestos o lavar dinero ilícito, erosionando sus bases imponibles y lograr incrementar sus riquezas, lejos de una responsabilidad social corporativa.

Para lograr sus objetivos tienen varios esquemas fiscales, siendo uno de ellos los paraísos fiscales, lo que tiene efectos negativos en el bienestar del País donde generaron las riquezas, en claro incremento de la desigualdad y obviamente generando competencia desleal. (Oxfam Intermón, 2016).

Por lo que oportunamente se aprovechan de los centros financieros offshore, los que están disponibles en algunos países del planeta, bajo el argumento de que contribuyen al crecimiento económico de su País, pero la otra parte de la medalla es crear evasión fiscal y menos bienestar en los países originarios del dinero. (Oxfam Intermón, 2016).

Los países que reciben los dineros o también denominados de acogida, justifican que son ambientes legítimos para una diversificación económica de los países a los que pertenecen (Dakota del Sur), pero quienes los cuestionan son el espejo de la falta de regulación de un sistema globalizado, desenfrenado con evasiones fiscales y lavados de dineros (Oxfam Intermón, 2016).

Los grandes millonarios o enormes fortunas, miran para otro lado, tratando de evadir la realidad de que, pagando impuestos, contribuyen a un mayor desarrollo de su País y sirve para financiar infraestructura social.

Un tema de creciente preocupación internacional

En el año 2000 se creó el Foro Global sobre la Transparencia e Intercambio de Información, por parte de 32 países y recientemente en el 2021 forman parte de ese Foro 162 países incluyendo los países del G2020 y los del OCDE. (Organización

⁵² PhD en investigación.

para la Cooperación y el Desarrollo Económico) para darle pelea al fraude fiscal que trasciende las fronteras, basados en medidas estándares.

Siendo la primera, la que contempla el intercambio internacional de información, por la que la autoridad tributaria de un país puede solicitar para una investigación tributaria un dato específico. (Castro L, 2021)

La segunda medida prevé el intercambio automático de información internacional, sobre las cuentas bancarias de los individuos no residentes de manera anual.

Ante la situación creciente del fraude fiscal, Organismos Internacionales como la OCDE, el G-20 y la Unión Europea han actuado para crear un sistema fiscal más sólido y con menos vacíos jurídicos, de los que las empresas puedan servirse para eludir impuestos.

Iniciativas como el Plan BEPS de la OCDE y el G-20, el paquete de normas ATAD de la UE y los Acuerdos de Intercambio de Información, entre otros, vaticinan un cambio hacia un sistema fiscal más robusto Miguel, I. (2021).

Rodríguez Yagual, M. E. (2016) en su tesis de grado sobre “Los paraísos fiscales y su incidencia en el sector financiero: caso Ecuador-Panamá” propone, combatir la elusión tributaria, con auditorías fiscales, mediante tecnología que facilite el intercambio de información con la administración tributaria de Panamá, mediante un adecuado cruce de información, para analizar el origen de las divisas del comercio internacional de bienes y servicios, que provienen de paraísos fiscales. (Rodríguez M.E, 2016).

Por otra parte, algunos países tienen sus propios recursos de lucha contra el fraude fiscal, en el caso de España, se coordina entre el Ministerio de Hacienda y el de Interior, a través de organismos específicos, como la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (COPBLAC) y su servicio ejecutivo SEPBLAC. (Van der Laet, D. S, 2000).

A nivel internacional vale citar, la OCDE en su batalla contra el fraude fiscal relacionado con los paraísos fiscales a través del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información además de la labor del Consejo de Estabilidad Financiera (FSB) institución internacional, que coordina a nivel mundial las autoridades financieras nacionales, para poder garantizar el correcto funcionamiento del sistema bancario internacional. Para lo anterior intercambian tecnología e información para impedir el lavado de activos.

Además, en el GAFI (Grupo de acción financiera internacional) indirectamente, es otro ente intergubernamental cuyo objetivo es combatir el lavado de activos, los países que participan se comprometen a facilitar toda la información financiera de sus ciudadanos, según los últimos acuerdos del G5, similares al modelo FATCA de Estados Unidos, por el que los países logran combatir la elusión fiscal (Van der Laar, D. S., 2000).

El premio Nobel de Economía, Joseph Stiglitz ante la comisión de investigación de los papeles de Panamá, manifestó que para erradicar la opacidad de los paraísos fiscales y de sus empresas offshore; se supone habrá un enfrentamiento internacional de intereses, tanto políticos como financieros, factor que obstaculiza dicha supresión y dificulta el consenso al respecto.

Algunas razones de tanta sinrazón

Si todo lo anteriormente expuesto, existe:

¿Por qué tanta facilidad, para que se hayan dado y colocado, enormes cantidades de dineros de empresas, de millonarios internacionales y de políticos, de variados países, en los Pandora Papers?

Un análisis deductivo e inductivo, nos conduce a las siguientes reflexiones:

Para evadir tantos controles financieros internacionales, llevando cientos de millones de dólares a paraísos fiscales, al menos se debe contar con 2 factores relevantes y significativos que son:

1. El poder político y
2. Tener fuertes vinculaciones con la banca y el sistema financiero.

El asunto en cuestión es para que lo hacen, o ¿Qué hay detrás de todas estas acciones elusivas y ocultamientos de capitales?

Un Focus Group de 9 expertos, que se ha realizado con empresarios y gerentes financieros, ha dado los siguientes factores determinantes para ir a paraísos fiscales, los que son:

1. Ocultar el enriquecimiento injustificado por encima de sus actividades normales
2. Poner a cubierto dineros producto de la corrupción política y que podrían crear dudas sensibles en el entorno que los rodea.
3. Proteger sus activos de potenciales demandas judiciales o ejecuciones de garantías otorgadas a terceros.

4. Si es banquero, proteger sus activos, en el eventual caso de un quiebra o insolvencia del banco, evitando una demanda derivada de su vinculación como accionista o gerente.
5. Evadir pagos de impuestos al Fisco, ya sea porque los dineros son producto de rentas no declaradas, o
6. Evadir el pago del impuesto patrimonial que existe en algunos países.
Los Panamá Papers y luego los Pandora Papers, han dejado al descubierto a algunos banqueros o políticos en varios países, sobre todo de Latinoamérica, quienes han puesto a cubierto sus enormes fortunas, por cualesquiera de los motivos enunciados en el párrafo anterior.

Pero el poder político y financiero que aquellos personajes tienen o han tenido y los mantienen aún, está dejando borroso el recuerdo de sus prácticas elusivas y lo que es peor aún, las malas y penadas prácticas, están pasando sin ser castigadas por la sociedad, que al final del camino ha sido la gran perdedora de todo el juego evasor.

Bibliografía

Castro Lana, L. Ética y educación fiscal en España en torno a los paraísos fiscales= Ethics and tax education in Spain about tax havens.

Martín-Mendiluce de Miguel, I. (2021). TFM-Ignacio Martín-Mendiluce de Miguel.

Martínez Valero, L. (2016). Narrativas transmedia en la comunicación de las ONG: sí me importa de Oxfam intermón. Narrativas transmedia en la comunicación de las ONG: sí me importa de Oxfam intermón , 33-54.

Rodríguez Yagual, M. E. (2016). Los paraísos fiscales y su incidencia en el sector financiero: caso Ecuador-Panamá

Van der Laat, D. S. (2000). Los paraísos fiscales como escenarios de elusión fiscal internacional y las medidas anti-paraíso en la legislación española. Crónica tributaria, (93), 49-88.

Sobrevivir en las grietas del derecho moderno

Bárbara Natalia Sierra Freire⁵³

A modo de apertura

La ampliación exponencial de la lógica mercantil capitalista, y específicamente de la ley del valor, que en su momento surgió de las transformaciones de la estructura económica medieval y que se convirtió en el impulso de cambios estructurales en la dirección creciente del capitalismo, hoy es la que provoca cambios estructurales en dirección decreciente. Para Elías: “... *podemos distinguir dos direcciones principales en los cambios de la estructura social: cambios estructurales en la dirección de una diferenciación e integración crecientes y cambios estructurales en la dirección de una diferenciación e integración decrecientes.*”⁵⁴ La diferenciación e integración decrecientes en el proceso económico, se explica por la destrucción del empleo y del consumo, por efecto de la ley tendencial a la baja de la tasa de ganancia, explicada, a su vez, por el cambio en la composición orgánica de capital, debido al constante desarrollo tecnológico. El resultado inmediato y visible de este proceso en dirección decreciente es el aumento, también, exponencial de millones y millones de seres humanos desempleados, que son lanzados por fuera de la institución laboral y de allí paulatinamente del resto de instituciones sociales. En las grietas de la sociedad, estas masas de seres humanos entran irremediamente en procesos de transformación decreciente de su estructura psíquica o estructura de la personalidad y del comportamiento. El crecimiento de esta población excedentaria tiende a desestructurar socialmente el proceso civilizatorio.

La agudización y ampliación de la crisis económica, provocada por la pandemia del 20-21, acelerará y aumentará la expulsión de personas por fuera del circuito de la producción y con ello se debilitará su pertenencia político jurídica al Estado nacional. La separación de la red institucional, los hará inasibles para el registro del derecho moderno, fantasmas de otro mundo aún no configurado.

Karl Marx advirtió este proceso: “*En consecuencia, la economía política no conoce al trabajador que no trabaja, al hombre de trabajo, en la medida en que se encuentra fuera de esta relación laboral. El pícaro, el sinvergüenza, el limosnero (j), el hombre de trabajo, el hombre de trabajo hambriento (j), miserable (j) y delincuente son figuras que no existen para ella, sino*

⁵³ Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito-Ecuador Correo Electrónico: bsierraf@puce.edu.ec Código Postal: 170101

⁵⁴ Norbert Elías, *El Proceso Civilizatorio*, (México: Fondo de Cultura Económica, 1989) 10.

solamente para otros ojos (j); para los ojos del médico, del juez, del sepulturero, del alguacil de pobres, etc., son fantasmas que quedan fuera de su reino.”⁵⁵

Por fuera de la institución del trabajo asalariado, y en consecuencia inasibles para el derecho moderno, los trabajadores sin trabajo son transformados en parias y así despojados de los atributos del sujeto moderno. Han sido convertidos en *restos biológicos*, echados del sistema y condenados a vagar por sin derechos por las grietas del sistema. En términos prácticos, millones de seres humanos quedan al margen de las instituciones modernas y los derechos humanos, obligados a sobrevivir en grupos de parias urbanos, de migrantes, de refugiados, en mafias y padillas criminales, en comunidades marginales. Allí, donde son *inaprensibles* para la justicia moderna.

Los humanos expulsados conforman los segmentos de la sociedad que no tiene lugar en la *universitas* moderna. La parte sin parte que no calza en la institución política-jurídica, a no ser como objetos de criminalización o asistencia. Son poblaciones sin derechos, a veces sin patria, sin nación y sin cultura, *extranjeros* en el mundo del derecho moderno. Cuerpos de atención de las políticas de asistencia de Naciones Unidas, de las ONGs humanitarias, de las iglesias, de los campos de refugiados, de los hospitales psiquiátricos, de las cárceles. Cuerpos útiles para las bandas criminales de traficantes de narcóticos, órganos, sexo; o como esclavos para los negocios ilegales de las corporaciones extractivas.

En el 2015, 836 millones de personas vivían en extrema pobreza con menos de 1 dólar diario.⁵⁶ Para el 2018, el Banco Mundial sostenía: “Más de 1900 millones de personas, es decir, el 26,2 % de la población mundial, vivían con menos de USD 3,20 al día en 2015. Cerca del 46 % de la población del planeta vivía con menos de USD 5,50 al día.”⁵⁷ Más allá de los criterios del Banco Mundial, que establece la extrema pobreza en menos del 1.9 dólares diarios, vivir con menos de 5,5 dólares diarios coloca a las personas ya en los márgenes de la economía y en tránsito hacia las grietas. Según Naciones Unidas: “La pandemia de Covid-19 y la crisis económica derivada de ella harán que 130 millones de personas más caigan en la extrema pobreza en 2020 y 2021 y que el porcentaje de la población mundial en esta situación aumente por primera vez desde 1998.”⁵⁸ Si se hace un

⁵⁵ Karl Marx, *Manuscritos Económico Filosóficos del 44*, (Moscu: El Progreso, 1994) 69.

⁵⁶ Telesur, *En el mundo 836 millones de personas viven en pobreza extrema* <https://www.telesurtv.net/news/En-el-mundo-836-millones-de-personas-viven-en-pobreza-extrema-20151017-0015.html> (acceso marzo 2021)

⁵⁷ Banco Mundial, *Casi la mitad de la población mundial vive con menos de USD 5,50 al día.* <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2018/10/17/nearly-half-the-world-lives-on-less-than-550-a-day> (acceso marzo 2021)

⁵⁸ EFE 130 millones de personas caerán en pobreza extrema en 2021: ONU

cálculo aproximado con estos datos y las proyecciones, se estaría hablando de alrededor de 1000 millones de persona en condición de extrema pobreza. Masa de seres humanos arrojados a las grietas de la civilización.

Entre estos 1000 millones de empobrecidos, según Coughlan, habría en el planeta 350 millones de personas "invisibles", que se encuentran por fuera del radar demográfico y que son descritas como "las más pobres entre las más pobres", los enmiserados del mundo.⁵⁹ Estas personas son difíciles de identificar, se escabullen de las hojas de cálculo y los recolectores de datos. Situación y números que seguro han aumentado en estos 4 últimos años y que crecerán en los siguientes de la pos pandemia. Para el año 1993 se estimaba que los niños de la calle, que no aparecen en los registros, eran alrededor de 100 millones en el mundo.⁶⁰ Los últimos datos antes de la pandemia son de aproximadamente 120 millones viviendo en la calle (30 millones en África, 30 millones en Asia y 60 millones en América del Sur.⁶¹ Dentro de estos 350 millones, están las familias y personas sin hogar, los refugiados no deseados en los nortes globales, lo inmigrantes ilegales producto de la violencia política, económica o el desplazamiento por daño ambiental. La agudización de la pobreza por la pandemia hará crecer significativamente estos números. En el año 2018, 2019 y en el 2021 se produjo el fenómeno más sintomático de inmigración de Centro América hacia Estados Unidos. Caravanas de personas de alrededor de 6.500 integrantes caminaban con lo puesto hacia el país del norte, en un éxodo masivo pocas veces visto.⁶² "Las variaciones demográficas no constituyen en modo alguno la «causa primera» del movimiento histórico-social, como pretenden hacernos creer las ideas dominantes. Pero, dentro del juego recíproco de los factores cambiantes, constituyen un elemento importante que no puede olvidarse."⁶³

Los parias sobreviven en medio de la ausencia estatal; de la violencia de las brigadas o escuadrones para-estatales dedicados al exterminio de los miserables; de la agresión violenta de bandas criminales dedicadas al tráfico de personas y órganos, a la explotación sexual, al tráfico de narcóticos, a la extorsión; de la

<https://www.forbes.com.mx/economia-130-millones-de-personas-caeran-en-pobreza-extrema-hacia-2021-onu/> (acceso marzo 2021)

⁵⁹ Sean Coughlan, *Los 350 millones de personas en el mundo que no existen (para las estadísticas)* <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-41757680> (acceso marzo 2021)

⁶⁰ EFE AFP, *Unos 100 millones de niños viven en la calle, según la OMS* https://elpais.com/diario/1993/04/27/sociedad/735861605_850215.html (acceso marzo 2021)

⁶¹ Hummanium, *Niños que viven en la calle* <https://www.humannium.org/es/enfoques-tematicos/pobreza/ninos-calle/> (acceso marzo 2021)

⁶² Kruspkaya Alis, *Crece por miles la nueva caravana de inmigrantes mientras avanza hacia el norte de México* <https://cnnespanol.cnn.com/video/crece-caravana-migrantes-centroamericanos-tijuana-pkg-kruskaia-alis/> (acceso abril 2021)

⁶³ Elías, *El Proceso Civilizatorio*, 281.

indiferencia o rechazo de la ciudadanía y de la hostilidad entre grupos de expulsados. La existencia del paria se despliega en las fronteras del derecho moderno y su sistema de justicia. Es esta realidad económica, social y jurídica la que será analizada a partir de las tesis de la *integración y diferenciación decreciente* de Norbert Elías, del *Homo Sacer* de Giorgio Agamben, y del síntoma, trabajada por Slavoj Žizek.

Desarrollo

La esfera del derecho se des-totaliza y desaparece en el no-mundo de los parias. Una realidad que podría ser considerada como el resultado necesario de lo que Žizek llama el “síntoma”. Se entiende el “síntoma” como: “...una fisura, una asimetría, un cierto desequilibrio ‘patológico’ que desmiente el universalismo de los ‘derechos y deberes’ burgueses.”.⁶⁴ Es decir, la contradicción presente en la esfera jurídica de la sociedad moderna.

La destotalización del derecho, como síntoma, supone el punto de ruptura del orden jurídico-ideológico moderno y al mismo tiempo su momento constitutivo. Esta paradoja se explica en el contrasentido presente en la libertad y la igualdad como paradigmas básicos del derecho moderno. Estos dos “universales ideológicos”, según Žizek, son falsos en cuanto encierran una contradicción que los anula. La noción universal de libertad –derecho inalienable de la Modernidad– en su lado positivo se afirma como libertad política, jurídica, ideológica, etc. – libertad abstracta–, pero en su lado negativo se afirma como no libertad concreta. La no libertad concreta se realiza por medio de la libertad que tiene el obrero para vender su fuerza de trabajo en el mercado. Es en este acto de libertad en el cual el obrero pierde su libertad. “... el contenido real de este acto libre de venta es la esclavitud del obrero al capital.”.⁶⁵ Es esta libertad de enajenarse de la libertad la que fractura el universal, en tanto que es la libertad opuesta a ella. Es esta forma de lo opuesto “la que cierra el círculo de las ‘libertades burguesas’.”.⁶⁶

El trabajador sin trabajo supera la paradoja de la libertad abstracta. Expulsado de la institución del trabajo asalariado deja de ser mercancía y recupera su libertad concreta, a cambio de ello pierde el mundo articulado por el trabajo asalariado. Sin mundo desaparece su identidad simbólica-jurídica, *ha renunciado* a ser un sujeto de derechos y se convierte en un paria, en una pura vida biológica despojada de lo simbólico. Por fuera del universo simbólico-social es un fantasma, un “homo

⁶⁴ Slavoj Žizek, *El Sublime Objeto de la Ideología* (Buenos Aires: Siglo XXI, 1992) 47.

⁶⁵ Žizek, *El sublime Objeto*, 48.

⁶⁶ Žizek, *El sublime Objeto*, 48.

sacer”⁶⁷ al que se le puede dar muerte sin que ese acto sea penado por la ley, pues carece de valor económico mercantil. Es un ser del *más allá*, una figura arquetípica de lo sagrado posesión originaria de los *dioses infernales*. Un ser maldito que suscita horror y a quien cualquiera le puede dar muerte, sin que ese acto sea un sacrilegio, pues, *solo es devuelto a sus infiernos*.⁶⁸

Así, los trabajadores *liberados del trabajo asalariado*, por achicamiento del mercado laboral, vagan *libremente* entre las grietas del sistema como vidas nudas, que mueren o son asesinadas cuando intenta cruzar el mediterráneo para llegar a Europa, o en su travesía de la muerte a Estado Unidos. Son el homo sacer abandonados o asesinados por las mafias de traficantes de personas o por las policías de los estados nacionales. Los *nadie* de los cuales casi no se tiene registro, porque no importan, porque no pertenecen al mudo, porque *no son* sujetos de derechos. Los seres del *más allá*, propiedad de los *dioses del infierno* (capital mafioso), *los impuros* que se sitúan por fuera del derecho moderno. Seres sin valor, sin atributo económico, político y jurídico.

El paria que ha perdido en los hechos su condición de sujeto de derecho, puede ser vendido como esclavo o asesinado impunemente. Su fuerza de trabajo es expropiada violentamente por mercaderes de esclavos, que convierten al paria en una mercancía a ser vendida por su *dueño*, sin que ninguna jurisdicción haga nada, como ocurre en Libia con cientos de inmigrantes africanos. Seres humanos sometidos al infierno de la esclavitud.

“¿Alguien necesita una excavadora? Esta es una excavadora, un hombre grande y fuerte, él excavará”, dice el vendedor, vestido con ropa de camuflaje. “¿Qué oferta, qué oferta?” Los compradores levantan la mano a medida que sube el precio, “500, 550, 600, 650 ...” En minutos todo ha terminado y los hombres, totalmente resignados a su destino, están siendo entregados a sus nuevos “amos”. Después de la subasta, conocimos a dos de los hombres que habían sido vendidos. Estaban tan traumatizados por lo que habían pasado que no podían hablar y tan asustados que sospechaban de todos los que conocían.⁶⁹

La OIM recopila información de los migrantes que regresan de Libia y pasan por los centros de tránsito de la OIM en Niamey y Agadez. “En los últimos días, he hablado de estas historias con varios que me contaron historias horribles. Todos confirmaron los riesgos de ser vendidos como esclavos en plazas o garajes en

⁶⁷ Giorgio Agamben, *El Homo Sacer, el poder soberano y la vida nuda*, Valencia: Pre-textos, 2006.
⁶⁸ Cfr. Agamben, *El Homo Sacer*, 95.

⁶⁹ Nima Elbagir, Raja Razek, Alex Platt y Bryony Jones
Personas en venta, <https://edition.cnn.com/2017/11/14/africa/libya-migrant-auctions/index.html?sr=fbCNN111417libya-migrant-auctions1018AMStory> (acceso mayo 2021).

Sabha, ya sea por sus conductores o por lugareños que reclutan a los migrantes para trabajos diarios en la ciudad, a menudo en la construcción, y luego, en lugar de pagarles, venden a sus víctimas a nuevos compradores. Algunos migrantes, en su mayoría nigerianos, ghaneses y gambianos, se ven obligados a trabajar para los secuestradores / comerciantes de esclavos como guardias en las casas de rescate o en el 'mercado' mismo”, dijo un miembro del personal de la OIM en Níger.⁷⁰

El paria es un perturbador del orden al que aspira la sociedad moderna, condenado como expresión de lo imprevisible e irracional, es el correlato del tonto en la antigua edad media. El paria adopta las características de la enfermedad con la que puede producir temor y caridad a la vez, así, aparece ante los ojos de la sociedad como una persona poseída por el mal (por efecto de la desestructuración de su universo simbólico), un peligro contagioso al que se le tiene veneración y horror. Veneración o piedad por su condición de desposeído absoluto y horror por ella misma. Su presencia incómoda provoca el terror que inspiran la potencia maligna de la libertad concreta. Esta condición es la que coloca, de hecho y no de derecho, al paria por fuera de la jurisdicción de los derechos humanos sin que por ello pase a la jurisdicción divina.⁷¹ Cientos de parias son asesinados, humillados, golpeados, abandonados; cuando son mujeres la situación va mucho peor. La violencia que se ejerce sobre estas vidas no constituye ningún sacrilegio, en los hechos no hay violación de derechos humanos que sea castigada. Hay también *pueblos parias*, que sufren el mismo destino de mala suerte, se encuentran principalmente en África, Asia y América latina. Pueblos excluidos y atrapados en una violencia extrema que no significan nada para el poder global. Las mafias, las corporaciones y el propio Estado puede arrebatárles la vida a sus habitantes de forma impune, y en los hechos no es clasificable como homicidio ni como ejecución, ni como sacrilegio.

Muchos pueblos en América latina han sido convertidos en pueblos parias, por efecto de la destrucción social y ambiental provocada por el neoliberalismo extractivo desde los años 80s del siglo pasado, en complicidad con los Estados. Los pueblos de México, Salvador, Guatemala, Honduras, Colombia, Venezuela, Brasil, Ecuador, entre otros, han sido sometidos a la violencia de grupos armados paraestales, mafias, corporaciones extractivas e incluso el propio Estado.

En Colombia según apunta Torrago: *“Más de medio siglo de conflicto armado deja más de ocho millones de víctimas entre muertos, desaparecidos y desplazados. A los formidables desafíos humanitarios se suma la llegada masiva de migrantes venezolanos, que probablemente*

⁷⁰ OIM, *La OIM se entera de las condiciones del 'mercado de esclavos' que ponen en peligro a los migrantes en el norte de África*, <https://www.iom.int/news/iom-learns-slave-market-conditions-endangering-migrants-north-africa> (acceso 13 mayo).

⁷¹ Cfr. Agamben, *El Homo Sacer*, 100.

*se agravará a lo largo de este año. Los migrantes, expuestos a extorsiones, reclutamiento o violencia sexual, enfrentan riesgos crecientes especialmente en zonas afectadas por la violencia armada. “La coexistencia entre migración y conflicto es una ecuación complicada que, sin duda, expone a personas extremadamente vulnerables a una violencia que ningún ser humano debería sufrir” (...) “La vida en estas zonas es hoy más difícil y tienen un sentimiento de abandono”, apuntó Harnisch.”*⁷²

La violencia contra los parias, en términos efectivos, se sustrae a las formas sancionadas por los derechos humanos y obviamente por el derecho divino. El paria es una excrecencia del capital en el mundo del derecho y una excrecencia del derecho en la economía capitalista, que configura la esfera soberana de la triple dominación capitalista patriarcal y colonial. “Soberana es la esfera en que se puede matar sin cometer homicidio y sin celebrar un sacrificio; y sagrada, es decir, expuesta a que se le dé muerte. Pero insaciable, es la vida que ha quedado prendida en esa esfera.”⁷³ Son de esta manera una excepción de los derechos humanos, la vida nuda que constituye el contenido primero del poder soberano del capitalismo colonial y patriarcal, en los tiempos de la fractura sistémica. “La sacralidad de la vida, que hoy se pretende hacer valer frente al poder soberano como un derecho humano fundamental en todos los sentidos, expresa, por el contrario, en su propio origen la sujeción de la vida a un poder de muerte, su irreparable exposición en la relación de abandono.”⁷⁴

Según datos del Clarín: *“Los inmigrantes vietnamitas, atrapados en el camión, enviaron desde allí mensajes de despedida a sus familiares. Asfixiados, tomados de la mano, con temperaturas superiores a los 40 grados, casi no podían respirar al momento de mandar fotos y audios desesperados. La mayoría de los muertos, con edades comprendidas entre los 15 y los 44 años, eran de las provincias vietnamitas de Nghe An y Ha Tinh, donde la pobreza, los desastres medioambientales y la promesa de una mejora de las condiciones de vida en el extranjero empuja a la emigración. Durante sus desgarradores momentos finales, algunos de los inmigrantes que estaban adentro del vehículo usaron un poste en un intento inútil de forzar la apertura de las puertas selladas.”*⁷⁵

La expropiación de la propiedad fuerza de trabajo, que hace del trabajador un ser libre y sin mundo, un paria, da origen a una vida a la que se le puede dar muerte

⁷² Santiago Torrago, La violencia aumenta en varias regiones de Colombia, alerta Cruz Roja, https://elpais.com/internacional/2019/03/28/colombia/1553795131_179462.html (acceso marzo, 2021).

⁷³ Agamben, *El Homo*, 109.

⁷⁴ Agamben, *El Homo*, 109.

⁷⁵ El Clarín, *En Inglaterra tomados de las manos y asfixiados: los momentos finales de los 39 inmigrantes muertos en un camión en Inglaterra*, https://www.clarin.com/internacional/tomados-manos-asfixiados-momentos-finales-39-inmigrantes-muertos-camion-inglesa_0_oKQW6JoiM.html (acceso mayo 2021).

impunemente y, por ello, funda un poder de facto del capitalismo corporativo mafioso legal o ilegal, en articulación ilícita con los Estados. Un poder soberano con el poder de hacer vivir o morir al paria por fuera del derecho moderno y sus derechos humanos.

Con la pandemia y el colapso de la economía a nivel mundial, el número de proscritos crecerá exponencialmente. En mayo del 2020: “Más de 8.000 inmigrantes irregulares, entre ellos 1.500 menores, llegaron entre el lunes y martes al enclave español de Ceuta desde el país vecino, Marruecos, una cifra récord.”⁷⁶ Tantos que, cada vez más, será común y permitido darles muerte sin juicio y al margen del derecho. Las ejecuciones extrajudiciales de parias será una realidad imparable en los próximos años. Al igual que en la antigua edad media, primero se los encierra en hospitales, psiquiátricos, cárceles, barrios miseria, ciudades y países del sur global, campos de refugiados, cárceles para inmigrantes ilegales, etc. Cuando quieren escapar de sus países parias y entrar a los nortes globales se los devuelve deportados a los sures globales, se los expulsa a las grietas del sistema o mejor, aún, se les da muerte. Libres del trabajo asalariado y sin nada para sobrevivir, los trabajadores sin trabajo se vuelven incontrolables. Sin institución que los sujete, son un peligro creciente para el orden social global, que no tiene más continentes que colonizar y donde emplear a esa masa de *humanos sobrantes*.

A la par con el crecimiento de los parias se expande el poder de las BACRIM, que ponen en jaque *al derecho moderno y su sistema jurídico, el cual es transgredido por el sistema* de justicia de las mafias criminales. Las formas de penalidad en las grietas reactualizan el suplico previo al nacimiento del derecho moderno, que describe Michel Foucault:

¡Damiens fue condenado, el 2 de marzo de 1757, a "pública retractación ante la puerta principal de la Iglesia de París", adonde debía ser "llevado y conducido en una carreta, desnudo, en camisa, con un hacha de cera encendida de dos libras de peso en la mano"; después, "en dicha carreta, a la plaza de Grève, y sobre un cadalso que allí habrá sido levantado [deberán serle] atenaceadas las tetillas, brazos, muslos y pantorrillas, y su mano derecha, asido en ésta el cuchillo con que cometió dicho parricidio,¹ quemada con fuego de azufre, y sobre las partes atenaceadas se le verterá plomo derretido, aceite hirviendo, pez resina ardiente, cera y azufre fundidos juntamente, y a continuación, su cuerpo estirado y desmembrado por cuatro caballos y sus miembros y tronco consumidos en el fuego, reducidos a cenizas y sus cenizas arrojadas al viento".

⁷⁶ BBC, Ceuta: 4 claves que explican la llegada récord de miles de migrantes desde Marruecos a España en dos días, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-57160361> (acceso mayo 2021).

Finalmente, se le descuartizó, refiere la Gazette d'Amsterdam. Esta última operación fue muy larga, porque los caballos que se utilizaban no estaban acostumbrados a tirar; de suerte que, en lugar de cuatro, hubo que poner seis, y no bastando aún esto, fue forzoso para desmembrar los muslos del desdichado, cortarle los nervios y romperle a hachazos las coyunturas.⁷⁷

La economía del castigo basada en el suplicio, que fue desdeñada para el siglo XIX, en el siglo XX, con excepciones como el holocausto nazi, desapareció "...el cuerpo supliciado, descuartizado, amputado, marcado simbólicamente en el rostro o en el hombro, expuesto vivo o muerto, ofrecido en espectáculo. Ha desaparecido el cuerpo como blanco mayor de la represión penal."⁷⁸ El derecho moderno a partir del siglo XIX desvanece el espectáculo punitivo, para convertirse en un acto en las sombras del procedimiento administrativo. La exhibición pública del suplico del cuerpo se convierten en algo atentatorio al sistema de justicia y a la sensibilidad de la sociedad. Con la Declaratoria Universal de los Derechos Humanos, después de la segunda guerra mundial y la experiencia del horro nazi, el castigo corporal no solo que es ilegal, sino que se vuelve un acto abominable. En términos al menos formales, todo los Estados que se acogen a la Declaratoria Universal de los Derechos Humano erradican el castigo basado en el suplico corporal y su exhibición pública, además de sancionar con la ley cualquier acto de este tipo, convertido en delito.

Para el siglo XXI, con Estados débiles y con numerosos pueblos abandonados y "entregados" a las BACRIM, son éstas las que imponen un sistema penal paraestatal. Con ellas vuelve el suplicio corporal y su exhibición pública, sin que el Estado, en términos ciertos, pueda parar este teatro del horror, como lo testimonian varios medios de comunicación a nivel global. Para dar un ejemplo, basta remitirse a la violencia en México, según reporta diario el Mundo en 2009.

"Doce decapitados en Yucatán (28 de agosto de 2008)

Las fotos mostraban cortes limpios, como hechos con motosierra; los doce cadáveres aparecieron en una hacienda yucateca, cercana a Mérida. La mayoría correspondían a personas con antecedentes penales. Los asesinos incluso subieron un vídeo a Youtube, que fue retirado poco después. Se detuvo posteriormente en Cancún a una banda como responsable, parte de la estructura del grupo de sicarios "Los Zetas", brazo armado del cártel del Golfo.

⁷⁷ Foucault, Michel, *Vigilar y Castigar, nacimiento de la prisión*, (Buenos Aires: Siglo XXI, 2002) 5.

⁷⁸ Foucault, *Vigilar y Castigar*, 8.

Masacre de doce policías en Michoacán (13 de julio de 2009)

Quedaron tendidos en la autopista, después de haber sido severamente golpeados y torturados. Entre los doce cadáveres de policías federales dedicados a labores de inteligencia había una mujer. El múltiple asesinato fue la venganza de La Familia Michoacana por la detención de su líder operativo, Arnoldo Rueda, "La Minsa".

Siete militares y un ex mando policial decapitados en Guerrero (21 de diciembre de 2008)

Los soldados estaban en su día libre, y como macabro regalo de Navidad anticipado los sicarios los fueron interceptando a las afueras de Chilpancingo, capital guerrerense. Para decapitarlos más tarde y mandar un mensaje al Ejército de que mantuvieran las manos quietas. "Esta es una de cal por dos de arena" y "Por cada uno que me maten les vamos a matar diez" son los dos mensajes que se hallaron en cartulinas junto a los cuerpos. Extrañamente, sin las habituales faltas de ortografía propias de los narcomensajes.

Cinco cabezas en una nevera (10 de marzo de 2009)

El récord de cabezas hallado en una nevera portátil está en cinco; anteriormente los narcotraficantes habían dejado tres o cuatro. En esta ocasión las dejaron en la carretera junto al municipio de Ixtlahuacán del Río, en el límite entre Jalisco y Zacatecas. Los criminales cometieron el homicidio en Zacatecas y dejaron los restos en el estado vecino, para dificultar y burocratizar las acciones de las procuradurías estatales.

Colgado del puente en Tijuana (9 de octubre de 2009)

Rogelio Sánchez Jiménez, jefe de Licencias y Placas Vehiculares del Gobierno de Baja California, fue secuestrado por un comando armado cuando iba con sus hijas en coche. Dos días después, apareció colgado de un puente en la carretera entre Tijuana y Playas de Rosarito. Su cadáver estaba desnudo, se le habían cortado los genitales e introducido estos en la boca. Tenía la cabeza envuelta en cinta adhesiva.

Duelo junto a la guardería (17 de enero de 2008)

No produjo víctimas civiles, pero pudo haber sido una masacre de proporciones descomunales. Ciento veinte niños quedaron atrapados en el fuego cruzado entre

las autoridades y sicarios que defendían una casa de seguridad del cartel de Tijuana, en la ciudad del mismo nombre. La pesadilla duro varias horas.

Aunque amplia, ésta es sólo una muestra de la crueldad del crimen organizado, que ha llegado a alcanzar los 55 asesinatos en un solo día. A veces, con toques de humor negro, como cuando mataron a un policía en Sinaloa, lo vistieron de charro y lo apoyaron tranquilamente contra un árbol, como si durmiera.” (Valle, 2009)

Cadáveres descuartizados hasta en trece pedazos, cuidadosamente dispuestos en el suelo, cabezas colocadas en hilera sobre una caja y otras exhibiciones de casquería, son, lamentablemente, el fruto de una guerra entre criminales y contra el Gobierno en la que aún no se ve la luz al final del (narco)túnel.⁷⁹

En todas las zonas donde operan las BACRIM, cuyas redes y conexiones hoy por hoy tienen alcance planetario, se repiten estos espectáculos de castigo basado en el suplicio corporal extremo. Una exhibición de su sistema penal paraestatal con el cual amenazan no solo al Estado, sino a la sociedad. En países como México o Brasil hay territorios completos en manos de las bandas criminales, en las que son ellas las que ejercen *la justicia* de acuerdo a sus preceptos, que son mucho más cercanos a los de la edad media que a los del derecho moderno. El sistema penal paraestatal de las BACRIM no solo castiga a sus miembros y a personas de la sociedad como aquel que no se somete a sus directrices o a periodistas que denuncian sus operaciones, sino a jueces, fiscales, policías y militares. El poder de estas bandas crece de manera incontrolable frente a un sistema de justicia estatal débil y penetrado por el crimen. “El Comité para la Protección de Periodistas (CPJ, en sus siglas en inglés) denunció este martes que 2020 ha vuelto a ser un año aciago para la profesión con 30 periodistas asesinados en el ejercicio de su profesión, 21 de ellos en represalia a sus coberturas, más del doble que en 2019, el año con menos periodistas muertos desde el 2000.”⁸⁰ O simplemente son cooptados por las mafias para trabajar a su servicio. “Al menos 57 ex jueces y ex fiscales de diferentes instancias se encuentran investigados o fueron condenados por sus vínculos con organizaciones criminales en los últimos cinco años, según bases de datos e información oficial de la Fiscalía y el Poder Judicial registradas en la herramienta digital ‘Memoria Judicial’, de Convoca.pe.”⁸¹

⁷⁹ Mario Valle, *Las matanzas más salvajes del narco*, <https://www.elmundo.es/america/2009/11/26/mexico/1259252493.html> (acceso mayo 2021).

⁸⁰ Infobae, *En 2020 se duplicaron los asesinatos de periodistas en represalia por su trabajo*, <https://www.infobae.com/america/america-latina/2020/12/23/en-2020-se-duplicaron-los-asesinatos-de-periodistas-en-represalia-por-su-trabajo/> (acceso mayo 2021).

⁸¹ Alejandra Canchayna, *Alrededor de 60 ex jueces y ex fiscales aparecen implicados en redes criminales en los últimos cinco años*, <https://larepublica.pe/politica/2020/01/06/poder-judicial-alrededor-de-60-ex->

El planeta, incluido los nortes globales, se contamina de las llamadas zona grises, en las cuales no impera la ley del Estado, dejan de estar bajo su control y pasan a ser controladas por una organización política o criminal, o política y criminal. Cfr. (Torres, 2019) Las zonas grises no son solo territorios físicos, puedes ser digitales, como la llamada red oscura o profunda. La presencia de esta fenómeno crea fronteras borrosas entre lo que es institucional y lo que no, entre lo legal y lo ilegal, entre lo que está permitido y no. Los Estados, o son ajenos a esta realidad y poco pueden hacer para detener la expansión de las zonas grises, o definitivamente son atravesados por ellas. Según un informa del Ministerio de Defensa de Francia las zonas grises serían: “*regiones que se han vuelto inaccesibles y hostiles a toda penetración, y en las que ningún gobierno tiene la capacidad de hacer respetar las normas mínimas del derecho.*”.⁸² Es posible decir que las zonas grises son como agujeros negros donde tiende desaparece la fuerza del Estado y el derecho moderno, su eficacia se debilita.

Muchos barrios miseria en América Latina como las Favelas en Rio de Janeiro, las villas miseria en Argentina, los suburbios en Lima, Bogotá o México son zonas grises en las que el Estado y el derecho moderno son débiles. Normalmente son espacios *prohibidos* para la policía y para personas no propias del lugar. Se encuentran dominadas o regidas por grupos de las BACRIM. Desde la mirada del poder hegemónico son leídas como la principal amenaza que enfrentan los Estados latinoamericanos.

Bello Arellano citado por Torres sostiene: “El general James T. Hill, comandante del Comando Sur, un año más tarde se refirió a estas áreas a fin de señalar que eran ellas las principales amenazas a que se enfrentaban los Estados de América Latina, y no la fuerza militar de los países vecinos de la región o de cualquier potencia militar extranjera. Estas regiones, para el General T-Hill, tienden a florecer con facilidad en “los espacios sin gobierno, como las costas, ríos y áreas fronterizas despobladas.”⁸³

Estas zonas están marcadas por el conflicto, propio de las disputas por el control territorial y económico entre bandas criminales que de una u otra forma gozan de legitimidad entre la población, porque muchas veces asumen el papel del Estado y responden a sus demandas. Su *legitimidad* también se asienta en el miedo que

jueces-y-ex-fiscales-aparecen-implicados-en-redes-criminales-en-los-ultimos-cinco-anos/ (acceso mayo 2021).

⁸² Jaime Torres, *Zonas grises y delincuencia organizada transnacional: desafíos para la soberanía del Estado en América Latina*, Vialuris núm. 27 IURIS (junio 2019) 325.

⁸³ Torres, *Zonas Grises*, 325.

provocan en la población que está abandonada por el Estado. En ciertos momentos en que el conflicto se agudiza, el Estado se ve obligado a incursionar en las zonas grises y lo hace a manera de ataque militar. Usan helicópteros, tanquetas, comandos especiales y en ocasiones intervienen directamente las Fuerzas Armadas. Muchos titulares de periódico han registrado estas incursiones como verdaderas acciones militares. “Al menos 25 muertos en operación antidroga en favela de Rio de Janeiro”.⁸⁴

Para Torres: “... las zonas grises son espacios geográficos que hacen parte del territorio de un Estado sin coincidir con la totalidad de este —caso que podría considerarse no solo de una zona gris sino de un posible Estado fallido—, o que abarcan espacios geográficos que involucran territorios de varios países y sobre las cuales el Estado —o los Estados— que deberían ejercer su soberanía no lo hacen, o lo hacen de manera imperfecta. Por tal razón, en esos espacios los fenómenos considerados como amenazas a la seguridad (terrorismo o delincuencia organizada transnacional, entre otros) florecen. Tal y como indica Bello Arellano, las zonas grises también pueden ser espacios en el interior de las grandes ciudades —de países desarrollados y subdesarrollados— en los que los Estados no pueden ejercer su jurisdicción porque ni las leyes creadas, ni los jueces ni la policía que aplican esas leyes pueden ejercer la autoridad en ellos, lo que impide que la función de brindar seguridad a la población pueda cumplirla el Estado.”.⁸⁵

Es importante señalar que este fenómeno no es exclusivo de América latina o África, es una realidad en el corazón de Europa. Las BACRIM se han tomado zonas de las grandes ciudades de Europa, como “los clanes mafiosos de Berlín.”⁸⁶ Lo propio ocurre en España, Italia, Francia, Rusia, Holanda y obviamente en Estado Unidos. “Se calcula que en Francia hay unas 750 zonas prohibidas para funcionarios del Estado francés, sean policías, bomberos incluso carteros. Todas tienen en común en que la población dominante es musulmana. (...) La deslegitimación del Estado democrático ya se ha puesto en marcha. Las autoridades han perdido el control sobre muchas zonas prohibidas. Ello implica que no están dispuestos a proporcionar ayudas públicas (bomberos y servicios de ambulancia) por temor a ser atacados por los jóvenes musulmanes.”⁸⁷

⁸⁴ Infobae, *Acción policial deja 25 muertos en una favela de Rio de Janeiro*, <https://www.infobae.com/america/agencias/2021/05/07/accion-policial-deja-25-muertos-en-una-favela-de-rio-de-janeiro/> (acceso mayo 2021).

⁸⁵ Torres, *Zonas Grises*, 327.

⁸⁶ Antonio Martínez, *Los clanes mafiosos de Berlín: robos, asaltos, drogas y blanqueo de capitales*, https://www.elconfidencial.com/mundo/europa/2019-02-15/clanes-mafiosos-berlin-robos-asaltos-drogas_1824262/ (acceso mayo 2021)

⁸⁷ El Municipio, *Las 750 zonas que el gobierno de Francia prohíbe acudir por ser barrios islamistas*, <https://elmunicipio.es/2017/04/las-750-zonas-que-el-gobierno-de-francia-prohibe-acudir-por-ser-barrios-islamistas/> (acceso mayo 2021)

Conclusiones

Según los datos registrados y analizados, que muestran un crecimiento de las poblaciones expulsadas del trabajo asalariado y con ello apartadas de la institución del derecho moderno, podemos advertir que se produce una diferenciación e integración decreciente que debilita el sistema jurídico moderno, sobre todo en aquello que compete al alcance de los derechos humanos. Se extienden las zonas de penumbra donde opera la *justicia criminal* y donde los parias están sometidos a un tipo de penalidad que escapa a las prescripciones de la Declaratoria Universal de los Derechos Humanos. Zonas de penumbra en las cuales se ejecuta un tipo de *justicia* que nos recuerda a las formas utilizadas en la Edad Media, en la que el suplicio del cuerpo era parte de la pena.

Esta compleja realidad social, que se muestra como un síntoma de la civilización moderna y particularmente de su sistema jurídico, se extenderá y profundizará mucho más por efecto de la crisis sanitaria y la declaratoria de pandemia en los años 20/21, debido las consecuencias que esto ya tiene en la destrucción de la economía global y sobre todo en la destrucción del trabajo asalariado. Los millones de trabajadores sin trabajo que no puedan recuperar su mercancía fuerza de trabajo y pasen a formar el peso muerto del capital, perderán junto con el atributo de propietarios privados su atributo de sujeto de derechos.

Bibliografía

Agamben, Giorgio. *El Homo Sacer, el poder soberano y la vida nuda*, Valencia: Pre-textos, 2006.

BBC, *Centa: 4 claves que explican la llegada récord de miles de migrantes desde Marruecos a España en dos días*, <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-57160361> (acceso mayo 2021).

Canchayna, Alejandra. *Alrededor de 60 ex jueces y ex fiscales aparecen implicados en redes criminales en los últimos cinco años*, <https://larepublica.pe/politica/2020/01/06/poder-judicial-alrededor-de-60-ex-jueces-y-ex-fiscales-aparecen-implicados-en-redes-criminales-en-los-ultimos-cinco-anos/> (acceso mayo 10, 2021).

Alis, Kruspkaya. *Crece por miles la nueva caravana de inmigrantes mientras avanza hacia el norte de México* <https://cnnespanol.cnn.com/video/crece-caravana-migrantes-centroamericanos-tijuana-pkg-kruskaia-alis/> (acceso abril 14, 2021).

Banco Mundial, *Casi la mitad de la población mundial vive con menos de USD 5,50 al día*. <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2018/10/17/nearly-half-the-world-lives-on-less-than-550-a-day> (acceso marzo 10, 2021).

Coughlan, Sean. *Los 350 millones de personas en el mundo que no existen (para las estadísticas)* <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-41757680> (acceso marzo 10, 2021).

EFE *130 millones de personas caerán en pobreza extrema en 2021: ONU*
<https://www.forbes.com.mx/economia-130-millones-de-personas-caeran-en-pobreza-extrema-hacia-2021-onu/> (acceso marzo,10 2021).

EFE AFP, *Unos 100 millones de niños viven en la calle, según la OMS*
https://elpais.com/diario/1993/04/27/sociedad/735861605_850215.html (acceso marzo 10, 2021).

Elbagir, Nima. Razek, Raja. Platt, Alex. Jones, Bryony.
Personas en venta, <https://edition.cnn.com/2017/11/14/africa/libya-migrant-auctions/index.html?sr=fbCNN111417libya-migrant-auctions1018AMStory> (acceso mayo 13, 2021).

Elías, Norbert. *El Proceso Civilizatorio*, México: Fondo de Cultura Económica,1989.
El Clarín, *En Inglaterra tomados de las manos y asfixiados: los momentos finales de los 39 inmigrantes muertos en un camión en Inglaterra*, https://www.clarin.com/internacional/tomados-manos-asfixiados-momentos-finales-39-inmigrantes-muertos-camion-inglaterra_0_oKQW6JoiM.html (acceso mayo 10, 2021).

El Municipio, *Las 750 zonas que el gobierno de Francia prohíbe acudir por ser barrios islamistas*,
<https://elmunicipio.es/2017/04/las-750-zonas-que-el-gobierno-de-francia-prohibe-acudir-por-ser-barrios-islamistas/> (acceso mayo 11, 2021)

Foucault, Michel, *Vigilar y Castigar, nacimiento de la prisión*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2002.

Hummanium, *Niños que viven en la calle* <https://www.humanium.org/es/enfoques-tematicos/pobreza/ninos-calle/> (acceso marzo 10, 2021).

Infobae, *Acción policial deja 25 muertos en una favela de Río de Janeiro*,
<https://www.infobae.com/america/agencias/2021/05/07/accion-policial-deja-25-muertos-en-una-favela-de-rio-de-janeiro/> (acceso mayo 11, 2021).

Infobae, *En 2020 se duplicaron los asesinatos de periodistas en represalia por su trabajo*,
<https://www.infobae.com/america/america-latina/2020/12/23/en-2020-se-duplicaron-los-asesinatos-de-periodistas-en-represalia-por-su-trabajo/> (acceso mayo 10, 2021).

Marx, Karl. *Manuscritos Económico Filosóficos del 44*, Moscú: El Progreso,1994.
OIM, *La OIM se entera de las condiciones del 'mercado de esclavos' que ponen en peligro a los migrantes en el norte de África*, <https://www.iom.int/news/iom-learns-slave-market-conditions-endangering-migrants-north-africa> (acceso mayo 13, 2021).

Telesur, *En el mundo 836 millones de personas viven en pobreza extrema*
<https://www.telesurtv.net/news/En-el-mundo-836-millones-de-personas-viven-en-pobreza-extrema-20151017-0015.html> (acceso marzo 10, 2021)

Torrago, Santiago. *La violencia aumenta en varias regiones de Colombia, alerta Cruz Roja*,
https://elpais.com/internacional/2019/03/28/colombia/1553795131_179462.html (acceso marzo 28, 2021).

Torres, Jaime. *Zonas grises y delincuencia organizada transnacional: desafíos para la soberanía del Estado en América Latina*, Vialuris núm. 27 IURIS (junio 2019) 318-349

Valle, Mario. *Las matanzas más salvajes del narco*, <https://www.elmundo.es/america/2009/11/26/mexico/1259252493.html> (acceso mayo 10, 2021).

Zizek, Slavoj. *El Sublime Objeto de la Ideología*, Buenos Aires: Siglo XXI, 1992.

Los paraísos fiscales y las empresas off shore. Un ejemplo de impunidad

*Alejandro Olmos Gaona*⁸⁸

No es algo nuevo, que los grandes grupos económicos, oculten sus ganancias, evadan impuestos, lleven contabilidades dobles⁸⁹, porque es una actividad que es parte del sistema capitalista. Desde un poco más de la segunda mitad del siglo XIX se fueron perfeccionando los mecanismos de la evasión, hasta alcanzar en la actualidad niveles de sofisticación, que les permiten acrecentar sus capitales, y transferirlos a paraísos fiscales, eludiendo así cualquier fiscalización que pudiera entorpecer la marcha de tales negocios. Esto obedece por un lado a la inacción gubernamental, que no ejerce los controles adecuados, y la acción de un sistema judicial siempre permeable al poder de tales grupos que saben cómo presionar en defensa de sus intereses.

El mundo de las off shore y de los paraísos fiscales, se ha convertido en una formidable fuente de enriquecimiento para los sectores privilegiados que cuentan con la impunidad que le dan las normas y reglamentos de muchos países donde pueden actuar sin ser molestados por controles o investigaciones molestas, ya que el secretismo es parte de sus operaciones, contando para ello con la inestimable colaboración de bufetes especializados de abogados, donde se arman sociedades, se contratan testaferros, en una aceitada maquinaria destinada a proteger los

⁸⁸ Historiador, investigador del endeudamiento público. Miembro de la Comisión de Deuda del Consejo Europeo de Investigaciones Sociales de América Latina (CEISAL)

⁸⁹ En el año 1934, en el Senado de la Nación Argentina se creó una Comisión Investigadora del Comercio de Carnes, ya que se había denunciado reiteradamente la evasión que hacían de manera reiterada los frigoríficos ingleses. Siendo la Argentina uno de los mayores exportadores mundiales de carne enfriada a Gran Bretaña, las ganancias de los frigoríficos eran enormes, pero pagaban monedas ya, que no se podía acceder a los costos que manejaban, y las utilidades que mostraban eran exiguas. La investigación no avanzaba, porque las empresas se negaban a mostrar sus planillas y otros documentos. A fines de ese año debido a una infidencia de tres trabajadores del Frigorífico Anglo, el Senador Lisandro de la Torre, junto al Secretario de la Comisión, y el auxilio de la Prefectura Marítima, allanaron el barco de bandera británica Norman Star, y después de una búsqueda que al principio resultaba infructuosa, descubrieron en 30 cajones de carne congelada con el precinto del Ministerio de Agricultura los libros de la empresa y demás documentos, escondidos que estaban listos para ser llevados a Gran Bretaña. Pocos años después, murió uno de los hombres más poderosos de la Argentina, y uno de los más ricos del mundo: Otto Bemberg. Se denunció en la sucesión que solo había dejado poco más de 600.000 pesos argentinos. La investigación demostró los millones de libras esterlinas, y la fortuna en otras monedas que habían acumulado las empresas que manejaba y los bancos franceses de los cuales era accionista. Durante la gestión de Perón (1946-1955) se intervinieron todas las empresas del grupo, debido a la defraudación al Estado y la falta de pago de impuestos. En 1959, por exigencia de los países que integraban el Club de París, el presidente Arturo Frondizi procedió a la devolución de los bienes a su familia, consagrándose nuevamente la impunidad de aquellos que tienen el poder real.

gigantescos esquemas de corrupción que utilizan grandes conglomerados empresarios en todas partes del mundo⁹⁰

¿Pero que es un paraíso fiscal? Shaxson lo define como “el lugar que procura atraer negocios ofreciendo instalaciones que ayudan a personas o entidades a eludir reglas, leyes y regulaciones establecidas en otras jurisdicciones... El propósito de estos lugares consiste en obtener vías de escape a las obligaciones que se derivan de vivir en una sociedad obteniendo beneficios de ella. A eso se dedican⁹¹

Además de ser jurisdicciones confidenciales (secrecy jurisdictions), son lugares donde impera el secretismo, y la constante renuencia a cooperar con países donde en algunos casos se trata de investigar conexiones personales y empresarias de personajes vinculados a los grandes negocios financieros y al poder político, en un singular entrecruzamiento, donde está ausente la legalidad, pero en la que la protección jurisdiccional del paraíso fiscal impide que cualquier pesquisa pueda avanzar a los efectos de poner en evidencia esa alianza de negocios y corrupción que sigue creciendo, aun cuando los Panamá Papers y los Pandora Papers, han señalado muchos de esos vínculos, que permiten a los que allí operan escapar del pago de impuestos legal o ilegalmente.

Entre algunos ejemplos recogidos en diversas publicaciones sobre el obscuro mundo de las off shore y los paraísos fiscales puedo citar el caso de que Dole, Chiquita y Del Monte, tres de las empresas bananeras más importantes del mundo sumaron un volumen de negocios en Gran Bretaña por 750 millones de dólares, y pagaron impuestos por 235.000 de esa moneda. La Auditoría Nacional de ese país determinó en el año 2007 que un tercio de las setecientas empresas más grandes no habían pagado impuesto alguno el año anterior. Es que saben cómo manipular, cifras, esconder ganancias, crear conglomerados accionarios en paraísos fiscales donde se transfiere riqueza sin control, a través ese mundo de opacidad, donde no existe la transparencia en los negocios, y se cuenta con especialistas para alterar contabilidades, efectuar manipulaciones varias, ocultar ganancias, transferencias accionarias, y un sinnúmero de actividades relacionadas con el ocultamiento que se pretende.

⁹⁰ En el libro “Impunidad” – La corrupción en las entrañas del poder. Ed. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2003, la autora Eva Joly, jueza de instrucción de los tribunales franceses cuenta en detalle el gigantesco esquema de corrupción que vinculaba a la petrolera El Aquitaine con los más altos dirigentes políticos de Francia, los servicios de inteligencia del país y el corrupto mandatario de Gabón, Omar Bongo. El dinero sucio de Elf financiaba todo los mecanismos de la diplomacia política y comercial francesa

⁹¹ Shaxson, Nicolás, Las Islas del Tesoro- Los paraísos fiscales y los hombres que se robaron el mundo. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2014. Págs. 32-33

Al surgir hace unos años los Panamá Papers, muchos creyeron ingenuamente que las actividades off shore y los paraísos fiscales, solo funcionaban en algunas repúblicas latinoamericanas como Panamá, Uruguay, Somalia y algún otro territorio de no demasiada significación económica. La realidad que ahora es bastante conocida, es que los paraísos europeos como el gran ducado de Luxemburgo, Ginebra o la city de Londres, son lugares donde se opera activamente, ya que el secreto bancario resulta ser inexpugnable, Puedo citar también a los Países Bajos donde según datos de hace 10 años habían circulado más de 18 billones de dólares, y a Bélgica y Austria, finalizando con los principados de Liechtenstein y Mónaco, donde los activos financieros están protegidos de toda eventual investigación en cuanto a sus orígenes, y libres de cualquier impuesto que pudiera afectarlos. A los dominios coloniales de Gran Bretaña donde se opera intensamente se puede sumar finalmente a Estados Unidos de Norteamérica, que pese a las intenciones de Kennedy que pidió al Congreso erradicar de raíz los paraísos fiscales, no pudo hacerlo, y en así que en Delaware, Florida, las Islas Marshall y otros lugares, los operadores de los grandes conglomerados empresarios trabajan activamente, para aumentar las ganancias de sus mandantes

En esta aceitada arquitectura financiera, donde existe una suerte de concertación de complicidades entre los gobiernos de grandes potencias, y los que tratan de ocultar sus enormes beneficios empresarios, el secreto es una de las claves para operar, y resulta inútil, que desde el poder judicial de un país se pueda obtener alguna información ante alguna denuncia que intente aclarar esta maraña de negocios. Shaxson informa que ENRON tenía 881 filiales off shore antes de su quiebra, 692 en las Islas Caiman, 119 en las Turcas y Caicos, 43 en Mauricio y 8 en Bermudas, y la Auditoría General de los Estados Unidos pudo determinar que el Citigroup, tenía 427 filiales en paraísos fiscales, y así se podría seguir llenando páginas y páginas.

En lo que se refiere a la Argentina, el mundo de las off shore y los paraísos fiscales puede mostrar muchas historias de como es el mundo de la confidencialidad y el secreto, ya que es el tercer país en el mundo con más cuentas of shore, siendo que 80 % de las familias más ricas tienen sus activos fuera del país. Se calculaba en el año 2012, que había fuera de la Argentina 373.000 millones de dólares de ciudadanos que tenían esos activos en esas jurisdicciones. En este año esas sumas han crecido hasta más de 400.000 millones, multiplicándose las empresas en las que participan empresarios, banqueros y también funcionarios públicos.

Es común que se sostenga, que no hay nada ilegal en tener una empresa off shore, que además están debidamente constituidas y registradas, aunque esto siempre es parte de la ficción con la que se manejan muchos grupos empresarios y financieros, que ocultan sus ganancias y transferencias de dinero, confiando en el secreto que les

permite evadir, liberarse de pagar impuestos y cumplir con otras obligaciones fiscales. Pareciera que las estafas gigantescas que permiten las off shore son inmunes a las investigaciones, ya que siempre existen mecanismos que permiten sortear dar información ante cualquier requerimiento del Poder Judicial.

Las dificultades de la investigación judicial

Uno de los ejemplos más relevantes de la impotencia del Poder Judicial lo constituye la notable investigación llevada a cabo por la jueza Eva Joly, una distinguida magistrada de los tribunales criminales de Francia que pudo enjuiciar a muchos poderosos que estaban inmersos en la estructura corrupta de la petrolera francesa Elf (hoy Total S.A), en la que participara hasta el propio ministro de Relaciones Exteriores Roland Dumas, durante la gestión de Mitterand. Tuvo serias limitaciones y no pudo llegar hasta el final de la estructura corrupta que investigó, sin olvidar, que debió soportar amenazas veladas y explícitas, seguimientos, persecuciones, el abandono de colaboradores atemorizados, por las consecuencias de la investigación. Es que la acción judicial, con sus constantes precariedades, está siempre sometida a presiones de todo tipo, advertencias claras, y en algunos casos, amenazas a magistrados y a sus propios familiares para que no sigan adelante con hechos que comprometen a los que saben que tener poder es gozar de impunidad. En muchos casos, y aun no mediando amenazas, es como si los magistrados o los fiscales no se atrevieran a investigar denuncias muy concretas, con pruebas que deberían ser objetos de una consideración importante, y no ser desestimadas como si fueran irrelevantes.

A los efectos de poner en marcha los mecanismos habituales, que tienen muchos grandes empresarios para apropiarse de fondos públicos, es necesario que puedan contar con una arquitectura societaria que les permita, eludir cualquier posible investigación. De allí que se constituyan empresas fantasmas, sociedades off shore, y otras de actuación pública conocida, como una forma de evitar que lleguen al conocimiento público desde operaciones irregulares, hasta la comisión de delitos en perjuicio del Estado. Estas formas de operar no resultan una novedad, y es así que no es difícil comprobar, como ciertos entramados societarios se han construido con el único propósito de evadir responsabilidades legales y económicas, siendo difícil llegar hasta los artífices de tales maniobras, que siempre cuentan con especialistas que los asesoran de cómo deben manejarse para evitar ulteriores dificultades en caso de que a algún organismo público, decida proceder a realizar algún control de rutina sobre ciertos conglomerados empresarios.⁹²

⁹² Un olvidado ejemplo de la construcción de un conjunto de sociedades para defraudar al fisco, lo constituye a maniobra llevada a cabo en la década del 30, por el grupo Bemberg, que citara en una nota anterior.

La mejor manera de mostrar ejemplos de tales operatorias, y las dificultades de llegar a la verdad a través de una acción judicial, es a través de una experiencia personal, que puso en evidencia los límites que existen cuando se trata de enfrentar al poder económico.

Siendo Presidente de la Argentina, el Ing. Mauricio Macri, y a través de la investigación llevada a cabo por el Consorcio de Periodistas que mostró los resultados de lo que se dio en llamar los “Panamá Papers”, se puso en evidencia la existencia de dos sociedades off shore constituidas por el padre del Presidente: Franco Macri, y donde figuraban él y su padre como directores de la misma: Kagemusha y Fleg Trading. Debido a investigaciones posteriores, y si bien se acreditó la existencia de las mismas, el argumento fue que no habían estado operativas, aunque en el caso de Fleg Trading se demostró que eso no era cierto. Debido a la trascendencia de la investigación y a los informes que yo tenía, de esas empresas y otras estructuradas durante la dictadura militar por socios de la familia Macri, y aún por ellos, traté de ahondar en la investigación y encontré la existencia de otras empresas off shore pertenecientes a la familia Macri, constituidas en el paraíso fiscal de Panamá. Estas eran:

1. Omexil S.A. constituida en el año 1981, por Orlando **Salvestrini** y **Edgardo Poyard**. Participaron en una operación de auto préstamo, con el Credit Suisse, todo lo cual fue detectado por los auditores de la deuda privada en 1985, en razón de su relación con Sideco Americana, empresa del grupo Macri.⁹³
2. Niagara Holding Corp. Registrada el 12 de agosto de 1981, siendo el Agente residente, el estudio de abogados Icaza, González Ruiz & Aleman, siendo su Presidente **Orlando Salvestrini**, Vicepresidente Joseph L. Prikazsky, Tesorero: Cristina Cajide y Secretario: George Pavia. Los suscriptores son Rodolfo Ramón Chiari Correa y Domingo Díaz Arosemena.
3. Grandberry Inc., Registrada el 10 de noviembre de 1980, siendo el Agente Residente, el estudio Icaza, González Ruiz & Aleman, siendo su presidente Carlos Varsovsky, Vicepresidente **Edgardo P. Poyard**, el **Tesorero, Orlando Salvestrini**

⁹³ En la investigación de la deuda privada transferida al Estado en 1982 (equivalente a la sucretización realizada en el Ecuador), los investigadores del Banco Central pusieron en evidencia el evidente fraude, y la intervención de un entramado societario que mostraba como se realizaban determinados negocios, al extremo que esta sociedad constituida con un capital en pesos argentinos, equivalente a 1000 dólares, había recibido un préstamo un mes después del Banco del Gotardo (Suiza) por 16 millones de dólares. Uno de los personajes que participó en la negociación, fue el actual presidente en Argentina de Fiat, Christiano Rattazzi, hijo de la ex canciller de Italia Susana Agnelli, y nieto de Edoardo Agnelli, del famoso grupo empresario italiano, de estrecha vinculación con Fiat-Chrysler, que si bien opera en la Argentina tiene su radicación tributaria en los Países Bajos, un conocido paraíso fiscal.

y el Secretario George Pavia. Los suscriptores son Rodolfo Ramón Chiari Correa y Mariano Oteiza

4. Lorela S.A., Registrada el 23 de marzo de 1981, siendo el Agente Residente Icaza, González Ruiz & Aleman, siendo su presidente Carlos Varsovsky, Vicepresidente Edgardo P. Poyard, Tesorero **Orlando Salvestrini** y Secretario George Pavia. Los suscriptores Domingo Díaz Arosemena y Joel Rolando Medina.
5. Sideco Americana S.A. Registrada el 10 de junio de 1981 por los abogados Tapia y Asociados, siendo su Presidente **Francisco Macri**.

En esas off shore, que estuvieran involucradas en distintas operaciones que en homenaje a la brevedad no voy a citar existía reiteración de la presencia de dos personajes que eran:

Orlando Salvestrini

Ex tesorero del club Boca Juniors durante la gestión de Mauricio Macri, y durante años directivo del grupo Macri. Presidente de Marcosur Technology Communication (MTC) el holding informático del Grupo Macri, que controla las diferentes empresas Itron (Itron Argentina, Itron do Brasil) Hombre de estrecha confianza de Francisco Macri que lo hizo presidente del Correo Argentino y del que fuera Presidente de la Argentina Mauricio Macri, cuando estuvo al frente de Sideco, una de las empresas emblemáticas del grupo.

Edgardo Prospero Poyard

Presidente de Sideco Americana, empresa del Grupo Macri, cuyo control accionario está dado porque el 59,61% por tiene Socma S.A, (sociedades Macri) y el 40% Inversid S.A. empresa también esta última de la familia Macri. Cabe acotar que Sideco participa accionariamente en las siguientes empresas:

- Chery Socma Argentina S.A. (95%)
- Compañía de Mandatos de la Región Austral S.A. (66,27%)
- Conilair S.A. (100%)
- Urugua-I S.A. (53,55%)
- Virtual Gasnet International S.A. (90%)
- Yuto S.A. (93,76%)
- Macair Jet S.A. (88,68%)
- Servicios Viales S.A. Concesionaria de Rutas por Peaje (83,69%)
- Líneas de Transmisión del Litoral S.A. – LITSA (40,5%)
- Minera Geometales S.A. (50%)

- Puentes del Litoral S.A. (20%)
- Autopistas del Sol S.A. (7%)⁷

Como se puede observar, además de la simultaneidad de las constituciones societarias de estas sociedades panameñas: Omexil S.A. y Lorela S.A. el mismo día 23 de marzo de 1981, Sideco Americana el 10 de junio de 1981, Niagara Holding el 12 de agosto de 1981, y Grandberry, el 10 de noviembre de 1980, se repiten en ellas reiteradamente los nombres de dos personas de la estrecha confianza de Francisco y Mauricio Macri, como son Orlando Salvestrini y Edgardo Poyard. También aparecía un abogado norteamericano George Pavia, supuestamente vinculado a los Macri, ya que en Nueva York representa a grupos italianos. Además él fue quien certificó la modificación del directorio de Omexil S.A. por el cual fueron reemplazados Poyard y Salvestrini, por Prikazsky y Fleming, e intervino en los directorios de las cuatro empresas offshore anteriormente citadas, todas las cuales se encuentran vigentes, lo cual hace suponer, que existían operaciones vinculadas entre tales empresas, que deberían haber sido investigadas, no solo por la posible relación con el ex Presidente de la Nación, sino debido a operaciones irregulares del grupo Macri, usadas para objetivos que pudieran haber constituido delitos de acción pública.

Al conocer la existencia de esas otras empresas, me presenté como “amicus curiae” a la justicia federal, junto con el Senador Fernando Solanas a solicitar que se investigaran las operaciones realizadas por tales empresas, donde había tomado intervención la Fiscalía Federal a cargo del Dr. Federico Delgado. Esas empresas databan desde la dictadura militar, y continuaban vigentes, y aunque no aparecían los nombres del Presidente Macri y de su padre, tenían como principales responsables a dos personas de la mayor confianza de ambos, y directivos de su grupo empresario.

A través de los datos y de la documentación acompañada a la Fiscalía, surgía una habitualidad de procedimientos en este grupo empresario, que no eran transparentes, ni tenían que ver con el ejercicio regular de una actividad empresarial, como lo demostraron los datos que se conocían respecto de Fleg Trading y Kagemusha. Pero otro dato relevante fue la existencia de **Sideco Americana S.A.** Registrada el 10 de junio de 1981, en el Registro Público de Panamá con nombre idéntico a la empresa Sideco Americana S.A. de Argentina, con domicilio en la Avenida del Libertador 498 de la ciudad de Buenos Aires. Esta identidad de nombres entre la empresa argentina y su homónima panameña, mostraba la posibilidad de que esta última pudiera ser usada para actividades fuera del control de las autoridades argentinas. Además de ello, después de que se conocieran los datos del llamado “Panamá Papers”, Sideco fue retirada de la cotización en la Bolsa de Comercio, lo que fue una actitud francamente sospechosa y mostrando la existencia

de actividades comerciales que debían ser ocultadas. Al respecto no era difícil suponer que las operaciones de la Sideco panameña podían ser fácilmente confundidas con la de Argentina, para así evitar todo tipo de controles, ya que las operaciones de la empresa panameña, estaban fuera de todo control societario al no ser obligatorio llevar determinados libros que si se lo debe hacer en la Argentina.

Pero quiero detenerme en el caso de OMEXIL S.A. ya que no solo intervino en una operatoria realizada por las empresas del grupo Macri durante la dictadura militar sino que además de encontrarse vigente, sus papeles fueron depositados en IRON MOUNTAIN, junto con otros por Sideco Americana S.A. empresa emblemática del Grupo Macri. Todas esas evidencia documentales resultaron destruidas en el incendio que afectó ese depósito, donde se incineraron miles de documentos de bancos, empresas, y donde murieron 10 bomberos que fueron a sofocar un incendio claramente intencional⁹⁴

Con fecha 22 de mayo de 2014, la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (Procelac) emitió un informe, sobre una enorme cantidad de cajas de documentos destruidos, respecto de empresas que eran sujeto de una investigación criminal. De entre la cantidad de empresas mencionadas, se hizo referencia a que la empresa Sideco Americana S.A. habría depositado una caja con documentación identificada bajo el código “ KN100010183DNE-13 y que se encontraba rotulada bajo la leyenda “Coima Gral. Egesur Electr”, lo que determinó que se enviaran antecedentes a la Justicia en lo Criminal y Correccional Federal, por entender que habría elementos constitutivos de un delito de acción pública.

Debido a un requerimiento de la Comisión Nacional de Valores, de lo que informaba la PROCELAC, Sideco Americana, acompañó documentación donde constaba la descripción de la cajas enviadas a Iron Mountain S.A. y en lo que hace a la caja cuyo código mencionamos en el punto anterior, reitera la leyenda “Coima Gral. Egesur Electr” y agrega la descripción de otra caja que llevaba el Código KN100156447, y que lleva la leyenda VARIOS PARATY- PANAMÁ.-**OMEXIL-UR**, lo que hace suponer la existencia de actividades relacionadas con esa off shore, que no se iban a conocer jamás debido a la destrucción de toda evidencia documental.

⁹⁴ Un año después del incendio, en febrero de 2015, peritos de la División Siniestros de la Policía Federal y del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) presentaron sus informes, en los que concluyeron que el incendio "podía haber sido intencional". El entonces fiscal a cargo de la causa, Marcela Sánchez. "Se determinó que hubo varios focos de incendio y que se utilizó un material acelerante para dar inicio al fuego"..

La Fiscalía Federal N° 6 a cargo del Dr. Delgado realizó una prolija investigación, pero con posterioridad el Juez interviniente decidió su incompetencia, lo que significaba que toda posibilidad de llegar a la verdad de los entramados societarios se diluyera en los ámbitos burocráticos del Poder Judicial. Fue así que el Fiscal de la causa apeló esa resolución diciendo: *“La fiscalía se notificó el 18 de abril de 2016 de la decisión fechada el 12 del mismo mes y año, mediante la que VS se declaró incompetente y asignó conocimiento al Juzgado de Instrucción N° 20 –por la posible omisión maliciosa de consignar datos en la declaración jurada de Mauricio Macri- y -por el resto del proceso- al Señor juez que se determine del fuero en lo Penal Económico, para que evalúe una infracción a la ley 24769.*

Este expediente es uno más para la fiscalía, pero no es uno más para el demos. El capital simbólico de los actores que lo protagonizan lo ubicó desde su nacimiento, el 6 de abril de 2016, en la cima de la agenda pública. Los “Panamá Papers” dejaron la estela por los lugares que recorrieron. Por cuestiones que no vienen al caso tratar aquí, durante su trámite se ha mezclado el barro de la historia. Pero más allá o a pesar de ello, la fiscalía (que debe velar por los intereses generales de la sociedad y por la legalidad de acuerdo al artículo 120 de la Constitución Nacional), tiene que narrar su trabajo en este doble registro que alcanza a los actores de la causa y a la sociedad, pues nuestro compromiso es doble: con la ley y con el demos. Nuestro trabajo, en definitiva, es explicar siempre porque hacemos lo que hacemos y hacia donde vamos. Lo dice el artículo 1 de la Constitución Nacional.

Aunque a veces se banalice la cuestión judicial, es realmente importante para nuestra vida pública. La calidad de la justicia impacta en toda la vida social y, en consecuencia, en la individual de cada habitante; sobre todo, porque la palabra de los jueces tiene carácter performativo y, en consecuencia, es un termómetro que mide lo legal y lo ilegal. Lo que los jueces dicen define o debería definir gran parte de nuestros comportamientos. Por eso es tan importante en la sedimentación del régimen político la palabra judicial. Quizá hayamos naturalizado cierto uso instrumental de los derechos. Como si fuesen medios para un fin. Eso de algún modo arrastró a los juicios. Los volvió un elemento sujeto a los vaivenes de intereses particulares y en alguna medida melló la legitimidad de su contenido y afectó la credibilidad del sistema. Sin embargo, desde el momento en que elegimos vivir en sociedad y cedimos nuestro derecho a resolver los conflictos al Estado a través de la justicia, asumimos la responsabilidad de trabajar por la legitimidad del único modo que tenemos de resolver nuestros problemas con la ley. La credibilidad de la justicia es un problema de la justicia, pero también de los ciudadanos que día tras día sostenemos nuestro régimen de vida en común. Los juicios, entonces, son parte de la democracia. La democracia es más que el procedimiento electoral. Es más que votar. Decía Aristóteles que “Un ciudadano en el sentido pleno del término se define adecuadamente por su doble participación en una función judicial y en una función pública”⁹⁵

⁹⁵ Dictamen del mes de abril de 2016, emitido en la causa N° 3899/2016, que tramitó ante el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, Fiscalía Federal N° 6.

Mientras se efectuaba la investigación el mayor accionista de las empresas del grupo, Francisco Macri, se presentó en la Justicia Federal, pidiendo mi apartamiento de la causa junto con el Senador Solanas, argumentando que nuestra presencia podía alterar la igualdad en el proceso perjudicándolo, lo que resultaba un disparate, ya que lo único que pretendíamos era que se investigara, sobre la base de documentos que habíamos aportado a la causa y datos que teníamos sobre las off shore. El Juez rechazó el pedido del imputado, y Macri apeló a la Cámara Federal, quien hizo lugar a las pretensiones de este, quedando desvinculados definitivamente de la causa, que terminó como tantos otros expedientes, en los archivos de tribunales sin que pasara nada.⁹⁶

Como he señalado, el mundo extraterritorial no es algo marginal reducido a países latinoamericanos como Panamá, o algunas islas como Caimán o las Virgenes Británicas, sino que es parte de los más importantes países de Europa, siendo la City de Londres uno de sus máximos exponentes, junto a los Estados Unidos de Norteamérica. En esos lugares, operan empresas de dimensiones colosales, donde se evaden impuestos, se radican capitales fugados de otros países, se articulan entramados societarios para evitar controles, y eventuales acciones judiciales que pudieran limitar sus operaciones ilegales. Mientras ello sigue ocurriendo y las acciones judiciales se estrellan contra el secreto y la confidencialidad, la riqueza de nuestros países fluye continuamente a tales centros donde opera el poder real, y empobreciendo a los países, cuyos pueblos generan la riqueza que otros se llevan con total impunidad.⁹⁷

⁹⁶ A pesar del rechazo del Juez a la pretensión de Macri, la Cámara Federal en lo Criminal Y correccional el 6 de marzo de 2017, hizo suyos los argumentos, entendiendo que nuestra presencia en el proceso alteraba la igualdad de las partes, revocó la decisión judicial y nos apartó definitivamente. Además de ello cuestionó la investigación de la Fiscalía, y todo lo que allí había susceptible de ser investigado se terminó.

⁹⁷ Una reciente evidencia de tal impunidad lo constituye lo ocurrido con Chevron en la Argentina. Cuando las autoridades ecuatorianas, solicitaron el embargo de los activos de Chevron debido al fallo del Tribunal de Sucumbíos que había condenado a la empresa, por lo ocurrido en el Ecuador, se hizo efectiva la medida cautelar, y la petrolera recurrió a todas las instancias, hasta finalmente llegar a la Corte Suprema, que contrariando su anterior jurisprudencia, ordenó el levantamiento del embargo, que había decidido la justicia en lo contencioso administrativo federal. En razón de ello a los pocos días se emitió un decreto por parte del Poder Ejecutivo, que permitió que Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) firmara un contrato con Chevron, entregándole en concesión parte de la cuarta reserva mundial de hidrocarburos no convencionales en Vaca Muerta (Provincia de Neuquén). Ese contrato se mantuvo secreto, y las autoridades se negaron a hacerlo público. Debido a una acción de amparo llevada adelante por el ex senador Rubén Giustiniani, la Corte Suprema de Justicia, ordenó en noviembre del 2015 que se mostrara el contrato. Fue entonces que se pudo ver, que se trataba de un contrato celebrado entre una Of shore de YPF, con un Of shore de Chevron, además que mediante el contrato se constituían otras of shore, para evitar controles estatales, y eventuales perjuicios que tuviera la empresa debido a posibles acciones de los tribunales del Ecuador

La inacción de los organismos de control legítima prácticas dolosas y lesivas para el país

*Elizabeth Flores Abad*⁹⁸

- 1. Los sectores oficiales apoyados por los grandes medios trataron de crear la imagen de que el Informe no había presentado pruebas sobre la vinculación del Presidente Lasso con los paraísos fiscales. ¿Cuál es su criterio? ¿Cuáles son las principales demostraciones y pruebas del Informe?**

E.F. Esto precisamente es una de las preocupaciones que deja lo ocurrido con el Informe del caso Pandora, preparado por la Comisión de Garantías Constitucionales de la Asamblea, y por qué no decirlo, también con los resultados del examen que por el mismo tema, presentó la Contraloría General del Estado, con el desenlace que todos conocemos.

La pregunta es, ¿qué ocurre con la cantidad de documentos, información y registros que con respecto al tema de la posesión de cuentas offshore en paraísos fiscales del Presidente Guillermo Lasso, que hoy se ha hecho evidente, se encuentran desde hace algún tiempo en pleno conocimiento de diversas instituciones de control del Estado ecuatoriano?

O la pregunta debería ser, ¿qué ocurre con las instituciones del Estado ecuatoriano?

He revisado detalladamente el informe y he observado que, si bien la Comisión partió para el análisis de la situación, de la información publicada por el Consorcio Internacional de Periodistas ICIJ, lo que menciona como sustento de los resultados que expuso ante el Pleno de la Asamblea, es una cantidad de registros y documentos que provienen de instituciones nacionales.

A diferencia de discusiones anteriores, en las que siempre las referencias fueron las que provenían de las publicaciones internacionales, tipo Panamá Papers, Página 12 y luego los Pandora Papers, observo que en esta ocasión, la Comisión de la Asamblea tuvo el cuidado de contrastar lo señalado por los periodistas internacionales con la información que se encuentra registrada y documentada en algunas instituciones del país. Lo que resulta grave, porque entonces pone en evidencia otro problema y genera otras inquietudes. ¿Por qué, si mucha de esta información, como lo señala el informe de la Comisión, se encuentra registrada en algunas instituciones nacionales,

⁹⁸ Economista, Mgs. Consultora, ex Directora de la Oficina de Proyectos Rentables de la UG.

éstas no han actuado, como es evidente en la información hecha pública, en el control y verificación de algunos indicios para precautelar el cumplimiento de las leyes ecuatorianas? La cuestión va más allá de lo dispuesto por la Consulta del 2017 y del argumento lógico de responsabilidad indirecta que deviene de la consideración de los mecanismos legales en la toma de decisiones de las estructuras empresariales corporativas.

El informe de la Comisión demuestra, por ejemplo, que el Servicio de Rentas Internas está en conocimiento y registra en su sistema a Banisi y a Banisi Holding como parte del Grupo Económico Banco de Guayaquil – MultiBG –, con la especificación que son empresas domiciliadas en Panamá. Y al revisar la información de este Grupo Económico en el Catastro del SRI, se encuentra además a otras empresas que han sido mencionadas como ubicadas en paraísos fiscales, ahí están South Pacific Investors LTD y el Grupo Corporativo You Youcorp S.A., esta última a través de la cual el hijo del Presidente Lasso compró hace poco un yate, según lo mencionan los medios y el mismo Presidente, que con énfasis señaló que no tienen un yate, ¡tienen dos! Pero el yate es lo de menos, aquí lo importante es si el SRI ha ejercido o no, su competencia de control tributario sobre estas empresas que están registradas en su sistema como domiciliadas en Panamá con recursos de origen ecuatoriano y que es más, se articulan a otras cuentas activas en paraísos fiscales, que se las puede mencionar porque consta el vínculo en los documentos legalizados que han entregado en su momento, al Tribunal Contencioso Electoral y ahora último a propósito de este caso, a la misma Asamblea por el Asambleísta Fernando Villavicencio. Hay elementos suficientes.

Y ahí tiene, por ejemplo, que a través del traspaso de acciones con las que justifican la disolución, que es el argumento que se supone libera de responsabilidad al Presidente de la República, en las que involucra a Banisi y Banisi Holding, se encuentra en las Resoluciones el vínculo con las cuentas offshore Morsett Holding S.A., Deblen Overseas, S.A., Banderilla Capital Group, S.A., Pietro Overseas. S.A., Banisi International Foundation. No mencionemos ahora si fueron disueltas o no, el asunto es que su existencia data de bastante tiempo y no ha sido negada, por lo que el argumento de disolución no justifica el hecho de que se originaron con recursos ecuatorianos, han sido constituidas por lo menos nominalmente con algunos ecuatorianos en su directorio, lo que ameritaba con razones suficientes una actuación de las instituciones de control. Entonces la pregunta es, ¿se ha precautelado el cumplimiento de las leyes ecuatorianas y los intereses del país? Esto incluye también a la Contraloría, que ahora último ha tenido a su cargo la responsabilidad de efectuar dos exámenes especiales respecto a este caso.

Una de las cosas que llama la atención de los cuadros de síntesis que presenta el informe de la Comisión, es que estas empresas señaladas por su ubicación en paraísos fiscales, tienen en común algunas características. En su mayoría fueron creadas con un capital de USD 10.000,00, tienen en promedio una existencia de 9 años y luego son disueltas, algunos nombres de las personas que las constituyen se repiten, y cuando se disuelven dan origen a la creación de otras empresas. Son características que llaman la atención para quienes estamos habituados a trabajar con datos e información.

La Comisión menciona además otras fuentes nacionales de información que respaldan su informe. Está el Expediente 19762 de la Superintendencia de Compañías; las Actas de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Corporación MULTIBG S.A.; los Registros Notariales de inscripción de aumentos de capital social de este Grupo Corporativo; e incluso información de la Superintendencia de Bancos. En base a toda esta documentación que se encuentra en posesión de estas instancias nacionales, algunas de control, como es el caso de la Superintendencia de Compañías y la Superintendencia de Bancos, presenta con especificidad una secuencia cronológica de la conformación y expansión del Grupo Económico Banco de Guayaquil y la Corporación MULTIBG S.A, que incluye las decisiones asumidas por los accionistas en la creación de las empresas domiciliadas en paraísos fiscales.

Entonces, no sólo que el informe de la Comisión cuenta con suficiente documentación oficial de respaldo, sino que además demuestra algo muy grave, que el Estado a través de sus instituciones está en conocimiento desde hace buen tiempo, de la existencia de estos recursos ecuatorianos en empresas ubicadas en estos paraísos fiscales. Es más, a propósito de esta discusión del caso Pandora Papers y anteriormente, por la publicación de los Panamá Papers, se ha develado también a otras empresas y personas que extraen recursos de la economía ecuatoriana para guardarlos en las zonas identificadas como paraísos fiscales. Esto genera muchas dudas respecto al origen de muchos de estos recursos, pero también inquietud por el impacto que produce en la economía la evasión tributaria y su relación con la crisis fiscal, convertida en el argumento para la actual espiral de endeudamiento. Es indiscutiblemente una situación que debilita al Estado e indudablemente, repercute en un resquebrajamiento de la institucionalidad, tal como lo hemos visto. Esto pues, sin mencionar el impacto en la política social, en la reactivación económica y el empleo. Aquí hay un riesgo si acaso las instituciones del país continúan sin actuar, porque está la probabilidad de que por esa inacción pudieran estar legitimando prácticas dolosas y lesivas para el país. Por lo que este tema aún no ha terminado y la Asamblea tiene mucho por hacer.

2. ¿Cree usted que con el Informe se trató de desestabilizar la democracia, como argumentó el Gobierno?

E.F. Volvemos a lo anterior. No hay nada más atentatorio para la democracia que una institucionalidad resquebrajada, un Estado que prefiere omitir su deber de hacerle frente a las dificultades y afrontar con disposición la responsabilidad de recomponer el país, a la sociedad. Se está prefiriendo la mentira de los pisos falsos y veleidosos. Eso es precisamente lo que desde hace mucho tiempo nos lleva en un camino de descomposición social imparable.

Para que prevalezca la democracia y se recomponga el país, cada una de las instancias del Estado tiene que cumplir su función a cabalidad. En ello precisamente radica el equilibrio democrático, en la complementariedad requerida para la conducción adecuada del Estado. Que por lo tanto, jamás puede significar la subordinación o el solapar. Por el contrario, el equilibrio democrático lleva a que las instancias se expresen libremente según su competencia, poniendo los límites y correctivos cuando corresponde. La institucionalidad instrumentalizada no es nueva en Ecuador y conocemos que las consecuencias han sido nefastas, ha sido utilizada como cimiento para la constitución de gobiernos autoritarios, con propósitos mezquinos y sin ninguna visión de política social. Eso sí constituye un riesgo para la democracia. Bajo esta perspectiva, las instancias que hasta ahora se han pronunciado en el caso Pandora, han quedado en deuda con el país.

3.Cuál es su opinión sobre la Recomendación 1. Para q el Pleno analice el incumplimiento del Pacto ético por parte del Presidente Lasso?

E.F. Lo que está presentado como Recomendación 1, lo veo más bien como una conclusión de la investigación. Creo que se debe reconocer las falencias en la estructura de presentación del informe, pero eso no le quita el mérito al contenido que expone la investigación, a la documentación de respaldo que la ampara y por lo tanto a lo que logra demostrar. Entiendo que esta conclusión de inobservancia a la Consulta Popular del 2017, deviene de los registros de información en el SRI y del Expediente de la Superintendencia de Compañías, la documentación de la Superintendencia de Bancos, las Actas de la Junta de Accionistas y demás documentos de respaldo que demuestran la incidencia de la actuación del Presidente República, en calidad de accionista mayoritario de este grupo económico, que es uno de los más grandes del país, en las decisiones de expansión del Grupo Banco de Guayaquil - Corporación MULTIBG S.A y en la operatividad de las empresas domiciliadas en paraísos fiscales, lo que en consecuencia a través de esta vía específicamente empresarial, establece una vinculación indirecta. Vínculo generado, que se mantiene y se mantendrá, según la lógica y las disposiciones legales para el

funcionamiento de este tipo de corporaciones, mientras el Presidente Lasso continúe siendo el accionista mayoritario de la Corporación MULTIBG S.A. Desde esta perspectiva, la disolución y los traspasos de acciones entre las cuentas offshore, no rompen ese vínculo porque su origen no está en esas actuaciones.

4. ¿Qué criterios tiene sobre las resoluciones fallidas y la resolución final que exhorta la comparecencia del Presidente para que rinda cuentas ante el Pleno de la Asamblea?

Mencioné el daño que la institucionalidad resquebrajada ocasiona al país. Y considero que en un acto de responsabilidad por la Magistratura que ostenta, lo más adecuado es que el Presidente de la República cumpla con su deber de explicarle al país y que por el respeto que corresponde al Poder Legislativo en una sociedad democrática, debe acceder a dar esta explicación desde el Pleno de la Asamblea.

Paraísos de evasión fiscal

*Carlos Castro Riera*⁹⁹

1. Introducción

A propósito de los “Pandora Papers” se debate en los diferentes países sobre la moralidad, legalidad, legitimidad y efectos de las inversiones en el extranjero, los negocios offshore y los paraísos fiscales, discusión que se agudiza en nuestro país, en virtud de que el informe sobre los Papeles de Pandora involucra al Presidente de la República. Este artículo trata de contribuir a una necesaria reflexión nacional sobre un tema trascendente.

2. La expansión capitalista

Una de las características esenciales del capitalismo es su tendencia a la expansión al punto de haberse convertido en un sistema mundial y factor determinante para la globalización que institucionaliza a dimensiones planetarias los negocios, las finanzas, el comercio y el flujo de información, un proceso que, si bien afecta a todos los seres humanos, genera efectos diferentes, para unos, posibilidades de acumulación y concentración de riqueza, para otros, la inmensa mayoría, desposesión y empobrecimiento.

Forman parte de la expansión capitalista los procesos de colonialismo, neocolonialismo, despojo territorial e invasiones, apropiación de recursos, imposición de políticas fiscales y monetarias, la violencia y el crimen para sojuzgar a los pueblos, de forma que las atrocidades de la acumulación originaria del capital se reproducen a lo largo de toda la historia del desarrollo del capitalismo al igual que la corrupción, aunque sus formas y modalidades hayan variado.

En efecto, a medida que se fueron internacionalizando las actividades comerciales, industriales, bancarias y financieras, las inversiones y negocios mercantiles en general, irrumpieron prácticas corruptas de acumulación de riqueza cada vez más refinadas y encubiertas con toda una parafernalia de arquitectura financiera, un entramado jurídico institucional complejo para legitimar esas operaciones y su santificación a través de la moral y ética mercantil.

⁹⁹ Ex Decano de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Cuenca y miembro del Cabildo del Agua de Cuenca.

Por lo tanto, a la par de los negocios mercantiles internacionales formales y transparentes se han desarrollado prácticas informales y encubiertas de inversiones y negocios offshore a través de las cuales se evaden obligaciones para con los Estados nacionales e inclusive se las utiliza, maquilla y manipula para blanquear capitales vinculados a la corrupción u operaciones ilícitas de diversa naturaleza.

Si bien el sistema comercial a nivel internacional ha establecido una serie de convenciones para prevenir y sancionar prácticas ilícitas, sin embargo, más han podido las prácticas de evasión a los controles y que han degenerado (“lumpenizado”) las relaciones mercantiles, fenómeno que cobró otro impulso con la instauración del modelo neoliberal en el mundo.

3. Neoliberalismo, desregulación y corrupción

En efecto recordemos que con la imposición del modelo neoliberal a la par que se generaron procesos de “achicamiento” del Estado, y se desmontaron las medidas intervencionistas del Estado Social de Derecho, se expidieron leyes de desregularización económica y de facilitación e incentivo de procesos de privatización, liberalización de precios y tasas de interés, así como los tratados de libre comercio.

En este marco crecieron las inversiones de los llamados capitales golondrinitas, los negocios y sobre todo la banca offshore, un mercado competitivo de paraísos fiscales y se formuló una nueva arquitectura financiera con negocios absolutamente especulativos, propios del realismo mágico, cuyas consecuencias vendrían a expresarse en la crisis capitalista mundial que se inició en el 2008.

Esa crisis desnudó la podredumbre de los negocios del capital financiero especulativo que llegó inclusive hasta niveles de constituirse en todo un sistema de delincuencia organizada e institucionalizada que evaporó los fondos de ahorros e inversiones confiados por los clientes a nivel mundial y que en el caso de nuestro país tuvo su versión en el feriado bancario y los negocios que se hicieron aprovechándose de la angustia de la gente como se hizo con los certificados de depósitos reprogramables (CDR).

4. La moral mercantil

A propósito de los “Pandora Papers”, se ha debatido sobre la moralidad y legalidad de dichas operaciones financieras para lograr beneficios tributarios.

Dentro de la sociedad mercantil capitalista todos los negocios que se realizan alrededor de la propiedad privada, bienes y dineros vinculados a la actividad de la libre empresa y obtención de plusvalía, renta, ganancia, interés, utilidad y acumulación son moralmente aceptados, forman parte de la moralidad social, la cultura e ideología del sistema imperante, incluidas las formas de explotación de unos seres humanos por otros, tanto más si esas relaciones productivas, comerciales y financieras, están legitimadas por el ordenamiento jurídico, lo que lleva a percibir todo el entramado social como normal y natural incluida la desigualdad, la extrema riqueza y pobreza.

Los efectos de esa moral mercantilista y utilitaria se evidencian cuando algunos empresarios motivados por la ambición demencial de lucro y utilizando la misma institucionalidad jurídica nacional o internacional, maniobran y manipulan las normas, para eludir obligaciones tributarias en los países de origen y obtener beneficios extraordinarios a pesar de lo cual aún permanecen dentro de los límites del espacio legal, tanto que, se distingue entre evasión y elusión tributaria, es decir entre el delito y formas de hacer lo mismo pero sin caer en delito.

Sin embargo, esa moral se quiebra cuando impulsados por la ambición optan por realizar operaciones financieras en paraísos fiscales, o, cuando a través de leguleyadas se ocultan transacciones comerciales o financieras con fondos cuyo origen es opaco, por lo que, la falta de transparencia erosiona la legitimidad que mira a la raíz clara de las cosas.

Pero al margen de cualquier reflexión filosófica sobre la conducta moral o la conducta debida (ética), el capitalismo se inspira y motiva por el interés de lucro y mientras más lucro obtiene más se atiza la voracidad utilitaria, una dinámica insaciable en la nada importa la situación de los demás.

5. La apertura de la caja de los “Pandora Papers”

5.1.- Los Pandora Papers cayeron en medio de la trifulca

El escándalo de los Pandora Papers estalló en medio de la confrontación social y política motivada por el proyecto de Ley de Creación de Oportunidades tendiente a imponer el programa neoliberal del gobierno, y la violencia desatada en las cárceles y calles, por carteles del narcotráfico que penetraron en la economía constituyéndose en otros actores políticos.

En esta coyuntura se anudan disputas de intereses entre fracciones del poder económico y político representados por el correísmo, el PSC y CREO, frente a la

resistencia popular al neoliberalismo, de manera que el escenario social y político tiene como trasfondo el programa neoliberal del régimen y cuyo escenario es la Asamblea Nacional en donde se procesó el informe de la Comisión de Garantías Constitucionales (en adelante “la Comisión”), relacionado con la investigación divulgada por el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ).

5.2.- Los paraísos fiscales

Más allá de las diversas opiniones y de los personajes involucrados en la investigación periodística, los paraísos fiscales son nefastos para los países y pueblos, por su función de ocultar capitales, utilidades, dineros de raíz oscura y la eliminación del pago de impuestos que de otra manera deberían ser pagados en sus Estados de origen para financiar los presupuestos y atender las necesidades de la población.

5.3.- La Fiscalización de la Asamblea Nacional

Los "Pandora Papers" señalan que el presidente Guillermo Lasso tiene vínculos con más de 13 compañías offshore y fideicomisos establecidos en Panamá, Dakota del Sur y Delaware.

La Asamblea Nacional dispuso a “la Comisión” que efectúe la investigación correspondiente y elabore un informe pormenorizado, con sus recomendaciones, para ser conocido y debatido en el Pleno de la Asamblea Nacional. “La Comisión” el 7 de noviembre de 2021 envió el informe a la Asamblea Nacional.

5.4.- Las perspectivas del informe y el control político

En el marco del ordenamiento jurídico ecuatoriano las perspectivas políticas del informe tenían la posibilidad de ocasionar un juicio político, o una muerte cruzada, sin perjuicio de la investigación de la FGE, CGE, SRI y Superintendencia de Bancos y la UAFE.

Pero el ejercicio del control de la acción del gobierno requiere de sustentación jurídica y de los votos necesarios para su viabilidad y es allí donde se ata lo jurídico y lo político, y una pretensión política fallida, por debilidad jurídica, puede generar efectos contrarios y terminar fortaleciendo a su contrario.

5.5.- La información obtenida y procesada por “la Comisión”

La información obtenida y procesada por “La Comisión” es débil y no fue suficientemente contrastada con otras evidencias, aun tratándose control político, como fácilmente puede colegirse, de los siguientes hechos:

- En lo que se refiere a la información proporcionada por el ICIJ “la Comisión”, se limitó a utilizar la que dio a conocer al mundo dicho Consorcio.
- La información que se trató de obtener a través de las comparecencias como del SRI y la CGE no dieron más información argumentando la reserva legal, como tampoco se obtuvo información relevante de la FGE, UAFE, y otras instituciones públicas.
- La información de la editora investigadora de ICIJ Emilia Díaz-Struck se limita a indicar que la información solicitada se encuentra en la página web de ICIJ y en las publicaciones de diario El Universo.
- En lo que se refiere a diario El Universo, su personero Carlos Pérez Barriga, refiere no haber participado en la investigación y que, la única información es la publicada por El Universo en su edición del 04 de octubre de 2021 que está en el portal web.
- De la publicación titulada “Lasso se deshizo de entidades ‘off shore’ antes de ser candidato”, realizada por Mónica Almeida y Paul Mena en diario El Universo, se destaca que:

“Las cuatro entidades panameñas, es decir las dos fundaciones (Bernini Foundation y Barberini Foundation y las dos compañías (Nora Group Investment Corp. y Bretten Holdings Inc.) fueron disueltas. Los activos que estaban en paraísos fiscales panameños quedaron en fideicomisos establecidos en Estados Unidos. La transferencia se realizó a finales de 2017”.

“Los “PANDORA PAPERS” documentan, además, la relación que Lasso tuvo con once entidades de Panamá, Islas Vírgenes Británicas y Delaware (EE. UU.). Todas fueron canceladas, algunas antes de que se aprobara la ley de 2017...”.

La Comisión destaca la información que “El Presidente de la República del Ecuador recibe los dividendos del Banco Guayaquil en el Fideicomiso Mercantil de Administración GLM, creado en Ecuador en 2011, donde él es el único beneficiario...”.

- La información proporcionada por los expertos internacionales Toussaint, Knobel, Chimurris, se limita a opiniones conceptuales sobre los paraísos fiscales y sus consecuencias.

- El informe reproduce afirmaciones del Procurador Común de la Alianza CREO–PSC, Dr. Lorenzo Calvas, en el proceso administrativo de impugnación de la candidatura de Guillermo Lasso, proceso cuya resolución fue impugnada ante el TCE organismo que emitió la sentencia que está ejecutoriada y ejecutada.
- “La Comisión” señala que ante el rechazo del presidente Lasso de asistir a “la Comisión”, se buscó información en medios de comunicación social.
- La Comisión destaca que, en el programa Hora 25 de Andrés Carrión, Guillermo Lasso afirma que su patrimonio está en el Ecuador; pero que en una entrevista con el periodista Carlos Vera, señala que su dinero está en el país y afuera.. Reconoce que tenía empresas off shore, incluso en Panamá, pero que ahora no tiene ninguna vinculación, pues esas empresas fueron disueltas y los fondos pasaron a formar parte de BANISI INTERNATIONAL FOUNDATION, mediante el traspaso de acciones del Banco Banisi y de Pietro Overseas S.A., según consta de la RESOLUCIÓN del 10-IX-2020 de la Superintendencia de Bancos de Panamá.

5.6.- La Ley Orgánica de Aplicación a la Consulta Popular 2017 y su aplicación al caso

Esta Ley en su Art. 1 señala que su ámbito se aplica a las personas que ostenten una dignidad de elección popular, a los servidores públicos y a los candidatos o se encuentren postulando para un cargo público de elección popular

El Art. 4 establece la prohibición de ocupación y desempeño de cargos en el sector público de: “Las personas señaladas en el artículo 1...no podrán ser propietarios directos o indirectos de bienes o capitales, de cualquier naturaleza, en jurisdicciones o regímenes considerados como paraísos fiscales. Tampoco podrán ostentar condición de directivos en sociedades establecidas, constituidas o domiciliadas en tales jurisdicciones o regímenes...”. Luego aclara el alcance de lo que es propietario indirecto.

El Art. 5 establece que la Contraloría, podrá requerir a cualquier entidad pública o privada del sector financiero nacional, información con respecto a transferencias, movimientos u operaciones de las personas obligadas a declarar.

El Art. 6 señala que, cuando el SRI incorpore dentro del listado de paraísos fiscales, a nuevas jurisdicciones o regímenes, se otorgará el plazo de un año contado desde la

publicación en el Registro Oficial para que las personas mencionadas en el Art. 1 cumplan con las disposiciones de la Ley.

Del análisis de la aplicación de la Ley Orgánica de Aplicación a la Consulta Popular, al caso, “la Comisión” concluye que:

- El registro de BANISI HOLDING y BANISI en el sistema del SRI, como empresas en paraísos fiscales domiciliadas en Panamá y que forman parte del Grupo Económico Banco de Guayaquil, implica el reconocimiento oficial del Estado ecuatoriano de pertenencia a Guillermo Lasso, toda vez su condición de accionista mayoritario de esta Corporación.
- El traspaso de las acciones de Banisi y Banisi Holding, no elimina la articulación de estas empresas con el Grupo Económico Banco de Guayaquil, toda vez que forman parte del grupo de las 66 empresas que lo conforman.. 76.- Conclusiones del informe de “la Comisión”

5.7.- Conclusiones del informe

En cuanto a las conclusiones a las que llegó “la Comisión”, con excepción de la 14 a la 17, algunas no son tales, y otras son impertinentes o irrelevantes:

- En efecto las conclusiones de la 1 a la 9 son una cronología de las actividades realizadas por la Comisión.
- Las conclusiones 10 y 11 se refieren a la competencia de la Comisión, y la forma de tomar decisiones de una empresa por acciones.
- La conclusión 12 señala que, de los datos recabados, Guillermo Lasso es accionista mayoritario del Grupo Económico Banco de Guayaquil - Corporación MULTIBG S.A, y que, por tanto, todas las decisiones tomadas por el grupo en materia de inversiones creación de off shore en paraísos fiscales, creación de fideicomisos en off shore, y régimen de tributación, necesariamente deben contar con el aval, consentimiento y aprobación de Guillermo Lasso, para ser legales y vinculantes.
- La conclusión 13 afirma que el grupo Banco de Guayaquil - MULTIBG S.A., con datos del SRI al 2019, posee 62 empresas en el país y 2 se encuentran registradas con domicilio en Panamá y también estaría relacionado con las empresas offshore en paraísos fiscales, que las enumera.

- La conclusión 14 señala que el presidente Lasso estaría incurso en las prohibiciones establecidas en los Arts. 4 y 7 de la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular.
- La conclusión 15 señala que la Corporación MULTIBG S.A. mantiene el 80,80% de las acciones del Banco de Guayaquil.
- La conclusión 16 señala que: La diferencia entre el impuesto a la renta del Banco de Guayaquil y la de Guillermo Lasso, es importante porque configura un comportamiento estratégico dentro del grupo, que le permite la evasión y la elusión tributaria.
- La conclusión 17 señala que el comportamiento tributario de los principales responsables del grupo económico Banco de Guayaquil, que son dueños de los fideicomisos que mantienen la estructura de propiedad de la Corporación MULTIBG S.A., configuraría el delito de defraudación tributaria establecido en el Art. 298 del COIP.

5.8.- Recomendaciones del informe

El informe “la Comisión” recomendó al Pleno de la Asamblea Nacional:

1. “Se verifica la inobservancia por parte del Presidente de la República al Pacto Ético aprobado mediante Consulta Popular en el 2017 y a la Ley Orgánica de aplicación de la Consulta Popular, lo que configura el incumplimiento constitucional a lo dispuesto en el artículo 130.2 de la Constitución de la República del Ecuador, por grave conmoción social y afectación al mandato popular sobre paraísos fiscales que facilitan estructuras que afectan a los intereses económicos y tributario del Estado y, en consecuencia, a las y los ecuatorianos más vulnerables”. (Sic). El subrayado es nuestro.
2. Disponga que, en el plazo máximo de ocho días, el Presidente de la República comparezca ante el Pleno de la Asamblea y entregue la información solicitada, y responda a las preguntas del pleno de la Asamblea Nacional.
3. Se levante la reserva de la información catalogada como reservada por las instituciones del Estado relacionada con Guillermo Lasso, se comunique que ha renunciado al sigilo de sus cuentas y que en 48 horas las instituciones del Estado para entreguen la información a la Asamblea Nacional.

4. Se exhorte al Ejecutivo y Corte Constitucional para acelerar la ratificación del Acuerdo de Intercambio de información Tributaria con EE. UU.

5. Posterior a la comparecencia del Presidente de la República ante el Pleno de la Asamblea Nacional y una vez receptada la información del numeral 3, se presente un informe al pleno de la Asamblea Nacional.

6. Se proceda al enjuiciamiento político de las autoridades que no comparecieron y/o no facilitaron la información requerida.

5.9.- Un hecho imprevisto: el dictamen de la CGE

Lo que no estaba previsto es que a la velocidad del rayo la Contraloría General del Estado emita el 3 de diciembre del 2021, un dictamen ordenando el “**ARCHIVAR DEL PROCESO** del señor Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza, por no encontrar elementos objetivos que demuestren que a las fechas de inscripción de la candidatura para Presidente Constitucional de la república del Ecuador, y de posesión de dicho cargo, sea propietario directo o indirecto de bienes o capitales en jurisdicciones o regímenes considerados como paraísos fiscales, o que ostentaba la condición de directivo en sociedades establecidas, constituidas o domiciliadas en tales jurisdicciones o regímenes”.

5.10.- Resolución De la Asamblea Nacional

Tal y como se preveía, el desenlace del control político terminó favoreciendo al investigado, y la Asamblea Nacional en su sesión del martes 7 de diciembre del 2021, resolvió:

1. Exhortar al Presidente de la República para que acuda a la Asamblea Nacional para que explique su posible vinculación directa o indirecta sobre bienes y activos en paraísos fiscales en contravención a la Ley Orgánica Para la Aplicación de la Consulta Popular Efectuada 19 de febrero del 2017.
2. Disponer a la CGE, FGE, Superintendencia de Banco, SRI, y UAFE para que aplicando el Art.231 inciso primero de la Constitución, revisen las cuentas bancarias, participaciones societarias y fiduciarias, propiedades, declaraciones de impuestos y patrimoniales del Presidente de la República con relación a la publicación de os Pandora Papers.
3. Remitir el informe y expediente de la Comisión a la CGE, FGE, Superintendencia de Banco, SRI, y UAFE, para de ser el caso inicien las acciones en el marco de sus

competencias, y remitan a la Presidenta de la Asamblea los avances de los informes en el plazo de 30 durante un año contado a partir de la resolución.

5.11.- Reacción del Presidente de la República

El Presidente Lasso al siguiente día de la resolución declaró que no asistirá a la Asamblea Nacional, argumentando que la Contraloría General del Estado ya ha emitido su dictamen ordenando el archivo del proceso sobre dicho tema, posición criticable que genera más interrogantes y envuelve con más niebla lo acontecido con los Pandora Papers.

6. A modo de conclusiones

a) El informe de “la Comisión” conducía a justificar una posible destitución del Presidente de la República por “grave crisis política y conmoción social”, pero, “la grave crisis política” y la “conmoción social”, son circunstancias objetivas, cuya existencia real, debían ser demostradas en el informe para evitar la sospecha de su creación artificiosa para justificar la medida.

b) El Presidente de la República tiene la obligación ética y política de comparecer ante la Asamblea Nacional para responder las inquietudes sobre la investigación divulgada por el ICIJ.

c) La FGE, la CGE, el SRI, la Superintendencia de Bancos y la UAFE, dentro de sus competencias, deben cumplir en forma responsable e institucional, la resolución de la Asamblea Nacional.

El lumpen Estado

Rubén Castro Orbe¹⁰⁰

El desarrollo de la corrupción y la delincuencia organizada ha develado características del Estado que están dependiendo de los sectores e intereses ligados a esos problemas, sus lógicas y su rol en la acumulación capitalista. Lo más trascendente refiere a que sectores de la burguesía que lo instrumentalizan para sus intereses y participan en esos procesos, han pasado de la acumulación capitalista sustentada en la explotación de la plusvalía del trabajo a una nueva, constituida a partir de la acumulación que permiten los delitos económicos más connotados de la contemporaneidad. Los efectos de esas condiciones objetivas desmitifican aún más la concepción del Estado como expresión del interés general y obliga a reconstrucciones ante la evidencia de que tanto el concepto de delito cuanto el del Estado altruista no son apropiados para abordar las expresiones de la actual sociedad, el ejercicio del poder y la criminalidad, y se propone incursionar en la comprensión del Estado criminal y del sistema delictivo como necesidades teóricas para abordar problemas de la sociedad como los que refieren a la democracia, el ejercicio del poder, las prácticas de violencia y su impunidad

Delito, corrupción y poder político.

¿Cuántos presidentes o figuras políticas, empresariales o gremiales de alta relevancia en el mundo están involucrados en delitos? ¿Son escándalos aislados y puntuales que ocurren como consecuencia de la actuación inmoral o abusiva de quienes acceden al ejercicio de potestades públicas? ¿Qué actores sociales están involucrados en tales episodios? ¿Hay, en esas expresiones, procesos o fenómenos de mayor relevancia para la vida social? ¿Estamos interpretando debidamente tales manifestaciones de la realidad actual?¹⁰¹.

¹⁰⁰ Doctor por la Universidad de Salamanca, profesor principal y Director del Instituto de Criminología de la Universidad Central del Ecuador. Actualmente es Secretario de Derechos Humanos Laborales de la Asociación de Abogados y Abogadas Laboralistas de América Latina.

¹⁰¹ Lo que se destapó con motivo de los Panama Papers, del Lava Jato y las coimas de Odebrecht (cerca de 800 mills. de dólares para obtener beneficios, que ascienden a cerca de 8 mil millones de dólares) y, recientemente, de los Pandora Papers, son casos emblemáticos que han puesto en aprietos a expresidentes y altos funcionarios estatales en Latinoamérica. Parte de esto, en Argentina, están los escándalos y juicios instaurados contra los Kirchner. En Ecuador están comprometidos en delitos los expresidentes Correa y Moreno, un ex-vicepresidente, ministros, Procurador, Fiscales y Contralores Generales del Estado; y, Lasso, en uso de paraísos fiscales. El caso de Venezuela es más grave porque se acusa a altos funcionarios de participar del narcotráfico y del lavado de activos y tener configurado un cartel, el de Los Soles. En "... Guatemala, la renuncia forzada y el apresamiento del ex-presidente y militar Otto Pérez Molina a mediados de 2015 develó un

De entrada, los acontecimientos como los que aparecen cotidianamente expuestos a la opinión pública, evidencian la existencia de una profunda y generalizada corrupción que pone en cuestión la condición del Estado.

Sin embargo, en la retina social y, como consecuencia de las concepciones difundidas por los mismos interesados en ocultar su naturaleza, se ha posicionado la idea de que el Estado es un ente creado, primero, por el colectivo social; segundo, con el propósito de proteger a todos; y, tercero, que -por lo mismo- lo que se hace desde el Estado representa el interés general o procura la satisfacción de las necesidades de la totalidad de sus miembros en pos del bien común. Esto es, lo que denomino *visión altruista* del Estado. Ésta crea la apariencia de que los funcionarios imputados de actuar *contra* ese interés o faltar a la ley, son *la excepción*. No se admite que sea *la regla*. La visión que orienta la reflexión hacia *la singularidad* de las actuaciones, logra que se mire “el caso”.

Marx y Engels cuestionaron esta concepción poniendo al descubierto su naturaleza de clase y explican su desarrollo histórico a partir de las condiciones materiales de existencia de las sociedades divididas en clases¹⁰². Develan esa falsa condición tutelar y, a partir de ellos se demuestra que responde a intereses de las clases en el poder, por apropiarse o acumular (POULANTZAS, 2007)¹⁰³.

Esa crítica lleva a su consecuente: el cuestionamiento al *paradigma constitucional-legalista* que concibe a la ley, (cuya mayor expresión es la Constitución) como acuerdo de reglas de convivencia de los ciudadanos bajo el Estado, como “expresión de la voluntad soberana” del pueblo¹⁰⁴; y, a *la autoridad*, como derivada de la decisión social que otorga la delegación de facultades para administrar. Ella

suprasistema de estructuras criminales corporativizadas en el «Sindicato» y la «Cofradía», conformados por las élites políticas y militares que ejercían en ese momento el poder estatal.” (BOBEA, p. 69). Involucrando otros aspectos, pero en la misma lógica relativa a la actuación criminal del poder, entran sucesos como el de los WikiLeaks (Julian Assange) y las denuncias de Edward Snowden.

¹⁰² El *Manifiesto del Partido Comunista*, *El Capital*; el *Prefacio a la contribución a la crítica de la economía política*; *La Sagrada Familia*; *El Anti-Dühring*; *El origen de la Familia, la propiedad privada y el Estado*; *Crítica a la Filosofía del Estado de Hegel*; *La ideología Alemana*; *El 18 Brumario*; *La Crítica al Programa de Gotha* son, entre otros, de imprescindible lectura para apreciar la complejidad y vigencia de este pensamiento.

¹⁰³ Aquí asumimos que el Estado y la política son la expresión condensada (como diría Lenin) de la economía. Nicos Poulantzas recrea esta concepción marxista en su libro *Poder Político y clases sociales*. Sobre todo ver pp. 43 a 52.

¹⁰⁴ Ver Art. 1 de la Constitución del Ecuador. Bastiat (1801-1850), uno de los relevantes franceses de pensamiento liberal, escribió en 1848 (precisamente en el año que se publicó también el Manifiesto Comunista de Marx y Engels) *La Ley*, uno de sus más connotados ensayos donde es posible apreciar con mucha claridad el fundamento teórico-político de esta doctrina que, en esta fase, además está dirigida a combatir las posiciones socialistas de la época.

aparece subordinada a la ley, pero a la vez, ejerce capacidad de subordinar o ser obedecida en tanto encarna la voluntad social por doble vía: la que le otorga autoridad (mandatos o potestades); y, la que emana de las reglas impuestas por la misma fuente y debe hacer cumplir y respetar (los derechos o facultades). Lo que hace el Estado -sus acciones- así concebido, se traslada a las personas -a sus funcionarios- y lo que estos deciden y hacen se concibe como *altruista*, en favor del bien común (por ello es que los actos administrativos gozan de presunción de legitimidad).

A diferencia, si se parte de la visión marxista, sobre todo el período neoliberal pone en evidencia que quienes dominan la sociedad nacional y mundial han impuesto normas y funcionarios para provecho de sus intereses, y sepulta la creencia de que en la dirección del Estado capitalista exista algún atisbo de altruismo o intención de tutela para todos. Más aún, los últimos procesos y acontecimientos que conmocionan al mundo y provocan enorme preocupación social, muestran que el Estado ha sufrido una “grave mutación”.

¿Quién manda hoy en el Estado?

Hemos lidiado con clases dominantes cuyo afán de enriquecimiento no coincide con el interés de los demás sectores y clases en la sociedad. La burguesía, en principio, utiliza para la reproducción del capital, el ciclo económico, donde se genera la plusvalía.

La acumulación es “*natural*” o propia del modo de producción capitalista, y el poder actúa legítimamente tutelando esos intereses. Para la burguesía, esa es condición de la “sana competencia” (ahora se conocen como *buenas prácticas*). Lo condenable es robar, estafar (apropiarse de lo que no te pertenece o no ha sido adquirido por vías legales o legítimas), usar artimañas en la producción o en el mercado, etc. sacando ventajas inaceptables para tener fortunas; estas prácticas son parte de las condenas morales y jurídicas que han trascendido los modos de producción y que el capitalismo también adoptó como regla social.

Los delitos relacionados con los bienes y valores, así, son una posibilidad de *acumulación proscrita*. Los capitalistas “normales”, condenan al delito como medio de enriquecimiento. Sin embargo, la burguesía comercial es la primera que atenúa esta posición por obvia necesidad de legitimar y liberar de cualquier sanción legal a la obtención de ganancias en el precio de venta¹⁰⁵, que podrían estimarse ilegítimas

¹⁰⁵ El Derecho civil prevé la figura de la *lesión enorme* para tutelar el derecho del comprador o del vendedor que ha adquirido un bien o ha pagado por él un precio que es inferior al de la mitad del

porque, podrían deberse a engaños del vendedor o falsas calidades de las cosas. También el apareamiento de los bancos y mandatarios encargados de pagar cuentas o guardar valores, legitimó formas de acumulación otrora sancionadas, como el crédito y cobro del interés.

Después, los monopolios imprimen lógicas de acumulación que posibilitan la concentración y centralización descomunal de la riqueza. Ahora pueden reemplazar al Estado que, al inicio, asumió el rol de proveedor de aquello que era imposible lo atiende la capacidad individual; y, con ello, se legitimó el endeudamiento externo con gravosas condiciones, la apropiación del patrimonio social mediante las privatizaciones, la conversión de los servicios públicos en voluminosos y jugosos negocios privados, la explotación semiesclavista, entre otras dinámicas. Y, ahora, tienen el poder.

Todas estas líneas “legitimadas” o “legalizadas” desde el poder, son el “Derecho” capitalista que dota de “seguridad” a las relaciones, formalmente, como normas. Pero, en relación a su inicial paradigma, son un *No Derecho*¹⁰⁶, es decir, su negación porque legitiman otra vez el abuso, el despojo y ciertos actos de naturaleza ilícita. Es la crisis del paradigma constitucional-legalista (MORICONI, 2011). Y, la consecuencia no solo es que la corrupción y el delito se solazan, sino que, en algunos casos o ámbitos, termina en la sustitución de la acción del Estado (ZIZEK, 2009) y en su instrumentalización por los actores de la corrupción y el delito.

Lo lumpen y el *lumpen*Estado.

Lo anterior responde a una dinámica en la que algo del Estado han mutado: del mero chantaje o soborno a los funcionarios, hemos pasado al poder de los actores de la criminalidad que disputan y asumen la condición de funcionarios. Debido a ese proceso, gran parte de la institucionalidad, la política y las relaciones políticas, los tienen como actores determinantes.

La presencia de organizaciones criminales en el Estado o, en casos, actuando en paralelo con él (¿otro Estado?) no es una situación casual. Que exista semejante volumen de problemas, contaminación y prácticas de impunidad, muestra que lo que se persigue, a partir del ejercicio del poder, está subordinado a intereses de una

justo precio (Arts. 1828 y 1829 Código Civil ecuatoriano). También prevé que es nulo todo acto contaminado por un vicio de voluntad o consentimiento como el *error* y el *dolo* (Art. 1467 ídem.).

¹⁰⁶ Hace unos veinte años, en una ponencia en un seminario sobre el desarrollo del Derecho en Ecuador, sostuve la tesis de que las reglas jurídicas que ahora eran una imposición desembozada de intereses del capital transnacional, en cuanto eran la negación de la seguridad jurídica para los demás, en realidad eran un NO Derecho.

delincuencia que ha rebasado el mero marco de lo económico-social, para posicionarse en el ámbito del ejercicio del poder (*lumpenpoder*)¹⁰⁷.

El término *lumpen*, del alemán (mendigo)¹⁰⁸, Marx y Engels lo utilizaron para llamar *lumpen proletariado* al sector *desclasado*, en el sentido marxista de la categoría¹⁰⁹, (y por ello, sin conciencia de clase y de conducta reaccionaria, favorable al capitalismo y a la burguesía). La connotación, se ha consolidado refiriéndose al sector de la delincuencia o que se ocupa en actividades ilegales o ilícitas.

En los 70's del anterior siglo, Günder Frank, refiriéndose al *subdesarrollo* latinoamericano¹¹⁰, lo usó para referirse a la burguesía (*lumpen burguesía*). Sin embargo, algunos adjudican la iniciativa del uso del concepto, a Charles Wright Mills¹¹¹.

Para efectos de este artículo, interesa la acepción de G. Frank. Él pretendió connotar el carácter ilícito o ilegítimo y parasitario de la burguesía latinoamericana y su condición subalterna ante los intereses coloniales, situación que propició, según él, la estructura dependiente de nuestras economías¹¹². Esa *lumpen burguesía* acude a prácticas delincuenciales y de corrupción, y gesta un modelo denominado *lumpen desarrollo*, impidiendo la estructuración autónoma de nuestras sociedades, orientada a los intereses nacionales. Nuestros Estados burgueses, así, serían *lumpen estados*. La caracterización, relacionada con la teoría del desarrollo, atendiendo los aspectos de la relación de nuestras economías con las metrópolis, adopta otras dimensiones y

¹⁰⁷ BOBEA, refiriéndose a Guatemala, República Dominicana y Puerto Rico, dice: “En mi opinión, los ejemplos mencionados reflejan procesos en ciernes -y en muchos casos también sistémicos- de conformación de órdenes sociales y de reconfiguración institucional.” (op.cit. p. 77)

¹⁰⁸ Según el Diccionario de la Lengua Española, *lumpen* es “proletariado miserable. Estrato social que, formado por obreros ocasionales, vagabundos, delincuentes, etc., vive en las ciudades en condiciones muy precarias.” Marx haría referencia a esta masa de rufianes, dueños de prostíbulos, ladrones, vagabundos, licenciados de las prisiones y el ejército, timadores, rateros, etc. que sirvieron de base social a Bonaparte a quien lo señala como erigido en *jefe del lumpenproletariado*, la única base social en la que pudo apoyarse para dar el golpe de estado de diciembre de 1851.

¹⁰⁹ Lenin V.I. *Una gran iniciativa*, en *Obras Escogidas*. Editorial El Progreso. Moscú. 1977. T.XIX. p.15:

¹¹⁰ Frank, André Günder.- “Lumpenburguesía: Lumpendesarrollo. Dependencia de la clase política en Latinoamérica”. Editorial La Oveja Negra. Bogotá.1970

¹¹¹ Charles Wright Mills (1916-1962); intelectual norteamericano de izquierda, pero no marxista, a pesar de que desarrolló varios trabajos alrededor de las concepciones de Marx. Dice que “si podemos hablar de un lumpen proletariado proveniente de los trabajadores asalariados, así podemos hablar también de una ‘lumpen burguesía’ proveniente de otros elementos de clase media” La cita corresponde al trabajo *White Collar: The American Middle Classes (Cuello blanco: las clases medias americanas)*.

¹¹² Para G. Frank la lumpen burguesía es una clase entregada a los intereses externos y no tiene propósitos de desarrollo de la nación latinoamericana; por ello, permite y participa de la explotación externa. La estructura colonial y de clases de los países latinoamericanos determina los intereses de la burguesía dominante. Esta, utiliza a figuras o sujetos de importancia en el gobierno para propiciar o establecer políticas de subdesarrollo en lo económico, social, cultural y político que consolidan la relación de dependencia de estas sociedades respecto de los estados imperialistas.

provoca connotaciones en el ámbito de la política y del gobierno social. *Lumpen burguesía*, *lumpen desarrollo* y *lumpen estado* también están ligados a prácticas ilícitas de poder.

Otros han reiterado ese uso con ciertas variantes. En esta época, por ejemplo, BEINSTEIN sostiene que “En casi todos los países de la región las burguesías nacionales se redujeron a niveles ínfimos y buena parte de sus integrantes pudieron sobrevivir incorporándose a las redes mafiosas, a los negocios especulativos y gangsteriles, su reconversión en lumpen burguesías formó parte, fue la expresión periférica de la marea financiera y parasitaria global”; y, MOLINARI afirma que “Hoy no amenaza al sistema la revolución socialista, lo amenaza la descomposición social; descomposición en la que trabaja la lumpen-burguesía, estimulando la luchas sociales sin horizonte y sin programa.”

LORA CAM, aludiendo a lo que varios denominan como *acumulación por desposesión*¹¹³, sostiene que “Las fases endeudamiento, crisis, privatización de activos estatales, están en la base de la estrategia de desposesión que junto a la financiarización (...) más tarde incursionará en los recursos vitales, recursos naturales, la biodiversidad, el ciclo de los vegetales. Internamente surge una clase capitalista transnacional, ligada al capital extranjero (...)” Y, luego, alude a que las burguesías regionales dominantes latinoamericanas, habiendo sido “...coloniales, intermediarias, rentistas, parasitarias y burocráticas”, fueron oligárquicas y lograron subsistir “...gracias al apoyo del Estado (...), y al capital extranjero.” y, están “...asociadas a la economía ilícita, a la organización de mafias con la clase política y buscando aprovecharse de la política neoliberal.”

Lo anterior correspondería al *proceso de recolonización* de Latinoamérica que ha modificado las relaciones de poder y de clase, debido a que “...sectores de la burguesía han desaparecido, se han debilitado o se han convertido en fracciones de la transnacionalización y lo mismo ha ocurrido con las otras clases al cambiar las formas de acumulación.” La burguesía local -aliada de las transnacionales y transnacionalizada¹¹⁴- logra mayores beneficios debido a su ventajosa relación servil al interés del capital transnacional, poniéndose y poniendo al Estado como vehículos del capital. Estos actores locales, representados en los gobiernos y partidos políticos, ejecutan las orientaciones y órdenes directas de los intereses que

¹¹³ Se adjudica al egipcio Samir Amín (autor de la tesis de la *desconexión*) la referencia teórica de la acumulación por desposesión, sobre todo, al despojo de los recursos de los estados dependientes por los estados y transnacionales imperialistas.

¹¹⁴ En ciertos casos participa aún fuera de los negocios locales de sus países, como ocurre con ejemplos de México, Brasil, Chile, Colombia, sobre todo. El más emblemático es el caso Odebrecht.

se difunden a través del FMI-BM, las transnacionales, embajadas, el Departamento de Estado de USA, el del Tesoro y del Comando Sur, entre otros.

La financiarización de la economía, cuya más importante expresión sigue siendo el endeudamiento externo, muestra que la acumulación por desposesión o despojo, en los términos que ha legitimado el capital financiero internacional y las transnacionales, y es otro elemento de esa realidad de legitimación de dinero y acumulación que proviene de estas prácticas nocivas, aunque, en este caso, legalizadas por el Estado. Por eso también puede afirmarse que la economía capitalista legal tiene significativos anclajes en lo ilícito e ilegítimo, como se ha podido apreciar¹¹⁵, y ha provocado, aprovechando las condiciones de la liberalización del mercado financiero, que el dinero legítimo y legal tenga enorme dificultad de diferenciarse del ilegítimo e ilegal.

Desde otra perspectiva, la acumulación de valor mediante ilícitos es un gran negocio. Éstos son una esfera de la economía “subterránea”, de alta especulación y enorme rentabilidad y que corresponde a dinero (valor materializado) y otros valores que no circulan por los circuitos de la economía formal sino por los que existen por fuera, aunque terminen, como todo valor, realizándose en el mercado capitalista e incorporándose a ella. Lo *inadmisible* (para el sistema) es que *exista fuera del control* de quienes dominan la acumulación capitalista, como ya se dijo. Esos circuitos ilícitos extraen volúmenes descomunales de la masa monetaria del sector financiero o de la economía social que, de una parte, deja de circular por buen tiempo (hasta que sea reintroducido afectando incluso la velocidad de circulación) y, de otra, genera especulación y deterioro del valor¹¹⁶.

El dinero sucio permite realizar valores (p. e.: pagar deudas o adquirir activos), sin seguir los patrones de la relación crediticia o de inversión formal (costos de dinero o tasas de interés), constituyendo un medio que circula en desmedro de la masa de dinero del sector financiero dedicado a la producción o a la circulación ligada a los valores de cambio. La acumulación de valor también implica la posibilidad de acceder al patrimonio social: muchos valores de uso distribuidos por el Estado

¹¹⁵ No de gana, el 48% de la riqueza social producida y controlada por las transnacionales está ubicada en los paraísos fiscales. Ver DIERKXSENS, Wim, FORMENTO, Walter y SOSA, Mario. *Capital financiero, crisis, acumulación y trabajo*.

¹¹⁶ Conforme lo cita SERAFINO (2017), la Corporation Investigación y Desarrollo (Research and Development, RAND) habría indicado que EEUU consume 100 mil millones de dólares en drogas (es el mercado mundial más grande de drogas); y, que el narcotráfico, aludiendo a informes de organismos internacionales, representa negocios del 8% del comercio internacional y ofrece el mayor margen de ganancia. La RAND es la corporación de investigación que apoya las actividades de las FFAA de USA y desarrolla actividades especializadas para el sector público y privado o instituciones de diversos países. Cuenta con 1775 empleados, labora en 49 países y en 76 idiomas y más del 50% de sus expertos tienen doctorados en diversas áreas.

(servicios públicos, sobre todo) fueron convertidos en mercancías; por eso, la acumulación se realiza sobre todo apropiándose de medios de producción o -ahora- también de los servicios públicos.

Así, la cuestión es la utilización del dinero para la acumulación tanto lícita como ilícita¹¹⁷. La *ilícita* opera por vías como su falsificación, las estafas directas o los fraudes electrónicos, la pirimidación, la competencia desleal y, desde luego, el tráfico de drogas, el tráfico de personas y órganos y el lavado de activos que se ubica como uno de los procesos de alta incidencia en esta dinámica. La *lícita* usa mecanismos formales o institucionales como el endeudamiento externo, la contratación pública, el comercio de petróleo y más recursos naturales, las compras de servicios públicos (las privatizaciones o despojo del patrimonio social de los pueblos y naciones) y la emisión inorgánica de dinero. Hay, también, procedimientos ligados a la corrupción impune, al control del mercado, el fraude tributario y hasta a actuaciones legitimadas a pesar de su evidente inmoralidad como la venta y tráfico de armas ligado a la inducción de guerras locales; y, las crisis económicas inducidas¹¹⁸, para obligar a adoptar medidas drásticas contra poblaciones que soportan enormes sacrificios que permiten la acumulación de propietarios de bancos o de empresas proveedoras de servicios.

Estos procesos no son de vigencia reciente y son estrategias adoptadas por quienes dominan los países y el capitalismo mundial. A ellas están ligados instrumentos de variada especie que incluye a órganos públicos y privados y personajes de cierta o alta relevancia¹¹⁹ que intervienen, además, en sucesos de alto impacto en la vida criminal del mundo. Todo, se configura, ahora, como parte de un sistema, el *sistema criminal*.

Las relaciones que ha generado este sistema criminal de acumulación comandado por la delincuencia organizada a nivel internacional, se mueve, como se ha dicho, tanto en el sector público como en el privado.

¹¹⁷ Hago aquí una necesaria aclaración especialmente en función del lector no familiarizado: el concepto de lo ilícito en este caso lo restrinjo al ámbito de la moral y puede no involucrar lo ilegal (como concepto jurídico) que es aquello contrario a la ley. Sobre todo, en la época del neoliberalismo en América Latina, muchos de los procesos contractuales de venta de parte importante del patrimonio público, se realizaron conforme a las disposiciones de leyes ad-hoc emitidas por el poder controlado por sectores afines a la estrategia internacional de despojo y siguen existiendo al amparo de esas normas; son “legales” bajo ese contexto, pero son notoriamente inmorales y aflictivos a los derechos de nuestras poblaciones.

¹¹⁸ KLEIN. *La doctrina del shock*, p. 148

¹¹⁹ En el léxico del lavado de activos sobre todo se los conoce como PEP's o personas expuestas políticamente, lo que da cuenta de la admisión y conciencia que tienen los organismos internacionales sobre esta realidad.

En el primero, actúan sobre la gama de instituciones y funciones, para la toma de decisiones. El órgano legislativo, modifica leyes o dicta nuevas y no es suficiente cohechar legisladores; muchos países han tenido como protagonistas en este ámbito a miembros de las organizaciones criminales. El ejecutivo, en el nivel de Ministros o funcionarios de alta influencia también es incidido; la versión más drástica refiere a la presencia de Presidentes del gobierno vinculados directamente con esos intereses. El aparato judicial, por obvias razones, es uno de los más acosados por las mafias y también se ha logrado determinar que miembros de las bandas delictivas han incursionado en los órganos del sistema sea en los relacionados con la investigación (fiscales y policías) cuanto con los que actúan en el juzgamiento (jueces o servidores judiciales). También los organismos autónomos, sobre todo si son los que deben ejercer facultades de control (como en el caso de la Contraloría General o las Superintendencias de Bancos o de Compañías). En instituciones autónomas de gobierno local, también se producen las mismas intervenciones y han logrado incidir tanto en los cuerpos colegiados cuanto en los órganos y funcionarios ejecutivos (Alcaldes, Gobernadores, etc.). Los niveles de participación también cubren todo el espectro: desde la autoría, pasando por la complicidad y hasta el encubrimiento. El problema de mayor connotación de este proceso es la corrupción.

Lo anterior es de alta incidencia. Sin embargo de no contar con estadísticas ni abundantes datos directos, algunas investigaciones permiten apreciar que estamos ante un *eje de acumulación relevante*¹²⁰ que ha desarrollado el sistema capitalista. La rentabilidad empresarial ligada a la acumulación ilícita y a la apropiación del patrimonio social por vías ilegítimas o, aún, ilícitas (que no son excepción) son clarísimo ejemplo de que ha adquirido regularidad y relación de dominancia.

Sobre todo, a partir del Consenso de Washington, se han trocado importantes aspectos constitutivos del Estado latinoamericano, tanto por la incidencia de organizaciones vinculadas a ilícitos, cuanto por las relaciones capitalistas y las modalidades de las que penden los procesos de acumulación que *no solo han integrado -sino que han desarrollado y modernizado- formas delincuenciales que involucran en sus operaciones a estructuras de actores de instituciones públicas y de organizaciones privadas que se articulan a estructuras y procesos internacionales*. El neoliberalismo impuso un modelo de acumulación vigente, incluso, en lo que han dado en llamar “gobiernos

¹²⁰ GAFI, OEA-CICAD son, entre otros, entes internacionales que emiten informes sobre el desarrollo y crecimiento de la actividad criminal que tiene incidencia económica en las sociedades actuales. Investigadores de orientación crítica, sobre todo, también han referido datos de fuentes institucionales que permiten una misma conclusión: los volúmenes de valor involucrados en estas vías ilícitas de acumulación son de tal magnitud que corresponden a un significativo porcentaje del PIB mundial (sólo lo que provendría del narcotráfico en los años 90's, estaría entre el 3% y 5%). Ver PETRAS

progresistas”, y sigue generando efectos perniciosos como el proceso de corrupción y criminalidad que estamos refiriendo¹²¹.

Estas nuevas condiciones en Latinoamérica han sido resultado, también, de que la lumpen burguesía ha aprovechado las crisis económicas y sociales, en tanto ellas son extraordinarios escenarios para la acumulación, como lo evidencia KLEIN¹²². La financiación de las deudas de los Estados es, para algunos investigadores y estudiosos, el de mayor trascendencia o importancia y, los negocios “sucios”, constituyen de las más ricas fuentes de ganancia del capital financiero y de ciertos Estados. Esto, a la par, prácticamente ha desplazado a la producción como eje principal de la acumulación capitalista.

ZIBECHI recoge que ya a fines del 2009, la prensa británica informó que un connotado funcionario de la organización más importante del planeta admite la existencia de esas enormes cantidades de dinero¹²³ provenientes de las actividades ilícitas, y que el sector financiero se sostiene sobre ellos, lo cual constituye una de las revelaciones de mayor significación para apoyar lo que ha sido materia de las anteriores apreciaciones. Y eso que las cifras son aún conservadoras. Por ello, no es nada inapropiado ni exagerado que el citado investigador sostenga que “*el Estado ha sido modelado y desbordado por el capital mafioso...*”.

El citado LORA CAM, dice que en la década de los 90, fueron los bancos y las trasnacionales de Norteamérica y Europa los que lograron más beneficios y se calculaba “...en tres millones de millones de dólares en ganancias, pagos de intereses de la deuda y por concepto de regalías, excedentes comerciales, sumados a la venta de las empresas más valiosas y rentables y la transferencia del control de gran parte de los mercados internos.” Obviamente, aquello ocurrió en función de las relaciones políticas porque, de ello, se “...fortaleció una corte poderosa de inversores, financistas y especuladores, a la que se agregó una parte de la clase política a partir de los sobornos y otras actividades económicas lícitas e ilícitas, apoyadas en el saqueo de los fondos públicos y con el visto bueno del FMI-BM, con el auspicio de la CIA, la DEA y USAID, o sea de organismos de dominio del Estado norteamericano.”

Se devela que hay una relación íntima entre el modelo neoliberal, las fuerzas que lo impulsan y la acumulación por desposesión cuyos ejes mayores son las privatizaciones y las lógicas de la deuda externa, la corrupción, la criminalidad

¹²¹ Ver LANG y LANDER.

¹²² En *La doctrina del shock*, pp. 134 y 148

¹²³ Esa suma corresponde, más o menos, al presupuesto ecuatoriano de diez años o a una distribución de algo cercano a 25.200 dólares per cápita o a la posibilidad de dotar una casa de un valor de 100.000 dólares a cada familia en el Ecuador.

organizada, el dinero que proviene de los ilícitos y otros aspectos que se generan en la gestión política y social, como el desarrollo de la economía informal, las políticas de criminalización, la privatización de la seguridad y el desarrollo del sector criminal al punto que, “El neoliberalismo configura un Estado mafioso que en todos y cada uno de los niveles institucionales del mismo se reproduce” (ídem). Evidencias de esta cuestión y de gran connotación corresponden a las que se citan en trabajos del mexicano-libanés Alfredo JALIFE-RAHME¹²⁴ sobre la participación de la banca anglosajona en Dubai, por ejemplo, en el blanqueo de dinero de Al-Qaeda o del Banco Stanford, con sede en Antigua, que blanquea dinero del Cartel de Juárez, o sobre el Citigroup, el HSBC y el banco Santander, entre otros bancos transnacionales que mantienen notables y conocidas relaciones con paraísos fiscales y las cuentas de los neoliberales que necesitan ocultarse.

El *lumpen*Estado y la disputa del poder.

Hay clara percepción de que el Estado se convierte -al menos en ciertos ámbitos- en medio de acción de redes delictivas para acumular riqueza y apropiarse del patrimonio público; de delincuentes connotados, audaces, inescrupulosos, organizados, que actúan sin límite y hasta estructuran equipos armados o paramilitares e, incluso, crean o utilizan partidos políticos, redes de profesionales que actúan como funcionarios públicos; y, penetran los aparatos armados formales del Estado¹²⁵ para propiciar acciones de eliminación contra quienes los combaten o facilitar las operaciones de las bandas organizadas.

Se alude que los casos de Brasil, Colombia, México y Perú corresponden a Estados mafiosos consolidados. No se debería dejar de mirar con preocupación los casos de Venezuela, Argentina, Ecuador y Bolivia y varios centroamericanos -Nicaragua, Guatemala, El Salvador, Haití, República Dominicana¹²⁶, Panamá, sobre todo-).

¹²⁴ Varios trabajos de este estudioso mexicano, profesor de la UNAM, se publican en la conocida página web <http://www.rebellion.org/noticias> ; también es comentarista de medios de comunicación como CNN y TeleSUR

¹²⁵ La última “denuncia” del Embajador norteamericano en Ecuador en diciembre de 2021, sobre el caso de los *narcogenerales*, ha creado un escenario que pone al descubierto los graves problemas institucionales de la Policía Nacional que, por obvias razones, no corresponden a cuestiones recientes. En ese mismo orden, en muchos países latinoamericanos, incluido Ecuador, los casos de altos funcionarios comprometidos con la delincuencia internacional o local, son extensos y evidencian esa “generalidad”.

¹²⁶ BOBEA (2016), afirma que “República Dominicana constituye el ejemplo más emblemático de estatotropismo. Siendo una de las economías más diversificadas del Caribe y América Central y con un alto potencial de inversiones extranjeras, el país se ha convertido en los últimos 15 años en un nicho importante de operaciones de redes transnacionales y nacionales de tráfico de drogas y personas, así como de lavado de dinero. En 2014 se conoció públicamente el robo de más de una tonelada de cocaína protagonizado por el titular de la Dirección Central Antinarcóticos (DICAN) de la Policía Nacional y un grupo de unos 21 oficiales activos pertenecientes a esa institución. Estos

Esto no es una exageración. En la teoría política, hace mucho, se admitió la posibilidad de la existencia de poderes paralelos al del Estado, como un *Estado en disputa*. Las corrientes de la derecha política -sobre todo- repudian esa posibilidad y la critican, especialmente cuando se ha tratado de los derechos de las nacionalidades indígenas a partir de la plurinacionalidad y pluriculturalidad de los Estados latinoamericanos; han repudiado admitir la existencia de Estados dentro de otro Estado (esto, sin embargo, corresponde a una *actitud* antes que a una teorización sustentada). Entre la izquierda ha sido más propicio aceptar la posibilidad de configuración de poderes paralelos, si se admite que la orientación leninista de octubre de 1917 de “todo el poder a los soviets” constituyó la configuración de un poder obrero alternativo al del zarismo. POULANTZAS, refiriéndose a las implicaciones de la postura leninista hace un señalamiento importante, poniendo acento en la diferencia entre *poder* del Estado y *aparato* del Estado y que “...los soviets constituyen un aparato de Estado que asume funciones del Estado oficial, (...) constituyen el *Estado real*.”

La posibilidad de que coexistan poderes aún sin tener el aparato Estatal, o compartiéndolo, no es ninguna novedad. Lo que pudiera provocar algún cuestionamiento es que sea la delincuencia la que lo logre.

Lo que ha quedado expuesto parece, sin embargo, conducir a una respuesta afirmativa y parece apropiado y consecuente admitir que el neoliberalismo creó condiciones para que el poder sea permeable a esos sectores que operan en la economía, es decir, a la *lumpen*burguesía que logra controlar el Estado incorporando significativamente, si no masiva o estructurada, cuadros o personajes a su servicio, al ejercicio de funciones de potestad pública o de incidencia política.

No es nada extraño y desconocido que, como se mencionó, en varios países han logrado organizar partidos políticos o fuerzas paramilitares¹²⁷ que actúan institucional o parainstitucionalmente. Esto les permite legitimar y legalizar sus actuaciones por la vía de la emisión de leyes de notoria intencionalidad

agentes revendían la droga a traficantes locales e internacionales. En 2015, la fiscal del Distrito Nacional Jenny B. Reynoso declaró que 90% de la criminalidad organizada del país involucra a oficiales de la policía, militares y jueces. Esta declaración se produjo cuando se determinó que al menos cuatro militares del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil (CESAC) habían participado en un intento de introducir en el país 450 kilos de cocaína provenientes de Venezuela. En esa misma línea, en otra declaración por separado, el procurador general de la República, Francisco Domínguez Brito, denunció que la mayoría de los asesinatos por encargo o sicariatos implican a ex-oficiales de la policía, especialmente los relacionados con disputas por drogas.” (p. 76)

¹²⁷ Los casos menos discutibles o polémicos, por las evidencias incontrastables que han sido difundidas y hasta aceptadas por sus protagonistas, son el mexicano y colombiano.

inmunizadora e impunidad para quienes han cometido abusos de poder. Otras, de índole económica, refieren -unas- a las emitidas para habilitar y legitimar el despojo del patrimonio público mediante la privatización y -otras- para quitar trabas en la contratación pública o habilitar la transferencia de volúmenes de ingresos y reservas financieras a los acreedores de la deuda externa, o para modificar escenarios tributarios (p.e., eliminar del pago de impuesto a la renta a segmentos de empresarios o inversionistas; amnistías y fraccionamientos tributarios; exoneración a ganancias en el mercado de valores; habilitar salida de divisas a paraísos fiscales), licuación de deudas, revalorización de activos, incremento de provisiones en el sector bancario y, hasta algo que todos sabemos pero que poco se cuestiona: la emisión inorgánica de moneda. Paralelamente, se modifican normas administrativas y penales para inmunizar a los que toman decisiones o blindar la posibilidad de la investigación autorizando destruir o poniendo velos a la información o eliminando tipos del catálogo de delitos; en esa misma orientación están las pretensiones de restringir las potestades de los órganos de control.

Las organizaciones criminales, entonces, han pasado a ejercer poder o disputar su ejercicio dentro del Estado o creando mecanismos y relaciones paralelos. Quien ejerce el poder (no el gobierno), define y perfila lo que es el Estado. Éste es lo que son quienes ejercen el poder.

Los procesos y aspectos de la realidad económica y política antes referidos, no pueden seguir explicándose desde conceptos que parecen no ser apropiados para esta realidad puesto que no dan cuenta de su complejidad y de otros intereses y actores involucrados. Por eso estimo necesario entender la compleja criminalidad desde el concepto de *sistema criminal* que implica considerar la presencia de las organizaciones criminales integradas también por detentadores de capital identificados como *lumpenburguesía*; sus instrumentos de apoyo, los *paraísos fiscales*; y, a los actores, intereses y relaciones que se involucran en este nuevo escenario con el poder político, desde el concepto de *Estado criminal* o *lumpen estado*.

El Estado criminal, que actúa como Estado paralelo, configuraría una *condición histórica* del Estado capitalista, correspondiente -en principio- al modelo neoliberal y vinculado al eje de acumulación capitalista de vertiente ilícita.

Los modos de actuación del Estado criminal aluden al proceso de acumulación a través de este eje ilícito, por tres vías: 1.- la de varios ilícitos criminalizados (narcotráfico, trata de personas, tráfico de órganos o de armas, lavado de activos y otros graves); 2.- la corrupción que utiliza en la mayoría de casos, apariencia de legalidad; y, 3.- de otros procesos ilegítimos no criminalizados, como los que operan por el despojo o aprovechamiento de los recursos de los que disponen las

sociedades como patrimonio público. Los *paraísos fiscales* constituyen uno de los apoyos más connotados para la realización del valor acumulado.

En los escenarios mencionados, las organizaciones delictivas pasan, de actores incitadores de la corrupción política, a ser los protagonistas ejecutores de ella en el Estado y dejan su acción marginal del ejercicio del poder político para lograr controlar órganos de decisión relevantes y tener directa incidencia en los organismos del poder político (del lobby y las coimas se convierten en dirigentes de gobiernos).

Desde las posturas antes indicadas los actores criminales logran incidir en la vida de las sociedades por dos líneas: la toma de decisiones y la elaboración de normas para legalizar lo ilícito e ilegítimo; e, impedir la acción de combate a la criminalidad.

La acción criminal que incursiona en el Estado y controla importantes decisiones y acciones, ha creado y difundido un discurso de legitimación de varias de sus líneas de acción que amerita estudiar y desmontar a efectos de lograr eficacia en la lucha contra el *sistema delictivo* y el *Estado criminal*.

En el Ecuador, el escenario político y, obviamente, del Estado, tiene graves expresiones de lo expuesto. Empezando por la abultada lista de casos de corrupción y relaciones fraudulentas armadas para apropiarse del patrimonio público, pasamos por la enorme casuística de delitos adjudicables a los más altos funcionarios públicos que, en su mayoría de casos, gozan de impunidad; y, llegamos a la evidente contaminación y control que las organizaciones delictivas ejercen sobre un enorme espectro de instituciones públicas y actividades privadas. Todo lo cual tiene expresiones hasta de alto ejercicio de violencia y ruptura de los más elementales parámetros de respeto humano, como las que se presenciaron en las masacres carcelarias, o en los repudiables negocios con medicamentos en plena pandemia, o con relación a productos que se echan a la basura y debieron cubrir la alimentación de niños escolares.

Corolario:

Así la cuestión, el Estado ya no puede caracterizarse igual que antes y, obviamente, si aún es posible disputarlo (para eso está), habrá que entender que está contaminado y, por lo mismo, se trata no solo de luchar por él sino, ahora más que antes, por su reconstrucción.

La crítica marxista planteó el tema del poder y el Estado como cuestión de clases. Sin embargo, el concepto del *Estado de clase* en la actualidad debe incorporar a los nuevos procesos de acumulación de capital y, por lo mismo, apreciar cómo incide

en el ejercicio del poder, haciendo que el Estado cumpla nuevos roles y asuma caracterizaciones diferentes que, fuera del paradigma constitucional-legalista sobre el que lo fundó la burguesía de la primera época capitalista, lo convierten en un Estado al servicio de los sectores de la burguesía como clase propietaria del capital y de los medios de producción pero, a la vez, de una *lumpen burguesía* que encontró otras opciones de acumulación.

La cuestión es, ¿es posible, transformarlo?; ¿se agotaron o han sido superadas las propuestas estratégicas revolucionarias sobre la lucha por el poder?

Bibliografía

Bastiat, Frederic. *La ley*. 1848. En <https://libertadcarajo.files.wordpress.com/2012/06/bastiat-laley.pdf>

Blanco, Isidoro. *El Delito de Blanqueo de Capitales*. Editorial ARANZADI. Tercera Edición. España. 2012

Frank, André Günder. *Lumpenburguesía: Lumpendesarrollo. Dependencia de la clase política en Latinoamérica*. Editorial La Oveja Negra. Bogotá.1970

Klein, Naomi. *La doctrina del shock. El auge del capitalismo del desastre*. Editorial Paidós. Bns. Aires. 2008

Molinari, Jorge. *Lumpen-burguesía*. En: <http://www.uruguay.attac.org/rincon/Lumpen.htm> 2005. Recuperado el 6 de noviembre de 2015.

Marx, Carlos y Engels, Federico. *El 18 de Brumario de Luis Bonaparte*; en <http://www.proyectoesspartaco.com>; y, *La Ideología Alemana*. Quinta edición. Ediciones Pueblos Unidos. Montevideo, Coedición con Ediciones Grijalbo, Barcelona. 1974

Oea-cicad. *Manual del Instructor. La problemática del lavado de Activos, Cap. II. Definiciones*. 2004.

Pokrovsky y otros. *La Historia de las Ideas Políticas*. Editorial GRIJALBO. México. 1966

Poulantzas, Nicos. *Poder Político y clases sociales en el Estado Capitalista*. Trigésima Edición. Siglo XXI Editores, S.A., México D.F.2007

Transparencia Internacional. *Informe Global de la Corrupción. 2009. Corrupción y sector privado*. Publicado en Estados Unidos de América por Cambridge University Press, Nueva York. Primera publicación: 2009 Impreso en el Reino Unido en University Press, Cambridge. Traducción: Gabriela Haymes.

Bobea, Lilian. *Estado como demiurgo de la criminalidad*. Revista NUEVA SOCIEDAD No. 263. Mayo-junio 2016.

Dierkxsens, Wim, FORMENTO, Walter y SOSA, Mario. *Capital financiero, crisis, acumulación y trabajo*. <http://www.alainet.org/articulo/185382>. 2017.

Jalife-Rahme, Alfredo. El dinero del narcotráfico salvó a los bancos durante la crisis global, La Jornada, 17/12/2009. //www.rebelion.org/noticias

Lang, Miriam y Lander, Edgardo. *¿Cómo avanzaren la transformación social?* En Lang, Cevallos y López (editores) *¿Cómo transformar? Instituciones y cambio social en América Latina y Europa*. 1ra. Ed., Bogotá, 2015

Lenin, Vladimir I. *Una gran iniciativa*. Obras Escogidas. Editorial El Progreso. Moscú. 1977. T XIX.

Moriconi bezerra, Marcelo. *Desmitificar la violencia: crítica al discurso (técnico) de la seguridad ciudadana*. 2011. Artículo compartido al autor.

Petras (2001) Petras, James.- *Dinero negro: fundamento del crecimiento del imperio de los Estados Unidos*. En: <http://www.rebelion.org/hemeroteca/petras/banca270401.htm>. Traducción para Rebelión: J.A. Julián. 2001

Lora cam, Jorge. *El Estado Mafioso Neoliberal y la Lumpenburguesía Transnacional Latinoamericana*. Globalización Revista Mensual de Economía, Sociedad y Cultura <http://rcci.net/globalizacion/2010/fg941.htm>

Serafino, William. *EEUU: el narcoestado más poderoso del mundo*. 2017. En <http://misionverdad.com/COLUMNISTAS/eeuu-el-narcoestado-mas-grande-del-mundo-investigacion>

Zibechi, Raúl. *El Capital mafioso contra los pueblos*. 2009 en <http://www.jornada.unam.mx/2009/12/18/opinion/016a1pol>

Zizek, Slavoj. *Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales*. 2009. Barcelona: Paidós.

Pandora y la prensa

Julio César Roca de Castro¹²⁸

La libertad de expresión en la ley

La prensa es el ojo de la sociedad en el poder, garantía de una sociedad democrática. De ahí que los tratados internacionales y las Constituciones de muchos países consagran el derecho de toda persona a la libertad de pensamiento y de expresión.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, de la que Ecuador es parte desde el 8 de diciembre de 1977, dice que tal derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole, con responsabilidad ulterior, que debe asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás y la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas. La Constitución ecuatoriana recoge tales preceptos y los amplía mandando que la información esté verificada y contextualizada.

El Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, establece el mismo principio de la Convención, añadiendo para mayor garantía, que no puede haber injerencia de las autoridades públicas en el ejercicio de tales libertades públicas. Sin embargo, contrario a la convención americana, permite que los países impongan en sus leyes la autorización previa, que prescriba condiciones en ciertos casos, lo que puede anular el derecho que reconoce.

El periodista escruta lo que el poder esconde

Grandes batallas por esa libertad han librado los ciudadanos y los medios de comunicación. En 1971 el New York Times publicó los llamados *Papeles del Pentágono*, documentos secretos sobre la implicación de los EUA en la guerra de Vietnam, demostrando que el presidente Johnson, a pesar de su promesa de no extender el conflicto, había ordenado bombardear Laos y Vietnam del Norte y había mentido al pueblo y al Congreso. Daniel Ellsberg, el funcionario del Pentágono que descubrió los documentos, declaró que su intención era la de contribuir a que su país salga de una guerra errada. El gobierno del tristemente célebre Nixon intentó bloquear judicialmente la publicación, pero la Corte Suprema levantó la prohibición, en base a la Primera Enmienda de su Constitución, que defiende la libertad de expresión. También el Diario el Washington Post hizo la publicación. El régimen no

¹²⁸ Columnista del Diario El Universo, abogado, ex profesor universitario.

quería que el pueblo supiera los desafueros, después de las multitudinarias protestas en contra de la guerra.

Los mismos cocineros siguieron cocinando en las ollas del terror. El 2001, el terror demencial cayó en el suelo estadounidense, fruto de las políticas hegemónicas. El imperio contraatacó, pero no contra los responsables de los crueles atentados, sino contra ciudadanos afganos e iraquíes, cuyo territorio invadió sin la autorización legal de la ONU. El 2010 los Diarios New York Times, el alemán Der Spiegel, el británico el Guardian y el español El País, por considerar que existía un interés público, publicaron 91.731 documentos acerca de los abusos cometidos en Afganistán por las fuerzas de la OTAN y de la coalición invasora, principalmente EUA, consistentes en asesinatos de cientos de civiles en incidentes que se ocultaron.

En cuanto a Iraq, los mismos Diarios a excepción de El País, más el francés Le Monde y el catari Al Jazzera, publicaron 391.832 documentos que revelaron las atrocidades cometidas por el ejército estadounidense, que incluían asesinatos de 15.000 civiles cuyas muertes no fueron reportadas, torturas a prisioneros infligidas por la policía iraquí que los soldados de EUA adrede ignoraron y quienes entrenaron a los militares de Iraq. Torturas que conocieron el Pentágono y las autoridades políticas y militares estadounidenses y británicas.

Bradley Manning, un soldado patriota, descubrió los documentos y los entregó a WikiLeaks, una organización mediática sin fines de lucro, de esas que buscan que la gente sepa la verdad que el poder esconde. Su fundador y director, Julián Assange, los pasó a los medios a su vez. Los medios consideraron nuevamente que existía un interés legítimo del público en ese material. No se trataba de ningún sensacionalismo. Assange recibió amenazas de muerte y se le inventaron cargos, por lo que se refugió en nuestra embajada en Londres, de la cual fue vilmente expulsado por el expresidente Moreno, a pesar de correr riesgo su vida, integridad física y libertad. Ahora, en una prisión británica, acaba de recibir un fallo de la justicia que concede su extradición a Estados Unidos de América, solicitada para enjuiciarlo por un “espionaje” que desveló las fechorías. Una justicia que paradójicamente no se atrevió a extraditar a España al exdictador Augusto Pinochet, para que responda por sus crímenes. Assange seguramente recurrirá de la ominosa resolución y deberá haber una movilización ciudadana extraordinaria para impedir su virtual cadena perpetua. En relación a Manning, en la cadena de castigar al que denuncia los atropellos y no a quienes los cometen, fue condenado a prisión en EUA e indultado por el expresidente Obama.

La lista de la pugna entre la prensa y el poder es larga. Para concluir los ejemplos, cito a Edward Snowden, exfuncionario de agencias de seguridad del país del norte,

quien tuvo la proeza de entregar 1'700.000 documentos a los Diarios Washington Post y el Guardian, que revelan la vigilancia masiva que las agencias de inteligencia de su país realizan sobre la población mundial, a través de sus comunicaciones telefónicas, electrónicas y en redes sociales y datos bancarios. El ex primer ministro del Reino Unido, aliado de EUA en ese y otros actos ilícitos, David Cameron, amenazó a el Guardian y lo instó a no publicar más documentos sustraídos. El fin justifica los medios, lo decía Maquiavelo, pero no hay que rasgarse las vestiduras, lo que ocurre es que debe ser un fin justo. ¿No lo era que el público sepa que su gobierno o uno extranjero invaden su privacidad?

El consorcio internacional de periodistas de investigación

El ICIJ es una organización sin fin de lucro, con sede en Estados Unidos de América. Sus reporteros de investigación provienen de más de cien países y territorios. Está asociado con más de cien medios de comunicación, como la BBC del Reino Unido, el New York Times, el Guardian. Ha realizado docenas de investigaciones y recibido muchos premios. Se financia enteramente con donaciones, que, por sus trabajos, deducimos que no provienen de personas naturales o entidades que desvíen su curso.

John Doe, los papeles de panamá y la prensa

Una persona de identidad desconocida, identificada luego con el seudónimo de John Doe, entregó el año 2015 al diario muniqués Sûddeutsche Zeitung, documentos relacionados con 40 años de operación de la firma de abogados panameña Mossack Fonseca, concernientes a cuentas de unas 214.000 empresas que constituyó en países y territorios llamados “paraísos fiscales”, para ocultar el nombre de sus propietarios. No se trataba sólo del afán de éstos de mantener la privacidad, sino de eludir y evadir impuestos por las ganancias obtenidas como producto de sus inversiones y peor aún, para perpetrar actos ilícitos más graves, como el lavado de dinero. Por ello, no son paraísos, sino realmente guaridas, siendo el primero las Islas Vírgenes Británicas y el segundo Panamá. Son Estados y territorios que no dan información a sus pares de donde proceden los ciudadanos y empresas que les llevan su dinero, que no cuentan con registros públicos de los accionistas y directores de dichas compañías.

El diario germano entregó los documentos denominados *Papeles de Panamá*, al Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación, que a su vez los compartió con 109 medios de comunicación del planeta, que los publicaron el año 2016, después de una rigurosa investigación con 400 periodistas. El Consorcio los publicó

completos, once y medio millones de documentos. Por su trabajo recibió el Premio Pulitzer.

La reivindicación de pandora

Los misóginos griegos antiguos crearon una Pandora esparcidora de calamidades en el mundo después de caer en la trampa de Zeus, que así se vengó de los hombres por el robo del fuego sagrado que cometió Prometeo para compartirlo con la humanidad.

Mucho tiempo después, la mujer del mito sería reivindicada, destapando nuevas travesuras de los pudientes, facilitadas por abogados que tuercen la justicia como fin del derecho, que la entienden como la que aprovecha al más fuerte según Trasímaco. Desempolvan 11.9 millones de documentos de catorce oficinas de esos profesionales, sobre empresas creadas en las Islas Vírgenes Británicas, Panamá y Bahamas. Para disgusto de los Zeus del mundo, el Consorcio vuelve por sus fueros, con la participación de 600 periodistas de 150 medios de comunicación de 65 países, tras dos años de difícil investigación, buscando en las guaridas fiscales planetarias las muchas llaves del misterio y encontrándolo, de 35 líderes actuales y anteriores, más de 330 políticos y funcionarios públicos en 91 países y territorios, más de 130 multimillonarios y de fugitivos, estafadores y asesinos.

Por el secretismo del sistema, no es posible saber qué parte de los US \$ 11.3 billones que se mantienen fuera de las costas donde se gestan, proviene de fuentes legítimas y busca evadir al fisco.

El 8% del total del patrimonio financiero del mundo está aportado en tales oasis, siendo del 15% en Europa y EUA. Según el Fondo Monetario Internacional, el 2009 acumularon un cuarto de la riqueza privada del mundo. Se calcula una evasión tributaria de 230.000 millones de euros.

Información del Consorcio: Desde años decenas de millones de dólares estadounidenses se trasladaron desde países marítimos en el caribe y Europa al estado de Dakota del Sur de la Unión Americana. La mayoría de las políticas y esfuerzos de las naciones más poderosas se han centrado en los países tradicionales, dejando de lado a más de una docena de Estados de Estados Unidos de América, que es el principal actor del mundo off shore del planeta y el que mejor podría acabar con los abusos por su papel en el sistema bancario internacional. En las dos últimas décadas ha tomado medidas para obligar a los Bancos en Suiza a entregar información sobre otros Estados y personas, pero no comparte información sobre el dinero que se mueve en sus cuentas bancarias, empresas y fideicomisos.

En Dakota del Sur, expertos en la industria fiduciaria han elaborado leyes que protegen cada vez más a los inversores que quieren ocultar su dinero. Ahí los activos se han cuadruplicado durante la última década a 360.000 millones de dólares. En muchos casos las leyes estadounidenses han dificultado que los acreedores pongan sus manos sobre lo que se les debe, incluidos pagos de manutención de los hijos de los padres ausentes. Dakota del Sur, el Estado “amado por los ricos”, que protege contra reclamos de excónyuges, socios, acreedores, clientes, etc., no proporciona información, no hay impuesto a la renta, ni de sucesiones, ni de utilidades. La mayor parte de los trusts estadounidenses que permiten el secreto financiero se encuentra ahí.

Las manos sucias de los políticos en los papeles

No podían faltar los políticos en el affaire. Veamos algunos ejemplos.

En los *Papeles de Panamá*:

El ex primer ministro de Islandia, Sigmundur Gunnlaugsson, había llegado al poder enarbolando la bandera contra la corrupción. Con su esposa y dos ministros de su gabinete estuvieron involucrados en el escándalo. Miles de islandeses exigieron su renuncia en las calles, la marea humana se lo llevó. El expresidente Ólafur Ragnar Grimsson había declarado que en ninguna transacción territorial con empresas de papel había participado. Sin embargo, se descubrió que sus suegros estaban vinculados a una de ellas. También se alejó del cargo.

“Las filtraciones son enviadas por Dios”, exclamó Imran Khan, ex super estrella de cricket en Paquistán, porque se descubrió que su opositor, el ex primer ministro Nawaz Sharif, estaba envuelto en lavado de dinero y otros actos de corrupción. Sus hijos eran titulares de empresas off shore. Sharif fue inhabilitado para seguir el cargo y mereció una condena de once años de prisión.

En 1994, cuando Tony Blair hizo campaña para convertirse en líder del partido Laborista del Reino Unido, dijo: *“Para aquellos que pueden emplear a los contadores adecuados, el sistema fiscal es un refugio de estafas y beneficios”*. *“No deberíamos hacer de nuestras normas fiscales un campo de juego para quienes pagan poco o nada de impuestos, mientras que otros pagan lo que les corresponde”*. Como fundador y presidente del Instituto para el Cambio Global, instó a los legisladores a buscar tributos más altos sobre las tierras y las viviendas. Manifestó que los ricos y bien conectados eluden el pago de impuestos. Años después él y su cónyuge adquirieron una empresa en las Islas Vírgenes Británicas, dueña de un edificio victoriano de \$8,800.000. Así procedió uno

de los tres líderes de las Azores, que con Walter W. Bush y José María Aznar, decidieron la tenebrosa invasión a Iraq.

Otro líder que llegó al poder prometiendo adoptar medidas enérgicas contra la evasión fiscal y la corrupción, fue el ex primer ministro de la República Checa Andrej Babis, la segunda persona más rica del país. En los *Papeles de Pandora*, aparece que adquirió 14 propiedades a través de tres empresas off shore, no reportadas al Estado, entre ellas un lujoso castillo en Francia.

Los enredos financieros del presidente ecuatoriano y su queja contra la prensa

El presidente Lasso, desde 1991 tenía 14 fideicomisos en Estados llamados paraísos fiscales. Pasó algunos a Dakota del Sur, el estado de EUA “amado por los ricos”, el resto en Delaware, Panamá y las Islas Caimán. Ya en 1978 él, su cónyuge y su cuñado Danilo Carrera habían fundado una compañía en Panamá.

En dicha investigación, sin prejuicios, entran el Consorcio de periodistas y *El Universo*, diario de Ecuador, que pidieron al Señor Guillermo Lasso informar sobre sus empresas en ultramar. Respuesta que, con el resultado de la investigación publicó el Diario. Días después, como presidente de la república, no a título personal, el señor Lasso envió una carta a *El Universo*, increpándolo por haber omitido reportar su pasado tributario, que él mismo no incluyó en su respuesta inicial. Información que despierta una duda: Desde el 2011 incrementó notablemente el monto de los impuestos y contribuciones que pagó. ¿Subieron sus ingresos o lo hizo por control del Servicio de Rentas Internas?

En la desproporcionada carta se acusa al Diario de presentar a su autor como evasor de impuestos. No hay tal, los aludidos lo desmintieron debidamente. Imputa a *El Universo* aplicar a su conveniencia el papel que en defensa de la libertad inspira la frase de Luis A. de Bonald, que invoca diariamente: “*Un Estado puede ser agitado y conmovido por lo que la Prensa diga, pero ese mismo Estado puede morir por lo que la Prensa calle. Para el primer mal hay un remedio en las leyes, para el segundo ninguno. Escoged pues entre la libertad y la muerte*”. Lo que en realidad se percibe es que quiere que calle. Lo que quiere es que se decante a su favor, lo que jamás puede un medio hacer, porque pierde la esencia de su trabajo que es la independencia de todo poder.

Manifiesta en la carta: “*Bienvenidas sean todas las investigaciones y todos los Pandora Papers*”. Sin embargo, obstruyó la investigación que efectuó la Asamblea Nacional por atribución constitucional, negándose reiteradamente a comparecer ante la Comisión encargada. En su lugar la invitó al Palacio de Gobierno, nueva modalidad de

fiscalización que pretendió implantar y alegó que, en el marco de la Ley para la Aplicación de la Consulta Popular del 19 de febrero de 2017 -Consulta aprobada con casi un millón de votos de diferencia de la opción contraria- sólo era competente para el tema la Contraloría General del Estado. No obstante, tanto la Constitución de la República como la Ley Orgánica de la Función Legislativa consagran la facultad privativa de la Asamblea Nacional para fiscalizar los actos de la función Ejecutiva -de la que el presidente es su titular- y requerir a los servidores públicos las informaciones que considere necesarias. Facultad que trasciende el ámbito de dicha ley ya que el requerimiento de información era de modo general por los *Papeles de Pandora* y aún prevalece sobre ella. Así, el primer mandatario se esconde, ¿qué oculta? ¿por qué se oculta? Quien obra bien no busca excusas para no dar la cara. Actúa como aquel que en juicio no comparece a fin de que no se descubra sus mentiras. De los funcionarios públicos llamados a reportar al órgano fiscalizador, algunos no concurrieron, los otros, con evasivas, no proporcionaron ninguna información. La Contraloría se apresuró a exculpar al presidente y la Asamblea resolvió que los correspondientes organismos del Estado revisen las cuentas bancarias, participaciones societarias y fiduciarias, pago de impuestos y declaraciones del patrimonio del presidente. La fiscalía General del Estado debe avanzar en la investigación.

Epílogo

Dice el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación: *“En una era de creciente autoritarismo y desigualdad, la investigación de los Papeles de Pandora proporciona una perspectiva inigualable sobre cómo operan el dinero y el poder en el siglo XXI y cómo el estado de derecho se ha doblegado y roto en todo el mundo por un sistema de secreto financiero habilitado por Estados Unidos y otras naciones ricas”*.

Manifestó la filósofa española Adela Cortina *“La moral tiene algo que ver con no dañar, pero también con no defraudar la confianza”*. Los gobernantes son los primeros que deben ganarse la confianza de sus ciudadanos. ¿Cómo puede suceder aquello, que llamen al capital extranjero a invertir en el país, si sus caudales están en el exterior? Claro que propician otras condiciones favorables, como impuestos bajos o leyes laborales laxas para ese capital.

La vicepresidenta del Consorcio de Periodistas expresó: *“Casi todos los grandes actos de corrupción tienen un elemento off shore”*. Si los querubines según la biblia custodiaban el Edén para que no entren los expulsados, en los paraísos fiscales los querubines son las leyes y las autoridades que protegen las riquezas, muchas mal habidas, de miradas inoportunas.

La corrupción es propia del sistema capitalista, donde el dios es el dinero y todo vale para obtenerlo, incluyendo el ocultamiento de los medios. Una corrupción que empieza con la muy injusta distribución de la riqueza. El 10 de la población mundial tiene el 76% de la riqueza planetaria. Entre ellos están, fundamentalmente, 2.755 multimillonarios, que este año subieron el 60% de su patrimonio, a 13,1 billones de dólares estadounidenses, mientras que el 2020 era de 8 billones. La clase media tiene el 23% de las fortunas mundiales y la baja menos del 2%. Es decir, nadan en la opulencia unos pocos y muchos llegan a pasar hambre, desnutrición infantil. Los Epulones siguen comiendo sus opíparos banquetes, mientras los Lázaros se echan a sus puertas ansiando saciarse de las migajas que caen de las mesas de los ricos.

Delaware, estado de la unión americana, guarida fiscal, tiene 900.000 habitantes y 1 millón quinientos mil empresas. Un mundo de empresas, no de seres humanos, por lo menos no de muchos, es lo que quiere el capitalismo, que existan sólo los suficientes que trabajen para ellos, que compren sus productos y servicios.

La gran mayoría de multimillonarios se oponen a pagar más impuestos. El ministro de economía de Brasil, Paulo Guedes, millonario exbanquero, propuso reformas tributarias que incluían un impuesto sobre las ganancias obtenidas en empresas extraterritoriales. Los banqueros y líderes empresariales estuvieron en desacuerdo. Warren Buffet, multimillonario, es uno de los pocos que ha propuesto tributar más. Declaró que había pagado menos impuestos que su secretaria.

Mientras algunas personas cometen fraude contra sus Estados, otros cumplen sus obligaciones tributarias. Aquellos, con sus trampas, tienen ventaja sobre los honestos.

Algunos de los políticos inescrupulosos envueltos en los enjuagues de ultramar, provienen de países pobres. Es el caso del rey de Jordania, que es dueño de 14 viviendas por más de US \$106 en el Reino Unido y EUA, a través de empresas pantalla. Jordania es uno de los países árabes más pobres, depende mucho de la ayuda exterior. ¡Y qué decir del Ecuador, con alto índice de pobreza! Son países que necesitan inversión en salud, educación y otros apremiantes menesteres.

Según el Consorcio periodístico, el 85% de las corporaciones con dinero en paraísos fiscales, tienen poder político dentro de sus Estados o son empresas multinacionales. ¡La explosiva combinación de poder económico y político!

La humanidad necesita más de los John Doe, que, sin pedir recompensa filtró la información acerca de los *Papeles de Panamá*. Necesita de periodistas valientes como los 600 del Consorcio Internacional de Periodistas, que por dos años investigó

rigurosamente los *Papeles de Pandora*. Necesita de medios de comunicación como los 150, que publicaron tal información. Medios que no estén vinculados con el gran poder económico, de ahí que la Constitución ecuatoriana, con sabiduría prohíbe a las entidades o grupos financieros participar en el capital de dichos medios y no permite que las entidades y grupos mencionados posean participación en empresas ajenas a la actividad financiera. Babis, el ex primer ministro saliente de la República Checa, era a la vez un gran empresario mediático, lo que sirvió a su partido a ganar las elecciones.

Los acontecimientos han forzado otros acontecimientos, a tomar medidas como nuestra ley del 2017, fruto de la consulta popular. A dictar en otros lares leyes de control, a que el G20, club de las potencias más ricas, haya establecido en octubre de 2021, aunque para el lejano 2030, un impuesto mínimo global del 15% a las multinacionales que se aprovechan de regímenes fiscales complacientes y no pagan impuestos donde operan.

Y, políticamente cayeron cabezas y aún judicialmente, como en Islandia, Pakistán, República Checa. El paraíso fiscal de Panamá algún pudor mostró después de la publicación de los documentos que lo involucraban, suprimiendo empresas. La firma de abogados panameña Mossack Fonseca desapareció.

La ciudadanía cumplió su papel, manifestándose frente a la corrupción, como sucedió en Islandia. De tal modo, la prensa, como *El Principito*, que no cesaba de preguntar hasta obtener respuestas, junto a los hombres y mujeres pueblo, han hecho historia y seguirán haciéndolo.

De los Pandora papers a los paraísos fiscales

Napoleón Saltos Galarza¹²⁹

Pensé escribir otro artículo. Tenía preparadas algunas notas. La idea era mostrar que el problema no era sólo el destino del Presidente Lasso, sino la necesidad estructural del capitalismo, de los monopolios y grupos locales y transnacionales de poder, de contar con paraísos fiscales para poder reproducirse, conseguir las ganancias, acumular la riqueza, una riqueza especulativa que linda con diversas formas de capital criminal.

Un punto de partida hubiera podido ser la lista completa de los ecuatorianos en los Pandora Papers, que presenta 66 nombres adicionales al del Presidente Lasso, y también la lista elaborada por *dolarización.ec* sobre los fondos de los diversos grupos y familias del Ecuador fuera del país y en paraísos fiscales, que registra 183 grupos que abarcan los diversos campos de la economía y la mayoría de las provincias del país. Todos los grupos “importantes” están presentes, es parte del funcionamiento “normal” del capital.

Circulan cifras de que la fuga de capitales ecuatorianos estaría en torno a los 40 mil millones de dólares. La investigación debe ubicar las cifras reales, las prácticas de ocultamiento, evasión de impuestos, estudiar los orígenes y fuentes, los movimientos. Pero ya se puede concluir que los Pandora de Guillermo Lasso forman parte de un proceso estructural del capital: no hay capital triunfante sin paraísos. Esta es la dimensión del problema. Allí también está el referente para la dimensión de las respuestas. Los paraísos fiscales, como el narcotráfico, son cauces de la reproducción ampliada del capital en su fase especulativa y mafiosa.

El lado especulativo y la afectación a la libre competencia fueron advertidos por los organismos del sistema. La OCDE denuncia que en los paraísos fiscales se ocultan alrededor de 7 billones de dólares y se evaden en impuestos 225 mil millones de dólares anuales. Ha desarrollado campañas para el control y ha planteado un impuesto del 15% a favor de los países de origen. La CEPAL señalaba en 2016, que los “cálculos de la riqueza estacionada en los paraísos fiscales la sitúan en 7.6 billones de dólares. Las pérdidas tributarias anuales por impuestos personales a nivel global llegan aproximadamente a 189.000 millones de dólares, de los cuales 21.000 millones corresponden a pérdidas de contribuyentes latinoamericanos.” (Bárcena, 2016) Desde esta visión, el problema se reduciría a la evasión y elusión tributarias.

¹²⁹ Docente universitario. Doctor en Estudios Políticos y Constitucionales. Comunero de Comuna-Ecuador

Creí necesario seguir el rastro del lado subjetivo ante el caso Pandora Papers, recoger las reacciones de algunos sectores sociales y ciudadanos, como el hilo para ver el otro lado del poder.

Indignación

El 3 de Octubre de 2021 se abrió en el mundo la Caja de los Pandora Papers. El Consorcio de Periodistas Internacionales de Investigación (ICIJ) publicó la información sobre fondos en paraísos fiscales de más de 27.000 empresas y 29.000 beneficiarios finales de 11 de los proveedores. Entre los implicados se encontraban los nombres de diez ex Presidentes y de tres Presidentes latinoamericanos en funciones, Sebastián Piñera de Chile, Luis Abinader de República Dominicana y Guillermo Lasso de Ecuador.

La Información del ICIJ señalaba que el Presidente Lasso tenía vínculos con trece compañías offshore y fideicomisos establecidos en Panamá, Dakota del Sur y Delaware en Estados Unidos.

La reacción fue de indignación, más que de sorpresa, pues ya se tenía información, pero los organismos internos no habían ejercido su papel de control. Como ya había sucedido en otros casos en nuestro país con la trama de Odebrecht o con los Panama Papers, se requería que la información venga desde afuera.

La Asamblea parecía recoger esta indignación con la resolución tomada apenas cuatro días después, el 7 de octubre, con el respaldo de 105 votos del PK, ID, Correísmo, PSC, únicamente se opuso el bloque gobiernista, para que *“la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, efectúe la investigación correspondiente del caso denominado “PANDORA PAPERS”, por ser un hecho de gran interés ciudadano que ha generado seria conmoción social, (...) con el fin esclarecer la vinculación del Presidente de la República, Guillermo Lasso Mendoza, dentro de la investigación periodística divulgada, relacionada con el uso de empresas fantasma en paraísos fiscales y los fines de las mismas.”*

También en Chile el Parlamento había iniciado el juicio contra el Presidente, Sebastián Piñera, por las denuncias de los Pandora. Habría que esperar el desenlace. La duda: ¿podrá una democracia jaqueada autocontrolarse?

Preocupación

En seguida empezaron los bloqueos desde el oficialismo y su aparato de comunicación, con apoyo de los grandes medios. El ataque no era al mensaje, sino al mensajero.

Primero fue el reclamo por haberle quitado la responsabilidad a la Comisión de Fiscalización. La mayoría no tenía confianza en la independencia del Presidente y la Vicepresidenta de la Comisión, ligados al Gobierno de Lasso.

Luego fue la campaña sobre la falta de competencia de la Asamblea respecto a cosa juzgada por los organismos competentes, la Contraloría y el CNE. Y también la incompetencia de la Comisión para investigar un tema complejo. Un racismo solapado impulsó el ataque contra Fernando Cabascango, que presidía la Comisión de Garantías Constitucionales, lo que iría subiendo de tono conforme se acercaba el cierre del plazo para presentar el Informe.

El bloqueo principal estuvo en la negativa de aparato del Estado para responder a los requerimientos de la Comisión para que comparezcan o entreguen la documentación solicitada. Se negó el Presidente a concurrir a la Comisión, desconociendo que es un funcionario público, sujeto constitucionalmente a control por Parlamento. Se negó la familia, a pesar de que el Informe del ICIJ involucraba a los hijos y la esposa como principales beneficiarios. El Banco Central, la Superintendencia de Bancos se negaron a entregar la información requerida, bajo el argumento de que eran datos reservados. Es decir “el primer poder el Estado”, como se acostumbra a repetir en los discursos oficiales, fue despreciado no sólo por el Presidente, sino por funcionarios de tercera y cuarta, sin que la Asamblea los obligue a cumplir las obligaciones que imponen las normas jurídicas. Únicamente la Contraloría remitió la documentación requerida, resaltando que la responsabilidad de la reserva recaía sobre la Comisión.

Incertidumbre

La Comisión inició sus labores el 13 de Octubre, con una metodología y un plan de trabajo más bien difuso. Siguió diversas sesiones con comparencias de invitados nacionales e internacionales, con negativas de las autoridades de control y del Ejecutivo. La tarea parecía superar la acción de la Comisión, mientras los bloqueos y la contrapropaganda oficial afectaban la imagen pública de la fiscalización. El Presidente de la Comisión de Fiscalización anunciaba que iba a presentar su propio informe, pues la incapaz Comisión de Garantías apenas tenía un Informe con citas de Facebook.

Empezaron a mostrarse los juegos de las fuerzas políticas. Aún no estaba terminado el Informe y ya expresaron su veredicto. El Bloque de gobierno enunció la inocencia del presidente y argumentó que se trataba de una persecución política de la oposición correísta, un atentado contra la estabilidad de la democracia. El Partido Social Cristiano decretó que se podía investigar pero que no contribuiría a la inestabilidad de la democracia. El correísmo jugaba a dos bandas, la posición radical de la culpa y la salida del Presidente, mientras negociaba por debajo con el Gobierno el perdón de sus líderes. Pachakutik estaba roto, entre el encuentro con el Gobierno y la autonomía.

Los alineamientos afectaron a la Comisión de Garantías, encargada del Informe. Atravesada por la polarización gobierno-correísmo, la decisión quedaba en manos del PK. La fractura del PK era evidente: dos miembros de la Comisión de Garantías, Sofía Sánchez y Edgar Quesada, defendieron desde el inicio la inocencia del Presidente Lasso.

El poder empezaba a desplazar la opinión pública desde la obligación de la fiscalización sobre la posible “vinculación de Lasso con el uso de paraísos fiscales”, a la defensa de la democracia ante el ataque de los golpistas. Y el golpista principal era Fernando Cabascango que en soledad buscaba cumplir con autonomía la tarea fiscalizadora.

En cuerda paralela corría el plazo de 30 días para el tratamiento del Proyecto de reforma tributaria, presentado el 28 de octubre con el carácter de urgente por el Presidente Lasso. Los tiempos se cruzaron en el momento decisivo.

La Asamblea funcionaba tras bastidores como el mercado de negociación de votos por cargos. El Gobierno buscaba una mayoría móvil. Había ensayado inicialmente la alianza tripartita CREO-PSC-RC, pero retrocedió por el escenario binario creado correísmo-anticorreísmo. La alianza con PK-ID había resultado inestable. El peso del correísmo era decisivo; y el gobierno conocía las peticiones desde el primer intento.

Sorpresa

48 horas antes del plazo, Fernando Cabascango presentó a la Comisión de Garantías Constitucionales el borrador del Informe sobre los Papeles Pandora. La primera sorpresa fue al interior de la Comisión. Los delegados del Gobierno no encontraron respuesta. El Informe fue aprobado por 6 votos, 3 del PK, incluido el de Quesada, y 3 de UNES.

El Informe presentó pruebas documentadas sobre la vinculación del Presidente Laso en el uso de paraísos fiscales y concluyó con recomendaciones sobre el incumplimiento del Pacto ético y la necesidad de la comparecencia del Presidente ante la Asamblea.

El contrataque vino de diversos lados. Desde la presidencia de la República y los voceros oficiales denunciaron el ataque golpista del correísmo y aceleraron el pronunciamiento de la Contraloría para ratificar la inocencia del Presidente Lasso. El servicial Presidente de la Comisión de Fiscalización invalidó el Informe porque encontró una falta de ortografía. El arrepentido asambleísta Quesada denunció que se había alterado el Informe que él aprobó, pues en el documento que le entregaron no constaban las recomendaciones, sobre todo la 1., que recomendaba que el pleno de la Asamblea verifique la falta de cumplimiento de la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular efectuada el 19 de febrero de 2017, conocida como Pacto Ético de 2017. La acuciosa Fiscal General inició la indagación sobre la alteración del Informe. Los juegos del poder: ahora resultaba que el investigado y el culpable era el Presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales por el delito de haber presentado un Informe encargado por el Pleno de la Asamblea.

Doble lógica

Pocos han leído el Informe de 358 páginas y más de 1200 páginas de pruebas. El poder, no sólo en este caso, centra el ataque contra el mensajero, para ocultar el mensaje.

En el campo jurídico, hay un aporte clave del Informe sobre la atribución fiscalizadora de la Asamblea. La fundamenta mediante la diferenciación entre control jurídico, que le corresponde a la Función judicial, y control político, que le corresponde a la Asamblea. Se basa en la jurisprudencia de la Corte Constitucional en la Sentencia emitida el 29 de septiembre de 2021 sobre el CASO No. 2137-21-EP:

137. Sin embargo, aunque ambos mecanismos jurídicos y políticos ejercen un control al poder, existen diferencias sustanciales entre ellos, principalmente, en relación con los órganos que los efectúan, el objeto de su control y su carácter. Así, el control político institucional es efectuado por órganos políticos en función de criterios de representación popular, mientras que el control jurídico es efectuado por jueces con conocimientos jurídicos especializados e investidos de jurisdicción. Asimismo, mientras en el control político se fiscaliza al órgano mediante su actuación política general, en el control jurídico se examina el acto impugnado en sí mismo considerado, sin que exista una particular atención al órgano. Finalmente, el control político es, esencialmente, de carácter

subjetivo en cuanto se fundamenta en criterios de libre apreciación, oportunidad y confianza política -dentro de las causales y requerimientos previstos en el ordenamiento jurídico-, mientras que el control jurídico es de carácter objetivo en cuanto el juzgador se encuentra sujeto al Derecho, al ordenamiento jurídico preestablecido y a la técnica jurídica.”

El objetivo era saber si Guillermo Lasso estaba vinculado directa o indirectamente al uso de paraísos fiscales, si había cumplido el pacto ético, si había evadido impuestos o si había realizado declaraciones falsas sobre los bienes.

En el campo investigativo, el Informe abrió una ruta que da la vuelta a las metodologías descriptivas basadas en informaciones de medios y redes sociales. El punto de partida era la información del ICIJ sobre los Papeles Pandora. La ruta tradicional hubiera sido utilizarla como prueba suficiente o buscar desmentirla, como hace el informe personal de Fernando Villavicencio, mediante certificados otorgados por... los abogados defensores del Presidente Lasso. El Informe se fundamenta en los documentos oficiales de los organismos de control del Estado ecuatoriano: Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos, SRI, CNE, Contraloría General del Estado.

En el punto nodal, parte de la información de la Superintendencia de Compañías sobre el Grupo financiero MBG y de la Superintendencia de Bancos sobre el Banco de Guayaquil, y prueba la vinculación del Presidente Lasso tanto con el Banco de Guayaquil, con sede en Ecuador, como con Banisi Bank y Banisi Holding, con sede en Panamá. Una vinculación que tiene una raíz antigua y que se mantiene en el presente. El SRI confirma que estas instituciones están en Panamá, y, por tanto, no son tomadas en cuenta para la tributación interna.

Luego el Informe sigue la ruta de la creación de una decena de empresas fantasmas-temporales, fundaciones, fideicomisos, para encubrir este nexo, con autotransferencias y transferencias al núcleo familiar, que servirían de testaferros.

El Informe actúa con datos y fuentes seguras. Se concentra en las empresas que tienen sede en Panamá, reconocida como paraíso fiscal por el SRI; sin entrar en el debate sobre el carácter de paraísos fiscales de Delaware o Dakota del Sur, donde Lasso realizó la última transferencia en fideicomisos a favor de su familia, y que dentro de la definición de la OCDE se pueden considerar como paraísos fiscales, pero que no constan en la lista del SRI. Los documentos de los organismos de control son oficiales, por tanto no podían ser cuestionados como fuente de información.

Un aporte clave es la introducción de la dimensión ética en el caso. Puede haber actos legales que sean ilegítimos. ¿Es ético que un Presidente de la República que habla de la contribución tributaria de todos para salir de la crisis que vive el país, tenga sus fondos fuera del país, para ocultar información o para evadir o eludir impuestos? La pregunta se extiende al origen de la fortuna.

En una lectura crítica del Informe, se percibe una segunda lógica superpuesta, que sigue una ruta de argumentaciones sobre el incumplimiento del pacto ético. La prueba central fue la información recabada en Panamá y aportada por la Asambleísta de UNES, Mónica Palacios. Muestra que Pietro Overseas, una empresa ubicada en Panamá, vinculada al Presidente Lasso, cede acciones a Banisi International Foundation, cuyos beneficiarios son los hijos del Presidente Lasso. Según la documentación, realiza el traspaso el 10 de septiembre del 2020 y el proceso termina el 19 de octubre de 2020, con la publicación en la Gaceta Oficial, que es el momento en que la acción surte efecto legal según las leyes de Panamá. Guillermo Lasso inscribe su candidatura el 23 de septiembre del 2020, fecha en que todavía sería dueño de las acciones de Pietro Overseas; lo que implicaría una violación del Pacto ético de 2017 que estableció que los candidatos y funcionarios no podían tener vínculos directos o indirectos con compañías en paraísos fiscales.

Es difícil saber desde afuera la trama de los aportes al texto; pero se puede colegir que los votos del correísmo para el Informe de mayoría eran decisivos, por lo cual pudieron introducir sus puntos de interés.

Las recomendaciones de la Comisión se orientan a completar la investigación, pues reconoce que en el tiempo reducido de que disponía no se podía acceder a la información completa, tanto más que se dieron bloqueos de los organismos oficiales. Recomienda que el Presidente Lasso comparezca ante el Pleno de la Asamblea, para entregar la información solicitada. También enviar el informe a la Fiscalía, la Contraloría General del Estado, el Servicio Nacional de Rentas Internas (SRI) y la Superintendencia de Bancos, para que procedan acorde con sus competencias constitucionales y legales de forma independiente de lo que resuelva la Asamblea. Levantar la reserva de toda la información que ha sido catalogada como tal y que se refiera a posibles vinculaciones del Presidente Lasso con paraísos fiscales; y que el Pleno dé un plazo de 48 horas a las instituciones del Estado para que entreguen información sobre las cuentas del Presidente a la Asamblea Nacional. Realizar un juicio político a las entidades y autoridades que no comparecieron ni dieron la información requerida. Finalmente señala que la Comisión continuará “ejerciendo su deber de fiscalización a las instituciones del Estado” en lo relativo a los temas tratados en el Informe.

De modo que, si leemos el Informe, podemos ver que entrega la responsabilidad al Pleno de la Asamblea, como corresponde dentro del procedimiento parlamentario y, sobre todo, abre el camino para completar las investigaciones. La imagen del golpismo difundida por el gobierno se dirigió contra el correísmo, para lograr el alineamiento en “defensa de la democracia”. Se había licuado la fuerza del Informe.

Se cruzan los tiempos

Mientras el Informe de la Comisión de Garantías sobre los Pandora pasó a manos de la Presidenta de la Asamblea, para esperar su momento; llegó el tiempo de las decisiones sobre la reforma tributaria. Parecía que la norma era “negociad los unos con los otros”. Cada bloque e incluso cada asambleísta, con pocas excepciones, vio que era la oportunidad para la negociación con el Gobierno. Algunos datos y rumores se han filtrado. En el momento decisivo el Gobierno se inclinó al acuerdo con el correísmo, para garantizar mecanismos de libertad para los líderes detenidos por la justicia, a cambio de que el proyecto pueda entrar por el ministerio de la Ley.

La ciudadanía fue testigo de una comedia de equívocos dentro de la Asamblea. El Informe de mayoría, presentado por la Comisión Parlamentaria de Desarrollo Económico y Productivo, controlada por el Gobierno, no fue aprobado, pues logró 30 votos, mientras se requería 70. El PSC presentó una moción para que el Informe de mayoría sea negado, lo que se aprobó con 90 votos de PSC, UNES, PK e ID. El correísmo presentó un nuevo Informe con modificaciones al texto oficial, pero no obtuvo mayoría. PK presentó una moción para negar y archivar el Proyecto, pero obtuvo solo 53 votos, pues UNES se abstuvo. La Presidenta del Congreso, Guadalupe Llori, del PK, se apresuró a proclamar “luego de que ninguna de estas (mociones) alcanzó la votación necesaria para ser aprobada procedo a clausurar la presente sesión”, sin permitir siquiera la reconsideración. Con ello, el Gobierno declaró que el Proyecto de reforma tributaria se aprobaba por el ministerio de la Ley y lo publicó en el Registro Oficial.

A pesar de los desmentidos mutuos, el “encuentro” Gobierno-UNES continúa en marcha. El Gobierno ha guardado silencio, y el correísmo ha tratado de argumentar la ignorancia sobre la necesidad de ratificar la negación y el archivo del proyecto. Según versiones internas, la negociación se centró en garantías para el perdón de las acusaciones y la liberación de los líderes detenidos, en especial el exVicepresidente Glas, que controlaría un número de asambleístas dentro del Bloque de UNES. Esta tesis fue esgrimida en la alianza tripartita acordada al inicio del período de Lasso, pero que fracasó a último momento. Fue retomada en conversaciones directas de UNES con el Presidente en Octubre, pero no fue aceptada. Ahora podía realizarse el canje.

Se cruzan los intereses

Quedó flotando la pregunta: ¿cómo es posible la alianza entre los dos polos opuestos? La Presidenta del Congreso manifestó que recién se había dado cuenta que no había oposición; se olvidó decir que había juego de intereses. Hay que buscarlos más allá de la escena.

La economía es la verdad de la política. A más del acuerdo político, una de las explicaciones está en la reforma tributaria para el retorno de capitales en el exterior. La reforma cumple tres condiciones propias de los paraísos fiscales: bajos impuestos para el retorno, reserva de funcionamiento y prohibición de investigación sobre el origen de los bienes.

El argumento oficial es que se trata de “incentivar la transparencia y la inversión en el país. No se trata de una amnistía tributaria por cuanto se requiere que los sujetos pasivos transparenten su situación tributaria a través de una declaración y consecuente pago de impuestos sobre esa declaración. Se requiere promover la repatriación e inversión de dichos activos de tal manera que se genere un círculo virtuoso a partir de la aplicación del régimen temporal.” A partir del Art. 15 se establece el “régimen impositivo voluntario, único y temporal para la regularización de activos en el exterior”, en beneficio de “los residentes fiscales en el Ecuador que al 31 de diciembre de 2020 hayan mantenido en el exterior activos de cualquier clase, incluyendo pero sin limitarse a dinero, muebles o inmuebles, derechos representativos de capital, derechos de beneficiario o derechos fiduciarios, inversiones monetarias o no monetarias, cuyo origen hayan sido ingresos gravados con impuesto a la renta en el Ecuador, o hayan realizado operaciones o transacciones monetarias o no monetarias sujetas al Impuesto a la salida de divisas, no declaradas o cuyo impuesto correspondiente no hubiere sido objeto de retención y/o pago en el Ecuador de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno.” Tiene una base imponible sin límite (Art. 21) La tarifa irá del 3,5 al 5,5% (Art. 22)

El perdón tributario y la reserva (Art. 25): quienes se acojan a este régimen impositivo, “no estarán sujetos a determinación por concepto de los tributos que se declaren, ni a sanciones administrativas que se derivaren del incumplimiento de los deberes formales relacionados con tales tributos. (...) el Servicio de Rentas Internas no podrá establecer sanciones ni proceder al cobro de intereses ni multas. No se iniciarán (...) procesos de investigación penal por delitos de enriquecimiento privado no justificado, defraudación tributaria ni defraudación aduanera establecidos en el Código Orgánico Integral Penal.”

Aquí se cruzan los tiempos de la formación de capitales. La acumulación de capitales pasa por un momento de acumulación originaria, una fase que se mueve en los límites de la norma, para luego entrar en el flujo normal de reproducción de capital. La corrupción pública es una de las formas de acumulación originaria, la instrumentación del poder del Estado para acelerar los tiempos de acumulación, para permitir negocios de beneficio inmediato. El problema es cómo lavar esos fondos. El interés conjunto pasa por crear condiciones para repatriar fondos off shore, sin los costos que establecía la ley y, sobre todo, sin los riesgos de intervención legal. No sólo el Presidente Lasso tiene este interés, la lista de quienes tienen dineros afuera es amplia, no sólo en los Pandora Papers, sino también en los Panama Papers, de los Ina Papers.

De los Pandora a los paraísos fiscales

Aquí se cierra el primer anillo de la espiral de legalización de los fondos off shore. El punto de partida está en las denuncias de los Pandora Papers, el primer punto de llegada está en la institucionalización del Ecuador como una especie de paraíso fiscal. Todavía falta el anillo subsiguiente, la oferta de bienes públicos para la venta, concesión u otras forma de privatización, para que los fondos saneados puedan cumplir el “círculo virtuoso” de la inversión dentro del país y puedan apoderarse de bienes, como el Banco del Pacífico, cuya venta cuenta ya con una cláusula de reserva y secreto por 15 años.

Con ello, nos ponemos al día en el funcionamiento estructural del capital mundial que en la fase actual de decadencia funciona sobre la base de la acumulación por desposesión de bienes públicos, comunitarios y comunes. La lógica productiva del capital queda subordinada a la lógica especulativa del capital financiero y se abre la puerta a la entrada y consolidación de capitales criminales, de formas mafiosas que merodean sobre la economía del país.

¿Por qué no desaparecen los paraísos fiscales?

No es un problema sólo del país y menos aún solo de Guillermo Lasso. Los paraísos fiscales son una necesidad estructural del capitalismo en su fase financiera y especulativa.

“El capitalismo es un sistema gobernado por abstracciones y no por personas. (...) Todos le hacemos frente al mundo con conciencia, o tal vez no, pero el sistema no funciona de ese modo.” El capitalismo funciona como una maquinaria de acumulación infinita de capital, espoleado por la motivación de la ganancia. Se

expande continuamente bajo la forma dinero, “siempre que no esté atada a una base material.” Y esto es lo que sucedió a partir del 15 de agosto de 1971, cuando el gobierno norteamericano decidió unilateralmente la libre convertibilidad del patrón dólar; el dinero podía expandirse infinitamente como cantidad, “debido a que la masa monetaria mundial es simplemente acumulación de números, y los números son infinitos.” Hay una transformación del tiempo: *“La circulación del capital no conforma un ciclo, sino que tiene la forma de espiral, y el espiral es infinito.”* (Harvey, 2020)

La fractura entre producción y valorización lleva a la expansión del capital financiero, hasta llegar periódicamente a estallidos de las burbujas financieras. El gran capital, basado en el poder imperial, busca la solución en el crecimiento cuantitativo del dinero, “que agrega millones a la masa monetaria mundial”. Llega un momento en que la masa se vuelve un problema. Cuando la acumulación cuantitativa no tiene posibilidad de realizarse, flota en el aire como valorización especulativa, y busca escapar a todo control incluido el del Estado-nacional. Los paraísos fiscales actúan como centros de acumulación-atesoramiento de capitales especulativos, en el borde de la ilegalidad.¹³⁰

Una compleja red de intereses evita la eliminación de los paraísos fiscales, a pesar de las denuncias y los compromisos. Los factores principales que se oponen son: (i) Las grandes potencias o el factor político: Estados Unidos y Reino Unido, junto a sus colonias y excolonias, son los paraísos fiscales más importantes del mundo. (ii) La gran banca: Los 28 bancos más grandes del mundo tienen activos por US\$50.341 billones; el 30% de la actividad financiera mundial se maneja en la “banca en la sombra”. (iii) Las multinacionales: los paraísos fiscales les permiten evadir y eludir el pago de impuestos, así como ocultar la información sobre el origen, la propiedad y los movimientos. (iv) Las grandes fortunas individuales: Los superricos almacenan en los *freeports* o zonas francas, miles de millones de dólares en obras de arte,

¹³⁰ Para entender este papel, veamos las ventajas que entrega uno de los paraísos, y que son similares en los demás. Las Islas Caimán, una excolonia británica, con una población de 54.878 habitantes se ha convertido en uno de los diez centros financieros más importantes del mundo por depósitos, con un PIB anual de 1.9 billones de dólares. Allí operan 210 bancos, están presentes 40 de los 50 bancos mayores en el mundo. Los depósitos no tributan, pagan unos derechos de licencia anual que se basan en el capital social autorizado que tiene la empresa. Los nombres de los beneficiarios no pertenecen a ningún registro público y no existe necesidad de revelar la identidad de los mismos. Se puede abrir una empresa con un fondo de 2.500 USD. Las Islas Caimán no tienen acuerdos para evitar la doble imposición con ningún país lo que significa que los propietarios de cuentas bancarias y sociedades mercantiles están a salvo de las autoridades fiscales de sus países respectivos. Las sociedades no están obligadas a reportar sus informes financieros anuales a las autoridades de la jurisdicción. Esto permite a las empresas transferir fondos desde las Islas a cualquier lugar del mundo, una clara ventaja para aquellas corporaciones dedicadas a las inversiones en los mercados financieros globales. (Bendita & otros, 2015)

antigüedades, metales preciosos, vinos añejos y dinero contante y sonante. (Justo, 2016)

Los paraísos fiscales operan tanto en el origen de los capitales, el tiempo de las acumulaciones originarias/acumulaciones por desposesión, y también en los momentos de expansión especulativa de los capitales financieros.

El reconocimiento del carácter estructural de los paraísos fiscales no significa que se naturalice su existencia y que no se pueda desmontarlos. Implica reconocer el alcance del problema y de las soluciones. Queda pendiente la duda sobre la capacidad del sistema de autorregularse, saber si la democracia liberal puede funcionar con los contrapesos de controles cruzados. Soy pesimista. En nuestro país, en el caso Pandora, la institucionalidad ha renunciado a su papel: el espectáculo de equívocos y pactos en la Asamblea, la agilidad de la Contraloría para exculpar al Presidente, las maniobras de la Fiscalía para bloquear la fiscalización de la Comisión de Garantías, muestran que el camino va en dirección contraria, a la conversión del Ecuador en una variante de paraíso fiscal. Otra vez hay que mirar hacia abajo y hacia afuera, para trazar la posibilidad de un mundo diferente.

Empate político

Después de la aprobación a último minuto de la reforma tributaria, había que observar la votación de los asambleístas sobre el Informe Pandora. Otra vez los juegos de equívocos.

El día de la votación, 7 de diciembre, en la mañana, llegó el Informe de la Contraloría General del Estado eximiendo al Presidente de toda responsabilidad en la vinculación con los paraísos fiscales. La agilidad oportuna de un organismo de control que no guardó siquiera las apariencias de la autonomía.

Dentro del Parlamento, UNES tenía que mostrar su autonomía insistiendo en la Recomendación número 1. del incumplimiento del Pacto Fiscal, aunque sabía que no tenía respaldo. Pachakutik intenta salvar el Informe, dejando a un lado la Recomendación 1. y concentrándose en la exigencia de la concurrencia del Presidente Lasso a la Asamblea en el plazo de 30 días; pero tampoco obtiene los votos, porque el PK va dividido. Finalmente la ID presenta la moción para “exhortar” al Presidente a concurrir a la Asamblea; lo que se aprueba con 82 votos. De esta manera hay una aprobación oblicua del resto del Informe, aunque se deja en la ambigüedad la rendición de cuentas del Presidente. La Caja de Pandora sigue pendiendo sobre la cabeza de Lasso.

La víspera la Asamblea había negado la Proforma presupuestaria enviada por el Ejecutivo para el ejercicio del 2022; aunque el Presidente la proclama como oficial.

De esta manera, a nivel institucional se prolonga una crisis política larvada, sin posibilidad de hegemonía de uno de los polos de poder, un empate político que aún no tiene desenlace. Mientras tanto la credibilidad del Ejecutivo y de la Asamblea sigue descendiendo ante la ciudadanía.

El bloque neoliberal-financiero de Guillermo Lasso intenta seguir en la ruta trazada en los compromisos con el Fondo Monetario Internacional, que tiene el capítulo siguiente en la reforma laboral, para la precarización del trabajo. Buscará contener la movilización con algunas concesiones menores: un alza de 25 dólares del sueldo básico, mientras el sueldo real se precarice; la oferta de préstamos al 1% de interés con fondos públicos, mientras no se afecte las ganancias de la banca privada.

Cuando la democracia no funciona arriba, la palabra retorna abajo, como protesta social. La proyección para el nuevo año es de movilización ante la crisis económica y política no resuelta. La CONAIE rompió el diálogo con el Gobierno y el FUT anuncia una jornada de movilizaciones para el 19 de enero. La democracia real reside en el soberano.

Quito, 20 diciembre de 2021

Bibliografía

Bárcena, A. (18 de Noviembre de 2016). Paraísos fiscales y la Agenda 2030. Obtenido de https://www.cepal.org/sites/default/files/article/files/paraisos_fiscales_laprensa_nicaragua_18-11-2016.pdf

Harvey, D. (2020). Razones para ser anticapitalistas (Digital ed.). Buenos Aires: CLACSO. Obtenido de www.clacso.org

Justo, M. (28 de Abril de 2016). 4 grandes obstáculos que impiden la eliminación de los paraísos fiscales. Obtenido de https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/04/160421_economia_quien_impide_eliminar_paraisos_fiscales_mj

Bendita, G. C., & otros. (2015). Paraísos Fiscales. Arequipa: Universidad San Agustín. Obtenido de https://www.academia.edu/24781491/Paraisos_fiscales

A la sombra de Pandora

Lasso, ¿un presidente offshore?

Alberto Acosta, John Cajas-Guijarro¹³¹

“Allí donde existen grandes patrimonios, hay también una gran desigualdad. Por un individuo muy rico ha de haber quinientos pobres, y la opulencia de pocos supone la indigencia de muchos”.

Adam Smith – La riqueza de las naciones

Cuenta la leyenda de la antigua Grecia que, al abrir la Caja de Pandora, se escaparon de su interior todos los males del mundo. En el fondo quedó sólo el espíritu de la esperanza. Ahora, cuando un consorcio de grandes medios de comunicación destapó los “Papeles de Pandora” se ha disparado una información que sacude el mundo de la política y la gran empresa, desatando la curiosidad y el morbo. Se busca nombres. La lista está llena de personalidades de la política, del deporte, del jet set, en definitiva, de gente con mucho dinero, las élites dominantes del mundo y de sus países. Los pueblos quieren identificar esos nombres, quieren juzgarlos, burlarse y condenarlos, y está bien: ¿cada cuánto los pueblos pueden acusar con nombre y apellido a sus verdugos económicos? Sin embargo, en medio de un océano de información sobre empresas offshore, paraísos fiscales, bufetes de abogados y demás –muchos de quienes cuestionan o justifican a los nombres de Pandora– se puede perder de vista una cuestión más profunda...

No es una cuestión puntual, es una cuestión global y sistémica

Sin negar la necesidad de identificar a quienes escondieron su riqueza en un paraíso fiscal y las razones para hacerlo –lo que debe llegar a las correspondientes sanciones– vale la pena tener claro lo que sugiere Rolando Astarita:

Se trata entonces de fenómenos de largo plazo, vinculados a la mundialización, o globalización, de la relación capitalista. No es algo que se deba a la deshonestidad particular de algunos, o muchos capitalistas; o a la moda del neoliberalismo. Por eso comprende también a Estados y gobiernos que se dicen nacionales y hasta enemigos de la globalización. Es en este marco que deberían inscribirse la corrupción, la evasión de impuestos, o el blanqueo de dineros ilícitos ¹³²

¹³¹ Economistas ecuatorianos.

Nota: una versión previa de este artículo se publicó inicialmente en la Revista Opción S: <https://opcions.ec/portal/2021/10/13/entre-los-papeles-de-pandora-y-la-banca/>

¹³² Ver Rolando Astarita (2019); “Pandora: paraísos fiscales y globalización del capital”. Disponible en <https://www.sinpermiso.info/textos/pandora-para-isos-fiscales-y-globalizacion-del-capital>

En efecto, más allá del escándalo puntual asociado a los Papeles de Pandora, no debería sorprender que los grandes capitales del mundo busquen maximizar su rentabilidad empleando cualquier instrumento que tengan a disposición, incluyendo el narcotráfico o cualquier otra forma de transacción ilícita. Así, tanto los paraísos fiscales como muchos otros espacios que permiten el ocultamiento y hasta el blanqueo de recursos no son más que “engranajes naturales” del propio sistema capitalista más aún en su etapa imperialista dominada por la financiarización.

Asimismo, el ejemplo concreto de los Papeles de Pandora resalta la urgente necesidad de comprender de forma crítica cómo funcionan actualmente los sistemas financieros nacionales e internacionales -siempre vistos como un todo-, para así entender el surgimiento de monumentales fortunas que terminan ocultándose sin generar mayor sospecha a las diferentes entidades estatales de control. De hecho, ¿por qué los esfuerzos periodísticos logran develar semejantes entramados fraudulentos antes que cualquier institución estatal u organismo internacional? Hasta podríamos plantear que, si no fuera por los esfuerzos periodísticos, muchos de estos complejos entramados financieros ilegítimos nunca quedarían expuestos.

En ese sentido, a diferencia de anteriores revelaciones (como los Papeles de Panamá), queda la esperanza de que ahora sí se pueda poner el cascabel al gato; es decir, ojalá se pueda empujar el debate hacia respuestas sistémicas e incluso capaces de cuestionar toda la institucionalidad financiera global¹³³. Incluso sería deseable que, por fin, la indignación generalizada contra los nombres de Pandora se empodere de un discurso que llame a eliminar los paraísos fiscales, dignos herederos de las cuevas de corsarios piratas del siglo XVI que fueron espacios clave de acumulación originaria para el naciente capitalismo.¹³⁴ También, los debates deberían presionar a que se concreten las sanciones legales y también políticas –o al menos éticas– a este tipo de proceder que, de una u otra manera, afectan a las sociedades en su conjunto.

Ecuador: Entre un banquero-candidato y un banquero-presidente

Centremos nuestra atención en el caso del Ecuador, un pequeño país andino atrapado en una crisis mayúscula, y cuyo actual presidente –Guillermo Lasso– se ha vuelto un ejemplo de las sombras propias de los paraísos fiscales, al punto que hasta

¹³³ Para algunas reflexiones en ese sentido, ver el trabajo de Alberto Acosta y John Cajas Guijarro. (2020). Del coronavirus a la gran transformación. Repensando la institucionalidad de la economía global. En Posnormales. Pensamiento contemporáneo en tiempos de pandemias (pp. 150–167). Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio. https://drive.google.com/file/d/1COvZyVpJFVNEs0zRm_kMhaMtx3j_aJn5/view

¹³⁴ Oscar Ugarteche, brillante economista peruano, nos recuerda es realidad, en la siguiente entrevista (2016): <https://cdes.org.ec/web/evadir-hoy-evitar-impuestos-manana/>

se ha posicionado como portada en la prensa internacional. En concreto, ante la mención de Lasso en los Papeles de Pandora, urge identificar los tiempos, las razones y los efectos de un opaco proceder. Hay algunas interrogantes que deberían plantearse para tratar de transparentar la situación.

Por ejemplo, sin entrar en detalles sabemos que, para ser candidato a la presidencia por segunda ocasión en 2017, Guillermo Lasso debió cumplir con la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular del 19 de febrero de dicho año. Allí se estableció que para el desempeño de una dignidad de elección popular —o para ser servidor público— no se podrá tener bienes o capitales de cualquier naturaleza en territorios considerados paraísos fiscales (propietarios directos o indirectos de bienes o capitales, de cualquier naturaleza). Además, se amplió esa prohibición a las personas que sean candidatas o se encuentren postulando para un cargo público, pues corren el riesgo de ser inhabilitados para inscribir su candidatura o ejercer el servicio público según sea el caso.

Obligación que Lasso no la cumplió. Dirá que, porque la ley para cumplir el mandato popular recién se expidió en septiembre del 2017, cuando ya habían pasado las elecciones. El problema es que hay indicios que sugieren que Lasso tampoco habría cumplido oportunamente dicha disposición para ser candidato en las elecciones de 2021, tema que necesita ser esclarecido con urgencia por la justicia ecuatoriana.

Si damos crédito a la explicación presidencial, Lasso habría disuelto los fideicomisos que mantenía -algunos de ellos desde 1991- en paraísos fiscales: 14 en total según los registros de los papeles de Pandora. Parte de esos recursos habrían pasado a otros fideicomisos: Bretten Trust y Liberty Trust, afincados en Dakota del Sur, Estados Unidos (un paraíso fiscal conocido por sus rigurosas disposiciones para guardar la confidencialidad de dichos depósitos, tanto así que se lo conoce como “*el paraíso fiscal que los ricos aman*”¹³⁵). Lasso en su explicación —para nada convincente— sostuvo que no conoce quienes manejan estos fideicomisos y que en realidad está totalmente desligado de ellos. Además, él no ha podido aclarar quién o quiénes son los beneficiarios de dicha fortuna. Lo cierto es que el banquero Lasso ocultó desde

¹³⁵ “Un fideicomiso de Dakota del Sur cambia todo eso: protege los activos de reclamos de ex cónyuges, socios comerciales descontentos, acreedores, clientes litigiosos y casi cualquier otra persona. No te protegerá del enjuiciamiento penal, pero evita que la información sobre sus activos se filtre de una manera que podría despertar el interés de la policía. Y protege su riqueza del gobierno, ya que Dakota del Sur no tiene impuesto sobre la renta, impuesto sobre sucesiones ni impuesto sobre ganancias de capita. (...) A los políticos estadounidenses les gusta jactarse de que su país es el mejor lugar del mundo para hacerse rico, pero Dakota del Sur se ha convertido en otra cosa: el mejor lugar del mundo para mantenerse rico.” Consultar en R. López (Noviembre 2019), “Dakota del Sur: El paraíso fiscal que los ricos aman”. Consultar en <https://www.antilavadodedinero.com/dakota-del-sur-el-paraíso-fiscal-que-los-ricos-aman/>

hace muchos años atrás sus recursos fuera del país, incluso en paraísos fiscales, tal como lo hace la mayoría de las personas acaudaladas en el mundo entero.

Es más que evidente que

*“el dinero fluye inevitablemente a los lugares donde los gobiernos ofrecen los impuestos más bajos y la seguridad más alta. Cualquiera que pueda pagar los honorarios legales para beneficiarse de este desajuste puede mantener la riqueza que el resto de nosotros perdería, lo que ayuda a explicar por qué, en todo el mundo, los ricos se han vuelto mucho más ricos y el resto de nosotros no”.*¹³⁶

Ante esta situación, vale la pena plantear algunas interrogantes sobre la antigua y actual condición offshore del presidente ecuatoriano. Dichas interrogantes e inquietudes fueron investigadas por parte de la Asamblea Nacional, a través de la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad. De lo que se conoce, esta Comisión en un esfuerzo importante, incluso sin contar con la información que debían proporcionar las entidades de control del Estado, en muy corto tiempo determinó una serie de sospechas y evidencias relacionadas con el mencionado incumplimiento legal por parte del candidato y luego presidente Guillermo Lasso. La Contraloría General del Estado y también el Tribunal Contencioso Electoral están en mora, pues no simplemente debían remitirse a “cosas juzgadas”, sino que debieron abrir de nuevo las investigaciones a la luz de las nuevas revelaciones formuladas por el consorcio internacional de periodistas. No solo eso, la Fiscalía, en una clara intención de intimidar a asambleístas de dicha Comisión, dio paso a denuncias en contra de ellos y ellas, afectando la independencia de la Asamblea Nacional en su función fiscalizadora. No hay duda que es indispensable transparentar estas y muchas otras dudas por el bien de la propia democracia.

Es importante que se aclaren la fecha, los montos y las condiciones en las que emigraron los capitales de Lasso del país. Asimismo, se requiere conocer las fechas y las condiciones en que los 14 fideicomisos asociados a Lasso en Panamá y Estados Unidos fueron disueltos. La existencia, los beneficiarios y administradores de sus fideicomisos en Dakota del Sur es otra cuestión de interés. La transparencia demanda también averiguar si todavía Lasso tiene algún patrimonio en el exterior y, si es así, la pregunta consiguiente es si esos recursos están consignados en la declaración patrimonial del presidente-banquero. Asimismo, cabe preguntarse por los movimientos de recursos realizados a través de familiares o de terceros, pues la sombra del *testaferrismo* ronda en este tipo de operaciones. Sin duda también habría que inquirir sobre el origen de la fortuna del mandatario en el exterior y aún dentro

¹³⁶ Ibid.

del país, pues no es suficiente afirmar que “ha trabajado toda la vida” para, con eso, justificar su riqueza.

Si bien la Contraloría emitió los resultados de un informe sobre los Papeles de Pandora sugiriendo que “no encontró elementos objetivos que demuestren que el señor Guillermo Lasso, a las fechas de inscripción de la candidatura para presidente de la República de Ecuador y de posesión de dicho cargo, haya infringido las normas”, las sombras sobre el vínculo entre Lasso y los paraísos fiscales siguen estando presentes. De hecho, las conclusiones de la Contraloría se hicieron públicas “casualmente” el mismo día en el que la cuestión era debatida en el pleno de la Asamblea Nacional, aunque sin que se alcance el número mínimo de votos para exigir que el mandatario se presente a la Asamblea Nacional a explicar lo que se revela en los Papeles de Pandora y que se plasmaría en el informe presentado por la Comisión de Garantías Constitucionales. Recordemos que la Asamblea Nacional apenas logró exhortar al presidente Lasso a que comparezca en una sesión especial, frente a lo que él -olímpicamente- se negó a hacerlo. A pesar de que dicho informe fue validado por la Asamblea, al disponer que sea analizado por los organismos de control, la cuestión de los Papeles de Pandora y las responsabilidades legales de Guillermo Lasso parece que terminarían empantanadas en disputas políticas que, al momento, han sido incapaces de generar resultados concretos...

En medio de esa incertidumbre político-legal, también cabe plantearse la interrogante de si Lasso llegó o no a incurrir en evasión de impuestos (y los posibles montos de afectación al Estado en caso de que así haya sido). De hecho, en una carta nada “cortés”, el presidente ecuatoriano increpó al periódico *El Universo* por “omitir información” sobre sus pagos de tributos, a la vez que publicó el monto total de impuestos que pagó tanto él como individuo como un fideicomiso familiar junto con los pagos realizados por el Banco de Guayaquil (gerenciado por Lasso durante varios años). En total, dicho pago de impuestos suma 588,8 millones de dólares en quince años¹³⁷. Aquí nace otra duda inmediata: ¿cuánto habría pagado de impuestos Lasso si no incurría en la creación de empresas offshore?

En fin. Estas dudas han ido rondando tanto en el debate –infructuoso– dentro de la Asamblea Nacional como en otras instancias, pero aún el tema no se encuentra agotado. Lo cierto es que la Asamblea resultó incapaz de aclarar la situación de Guillermo Lasso con respecto a los Papeles de Pandora. Y el gobernante, en la práctica, recurriendo a una serie de subterfugios legales, no cumplió con la obligación mínima que debería asumir un mandatario: rendir cuentas en el

¹³⁷ Consultar en Diario el Comercio, Quito, 12 de octubre del 2021. <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/lasso-tributacion-impuestos-pandora-papers.html>

parlamento en un caso tan complejo que hasta pone en tela de duda el cumplimiento de las disposiciones legales necesarias para que él haya podido candidatizarse para presidente en 2021.

Ojeando el engranaje de la Caja de Pandora

Dejando de lado los enredos políticos, retomemos la reflexión más amplia sobre algunos impactos adicionales de las revelaciones de los papeles de Pandora. Con total razón, muchas personas se preguntan por qué sobre todo los grandes empresarios protegen sus “legales” ganancias en ámbitos donde la opacidad es la norma; en el caso de políticos el tema despierta aún más suspicacias.

A primera vista parece que estos personajes quisieran escaparse del control tributario del país de origen, así como de cualquier otra disposición que podría afectar sus intereses. “*Es su plata y pueden hacer lo que quieran*”, acolitan algunas personas que a lo mejor también protegen sus depósitos en el exterior o que, en su fundamentalismo de mercado, quieren ver desaparecidas las normas de vigilancia estatales.

Tales posiciones dejan ver que, para algunos, el “tener plata” parecería dar patente de corso a las personas para “hacer lo que quieran”, incluso si eso significa privar de recursos tributarios a sociedades altamente desiguales y con tantas urgencias en sectores sociales como salud y educación... Lo que a la postre también provoca incrementos de impuestos normalmente regresivos como el IVA y por cierto genera mayores presiones extractivistas para incrementar las exportaciones de materias primas, con todas sus secuelas de destrucción y violencia; no podemos dejar de mencionar que es práctica normal de las empresas transnacionales ocultar sus operaciones en paraísos fiscales para poder incursionar casi impunemente en los países de donde realizan sus operaciones extractivistas.

Por otro lado, algunos miembros de nuestra sociedad, como nuestros compatriotas emigrantes, se deben preguntar por qué quienes viven fuera deben hacer un gran esfuerzo por enviar dinero a sus familias en Ecuador (factor clave en la sostenibilidad de la dolarización, dicho sea de paso), para que élites como el banquero Guillermo Lasso y otras lo saquen del país hacia paraísos fiscales; élites que sin vergüenza alguna se llenan la boca diciendo que son las defensoras de la dolarización.

Igualmente quedan flotando en el aire las repercusiones que esta reflexión podría provocar en potenciales inversionistas extranjeros que verán con estupor que el propio presidente ecuatoriano mantiene recursos en el exterior, demostrando que ni

él confía en su propio país. ¿O acaso Lasso va a repatriar los recursos mantenidos opacamente en el exterior? Es más, ¿cuántos recursos planea invertir el propio presidente –y su círculo cercano– en el país para dar el ejemplo y la confianza a otros inversionistas?

Aquí emerge con fuerza la Ley para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, que gracias al correísmo entró en vigor por *el ministerio de la ley*. En esa ley se incluye la regularización de activos en el exterior (art.15) aprovechando que para quienes se acojan a esta regularización no se iniciarán “procesos de investigación penal por delitos de enriquecimiento privado no justificado, defraudación tributaria ni defraudación aduanera” (aunque no se eximen otros delitos) (art. 25); asimismo, la ley considera la imposibilidad de que el Servicio de Rentas Internas (SRI) haga pública la identidad de quienes se acojan al retorno de capitales (art.27), así como la posibilidad de declarar patrimonios originalmente no incluidos en las declaraciones patrimoniales sin que el SRI pueda imponer sanciones por omisión de información (art.28). A cambio de estos cuestionables beneficios, los capitales repatriados pueden declarar y pagar entre el 3.5 y 5% de impuesto, lo que no necesariamente asegura el retorno pleno de dichos recursos (pensemos en cuántos recursos *nominalmente* se registran dentro de la economía ecuatoriana, pero a la final nunca llegan a ingresar *realmente* al país), aunque sí su *blanqueamiento* al menos para los delitos citados por la ley.

Además, el tímido carácter redistributivo de dicha ley se ve debilitado cuando el mismo gobierno –de un presidente propietario de grandes riquezas– elimina el impuesto a las herencias; un impuesto que más bien debería ser *potencializado* para ser aún más redistributivo. Esto hasta indigna si se recuerda la herencia que recibirían los miembros de la familia del patriarca del consorcio económico construido a partir del Banco de Guayaquil; una herencia que no pagaría impuesto alguno y que –para colmo– se encuentra plagada de los males de la caja de Pandora.

Como complemento a todas estas dudas y reflexiones, interesaría conocer no solo los nombres de quienes tienen sus capitales fuera del país y las circunstancias en las que se produjo su salida, sino el papel que cumple esa riqueza y sus propietarios en una sociedad y su economía, así como el funcionamiento del sistema que permite esos flujos y en especial la posibilidad de amasar esas enormes fortunas (muchas veces con la propia complicidad de los gobiernos, más allá de sus discursos políticos coyunturales).

Como veremos en otro texto del presente libro, la banca privada –incluyendo el lugar preferente del Banco de Guayaquil– ha sido históricamente beneficiaria de varios procesos lesivos –por no decir abiertamente *saqueos*– a los recursos públicos.

Apenas como ejemplo, recordemos los beneficios que la banca obtuvo de *la sucretización de la deuda externa* ecuatoriana, de *la compensación de pasivos a través de la compra de cuentas especiales en divisas*, de los *certificados de depósito reprogramables* (CDR), de los depósitos de la Corporación Financiera Nacional (CFN), de las elevadas comisiones bancarias, de los negocios especulativos con la compra-venta de divisas especialmente antes de la dolarización y quién sabe si también de operaciones vinculadas a negocios ilícitos.

La urgencia de una nueva institucionalidad internacional

Siendo sinceros, el caso de los Papeles de Pandora no representa mayor novedad en términos más *estructurales*: apenas describe una de las tantas facetas del actual momento del capitalismo. De todas formas, ese caso brinda una nueva oportunidad para destacar la urgencia de un cambio institucional a escala internacional para *evitar o al menos reducir* los nocivos impactos provocados por la evasión tributaria y el ocultamiento de grandes capitales en los paraísos fiscales. Apenas como ejemplo, podemos plantear algunas inquietudes: ¿por qué las distintas instancias de Naciones Unidas (como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial) no imponen sanciones económicas a los países que albergan a paraísos fiscales?, ¿por qué las grandes economías del mundo que suelen reunirse en foros como el de *Davos*, no firman acuerdos concretos que penalicen a los paraísos fiscales y otros espacios financieros que facilitan desde la especulación hasta el blanqueamiento de capitales?

La lista de preguntas que se puede plantear es inmensa. Y las posibles respuestas develan una clara realidad ante la que no podemos ser ingenuos: los paraísos fiscales son parte del *corazón financiero* de las potencias capitalistas contemporáneas. Por tanto, el cambio institucional que se necesita para enfrentar esta cuestión es *enorme* e incluso debe formularse bajo el principio de una *transición poscapitalista*¹³⁸. Sin una transformación de esa magnitud, simplemente estaremos condenados a que cada cierto tiempo surjan más y más revelaciones, como los papeles de Panamá o los papeles de Pandora, pero penosamente sin que se generen efectos concretos a gran escala (a lo sumo surgirán efectos puntuales y aislados). En resumen, el cuestionamiento a los paraísos fiscales debe llevarnos al cuestionamiento del propio sistema capitalista: si las élites locales y mundiales de dicho sistema son capaces hasta de exterminar a la propia vida con tal de seguir acumulando dinero y poder, poco les preocupará que se deleve el manejo oscuro de sus finanzas. Acumulación es acumulación, así se la realice desde el descaro, el crimen y la hipocresía...

¹³⁸ En ese sentido, reiteramos la invitación a revisar el texto de Alberto Acosta y John Cajas Guijarro previamente citado: Del coronavirus a la gran transformación. Repensando la institucionalidad de la economía global.

Paraísos fiscales en el Ecuador: Retrospectiva desde el correísmo hasta el gobierno de la banca

Francisco Escandón Guevara¹³⁹

La vinculación de políticos corruptos, empresarios, medios de comunicación y personalidades con paraísos fiscales es cada vez más recurrente en el planeta. Las investigaciones hechas por un puñado de periodistas, de algunos documentos filtrados, estremeció a las élites que tratan de justificar la legalidad de ocultar sus fortunas y desencadenó una polémica que gira alrededor de las siguientes dicotomías: la desregularización de las operaciones financieras versus la - transparencia fiscal internacional, el fomento de regímenes fiscales preferenciales con nula o baja tributación versus una base imponible internacional común, la legitimidad de delitos fiscales versus la reducción de ingresos al presupuesto estatal, etc.

El origen de los paraísos fiscales se remonta a la antigüedad. Grecia y particularmente el imperio romano premiaba a ciudades fieles con el nombramiento de puertos libres de impuestos o *libertas*, varias islas del Mediterráneo se beneficiaron de este status (Adams, 1993).

Pero es la globalización imperialista contemporánea¹⁴⁰ (el triunfo transitorio del capitalismo sobre el llamado socialismo real, la hegemonía planetaria norteamericana, la mundialización de la producción, la aceleración en los procesos de acumulación monopólica, la adscripción a las políticas del Consenso de Washington, el desarrollo de las fuerzas productivas particularmente las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones) la propulsora del boom de las *offshore*¹⁴¹.

¹³⁹ Articulista de opinión. Activista social y político de izquierda

¹⁴⁰ Vladimir Ilich, líder de la revolución soviética, destacó esta fase superior y última del capitalismo caracterizada por el monopolio como proceso de desarrollo de la producción capitalista, la fusión del capital industrial con el capital bancario que originan el capital financiero, la exportación de capitales por sobre la exportación de mercancías, el nuevo reparto del mundo entre las superpotencias intermediada por la guerra (Lenin, 2004).

¹⁴¹ Las empresas offshore son creadas en países con un nivel impositivo nulo o muy bajo (paraísos fiscales), que generalmente se encuentran en islas (de ahí la utilización del término inglés).

Al respecto, Gabriel Zucman sostiene que la globalización transformó a las multinacionales en unas trituradoras de impuestos y en guardaespaldas de los paraísos fiscales, pues los desvíos de capitales a territorios de baja tributación influye en la disminución de la recaudación tributaria y en la mengua de la base imponible para competir con paraísos fiscales (Zucman, 2014). Las estimaciones hechas sugieren que están escondidos entre USD 21 y USD 32 billones de riqueza financiera privada alrededor del mundo, que no pagan impuestos o tributan muy poco, y que los flujos ilícitos se calculan entre USD 1 y USD 1,6 billones anualmente (Tax Justice Network, 2020).

Un paraíso fiscal es un país, territorio, región o actividad económica que ofrece un trato fiscal favorable a grandes capitales que se refugian en su jurisdicción (Chávez Chávez, 2014, pág. 15). Son atractivos determinantes para considerar el lugar destino de las fortunas a esconder variables como: la estabilidad política y económica, la moneda oficial de intercambio, el acceso a una infraestructura física desarrollada, etc.

A cambio de sigilo, secreto y confidencialidad en la información de los montos, transacciones, orígenes, titularidad, etc., los capitalistas logran la constitución de sus cuentas *offshore* con formalidades mínimas, sin requerir presencia del portador o sujeción a requisitos patrimoniales y de confiabilidad, sin sujeción a tipos penales fiscales, etc. (Schomberger Tibocha & López Murcia, 2007). El secreto de las cuentas oculta una marcada ausencia de transparencia.

Al cuestionamiento del origen de las fortunas, por lo general se suman delitos vinculados a la evasión, elusión y corrupción¹⁴², la carente asistencia mutua con otras administraciones fiscales, la ausencia universal de normas que controlen el destino de capitales y la especialización de asesores, consejeros y profesionales expertos en cuentas *offshore*.

Los encargados de ocultar las fortunas se organizan en empresas de servicios financieros. Allí los más afamados bancos del mundo, las exitosas firmas contables y de abogados diseñan, administran, comercializan, intermedian y representan a las complejas estructuras financieras.

¹⁴² “La diferencia principal entre elusión y evasión radica en que, en la elusión el contribuyente busca impedir el nacimiento de la obligación tributaria, a través de medios lícitos aunque infrecuentes ubicándose en una zona a donde la ley tributaria no llega; en cambio, en la evasión nace la obligación tributaria, pero el contribuyente mediante una conducta fraudulenta impide que la Administración Tributaria la conozca, o busca reducir su verdadero monto” (Santiana Castillo, 2013). En la actualidad se practica el planeamiento tributario o tax planner que consiste en asesorías para ahorros tributarios y evitar posibles sanciones o multas.

En el mundo hay varios países, territorios, regiones acusadas de ser paraísos fiscales. Tal denominación es potestad de cada nación y depende de la caracterización relativa a destinos considerados como regímenes tributarios preferenciales nocivos.

El número total varía según la fuente que elabore la clasificación, hay países y hasta organizaciones internacionales más flexibles y tolerantes con la opacidad de ciertos destinos, en tanto que organizaciones no gubernamentales como Oxfam Intermón sentencia que existen 73 paraísos fiscales y el Servicio de Rentas Internas del Ecuador (SRI), en una resolución adoptada a septiembre del 2017, actualizó su listado de paraísos y regímenes fiscales preferentes con 88 países¹⁴³.

La práctica de transnacionales y millonarios de ocultar sus fortunas en destinos con baja o nula tributación genera desigualdades. Evitar pagar impuestos directos que gravan el patrimonio, los ingresos o cualquier otra manifestación directa de la riqueza en el país de origen repercute en la reducción de la recaudación tributaria, en mermar el presupuesto general de los estados, en desinversión social y productiva, etc.

El mundo *offshore* es el reino de la extracción de riqueza socialmente producida, es una de las manifestaciones de la acumulación capitalista actual, es una constante erosión de los ingresos fiscales de los países, es el clímax de la impunidad política y de los delitos fiscales, es responsable de las desigualdades sociales que se están profundizando aceleradamente en todo el planeta. Basta reconocer que el 1% más rico de la población mundial acumula más del doble de riquezas que el 88% de la población más pobre (OXFAM International, 2021).

¹⁴³ El listado incluye a: Albania, Andorra, Angola, Anguila, Antigua y Barbuda, Archipiélago de Svalbard, Aruba, Bahamas, Barbados, Belice, Bermudas, Bonaire, Saba y San Eustaquio, Brunei Darussalam, Cabo Verde, Campione D'italia, Chipre, Colonia de Gibraltar, Curazao, Djibouti, Dominica, Estado De Bahrein, Estado de Kuwait, Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Emiratos Árabes Unidos, , Granada, Groenlandia, Guam, Guyana, Hong Kong, Isla de Ascensión, Islas Azores, Islas Caimán, Islas Christmas, Isla de Cocos o Keeling, Isla de Cook, Isla de Man, Isla de Norfolk, Isla de San Pedro y Miguelón, Islas Del Canal (Guernesey, Alderney, Isla De Great Stark, Herm, Little Sark, Brechou, Jethou, Lihou), Islas del Canal (Jersey), Islas Marshall, Isla Qeshm, Islas Salomón, Islas Turkas e Islas Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes De Estados Unidos de América, Jordania, Kiribati, Labuan, Liberia, Liechtenstein, Luxemburgo, Macao, Madeira, Maldivas, Malta, Mauricio, Montserrat, Myanmar, Mónaco, Nauru, Nigeria, Niue, Omán, Ostrava, Palau, Panamá, Pitcairn, Polinesia Francesa, Samoa Americana, Samoa Occidental, San Cristóbal (Islas Saint Kitts and Nevis), Santa Elena, Santa Lucía, San Martín, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Sri Lanka, Swazilandia, Seychelles, Tokelau, Tonga, Trinidad Y Tobago, Tristan da Cunha, Túnez, Tuvalu, Vanuatu, Yemen (SRI, 2017). Del ranking presentado vale mencionar que hay varios territorios de ultramar dependientes de la Reina de Inglaterra y del imperialismo norteamericano, la City inglesa y Wall Street tiene en ellos intermediarios de sus operaciones financieras.

En el Ecuador, la develación de cuentas en los paraísos fiscales demuestra la vinculación al poder político y económico. Casi todos los grupos económicos y los tres últimos gobiernos, el de Rafael Correa, Lenin Moreno y Guillermo Lasso están inmiscuidos en polémicas acusaciones que, en buena medida, se escabulleron entre promesas de investigaciones y el festín de la impunidad.

Antes del escándalo de los *Panama Papers*, en el año 2015, la Red de Justicia Fiscal (Tax Justice Network) estableció el siguiente ranking de participación patrimonial de accionistas domiciliados en paraísos fiscales relacionados con capitales de origen ecuatoriano. Para entonces Panamá era el destino favorito de la expatriación de riqueza generada en el país, pero nada hicieron las autoridades para evitar los delitos tributarios.

| Ranking | Paraísos fiscales | Participación del patrimonio total de paraísos fiscales | Total sociedades | Índice Secreto Financiero¹⁴⁴ |
|----------------|------------------------------|--|-------------------------|--|
| 1 | Panamá | 57% | 212 | 415,7 |
| 2 | Islas Vírgenes Británicas | 14% | 50 | 307,7 |
| 3 | Bahamas | 8% | 30 | 273,1 |
| 4 | Luxemburgo | 6% | 22 | 817,0 |
| 5 | Bermuda | 5% | 19 | 217,7 |
| 6 | Islas Caimán | 3% | 12 | 1013,2 |
| 7 | Malta | 2% | 6 | 260,9 |
| 8 | Curazao | 1% | 5 | 67,8 |
| 9 | Liechtenstein | 1% | 4 | 202,4 |
| 10 | San Vicente y las Granadinas | 1% | 4 | 79,7 |
| 11 | Barbados | 1% | 3 | 298,3 |
| 12 | Bélice | 0% | 1 | 92,5 |
| 13 | Chipre | 0% | 1 | 213,9 |
| 14 | Islas Vírgenes (EEUU) | 0% | 1 | 118,2 |

Fuente: (Tax Justice Network, 2015). Elaboración: propia.

¹⁴⁴ El Índice de Secreto Financiero (FSI) clasifica a las jurisdicciones de acuerdo a su secreto financiero y la dimensión de su actividad financiera offshore. Un ranking políticamente neutral para entender el secreto financiero global, los paraísos fiscales o jurisdicciones del secreto, y los flujos financieros ilícitos o la fuga de capitales.

Para comprender el peso que tienen los grupos económicos en la economía ecuatoriana se precisa conocer que para el ejercicio fiscal 2020 estos monopolios contribuyeron en promedio el 1.74% del total de sus ingresos, por concepto de pago del impuesto a la renta (SRI, 2020). En tanto que, por cada uno de ellos que se domicilió en un paraíso fiscal se dejó de tributar 1,96 millones de dólares en impuestos al Estado (Báez, 2017).

Durante el correísmo, las revelaciones del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ por sus siglas en inglés), que fueron llamadas *Panama Papers*, obligaron a delaciones de ejecutivos de la transnacional Odebrecht sobre millonarios sobornos recibidos por altos funcionarios del Estado. Aunque algunos empresarios y políticos oficialistas fueron detenidos por delitos vinculados a asociación ilícita, lavado de activos, enriquecimiento ilícito y cohecho, el SRI sólo alcanzó a recuperar 83,4 millones de dólares (El Universo, 2018) y aún hay algunos prófugos de la justicia como el mismísimo Rafael Correa.

La algarabía suscitada por la vinculación de actores políticos en los *Panama Papers* invisibilizó a cerca de un centenar grupos económicos que tienen integrantes domiciliados en ese paraíso fiscal¹⁴⁵, más no se registra ninguna política pública tendiente a cobrar los tributos de los capitales expatriados y escondidos por estos monopolios¹⁴⁶.

¹⁴⁵ Agripac, Ajecuator, Almacenes de Prati, Almacenes Juan Eljuri, Almacenes la Ganga, Arca Ecuador, Artefacta, Aseguradora del Sur, Aurelian Ecuador, Ayasa, Baker Hughes International Branches, Banco Amazonas, Banco Bolivariano C.A., Banco de Guayaquil, Banco de Machala, Banco Internacional, Banco Pichincha, Cartimex, Cartopel, Centros Comerciales del Ecuador, Comandato, Comercial Hidrobo, Conduto Ecuador, Confiteca, Consensocorp, Conservas Isabel, Consorcio Nobis, Construcciones y Prestaciones Petroleras CPP, Copa Airlines, Corporación Azende, Corporación El Rosado, Corporación Favorita, Corporación Maresa Holding, Corporación Superior, Danec, Ecuavisa, Edimca, El Universo, Elipe, Empresas Pinto, Eurofish, Expalsa, Exportadora Bananera Noboa, Gerardo Ortíz E Hijos, Graiman, Grupo Futuro, Grupo Transbel, Herdoiza Crespo Construcciones, Holding Grupo Difare, Hotel Colón, Importadora Tomebamba, Industria Adelca, Industria Pronaca, Industrial Pesquera Santa Priscila, Industrias Ales, Industrias Lácteas Toni, Kfc, Kimberly - Clark Ecuador, La Fabril, Lan, Leterago del Ecuador, Marathon Sports, Marzam, Moderna Alimentos, Motransa, N.I.R.S.A., Obsa Oro Banana, Oceanbat, Ocp Ecuador, Ortega Abogados & Asociados Ejomot, Pepsico Alimentos Ecuador, Pérez, Bustamante & Ponce Abogados, Petrobell, Pica Plásticos Industriales, Primax Comercial del Ecuador, Produbanco, Promesa Productos Metalúrgicos, Quicentro Shopping, Reybanpac, Salica, Schlumberger del Ecuador, Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos, Surpapel, Tejidos Pintex, The Tesalia Springs Company, Tiendas Industriales Asociadas Tia, Ubesa, Universidad de las Americas, Universidad Internacional del Ecuador, Universidad Internacional Sek, Universidad Particular de Especialidades Espíritu Santo, Universidad San Francisco, Weatherford South America, Yanbal Ecuador.

¹⁴⁶ Al contrario, por iniciativa de Correa se aprobaron la *Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Tributarios*, y, la *Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público Privadas* que perdonaron deudas fiscales de empresarios morosos, muchos de ellos constantes en el registro de grupos

El ex mandatario Lenin Moreno Garcés logró desvincularse de su participación en los *Panama Papers* y otras tramas de corrupción de su pasado correísta. Pero su antecesor y mentor lo involucró con la cuenta offshore *INA Investment* y la *Fundación Amore*, registradas en el paraíso fiscal Bécice, a través de las cuales Moreno también recibió *sobornos* de la empresa Sinohydro durante la construcción de la hidroeléctrica Coca Codo Sinclair.

Durante el ejercicio del poder de Moreno las investigaciones no fluyeron. En la actualidad, el ex mandatario reside en los Estados Unidos de Norteamérica donde justifica cumplir las funciones de Comisionado para Asuntos de Discapacidad de la Organización de Estados Americanos.

Antes de concluir el período de Lenin Moreno y el ascenso de Guillermo Lasso, en el año 2020, la Red de Justicia Fiscal actualizó el ranking referido que a continuación detallamos:

| Ranking | Paraísos fiscales | Participación del patrimonio total de paraísos fiscales | Total sociedades | Índice Secreto Financiero |
|----------------|------------------------------|--|-----------------------------|--|
| 1 | Panamá | 53,6% | 1050 | <u>479,51</u> |
| 2 | Barbados | 19,1% | 3 | <u>192,86</u> |
| 3 | Islas Vírgenes Británicas | 10,0% | 145 | 619,14 |
| 4 | Islas Caimán | 6,9% | 25 | 1575,19 |
| 5 | Bahamas | 3,5% | 99 | 4407,28 |
| 6 | Bécice | 2,0% | 21 | 78,07 |
| 7 | Luxemburgo | 1,3% | 21 | <u>849,36</u> |
| 8 | Curazao | 0,7% | 10 | <u>103,60</u> |
| 9 | Hong Kong | 0,7% | 17 | <u>1035,29</u> |
| 10 | Otros | 2,2% | 91 | |

Fuente: SRI, Tax Justice Network, 2020. Elaboración: propia.

económicos con cuentas off shore denunciados en los *Panama Papers*. El gobierno de Moreno también perdonó deudas a los mismos grupos económicos a través *Ley Orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo, y estabilidad y equilibrio fiscal*. Finalmente, el gobierno de Lasso a través de la *Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal*, aprobada con complicidad del bloque legislativo correísta, sostiene similares privilegios a los mismos beneficiarios.

En el mes de octubre del 2021, nuevamente las revelaciones ICIJ causó polémica mundial. Gracias a filtraciones de doce millones de documentos financieros, el consorcio periodístico develó la existencia de otras quince mil sociedades intermediadas por el estudio jurídico panameño Alemán Cordero, Galindo and Lee (Alcogal) y Fidelity Corporate Services Limited (El Universo, 2021). Entre las sociedades expuestas figuran varios mandatarios en funciones, uno de ellos Guillermo Lasso Mendoza, además que se amplió el listado de grupos económicos que expatrian capitales a destinos de opacidad fiscal¹⁴⁷.

Aunque Lasso reconociera su vinculación pasada con cuentas *offshore*, sus justificaciones dejan más incógnitas que certezas. Subsisten las dudas sobre el origen de esos capitales, alrededor de la fecha de apertura de esas cuentas, la fecha de traspaso y los supuestos beneficiario; en particular la atención se centra en los fideicomisos Bretten Trust y Liberty Trust escondidos en los estados norteamericanos Dakota del Sur y Delaware que no figuran en el listado del SRI elaborado hacia el año 2017.

Políticamente Lasso logró driblar el juicio político en la Asamblea Nacional y archivar las investigaciones que le seguía la Contraloría General del Estado, pero no consiguió desvanecer en la opinión social su vinculación con los paraísos fiscales.

Para una importante franja de la población, el mandatario incumplió con las exigencias de la Ley sobre Paraísos Fiscales, aprobada el 6 de julio de 2017, que establece con exactitud la inhabilitación de socios, accionistas, constituyentes,

¹⁴⁷ A más de los grupos económicos mencionados en los *Panama Papers*, en los *Pandora Papers* se mencionan a: Alimec, Alvarez Larrea Equipos Medicos Alem, Ambacar, Andinamotors, Armiled Servicios de Seguridad, Automotores Carlos Larrea T, Automotores Continental, Automotores de la Sierra, Automotores LATinoamericanos Autola, Avícola Vitaloa S.A. Avitala, Banco Solidario, Bueno y Castro Ingenieros Asociados, Cevallos Calisto, Colineal, Comercializadora Internacional Ciecop, Comercializadora Ioakars, Compañía Verdu, Conclínica, Conduto Ecuador, Consorcio Cggs Fopeca, Constructora Becerra Cuesta, Constructora Ciudadrodrigo, Constructora Villacreces Andrade, Construdipro, Consultora Tecnazul, Copacigulf, Corpetrolsa, Corporación Casabaca Holding, Corporación Cibal, Corporación Ensab Industria Ecuatoriana, Corporación Quezada, Covipal, Crecoscorp, Cridesa, Descaserv Ecuador, Digital Photo Express, Duragas, Duralum, Ecuacorriente, Edesa, Electrocables, Empacadora del Pacífico, Empacreci, Equitesa, Farmacias Fybeca, Farmaenlace, Farmayala Pharmaceutical, Fatosla, Ferremundo, Fortidex, Fundametz, Grupo Degfer, Grusatlas, Grupo Papelero Grupasa, Hivimar,, Hospital Clínica Kennedy, Ideal Alambrec, Imbaut, Impocomjaher, Imporparis, Importadora Lartizco, Industria Lojana de Especerías Ile, Inmobiliaria y Representaciones Leo, Inproel, Jardines Parque Magno, Integración Avícola Oro, La Fabril, LAFattoria, Marbelize, Maruri Publicidad, Mavesa, Metalking, Minera Beloro, Moderna alimentos, Naviwax, Omarsa, OSP Comercializadora, Otelo y Fabell, Pintulac, Plasticaucho, Plasticos Rival, Proalco, Propemar, Provefrut, Pydaco, Quifatex, REybanpac, Sanchez Arosemena - Sánchez Guzman, Sedemi, Semaica, Sertecpet, Servicios Drilling Technologies, Sociedad Minera Liga de Oro, Songa, Spartan del Ecuador, Tatasolution Center, Tecfood Servicios de Alimentación, TEjidos Pintex, Tecopesca, Técnica General de Construcciones, Teleamazonas, Tevcol, Teojama Comercial, Totem, Triboilgas, Uribe y Schawarzkopf.

beneficiarios o cualquier otra modalidad vinculada con cuentas *offshore* que se postulen a un cargo de elección popular y la destitución de aquellas autoridades que incumplan las disposiciones previstas en esta ley.

Lamentablemente los organismos de control y justicia están adscritos a las élites; mientras ellos estén bajo la dirección de los mandatarios de turno, sean de la facción pseudo progresista o neoliberal que representan los intereses de los grupos económicos, serán fieles representantes del poder burgués.

El destino del gobierno del banquero está herido de cuestionamientos generalizados y de oposición popular activa en las movilizaciones callejeras. El paquete de privatizaciones previstas, los acuerdos comerciales aperturistas, la reforma laboral precarizante y el fomento para las inversiones extranjeras, que son calificados por el régimen como necesarios para la reactivación económica, ya tienen un ADN de ilegitimidad.

Incluso la misma reforma tributaria del banquero que grava los ingresos de los sectores medios y aprueba la remisión de millonarias deudas de los grupos económicos de poder, así como su decisión de eliminar progresivamente el Impuesto a la Salida de Divisas puede provocar un proceso de desdolarización por falta de moneda circulante.

En fin, los *Panama Papers* del corrupto correísmo, los *INA Papers* del inefable Moreno y ahora los *Pandora Papers* dan cuenta que las élites tienen en los paraísos fiscales el mecanismo fraudulento para enriquecerse más: lavando dinero sucio o evadiendo/eludiendo impuestos.

Urge una salida política a la crisis generalizada que vive el Ecuador. Los espacios institucionales no tienen la autoridad para enrumbar al país y cada vez es más verosímil el escenario de un nuevo estallido social que cambie la correlación de fuerzas. Al menos el movimiento indígena, sindical y popular ha declarado que el año 2022 será de movilización unitaria.

Sobra concluir que la alternativa al reinado de los paraísos fiscales es la justicia y la transparencia tributaria. La existencia de cuentas offshore en destinos de baja o nula tributación determina menos inversión social pública y mayor desigualdad. El cobro eficaz de impuestos directos por parte del Estado (impuesto a la renta, impuesto al patrimonio, impuesto a la herencia, etc.) es el mejor instrumento de redistribución en la actual sociedad.

Pero es insuficiente una política nacional para terminar con los paraísos fiscales, pues estos seguirán existiendo mientras otros países los tolere (Zucman, 2014). Urge un movimiento global de los trabajadores y los pueblos que exija: 1) el levantamiento del sigilo bancario de todas las cuentas offshore, 2) sanciones comerciales a los países paraísos fiscales que se nieguen a entregar la información, 3) la creación de un catastro financiero mundial, 4) la inmediata tributación de los capitales expatriados en los países de origen, 5) la grabación con una tasa común de impuestos directos en todas las naciones del planeta, 5) la imposición de una tasa global a las ganancias de multinacionales que deben ser repartidas particularmente entre las naciones pobres.

Si en las entrañas del imperialismo norteamericano, la Unión Europea y la *Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) crecen las cuentas offshore, no son creíbles sus intentos para alcanzar acuerdos fiscales transparentes. Incluso es posible que allí se agiten las contradicciones interimperialistas que desemboquen en nuevas guerras.*

Bibliografía

Bárcena, A. (18 de noviembre de 2016). Paraísos fiscales y la Agenda 2030. Obtenido de https://www.cepal.org/sites/default/files/article/files/paraisos_fiscales_laprensa_nicaragua_18-11-2016.pdf

Harvey, D. (2020). Razones para ser anticapitalistas (Digital ed.). Buenos Aires: CLACSO. Obtenido de www.clacso.org

Justo, M. (28 de abril de 2016). 4 grandes obstáculos que impiden la eliminación de los paraísos fiscales. Obtenido de https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/04/160421_economia_quien_impide_eliminar_paraisos_fiscales_mj

Bendita, G. C., & otros. (2015). Paraísos Fiscales. Arequipa: Universidad San Agustín. Obtenido de https://www.academia.edu/24781491/Paraisos_fiscales

Adams, C. (1993). Lucha, Escape, Fraude: La Historia de los Impuestos. (R. M. Florido White, Trad.) California.

Zucman, G. (2014). La riqueza oculta de las naciones. Investigación sobre los paraísos fiscales. Barcelona: Pasado&Presente.

Tax Justice Network. (18 de febrero de 2020). Tax Justice Network. Recuperado el 4 de diciembre de 2021, de Tax Justice Network: <https://fsi.taxjustice.net/es/introducing-the-fsi-es/introducing-the-fsi-es>

Chávez Chávez, J. L. (2014). Los paraísos fiscales y su impacto global en América Latina (México). CIMEXUS, IX(2), 13-30.

Schomberger Tibocho, J., & López Murcia, J. D. (noviembre de 2007). La problemática actual de los paraísos fiscales. *International Law: Revista Colombiana de Derecho Internacional*(10), 311-337. Recuperado el 9 de diciembre de 2021

OXFAM International. (7 de diciembre de 2021). OXFAM International. Obtenido de OXFAM International: <https://www.oxfam.org/es/que-hacemos/temas/desigualdad-extrema-y-servicios-sociales-basicos>

SRI. (2020). Servicio de Rentas Internas. Recuperado el 2 de diciembre de 2021, de Servicio de Rentas Internas: <https://www.sri.gob.ec/grupos-economicos1#>

Báez, J. (noviembre de 2017). Hilando la desigualdad: Grupos económicos y paraísos fiscales en Ecuador. *Revista Economía*, LXIX(110), 13-24.

El Universo. (8 de abril de 2018). El Universo. Obtenido de El Universo: <https://www.eluniverso.com/noticias/2018/04/08/nota/6702745/sri-recupero-843-millones-gracias-papeles-panama/>

El Universo. (06 de diciembre de 2021). El Universo. Recuperado el 11 de diciembre de 2021, de El Universo: <https://www.eluniverso.com/noticias/internacional/icij-publico-datos-de-mas-de-15-mil-sociedades-de-los-pandora-papers-nota/>

Delle Femmine, L. (01 de junio de 2021). El País. Recuperado el 9 de diciembre de 2021, de El País: <https://elpais.com/economia/2021-06-02/gabriel-zucman-los-paraisos-fiscales-seguiran-existiendo-mientras-otros-paises-los-toleren.html>

Vidal-Folch, X. (29 de mayo de 2021). El País. Recuperado el 10 de diciembre de 2021, de El País: <https://elpais.com/economia/2021-05-30/el-g7-inicia-la-revuelta-contralos-paraisos-fiscales.html#?rel=mas>

Lamer, E. (24 de mayo de 2019). El País. Recuperado el 4 de diciembre de 2021, de El País: https://elpais.com/internacional/2019/05/22/actualidad/1558525576_511036.html

Santiana Castillo, A. (2013). Medidas tendientes a combatir la elusión y la evasión fiscal de impuesto a la renta de las sociedades en el Ecuador. Tesis (Maestría de Tributación), 103. Quito, Ecuador: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Recuperado el 8 de diciembre de 2021, de <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/3711>

Lenin, V. (2004). *El imperialismo, fase superior del capitalismo*. Quito: ERE.

SRI. (17 de agosto de 2017). Paraísos y regímenes especiales preferentes. Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000052. Quito, Ecuador: Registro Oficial. Recuperado el 7 de diciembre de 2021, de <https://www.sri.gob.ec/fiscalidad-internacional2#para%C3%ADsos>

Ecuador 2021: *Pandora papers, hegemonía y neoliberalismo*¹⁴⁸

Francisco Muñoz Jaramillo¹⁴⁹

Introducción

El inicio del año 2022 requiere de un balance político de la coyuntura que examine los primeros meses del gobierno de Lasso.

El presente artículo tiene por objeto caracterizar algunos rasgos y determinaciones políticas de la escena en la convulsionada, contradictoria y sorpresiva coyuntura del gobierno del presidente Lasso, en sus primeros meses de gobierno. Dilucida sobre la tensión entre viabilidad económica y viabilidad política en el Ecuador pos pandemia, y deja expuesta algunas previsiones de la evolución futura. Describe e interpreta esta fase de transición histórica del Ecuador, la misma que se inició con el gobierno de Rafael Correa en el 2007, y continúa en forma contradictoria hasta la actualidad, dejando secuelas e imposibilidades políticas en la conducción del Ecuador en el siglo XXI.

La crisis se ha expresado dramáticamente en estos siete meses. Lasso se vio enfrentado a nivel político, principalmente, con una situación de inseguridad social y estatal (anarquía y desate mafioso criminal carcelario); y con la evidencia de los vínculos del gobernante con el capital financiero de última data en los *offshore* y Paraísos Fiscales internacionales (los *Pandora Papers*).

Situación de la crisis que ha estado signada por la acelerada necesidad de aplicar un programa neoliberal constituyéndose en el principal quehacer gubernamental, luego de la aplicación masiva de la vacuna anti covid, donde se ha podido observar la tensión entre las líneas de consenso y las posiciones que han defendido el enfrentamiento.

La descripción e interpretación que se propone en este artículo contempla el campo de las fuerzas dominantes, reconocidas en sus tendencias principales, así como aquellas ocultas en el juego económico y político; como también el campo contra hegemónico que muestra las proposiciones, posibilidades y límites de esta dimensión en el momento actual.

¹⁴⁸ Este artículo contó con la participación en la investigación y edición de Tito Madrid

¹⁴⁹ Docente universitario

I. El arribo de Lasso a Carondelet

Guillermo Lasso llegó a la presidencia de la República el 24 de mayo de 2021, habiendo salido victorioso en la segunda vuelta electoral, frente al candidato Andrés Arauz de línea correísta. Llegó en medio de la exaltación ideológica de derecha, opuesta política e ideológicamente a la línea neo populista del periodo del gobierno de Rafael Correa, donde tanto los medios de comunicación, la llamada sociedad civil y la ideología, como los valores conservadores y neoliberales han exaltado el triunfo y promovido un cambio hacia la derecha de la forma de Estado, del régimen y el sistema político, en la perspectiva de representar, e intentar configurar una postura histórica contraria al régimen correísta (2007-2017), para superarlo ideológica y políticamente.

Llegó en medio de situaciones de fraude electoral que le han afectado y debilitado políticamente (Muñoz, 2021). Arribó al poder del Estado desde la conducción de una nueva corriente política (CREO), de corte neo derechista, que se propuso concretar un modelo y programa neo liberal en relación con el capital financiero predominante en el Ecuador, y generar reformas constitucionales y legales para superar la constitución de 2008, base jurídica del régimen correísta.

Arribó con la ilusión de representar a una “sociedad civil” que había apostado por su figura y oferta de conducción, lo que determinó la contrariedad y desavenencia con aquellas posiciones que planteaban gobernar en alianza con la derecha tradicional (Partido Social Cristiano), y el neopopulismo correísta, con quienes, en un primer momento, se acordó un pacto para nombrar las dignidades de la Asamblea Nacional y generar un acuerdo para gobernar.

Sin embargo, en la práctica, tomó el camino de un acuerdo incoherente con su ideología de derecha, de carácter incierto e inestable, con el Movimiento Pachakutik y el Partido Izquierda Democrática, así como con sectores independientes, para impulsar su programa neoliberal. Incoherencia propia, derivada de la falta de experiencia y cálculo político, que limitó en la práctica, su sustento político concreto para gobernar.

En suma, arribó a la presidencia débil políticamente, en medio de una representación, a nivel general, mayoritariamente de centro izquierda, misma que se puso de manifiesto en las elecciones 2021, en que las organizaciones y posiciones de esta tendencia tuvieron una importante votación¹⁵⁰. En primera instancia esto se

¹⁵⁰ “La candidatura de Aráuz [...] consiguió el 32,72% de los votos. La candidatura de Pérez consiguió el 19,39% de votación. [...] Xavier Hervas [...] alcanzando en total el 15,68% de la

expresó en la oposición al programa neoliberal diseñado por el gobierno y el FMI. Me refiero al Movimiento Pachakutik, el Partido Izquierda Democrática y el correísmo, que juntos en acuerdo podrían constituir un frente anti neoliberal; probabilidad que se esfuma ante la realidad concreta que conjuga maniobras y mayorías móviles para la aprobación de normas, en favor del gobierno, como en el caso de la Reforma Tributaria que entró en vigencia por el ministerio de la ley y la aprobación, sin tomar en cuenta las observaciones, de la Proforma Presupuestaria 2022.

II. La coyuntura, mesa de tres patas

Tres momentos se pueden identificar en esta coyuntura del Ecuador, que mostraron su significación política.

Primero, la generalizada aplicación de la vacuna anti Covid en donde se evidencia la eficacia y credibilidad del gobierno de Lasso, la misma que encontró importantes apoyos internacionales y una eficaz, aunque circunstancial, organización interna. Vacuna que, por otra parte, se inscribe en un momento de desastre del denominado sistema de sanidad nacional. De todas maneras, el éxito de esta intervención pública, generó una importante legitimidad del gobierno, superando de momento las falencias, límites y situaciones y sospechas de fraude del proceso electoral que repercutió negativamente en la figura de Lasso y su tendencia de derecha.

En los primeros 90 días de su gobierno Lasso administró el Ecuador gerenciando, principalmente, la vacunación masiva contra la pandemia del covid-19. Creyó encontrar en esa acción su legitimidad, la misma que alcanzó el 74% de aceptación en julio de 2021 (Perfiles de opinión, 13 de julio de 2021); dejando en la sombra, sin precisar, las líneas de salida política y económica concreta; es decir, sin atender de manera integral al reto fundamental de la llamada “governabilidad”, vale decir, al recurso democrático- que como dice Almond- conjuga, de una parte, la legitimidad y de otra la eficacia. (Almond, 1988)

El segundo momento, se dio cuando el régimen a los tres meses de aplicación masiva de la vacuna, envió un Proyecto de Ley “para la creación de oportunidades” en calidad de ley “económica urgente”.

votación. [...] De una Asamblea Nacional compuesta por 137 legisladores, el correísmo consiguió 49 legisladores, Pachakutik 27 e Izquierda Democrática 18”. (Muñoz, 2021)

Prevalido por el éxito de los resultados de la puesta en práctica de la vacuna¹⁵¹, consideró que era posible imponer por consenso el programa neoliberal acordado con el FMI, pero tropezó con la oposición política y social, así como de sus aliados de última hora. Momento decisivo y de significativa conflictividad en que se evidenció la interrelación entre la viabilidad política y la económica. Se puso de manifiesto dos premisas: una situación de enfrentamiento, que condujo en forma extrema a considerar la necesidad del uso del recurso constitucional de la “muerte cruzada” (disolviendo el parlamento opuesto a sus medidas) para superar los obstáculos políticos e institucionales, que impedían concretar el programa neoliberal y la llamada gobernabilidad. En estas circunstancias de diferencia y enfrentamiento Lasso acusó a las fuerzas aliadas de “triunvirato de la desestabilización”, señalando a Pachakutik, el correísmo y el socialcristianismo como artífices de una supuesta confabulación.

Y la otra premisa, del consenso o negociación entre fuerzas diversas, para viabilizar el modelo neoliberal, en pos de la concreción de un programa, económica y políticamente viable, es decir, en torno a la imposición de las condiciones del FMI en los principales aspectos acordados con este organismo, la reforma fiscal y la laboral.

El gobierno intentó aplicar el programa neoliberal sin construir el consenso necesario. En tal condición la Asamblea Nacional desconoció y se opuso a esta actitud presidencial y devolvió el mencionado Proyecto de Ley al ejecutivo. En medio de inciertas especulaciones del propio gobierno que planteaba distintas alternativas: o una consulta popular o la “muerte cruzada”, o incluso escoger el camino de la arbitrariedad para aprobar el Proyecto mencionado por el ministerio de la ley, en el marco de la aplicación arbitraria de las formas de estado de excepción (Muñoz, 2019), el gobierno cambió el original proyecto de ley. Lasso abandonó la decisión inicial y dio un “paso atrás” enviando a la Asamblea (como muestra de su conducta de consenso) tres cuerpos legales: el tributario, el laboral y el de inversión, privilegiando aquel de la reforma tributaria que “sacaría al país” de la crisis fiscal. Concreción de la viabilidad política, entonces, para abrir el camino de la factibilidad del modelo y programa neoliberal.

Aceptación del consenso del gobierno de Lasso, que se dio, por otro lado, cuando el FUT y el Movimiento Indígena pusieron de manifiesto su disposición de enfrentar al régimen y al programa neoliberal, exigiendo de manera inmediata se detenga la subida de precios de los combustibles. Importante medida que el régimen consideró

¹⁵¹ La campaña de vacunación entre el 22 de enero y el 17 de diciembre de 2021 alcanzó con vacunación completa -dos dosis- al 69,34% de la población del país -12.142.003 personas- y con al menos una vacuna a alrededor de 14.039.879 personas.

necesaria para equilibrar y superar el déficit fiscal -que se prevé bordee los \$ 3.500 millones (El Universo, 2021)- y que el presidente Lasso, en un nuevo acto de aparente sensibilidad para congraciarse con el movimiento social detuvo, aunque en forma engañosa y tramposa, el incremento de los precios de los combustibles, lo que llevó al movimiento indígena, particularmente la Conaie, a mantener la exigencia

El tercer momento, se dio luego del largo feriado de los finados (30 octubre - 4 de noviembre) que profundizó la situación de incertidumbre respecto al nivel y forma del consenso y/o enfrentamiento, económico y político. Se expresó una vez más, la correlación de fuerzas, la misma que volvió a reflejar el dilema que ha caracterizado la coyuntura del gobierno de Lasso: enfrentamiento y/o consenso.

En este contexto descrito se pusieron de manifiesto las diversas conductas y estrategias: institucionales, políticas y sociales, así como de negociación parcial, y/o el uso de la arbitrariedad para definir propuestas y decisiones en el marco del estado de excepción¹⁵². Recurrió a amenazas y desplegó la fuerza de coacción y represión, que en nombre de la seguridad, llevó a militarizar el Ecuador, anunciando futuras conductas gubernamentales en este sentido.

III. *Pandora Papers* y la hegemonía

Cuando en el Ecuador, la sociedad debatía en torno a la imposición neoliberal de Lasso, se generaron dos incidentes, que hicieron posible definir, esencial y estructuralmente, el periodo coyuntural.

El primer incidente coyuntural se dio cuando de modo sorpresivo circuló una información publicada por el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación sobre los llamados *Pandora Papers*. Dicha entidad denunció el cometimiento de un delito por la violación a la ley de pacto ético y evasión de impuestos por parte del presidente Lasso al inscribir su candidatura para las elecciones de 2021 (Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ), 2021). Tema sensible, que llevó a determinados sectores de la Asamblea Nacional, (Pachakutik y Correísmo) a elaborar un informe desde la Comisión de Garantías Constitucionales (El Universo, 2021), la misma que planteó al pleno del parlamento la necesidad de que Lasso compareciera para aclarar la situación. En medio de los

¹⁵² “Fenómeno que ha llevado a Mantovani a enfatizar en la estructuración del “Estado de excepción”, es decir, un Estado en el que se debilita el: “...orden jurídico, [lo que] se ha convertido durante el siglo XX en forma permanente y paradigmática de gobierno. Una idea que Agamben retoma de Walter Benjamín, en especial de su octava tesis de filosofía de la historia, que Benjamín escribió poco antes de morir, y que dice: “La tradición de los oprimidos nos enseña que el estado de excepción en el cual vivimos es la regla. Debemos adherir a un concepto de historia que se corresponda con este hecho”. (Muñoz, 2019)

“dimes y diretes”, propios de los bloques y de los asambleístas de UNES o correístas se planteó, sin más, la destitución presidencial. Este exabrupto sirvió para que no prosperara la decisión mayoritaria de obligar al presidente de la República a concurrir al parlamento y explicar la situación, quedando la decisión del pleno de la Asamblea débil y ambigua, en el llamado de exhorto a Lasso para que asistiera a ese organismo, lo que obviamente fue rechazado por el presidente, que jamás “dio la cara” para aclarar los hechos.

Sin duda, dicho informe se constituyó en un detonante de la coyuntura, y puso una vez más de manifiesto la correlación de fuerzas, como el enfrentamiento de sectores anti derecha, anti Lasso y anti neoliberales (Dávalos, 2021). En este juego articulado por el gobierno se recurrió al mecanismo de la polarización ideológico/política (utilizado durante la campaña electoral), entre correísmo y anti correísmo; entre el campo de derecha y el populismo o neopopulismo.

En esta perspectiva, en una fenomenal ofensiva político-mediática el régimen conservador acusó de golpismo, desestabilización y conspiración a las fuerzas del parlamento comprometidas con el mencionado informe (Pachakutik y correísmo), a fin de obligar a deponerlo; documento parlamentario, que ciertamente mostraba indicios del cometimiento del delito y la falta de ética del presidente de la República, al invertir en los Paraísos Fiscales, (cuestión aun todavía no aclarada que se mantiene hasta la actualidad), por él o por terceros (en la figura del “testaferriero”). Adicionalmente Lasso recurrió a la Contraloría del Estado y al Contralor General subrogante, quien declaró públicamente el ningún comprometimiento de Lasso con los *Pandora Papers* y los Paraísos Fiscales, que podría poner en riesgo su legalidad y legitimidad como presidente de la República.

El mencionado informe evidencia la relación efectiva de Lasso con una tendencia del capital financiero internacional, aquella que en la dinámica de su acumulación y especulación capitalista, ha constituido espacios de inversión como los *off shore* y los Paraísos Fiscales. Este fenómeno se da porque se ha generado, a nivel planetario, un sobre excedente de capital dinero (sobre acumulación) con dificultades de inversión rentable; configurando así un modo de acumulación y especulación del capital que proviene de distintas fuentes, como el narcotráfico, el no pago de impuestos, la corrupción pública, etc.; el llamado “lumpen capitalismo” o “lumpen burguesía”¹⁵³. Esto, en consecuencia, pone de manifiesto la especificidad de la fracción del globalismo financiero con el que se encuentra vinculado Lasso, desde donde articula

¹⁵³ Muñoz y Michelena en el libro *Capitalismo Planetario* al referirse a este tipo de capital... “y la búsqueda de inversión en actividades ilegales, criminales y fraudulentas, lo que dio lugar a la lumpen burguesía global”.

a fracciones internas, afianzando la conducción y hegemonía económica y política del Ecuador.

El segundo incidente coyuntural se dio cuando el Ecuador, como nunca antes en su historia, asistió a una fenomenal escalada de violencia y lucha armada al interior de los principales recintos carcelarios, generando un total de 328 muertos (Voz de América, 2021) en 9 meses, y llevó al gobierno a justificar el llamado “estado de excepción constitucional” para enfrentar esta situación con medidas extraordinarias.

En un importante documento (Córdova, 2021), generado en la Universidad Central del Ecuador, se afirma que la grave situación carcelaria proviene de una peligrosa tensión producida por las mafias del narcotráfico y el crimen organizado, mismas que disputan territorios y buscan condiciones para intervenir en la economía ecuatoriana y dinamizarla.

“Este es el núcleo de nuestra hipótesis. Durante el gobierno de Rafael Correa, además de las políticas de seguridad ciudadana ya referidas, se tejió una red extorsiva con apoyo estatal para proteger a ciertos grupos del crimen organizado. Así se garantizó una «paz mafiosa» que facilitó la expansión del narcotráfico”. (Córdova, 2021)

Habría provincias enteras, como Manabí por caso, articuladas a este proceso de inversión conocido como “lavado de dinero”, donde se puede advertir renovados mecanismos de acumulación capitalista (“lumpen capitalismo”) ligados a estas formas ilícitas e ilegales de la actividad económica. Hecho que permite observar e interpretar, a nivel del bloque en el poder en el Ecuador, fisuras y disputas con estos sectores, que buscan negociar su sobrevivencia, empuje y garantía económica con otras fracciones y a nivel del Estado. Tensión y forcejeo entonces que se ha vivido en el Ecuador, desde el gobierno de Rafael Correa hasta la actualidad, sin encontrar una solución plausible.

Más allá de este fenómeno, que presiona al gobierno y al Estado para resolver esta brutal convulsión que se ha producido en determinadas cárceles del país, y que ha puesto a discutir a la sociedad sobre la militarización de los recintos carcelarios, y/o la necesidad de cambiar marcos legales que supriman el llamado “populismo jurídico”; se requiere considerar, la dinámica de la presencia activa de un capital dinero internacional proveniente del narcotráfico, y que coincide con las inversiones de los *offshore* y Paraísos Fiscales antes examinados; e ingresa a la inversión empresarial, por sí mismos, o vinculados a importantes empresas capitalistas ecuatorianas. Por esto resulta sintomático que uno de los artículos de la ley fiscal,

que supuestamente promueve la inversión deje sin control e intocado el origen el capital, que puede retornar al país, en el contexto del narco lavado u otras formas ilícitas, dice el artículo de la mencionada ley:

Artículo 27. Confidencialidad de la información.- La información con la identidad de los sujetos pasivos que se acojan al régimen impositivo regulado en el presente Libro, así como la información proporcionada por éstos en la declaración juramentada tiene carácter de reservada y no podrá ser divulgada por el Servicio de Rentas Internas, salvo por orden judicial. (Ecuador, 29 de noviembre de 2021.)

Y en esta perspectiva, “La economía subterránea ligada a las actividades ilegales- dice Juan Cuví en un importante artículo- es parte sustancial del capitalismo. El tráfico de drogas, armas o personas mueve miles de millones de hogares, genera inversiones, dinamiza las finanzas, da empleo [...]. Aparte de las mafias directamente implicadas en estas actividades, existen grupos económicos formales que lucran de esos negocios ilícitos, donde el lavado de activos tan solo es un engranaje de esa compleja y gigantesca maquinaria. Sin el narcotráfico, miles de empresas legales, sobre todo en los países más pobres se irían a pique.” (Cuví, 2021)

IV. Forma de Estado y hegemonía

Lo anteriormente examinado se mostró, de manera relevante, en el proceso de modificación y reestructuración del bloque de dominio o bloque en el poder.

“Al presumir la negativa de renunciar al poder- dice una editorialista- conferido ciertamente en las urnas, pero arrebatado por poderes fácticos y políticos que queramos o no existen y son los que determinan el derrotero nacional y para cuyo efecto utilizan alianzas inverosímiles y prácticas repugnantes”. (Herrera Heredia, 2021)

En esta línea de interpretación crítica, se revela la descomposición política del Ecuador, la verdadera, no la aparental de la escena política, y se puede conjeturar que el país vive un momento de tránsito, es decir de cambio y de inestabilidad de las formas de Estado, de su régimen y sistema político, las mismas que han evolucionado, en el último periodo, desde el estatismo propio de la fase neo populista y/o neo desarrollista hacia formas y mecanismos del “estado de excepción”¹⁵⁴, a partir de que el gobierno de Lenin Moreno (2017-2021) constituyó,

¹⁵⁴ “A esto responden los regímenes de excepción que ponen por delante el autoritarismo [...]; donde se encuentran-siguiendo a Agamben- la transformación de la vida política de las llamadas democracias, la ambigüedad del derecho constitutivo del orden jurídico y el aumento del decisionismo del poder ejecutivo. En definitiva, la terminación de esa importante función por la cual, como decía Norberto Bobbio, el derecho disciplina a la política”. (Muñoz, 2019)

por vía de la consulta popular del 2018, el Consejo de Participación Ciudadana Transitorio, proceso que fue conocido como “re institucionalización del Estado” . Se decía en un artículo que circulo en 2019:

“Hay por tanto una necesidad y un límite en la transformación del régimen político, como de la forma de estado definida por la Constituyente de Montecristi que llevó en la práctica de la gestión gubernamental, conducida por el presidente Rafael Correa (2007-2018), a configurar un ejercicio del poder de carácter estatista, base en la cual se sustentó un régimen político autoritario y, en consecuencia, se desplegó una amplia concentración de poderes en el ejecutivo que llevó a la subordinación, como pérdida de independencia de las instancias de control y justicia (llamado hiper presidencialismo), que la consulta popular de febrero y la estructuración del Consejo de Participación y Control Social transitorio, utilizando los dispositivos de excepción, buscó modificar efectivamente sustituyendo unos funcionarios por otros, los mismos que provenían de la fase y correlación política actual, donde los sectores democráticos que intervinieron en este cambio actuaron en el contexto del predominio ideológico-político de las tendencias de derecha en el continente.”
(Muñoz, 2019)

Proceso de transición y descomposición política que en perspectiva futura podría derivar a la configuración de un “narco Estado”, y/o un “Estado fallido”.

En estas circunstancias y contexto, el conflictivo ciclo coyuntural se expresó en el último momento (viernes 29 de noviembre) a través de una maniobra para promulgar la Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad” (la ley Fiscal), utilizando la figura del “ministerio de la ley”, tras no conseguir consenso en la Asamblea Nacional, ni llegar a acuerdos con los bloques parlamentarios. Es decir, el gobierno impuso su voluntad de modo pragmático y en forma arbitraria e inescrupulosa, poniendo en juego la eficacia de la llamada gobernabilidad, aunque afectando su propia legitimidad.

¿Qué sucedió?, ¿se generó -como se ha dicho- un pacto entre el gobierno y el correísmo? ¿ se produjo un llamado “pacto morderé” tantas veces practicado en la historia del Ecuador? Asunto qué llevó al sector crítico de Pachakutik a convenir en el hecho de que el correísmo hizo un pacto con Lasso para hacer posible, vía la maniobra comentada, la aprobación de la ley fiscal. Situación no muy clara, en todo caso.

Maniobra articulada, por otro lado, al modo arbitrario de la conducta de Lasso, al aprobar, por el ministerio de la ley, el Presupuesto General del Estado 2022, desconociendo observaciones importantes realizadas en la Asamblea y donde se mostró el “ansia” privatizadora neoliberal.

Lo cierto es que dicho supuesto pacto y la aprobación de la ley fiscal por el ministerio de la ley favoreció, sin duda, la línea y el programa neoliberal de Lasso. En la Ley tributaria se puede destacar aspectos sustanciales como:

- Los artículos 15 y 27 que permiten repatriar capitales en el exterior sin denunciar su origen (del narco lavado o corrupción).
- La ampliación y facilitación de la explotación petrolera, modificando extensamente la Ley de Hidrocarburos (artículos 131 al 146).
- La imposición de impuestos a los sectores medios mediante la reforma a la Ley de Régimen Tributario Interno (artículos 30 al 66) y al Código Tributario (artículos 67 al 71). (Ecuador, 29 de noviembre de 2021.)

La reforma fiscal se complementa en la práctica con el modelo y programa neoliberal, y con otras medidas tomadas por el ejecutivo en política económica. De manera sintética señalamos las principales relacionadas con el extractivismo, con el ingreso del capital foráneo y con el afianzamiento del capital financiero, en la línea de comprender el carácter del patrón de acumulación vigente:

Primero, la política económica de Lasso muestra la abierta disposición a la privatización de los sectores estratégicos y públicos, así como el desmantelamiento del Estado. Este tema se ha hecho público, de forma flagrante, en la propuesta emblemática del gobierno de privatizar el Banco del Pacífico que es el segundo banco más grande del país.

El impulso, en el campo de la inversión, principalmente al extractivismo petrolero y minero. En este ámbito encontramos el importante Decreto Ejecutivo 151 donde dispone un plan de acción para el sector minero que brinda amplias facilidades para la apropiación de la renta minera (TC Televisión, 2021).

Segundo, la promoción de la inversión extranjera que llega al cenit con la cumbre de inversiones *Ecuador Open for Business*, que promovió el gobierno ante más de 2.000 empresarios nacionales e internacionales, donde la meta [...] es atraer USD 30.000 millones en las áreas de infraestructura, extractivismo y energía. (Primicias, 2021)

Tercero, la puesta en práctica de la reforma al sector financiero implantada por el ex presidente Lenin Moreno que busca el incremento de la reserva monetaria del país, misma que pasó “de USD 5.900 millones a USD 8.200 millones” (Primicias, 2021) y “reducir las capacidades de intervención de poderes públicos en el sistema

financiero privado [...] creando la Junta de Política y de Regulación Monetaria y Financiera como órgano máximo de regulación”. En efecto:

“El artículo 157 que substituye el art. 27 del COMF establece como objetivo único del accionar del Banco Central “mantener un sistema monetario estable” [...]. Otros objetivos tradicionales de los bancos centrales como la estabilidad de los precios, la moderación del ciclo económico y el aprovechamiento máximo de los recursos económicos [...] son excluidos de objetivos de la política monetaria”.¹⁵⁵

En consecuencia, se usa la llamada autonomía del Banco Central para afianzar la hegemonía del capital financiero.

V. Los últimos avatares de Lasso

Finalmente, días antes de terminar el año 2021, y el ciclo coyuntural analizado, y sin que medie consulta ni diálogo alguno, el Gobierno de Lasso, lanzó la medida de alza salarial general de 25 dólares (de 400 a 425 dólares). Hecho que sorprendió favorablemente a trabajadores y fue impugnado por algunos empresarios, quienes en clara línea neoliberal cuestionaron la decisión de Lasso considerando que afecta la llamada productividad y competitividad del capital. Hubo también voces que consideraron que fue una medida heterodoxa (respecto a la neoliberal) de corte keynesiano, para incidir en la importante variable de la demanda, vale decir en la capacidad de compra de la población. Mientras que para otros analistas y técnicos económicos solo era una postura populista, que en situación de gobernabilidad desgastada se requiere poner el énfasis en el aspecto legitimidad. En todo caso la arbitrariedad de Lasso como presidente crea incertidumbre y ruido en la economía, pero al parecer favorece su credibilidad.

Junto a esta medida mencionada, a día seguido, se anunció en la Universidad Andina la decisión de crear una Comisión Anticorrupción, integrada fundamentalmente con organismos de control del Ejecutivo y la Justicia. Organismo burocrático, un verdadero fantoche, con el que se intenta introducir un ingrediente más a su legitimidad; pero que, a diferencia del incremento del salario, es una iniciativa ampliamente cuestionada porque vuelve a plantearse el argumento de que la anticorrupción debe ser diferenciada del Estado como una acción de la sociedad civil donde se encuentra con toda legitimidad la Comisión Nacional Anticorrupción

¹⁵⁵ Meyer, Eric. 2019. En un importante artículo sobre la “ley Trole 4” y el Sistema Monetario Ecuatoriano se pregunta: ¿proteger la dolarización, blindar los activos de los bancos privados o transformar el Banco Central en el poder económico supremo para institucionalizar una contrarrevolución deflacionaria?. <https://coyunturauceiie.org/2019/11/14/la-ley-trole-4-y-el-sistema-monetario-ecuadoriano-proteger-la-dolarizacion-blindar-los-activos-de-los-bancos-privados-o-transformar-el-banco-central-en-el-poder-economico-sup/>

(CNA) creada por trabajadores e indígenas y otros sectores de la sociedad civil. El Estado no puede ser “juez y parte” y más bien, como dicen muchos, tiende con esta iniciativa a hacer fracasar la anticorrupción. Esta entidad gubernamental (como tantas otras en distintos gobiernos) se convertirá en el mecanismo del encubrimiento de actos corruptos de los grandes negocios, muchos de ellos privatizadores, que promoverá Lasso en los próximos meses.

Conclusión

El balance final del año 2021, en consecuencia, muestra a un presidente en su representación con resultados mediocres, ha disminuido su aceptación y bordea el 30%, según últimas encuestas (Perfiles de opinión, 13 de julio de 2021). Se cierra la coyuntura política, con un limitado consenso, y con la imposición hegemónica neoliberal del gobierno, que de todas formas ha dado pasos prácticos para afianzar la hegemonía financiera neoliberal y dejar abiertas líneas y tendencias de conflicto, que en el 2022 se expresarán en la aplicación de su programa neoliberal, privatizador y extractivista.

Prevalido de estos mediocres resultados Lasso, temeroso y decidido, haciendo uso de su prepotencia ha arremetido verbalmente contra el movimiento social tildando de anarquista al presidente de la Conaie, y amenazando con ponerle preso, en tanto demanda un cambio de rumbo y cuestiona el neoliberalismo gubernamental. Así Lasso ha actuado a espaldas de los sectores populares y medios, que muestran su descontento y disposición al combate el próximo año 2022. De hecho, se ha anunciado por parte del FUT, una gran movilización a realizarse el 19 de enero del presente año.

Quito, 29 de diciembre de 2021

Bibliografía

Almond, G. (1988). La historia intelectual del concepto de cultura cívica. En G. Almond, La democracia en sus textos. Madrid: Alianza Editorial.

Consortio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ). (2021). Pandora Papers. Obtenido de <https://www.icij.org/investigations/pandora-papers/>

Córdova, L. (2021). ¿Qué hacer –y no hacer– para contrarrestar la violencia criminal?. . Obtenido de https://www.planv.com.ec/sites/default/files/pb_01.pdf

Cuvi, J. (2021). Cárceles y coronavirus. Obtenido de <https://www.planv.com.ec/ideas/ideas/carceles-y-coronavirus>

Dávalos, P. (2021). El Presidente del Ecuador, Guillermo Lasso, al filo del abismo. . Obtenido de <http://pablo-davalos.blogspot.com/>

Ecuador. (29 de noviembre de 2021) Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia Covid-19. Registro Oficial(587).

El Universo. (2021). Comisión legislativa entrega información a la Fiscalía sobre el informe de los Pandora. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/noticias/politica/comision-legislativa-entrega-informacion-a-la-fiscalia-sobre-el-informe-de-los-pandora-papers-no>

El Universo. (2021). Ministro Simón Cueva destaca importancia de reforma tributaria para reducir déficit y dar más recursos a GAD. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/noticias/economia/ministro-simon-cueva-destaca-importancia-de-reforma-tributaria-p>

Herrera Heredia, M. (8 de Diciembre de 2021). Editorial. El Comercio, pág. 9.

Muñoz, F. (2019). Bolsonaro un signo de los tiempos. Obtenido de <https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/bolsonaro-un-signo-tiempos>

Muñoz, F. (2019). La Coyuntura política, PDF.

Muñoz, F. (2021). Fraude, ilegitimidad y política. Obtenido de <https://rebellion.org/fraude-ilegitimidad-y-politica>

Perfiles de opinión. (13 de julio de 2021). Encuesta . Quito.

Primicias. (2021). Lasso habla de atraer USD 30.000 millones en inversiones en cuatro años. Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/economia/lasso-atraer-millonarias-inversiones-cuatro-anos-ecuador/>

TC Televisión. (2021). Entrevista al presidente Guillermo Lasso desde el Palacio de Gobierno. <https://www.youtube.com/watch?v=TTPTyWCw2Dw>. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=TTPTyWCw2Dw>

Voz de América. (2021). Ecuador modifica número de fallecidos en motín penitenciario. . Obtenido de <https://www.vozdeamerica.com/a/ecuador-modifica-numero-fallecidos-motin/6315906.html>

Sin banca privada no hay paraísos... fiscales ¿Cómo amasó su fortuna el banquero Lasso?

Alberto Acosta, John Cajas-Guijarro¹⁵⁶

“Es bastante bueno que la gente de la nación no entienda nuestro sistema bancario y monetario, porque si lo hicieran, creo que habría una revolución antes de mañana por la mañana”

Henry Ford

La banca es de los agentes más poderosos en el capitalismo. Su principal fuente de poder es la capacidad de crear liquidez al crear depósitos y ponerlos a disposición de quienes solicitan créditos; todo sustentado desde la *confianza*, protegida por leyes que ayudan a crearla incluso de manera ficticia. En verdad, los bancos crean depósitos y préstamos al mismo tiempo, en cantidades muy superiores a su capital y a los mismos depósitos de sus clientes.¹⁵⁷ Para colmo, cuando la banca amasa el suficiente poder económico, hasta puede darse el lujo de manejar la liquidez y la creación de dinero a su antojo sin sentirse obligada a rendir cuentas ni siquiera a la legalidad (o rinde cuentas cada que le viene en gana). A esa perversa banca “todopoderosa”, y a uno de sus hijos predilectos en tierras ecuatorianas, van dedicadas las siguientes líneas...

El sueño del alquimista hecho realidad

Puntualicemos algunos detalles. A los banqueros con una mínima cantidad de aporte de capital propio –un 9% de los activos totales del banco ponderados por riesgos– se les permite administrar hasta el 91% de dinero ajeno (depósitos de la gente). A esto cabe sumar que el proceso de intermediación financiera, es decir, la “transformación” de depósitos en créditos, permite que la cantidad de dinero físico (capital más depósitos) se multiplique contablemente dos, tres, cuatro, y así un sinnúmero de veces.

¿Cómo funciona esta operación? Dejando de lado las minucias más técnicas, *grosso modo* consideremos el siguiente argumento: una empresa (o una persona) va a un banco y pide un préstamo para contratar empleados y comprar materia prima. Si el banco se lo concede, no es entregándole dinero en efectivo proveniente de los depósitos de otros clientes. Más bien el banco crea una cuenta de depósito en

¹⁵⁶ Economistas ecuatorianos.

¹⁵⁷ Consultar el artículo de los autores: “La banca gana... ¡siempre!” (Septiembre 2017). Disponible en <https://lalineadefuego.info/la-banca-gana-siempre-por-alberto-acosta-john-cajas-guijarro/>

nombre del solicitante del préstamo y ahí registra –actualmente de forma digital– un monto equivalente al dinero prestado (notar que esa capacidad no cambia para nada sea que estemos en una economía con moneda local o una economía dolarizada). Si el solicitante del préstamo se desenvuelve en un entorno altamente bancarizado, probablemente no retirará el dinero del depósito en efectivo, sino que hará sus pagos a terceros vía cheques u otras formas de transferir el dinero acreditado. Quien esté abajo en la cadena de pagos seguramente hará lo mismo si también se desenvuelve en un ambiente altamente bancarizado. Así, puede ser que el banco que creó el depósito inicial no necesite nunca usar efectivo para cubrir el retiro del depósito (posibilidad que, reiteremos, persiste tanto cuando la economía posee una moneda propia como cuando está dolarizada).

Es decir, dejando cualquier lenguaje tecnicista, puede decirse sin miedo que ¡la operación bancaria moderna es la realización del *sueño del alquimista*! Sin embargo, esa realización depende de muchos factores, como cuán bancarizados estén los agentes económicos, así como de la confianza que la sociedad tenga en los depósitos bancarios como equivalentes del dinero físico, o incluso de los vínculos que los bancos posean con grupos económicos que puedan beneficiarse de sus “redes de pagos”. De todas formas, el grueso del negocio se encuentra en este privilegio del que goza la banca privada, junto con la habilidad para moverse en las turbulentas y oscuras aguas del torrente financiero, que encuentra muchas veces refugio en los *paraísos fiscales*, así como en los múltiples instrumentos de *salvataje* facilitados hasta por el propio Estado.

Demos un paso más. Un banco no es una empresa cualquiera, aislada de su entorno económico, político y cultural, pues a su alrededor se configuran poderosos grupos compuestos por financieras, aseguradoras, medios de comunicación, inmobiliarias, restaurantes, cines, comercializadoras de vehículos, centros comerciales, etc. Semejantes vínculos estrechos son claros en el caso ecuatoriano donde grandes bancos se han apropiado de múltiples empresas distintas a la actividad financiera. Por ejemplo, según información del Servicio de Rentas Internas (SRI) en 2020 sabemos que el Banco de Guayaquil, el segundo más grande después del Banco Pichincha, conforma un grupo económico con unas 40 empresas integrantes (incluyendo a MULTIBG, PROMOQUIL, BANISI HOLDING, South Pacific Investors, entre otras).

Además del vínculo directo de los bancos con sus grupos económicos, también existen vínculos entre grupos económicos protagonizados por la banca, varios vínculos incluso “oscuros” y corruptos, como ya se denunció en su momento en los “Papeles de Panamá”. A todos estos complejos vínculos de la banca privada, cabe agregar que hasta los accionistas y administradores bancarios sirven de nexos

directos o indirectos con los grupos económicos, creándose muchas veces un conflicto de intereses al aprovecharse los depósitos y/o la información de los clientes bancarios (información con la que también se hacen negocios cada vez más rentables). De hecho, los banqueros son hasta “propietarios” de los “secretos empresariales” de sus clientes, a más de sacar tajada de los conocidos como *créditos vinculados*, es decir prestamos que “se otorgaban” para crear, sostener o ampliar otro tipo de actividades de su propiedad.

Y no olvidemos cómo actuaron muchos banqueros al finalizar el siglo pasado provocando en gran medida la grave crisis del tornasiglo que incluso llevó a la dolarización. Por cierto, tampoco podemos olvidar que, con la dolarización, la capacidad de la banca ecuatoriana de controlar la creación de dinero se volvió aún más drástica: mientras que el Banco Central perdió la capacidad de influenciar sobre el dinero circulante de la economía a través de la emisión de sucres, los bancos continuaron con su capacidad de otorgar créditos con la creación de depósitos incluso a los ritmos que mejor les plazca (obviamente limitados por la dinámica propia de la economía).

La verificación de estos estrechos vínculos entre la banca y demás actividades económicas muestra que nunca se cristalizaron a cabalidad las disposiciones constitucionales de Montecristi, sintetizadas en aquello de que “*un banquero, sea un banquero y nada más que un banquero*” (artículo 312 de la Constitución). La incapacidad de romper el viciado vínculo entre banca y grandes grupos económicos es una grave herencia dejada por el correísmo, que al “morenismo” no le interesó cumplir y peor todavía podremos ver cambios durante el gobierno de Lasso. Ahora, si hacemos una lectura todavía más profunda, cabría preguntarnos si realmente es o no posible que la banca sea un negocio separado de otros, sobre todo cuando recordamos las tendencias de concentración y centralización del capital que suelen extenderse a diferentes ramas económicas. ¿No es natural que la banca consolide sus vínculos con otros negocios en el capitalismo?

El caso es que, como resultado de esa falta de transformación, los grupos financieros usan a la banca para crear profundas asimetrías en los mercados. Es decir, la banca contribuye a generar una elevada concentración de la riqueza y mercados dominados por pocos grupos. Recuérdese que el propio Karl Marx, en su discusión sobre la “ley general de la acumulación capitalista” (tomo I de *El Capital*), presenta al crédito como uno de los mecanismos que refuerzan los procesos de concentración y centralización de capital. Y ni qué decir de las reflexiones que Marx deja en su análisis del “capital ficticio” (tomo III de *El Capital*), donde deja en claro cómo a la final las diferentes formas de capital (productivo, especulativo, comercial, bancario, etc.) se combinan sin ningún problema. Ese desbalance de poder afecta a

amplios segmentos de la pequeña y mediana empresa, pero sobre todo empobrece y margina a los sectores productivos populares, obligados a competir en una desigualdad de condiciones que complica hasta su capacidad de sobrevivir. Es en ese contexto que se debe entender lo que significa la denuncia global de los Papeles de Pandora, pues los bancos privados -especialmente los más grandes- viabilizan los flujos de dinero hacia y desde el exterior.

Si la situación mencionada es grave, también es preocupante que la propia banca privada ecuatoriana sea altamente concentrada y hasta posee un carácter oligopólico. Por ejemplo, en 2020, apenas seis bancos (Pichincha, Guayaquil, Pacífico, Internacional, Produbanco, Bolivariano) controlaron el 67,1% de la cartera bruta de crédito y el 73,8% de los depósitos a la vista y a plazo fijo de todo el sistema financiero monitoreado por la Superintendencia de Bancos; cabe anotar que el Banco del Pacífico es propiedad del Estado, pero trabaja muy en la línea con el resto de las otras entidades financieras privadas. De hecho, la banca privada controla el 86% del crédito de todo el país, mientras que las cooperativas y mutualistas solo absorbieron el 14%.

En otras palabras, son pocos los bancos privados de gran poder que controlan la creación de dinero vía crédito en el Ecuador. Semejante tendencia sugiere que no se aprendió del gran atraco bancario de fines de fines del siglo XX, exacerbado precisamente por una enorme concentración incluso de poder político dentro del sistema financiero. Y, por cierto, esta concentración oligopólica -sumada a la elevada exclusión financiera que afecta a la mayoría de personas adultas- es uno de los aspectos que explica por qué las tasas de interés en el Ecuador son mucho más altas que en otros países que no han dolarizado sus economías.

La banca gana... siempre

Gran parte del poder de la banca se sustenta en la estructura y el funcionamiento de un sistema que permite acumular enormes riquezas, sobre todo en tan poco tiempo, y que luego hasta son enviadas al exterior para ser escondidas o protegidas... Para comprender de qué montos estamos hablando, notemos que entre 2007 y 2020 la banca privada obtuvo 4.619 millones de dólares en utilidades (solo en 2020 se generaron 233 millones de dólares de utilidades pese a la crisis económica generalizada del COVID-19).

Sin hacer ninguna aseveración sobre la legalidad o no de la acelerada acumulación de riqueza del presidente Guillermo Lasso y su familia, cabría recordar que el Banco de Guayaquil ha sido uno de los principales ganadores en las últimas cuatro décadas,

cuando la sociedad ha vivido muchos años de angustia y dolor; salvo un corto lapso en el que algo de la bonanza petrolera chorreó hacia los más pobres.

Antes de explicar algunos de estos elementos, hagamos una síntesis. El Banco de Guayaquil aparece a la cabeza de los beneficiarios de *la sucretización de la deuda externa* ecuatoriana, una suerte de salvataje de los deudores privados por parte del Estado ecuatoriano en los gobiernos de Oswaldo Hurtado Larrea y León Fébres Cordero. Igualmente, el banco se benefició de *la compensación de pasivos a través de la compra de cuentas especiales en divisas* en el régimen de Fébres Cordero, que representó por igual un subsidio elevado para bancos privados y pocos grupos económicos. También dicho banco de propiedad de Lasso –como el resto de los bancos privados– sacó una importante tajada de los *escudos fiscales* en el gobierno de Jamil Mahuad, así como de los *certificados de depósito reprogramables* (CDR) con Gustavo Noboa Bejarano en medio de la grave crisis del tornasiglo y del costoso salvataje bancario. Y tampoco se puede marginar en este breve recuento la ventaja que representó al ser el Banco de Guayaquil el principal destinatario de los depósitos de la Corporación Financiera Nacional (CFN) durante el correísmo, época en la que la banca privada amasó las mayores utilidades de la historia hasta esa fecha. A lo anterior se suman las ganancias por comisiones, intermediación de créditos con tasas elevadas posibles por la estructura oligopólica, la especulación cambiaria (especialmente antes de la dolarización), los créditos vinculados que le han permitido a la banca incursionar en múltiples negocios inclusive no financieros, la incursión en el mundo de las transacciones bursátiles y crediticias y un largo etcétera de posibilidades de lucrativos negocios financieros, entre los que no se podría marginar posible operaciones vinculadas a actividades ilícitas.

Conozcamos algo más de esta evolución.

Sucretización de la deuda externa

El gobierno del doctor Oswaldo Hurtado Larrea, al que le tocó inaugurar los ajustes de inspiración neoliberal en los años 80, convirtió las deudas en dólares de algunas decenas de agentes económicos privados, libremente contratadas fuera del país, a deudas en sucres con el Banco Central del Ecuador. Así el instituto emisor asumió el compromiso de pago en dólares frente a los acreedores internacionales. De esta manera, las deudas externas privadas pasaron a engrosar la deuda pública externa. Este proceso se conoce vulgarmente como “la sucretización de la deuda externa privada”: conocido también como “créditos de estabilización” o a secas “sucretización”. En realidad, fue un proceso de socialización o estatización de deudas privadas.

Como muchas otras medidas aplicadas en torno al endeudamiento externo, la “sucretización” no fue el resultado de una reflexión propia del gobierno ecuatoriano. Como consecuencia del proceso de negociaciones de la deuda externa, iniciado en 1982, los acreedores plantearon la transformación de las deudas externas privadas en deuda pública. Así se cumplió una de las condicionalidades del FMI y del Banco Mundial, que argumentaban –no sólo para el caso ecuatoriano– que el Estado es mejor garante para atender estos créditos que los particulares. Esto configuró otro ejercicio de colusión abusiva y dolosa, en beneficio de los acreedores privados.

La “sucretización” benefició a un reducido número de personas naturales y jurídicas, muchas de las cuales han sido actores de primera línea en un complejo y añejo proceso de “privatización” del Estado. Recuérdese que en el Estado, como parte de este proceso social de larga data, han intervenido directa o indirectamente, en calidad de actores y de beneficiarios, los grupos financieros más poderosos.

El discurso oficial rezaba que esta medida estaba pensada en función de salvar al aparato productivo, ante la incapacidad (coyuntural) del sector privado para pagar su deuda externa. Con esta decisión, además, se pretendía proteger el empleo, al impedir la quiebra de aquellas empresas que se encontraban extranguladas por su deuda externa. Y por cierto se deseaba prevenir el colapso de los bancos nacionales, al tornarse irre recuperables los créditos que había concedido. Según Abelardo Pachano, quien fuera gerente del Banco Central cuando el gobierno de Hurtado inauguró esta medida,

*“el objetivo principal (...) fue el de asistir al sector privado, evitar quiebras no justificadas, estabilizar el sistema financiero y el comportamiento del mercado libre de cambios del país que estaba distorsionando fuertemente la política de ajuste gradual establecida por el programa de estabilización que buscaba la actualización del tipo de cambio real cuyo retraso era mayor a once años”.*¹⁵⁸

En la práctica, fue una garantía de crédito en favor de los acreedores externos y una garantía de cambio para los deudores en moneda extranjera. La “sucretización” determinó que, desde 1983, la mayoría de la deuda externa del sector privado se convirtiera en deuda del sector público (es decir de toda la sociedad) de forma indiscriminada. También fue cuestionable que no se previeron mecanismos para saber si las deudas declaradas estaban realmente pagadas: los registros del Banco Central, que eran incompletos, sólo consideraban su ingreso y no su pago. Algo que

¹⁵⁸ Ver Pachano, Abelardo; Endeudamiento global y requisitos de la intervención estatal: experiencias y perspectivas, Apunte Técnico N° 8, CORDES, pp. 42-44.

se explicaría por la ineficiencia burocrática del Banco Central y en gran medida también porque las deudas no registradas no tenían que pagar impuestos; este fue el caso de las empresas de la construcción. Walter Spurrier anotaba, entonces, que “*la deuda no registrada sigue siendo un enigma*”. El mismo Abelardo Pachano afirmó posteriormente que no debería sorprender pues, que pueda haberse “sucretizado” más de un crédito ficticio y también créditos de otra manera irrecuperables. Y el mismo Pachano –banquero experimentado– concluyó que la *sucretización* fue un mecanismo para salvar a los “*amantes del riesgo, agresivos en la captación de una mayor porción del mercado, proclives a intermediar con moneda extranjera y poco cuidadosos en la selección del portafolio*”.

Pachano tenía toda la razón. No se investigó si los deudores tenían reservas en dólares. Era fácil suponer que muchos agentes económicos privados tenían reservas en dólares y otras divisas, dentro e incluso fuera del país, para atender el servicio de sus deudas externas. El propio ex-presidente Hurtado, reconocería esta realidad en un libro que escribió sobre la deuda¹⁵⁹, en el que asevera que las personas naturales y jurídicas, para protegerse de las presiones cambiarias, “*aumentaban sus provisiones en moneda extranjera*”. Otras personas endeudadas quizás no pudieron acceder a los dólares necesarios para pagar sus obligaciones, pero debían haber estado en capacidad de entregar los sucres equivalentes al Banco Central. Y por cierto las empresas exportadoras no debían tener dificultades en acceder a los dólares, que los recibían como resultado directo de sus operaciones comerciales. Tampoco se averiguó sobre la existencia de garantías y menos aún sobre el destino real de los fondos. Se “sucretizó” casi toda la deuda privada, sin importar el destino que se dio a los créditos contratados libremente en el exterior.

Al iniciar su gobierno, el ingeniero León Febres Cordero completó la faena de su antecesor al ampliar mucho más las ventajosas condiciones de pago de la deuda externa “sucretizada”, concedidas durante la administración precedente.

Así, Hurtado Larrea y Febres Cordero, cual toreros experimentados, asiendo un solo capote –el de la “sucretización”–, al alimón¹⁶⁰, cada uno a su tiempo, se burlaron del pueblo. Discursos más discursos menos, sus acciones organizaron la economía para garantizar el servicio de la deuda, trasladando el peso de su pago a toda la sociedad...

¹⁵⁹ Ver Hurtado Larrea, Oswaldo; Deuda externa y desarrollo en el Ecuador contemporáneo, PLANETA, Quito, 2002.

¹⁶⁰ Consultar en Alberto Acosta (2008); Sucretización, ¿un atraco al alimón? - Oswaldo Hurtado Larrea y León Febres Cordero. Disponible en <https://flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/1229543406.Sucretizacion.pdf>

Lo que nos interesa en este texto es anotar que el Banco de Guayaquil encabeza la lista de entidades financieras beneficiarias, después del Banco del Pacífico, y se encuentra en el puesto 17 de la lista total de sucretizadores.¹⁶¹

La “sucretización” de casi 1.500 millones de dólares de deuda externa representó un subsidio al sector privado superior a un billón trescientos mil millones de sucres (1’300.000’000.000) o sea mil trescientos millones de dólares (1.300’000.000), al tipo de cambio de mil sucres por dólar como promedio para el período de pago, si solo se considera el efecto del diferencial cambiario. La Comisión de Auditoría del Crédito Público, que concluyó su trabajo a fines de 2008, estima el subsidio total en 4.400 millones de dólares. Esta fue una de las mayores subvenciones puntuales de la historia republicana, que sería superada años después con el salvataje bancario instrumentado por el gobierno democristiano de Jamil Mahuad Witt, con un monto que superó los 8.000 millones de dólares.

Compra de cuentas especiales en divisas

Pero eso no fue todo. Como complemento de la *sucretización*, simplemente para refrescar la memoria pública, aquí cabe mencionar otro generoso apoyo brindado por el ingeniero León Febres Cordero, durante su gobierno, a los mimos grupos de beneficiarios de la “sucretización”. Partiendo del principio básico del mercado secundario, o sea del descuento existente en él, el Banco Central del Ecuador autorizó, durante su gestión, *la compra de cuentas especiales en divisas o compensación de pasivos*, sobre todo al sistema financiero. Los agentes económicos, que habían comprado papeles de la deuda ecuatoriana con un considerable descuento en dicho mercado, luego los convirtieron en sucres al valor nominal de dichos papeles, es decir al 100%. Así, por ejemplo, si alguien había comprado un pagaré de deuda ecuatoriana, nominalmente valorado en 100 mil dólares, con un descuento de un 70%, tuvo que desembolsar 30 mil dólares al acreedor internacional, pero lo redimió en el Banco Central al 100% de su valor nominal, en sucres. Todo el descuento iba en beneficio de un grupo reducido de persona, como sucedió con la “sucretización”.

Los réditos para los beneficiarios de este mecanismo se estiman entre 260 y 300 millones de dólares, si se calcula que los títulos de la deuda se habrían adquirido con un descuento promedio que pudo haber oscilado entre 60 a 70%. Las 140 operaciones de conversión de deuda realizadas en el trienio 1986-1988, a través de “la compra de cuentas especiales en divisas” permitieron la reducción de la deuda por 435 millones de dólares (47 millones de dólares en 1986, 127 millones en 1987 y 261 mi-

¹⁶¹ La lista completa de todos los sucretizadores y canjeadores se encuentra en el libro de Alberto Acosta (1994); Los nombres de la deuda: sucretizadores, canjeadores, tenedores. FONDAD, CAAP, Quito.

llones en 1988). Cantidad minúscula frente al volumen que había alcanzado el endeudamiento externo en 1988, cuando éste ya había superado los 10 mil millones de dólares; pero que sí produjo beneficios importantes en el ámbito empresarial.

Adicionalmente, los recursos necesarios –los sucres– para realizar estas operaciones –sobre todo por parte de la banca privada– fueron proporcionados por el Banco Central. Algunos bancos –por ejemplo, Filanbanco y Banco de Guayaquil (uno de los mayores beneficiarios en esta compensación de pasivos), como se desprende de los “contratos de mutuo acuerdo”, suscritos el 29 y 31 de marzo de 1988, respectivamente– obtuvieron créditos del Banco Central, en forma de anticipos ordinarios, que “solventarían al momento su problema de liquidez”; con estos recursos financiaron la adquisición de fracciones de la deuda, que eran convertidas, sin descuento alguno o sea a su valor nominal, a sucres por el Banco Central. Mientras que otros bancos simplemente se sobregiraron en el Banco Central para financiar este lucrativo negocio.

Con el producto de esta operación destinada a la compensación de pasivos, se procedió a cubrir sobregiros de la banca, desencajes, pagos de cartera vencida y de intereses de anticipos, así como prepagos de redescuentos en el Banco Central; igualmente se permitió el pago de las multas a la Superintendencia de Bancos. Y, en algunos casos, se dice que les sobró dinero... ¿para enviar a paraísos fiscales?, salta de forma casi natural la inquietud.

No sólo interesa conocer y analizar el monto del regalo que se otorgó con la “sucretización” y la “compra de cuentas especiales en divisas”, o el nombre de sus beneficiarios entre los que se encuentran en los dos casos incluso empresas extranjeras como Texaco. Es importante analizar los efectos perniciosos de estas operaciones. Si por un lado estas medidas aliviaron las presiones sobre un grupo selecto de personas naturales y jurídicas, mientras la mayoría de la población recibía el impacto de la crisis económica, las dos operaciones provocaron nuevas presiones inflacionarias, por ejemplo el canje de deuda impactó directamente sobre el tipo de cambio. Por otro lado, el cada vez más acelerado aumento de los precios se convirtió en un mecanismo para licuar la deuda externa privada transformada en obligaciones en sucres, en tanto permitió que los “sucretizados”, que tenían que cumplir estas obligaciones con tasas de interés y un tipo de cambio fijos, se beneficien de este proceso inflacionario que dejó montado sobre todo el duo Hurtado y Fébres Cordero.

A lo anterior brevemente descrito faltaría conocer si el Banco de Guayaquil fue o es aún tenedor de papeles de deuda externa ecuatoriana o simplemente intermediario de algunos acreedores foráneos y/o nacionales. A pesar de que no disponemos de

esa información sí podemos concluir, una vez más, que los mejores garantes de los intereses de los acreedores de la deuda externa y de los grupos económicos de poder criollos fueron los gobernantes ecuatorianos. Recordemos solamente cómo en medio de la pandemia del coronavirus¹⁶² —cuando literalmente morían miles de compatriotas— el gobierno de Lenín Moreno prefirió atender las demandas de los acreedores y no la salud de su pueblo.

Liberalización del sistema financiero, desregulación de los depósitos fuera del país, escudos fiscales

Sigamos en nuestro recuento. Particularmente desde 1992, con Alberto Dahik Garzozi y Sixto Durán Ballén, en orden de importancia en el manejo económico, se liberalizó y flexibilizó el sistema financiero, al tiempo que se eliminaron las estructuras preferenciales de las tasas de interés y la acción de fomento de la banca estatal. El Banco Central asumió exclusivamente funciones monetarias y cambiarias. Los bancos de desarrollo —Corporación Financiera Nacional (CFN) y Banco Nacional de Fomento, transformado el primero en banca de segundo piso—, facilitaron el libre accionar de la banca comercial.

Antes ya se había flexibilizado la fijación de las tasas de interés desde 1986. De todas formas, el punto de partida de la liberalización financiera radica en la aprobación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero en 1994 (Ley N° 52, Registro Oficial N° 439 del 12 de mayo de 1994) —impulsada por el FMI—, que permitió a los banqueros ampliar sus actividades y diversificar sus negocios, al tiempo que amplió la posibilidad de aumentar los créditos para sus propias empresas: *créditos vinculados*. Con esto se introdujo el *libertinaje* en el sector, exacerbado por la reducción de la capacidad (y voluntad) de control de la Superintendencia de Bancos. Entonces se dio paso a una serie de reformas jurídicas y a la expedición de nuevas normas legales, tales como la Ley de Mercado de Valores, la Ley de Modernización del Estado, y, en particular, la ya mencionada Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

A lo anterior se sumó *la desregulación de los depósitos fuera del país*, en la banca off-shore (sucursales de los bancos nacionales en el exterior), que no atrajo ahorro externo, sino que canalizó recursos de los ecuatorianos hacia el exterior para ser manejados extraterritorialmente —paraísos fiscales— en un ambiente caracterizado por cada vez menos controles. Este sería otro de los detonantes para acelerar la dolarización

¹⁶² Al respecto de puede consultar el libro de John Cajas-Guijarro (2021); COVID-19: la tragedia de los pobres. Entre crisis, sindemia y otros males. Plataforma por el Derecho a la Salud/Fundación Donum/FOS. Quito. Disponible en <https://saludyderechos.fundaciondonum.org/wp-content/uploads/2021/07/Covid-tragedia-de-pobres.pdf>

espontánea de la economía, pues esta banca off-shore sirvió para alentar y esconder el ahorro en dólares, no para atraer ahorro externo, como era el mensaje oficial.

Estas reformas cambiaron el sistema de banca restringida (y relativamente controlada) por un sistema de banca universal liberalizada, con lo cual, en la práctica, aumentaron los riesgos en sus operaciones. Igualmente se permitió el ingreso de nuevos productos bancarios a tono con el ambiente especulativo internacional. Esta banca canalizó masivos recursos externos hacia la economía nacional sin adoptar criterios de selectividad productiva y sin tomar las precauciones del caso; recursos que luego fueron sacados del país cuando aparecieron los primeros síntomas de la crisis...

Con este esquema de banca universal o multibanca se debilitó la banca provincial y regional, se ahondó el fenómeno de transferencia asimétrica y de concentración de capitales que se da en el Ecuador, pues apenas pocas provincias –Guayas, Los Ríos, El Oro y Pichincha– captaban el grueso del ahorro privado, que escapaba de las otras provincias.

En este contexto, el sistema financiero, como consecuencia directa de la liberalización de la cuenta de capitales y afectado también por la crisis, luego de lucrar de un ambiente favorable para la especulación más que para la producción, terminó por transformarse en un lastre económico. Recordemos el lucro que obtuvieron con los conocidos como *escudos fiscales*: la banca privada, como en muchas ocasiones en la historia, se transformó al finalizar el siglo pasado en prestamista del gobierno nacional. Este emitía bonos con una tasa de interés interesante que eran comprados por la banca, la que además podía descontar dichas compras del pago de sus impuestos, así alentaba el gobierno la compra de sus bonos en la medida que se seguía ahogando con un déficit fiscal transformado en un tonel sin fondo sobre todo por el peso del servicio de la deuda externa.

En este ambiente permisivo se consolidaron las condiciones para el uso ineficiente y hasta corrupto de los créditos, las cuales, junto con los problemas macroeconómicos y las dificultades exógenas, permitieron que afloren los desequilibrios financieros, reflejados en las deficiencias de cartera, la excesiva concentración de crédito, los enormes montos de créditos vinculados, la ausencia de adecuadas herramientas de control, la ineficiencia, el despilfarro de recursos –multimillonarias campañas publicitarias, lujosas oficinas y múltiples gangas para ocultar las debilidades–, a más por supuesto de un canibalismo bancario explicable por la disputa de un mercado en contracción, encubierto también detrás de la “cuestión regional”, exacerbada desde fines del siglo XX.

El salvataje bancario y los grandes negocios de la banca que no quebró

Es conocido que muchos presidentes han llegado al Poder político en contubernio con el Poder económico. Una y otra vez, los grupos dominantes, en muchas ocasiones encabezados por los banqueros, controlaron el Poder político por mano ajena, siendo uno de los primeros casos más notables el de Francisco Urbina Jado a principios del siglo XX. En 1998, junto a Fernando Aspiazú: Banco del Progreso, que financió el 27% de la campaña de Mahuad y que representaba los intereses de una empresa como Emelec, afectada por una compleja relación morosa con el Estado desde 1985, asoman banqueros de peso como financistas de la campaña democristiana. Esta vinculación bancaria se hizo evidente en los nombramientos de dichos banqueros en importantes puestos del gobierno de Mahuad –Guillermo Lasso (Banco de Guayaquil; gobernador del Guayas y superministro de Economía), Alvaro Guerrero (Banco La Previsora; presidente del CONAM), Medardo Cevallos Balda (Bancomex; embajador en México) entre otros– y de influyentes directivos de la Asociación de Bancos Privados: Ana Lucía Armijos (ministra de Gobierno y de Finanzas, embajadora en España) y Carlos Larreátegui (superministro de Desarrollo Social).

A contrapelo del discurso del libre mercado, no faltaron intervenciones del Estado a favor de bancos en situación crítica, a partir del salvataje del Banco Continental durante el gobierno de Durán Ballén. El problema se agudizó cuando el gobierno de Mahuad, a fines de 1998, horas antes de que el grupo Isaías entregue su banco –el Filanbanco– al Estado, se estableció, por recomendación del Banco Mundial, la AGD (Agencia de Garantía de Depósitos) para que asuma la garantía de todos los depósitos casi sin límites, mientras que los banqueros –en la práctica– no estaban obligados a entregar garantías adecuadas por los préstamos obtenidos. Este descabellado “invento” fue coherente con las tradicionales prácticas rentísticas. Es interesante anotar que gran parte de las reformas de esta época, como la propia creación de la AGD, fue obra de los partidos Social Cristiano, Demócrata Popular y Conservador, a los cuales adhirieron el FRA y en determinadas situaciones el PRE. Partidos que formaron gobierno en el período del ajuste.

A cuenta de *créditos de liquidez*, en términos netos, el Estado entregó a la banca, unos 900 millones de dólares desde agosto de 1998 hasta marzo de 1999; otros 1.400 millones en bonos de la AGD los dio a partir de diciembre de 1998; en marzo de 1999 congeló en toda la banca los depósitos de los clientes por unos 3.800 millones (que en parte se devolvieron, pero sin considerar intereses y menos aún el lucro cesante ni la devaluación del tipo de cambio), a lo cual se añaden más de 2.300 millones entregados, por diversos conceptos (incluida la conversión de deuda en capital a favor del Filanbanco) en el año 2000. A esto se suman los 300 millones en

nuevos bonos para el Filanbanco y casi 100 millones de capitalización del Banco del Pacífico, recursos entregados en 2001 para que estos bancos cumplan con las exigencias legales del 9% de patrimonio técnico sobre activos y contingentes ponderados por riesgo.

El discurso liberal quedó marginado cuando el Estado dio paso al *salvataje bancario*, con el cual afloró una de las facetas propias de la estructura autoritaria y paternalista de la sociedad ecuatoriana, en definitiva del neoliberalismo realmente existente. Salvataje bancario que representó la entrega de miles de millones de dólares al sistema financiero privado.¹⁶³ Y el Estado controló por esta vía el 70% del patrimonio y el 60% de los activos de la banca.

El salvataje representó solo en 1999 casi el 30% del PIB, una de las mayores cifras registradas a nivel mundial en este tipo de operaciones: 15% en el Sudeste Asiático entre 1995 y 1997, mientras que el promedio de América Latina fue de 8,3%. He aquí una de las explicaciones del aumento de la pobreza y la miseria, pues el peso del salvataje se cargó a la sociedad, mientras la mayoría de banqueros beneficiados del salvataje bancario ponía a buen recaudo sus propiedades y sus inversiones. Además, en especial la banca privada lucró de los certificados de depósitos reprogramables (CDR), con los que se licuó gran parte de la deuda de la banca intervenida por el Estado. CDR que, por otro lado, acompañaron las angustias de los depositantes durante la crisis del tornasiglo, quienes recibieron dichos certificados se entregaban a cambio del dinero congelado en los bancos.

En este punto el salvataje del Filanbanco, que recibió más de 1.200 millones de dólares desde 1998 al 2001—más del doble de lo que el Estado destinó para salud desde 1998 al 2001—, resulta paradigmático pues sus antiguos propietarios pretendieron negar la quiebra de la institución cuando fue entregada al Estado y exigieron la devolución de algunas garantías entregadas... pero eso es otra historia.

En esta ocasión, una vez más, la Superintendencia de Bancos brilló por la ausencia. El fracaso de su gestión asomó con claridad cuando ni siquiera pudo entregar una lista actualizada de los deudores morosos del Filanbanco, entidad que, por lo demás, resultó impenetrable para el control estatal: el propio presidente de la República, Gustavo Noboa, quien llegó al Poder como vicepresidente de Mahuad, en julio de 2001, llegó a reconocer que se le había ocultado información... su gobierno, como lo demuestra la historia, resultó un digno heredero del régimen bancocrático de Jamil Mahuad.

¹⁶³ Consultar en el artículo de Alberto Acosta (2008); “Entretelones del salvataje bancario”. Disponible en <https://rebellion.org/recordando-los-entretelones-del-salvataje-bancario/>

La edad de oro de la banca con el correísmo y el morenismo

Para ir cerrando estas líneas, resaltemos los resultados económicos de los últimos años. En medio de la crisis y por cierto más aún durante la segunda bonanza petrolera, durante el correísmo, la banca privada, que incluye al Banco de Guayaquil, consiguió utilidades como nunca antes en la historia. Recordemos la cifra anotada anteriormente: 4.619 millones de dólares entre 2007 y 2020. Durante ese período, en ningún instante hubo algún intento de incautación o apropiación de la banca y sus propietarios.

Es más, durante el gobierno supuestamente *socialista* de Correa, el Banco de Guayaquil se benefició directamente del Estado a través de la banca estatal, concretamente de la Corporación Financiera Nacional, con el 40% de los depósitos de dicha entidad bancaria.¹⁶⁴

Basta ver algunas cifras para comprender lo que significaron estos años para la banca privada, antes de la pandemia del Covid-19:

Cuadro 1. Distribución histórica de las utilidades bancarias

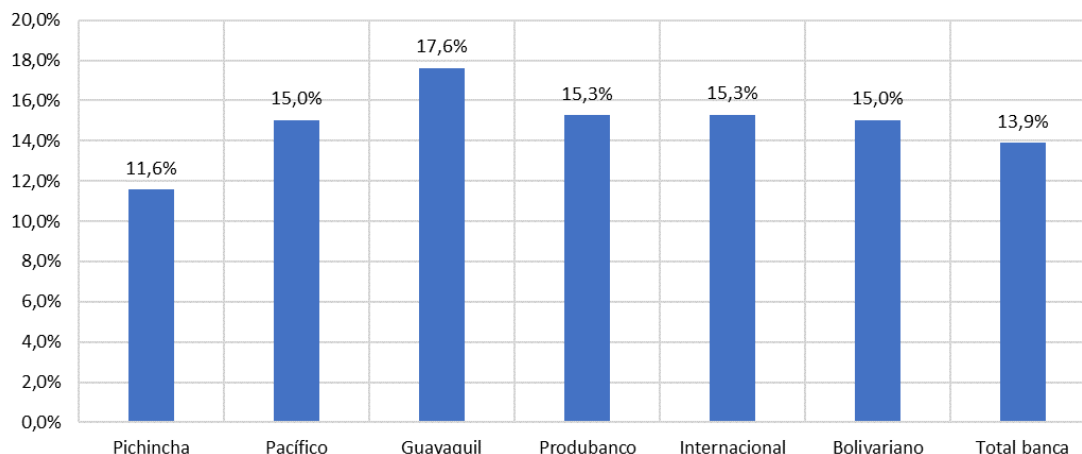
| Banco | Utilidades 2007-2016/CORREA | | Utilidades 2017-2019/MORENO | |
|---------------|------------------------------------|--------------------|------------------------------------|--------------------|
| | Millones de dólares | % del total | Millones de dólares | % del total |
| Pichincha | 703 | 24,9% | 322 | 20,5% |
| Pacífico | 447 | 15,9% | 271 | 17,3% |
| Guayaquil | 428 | 15,2% | 184 | 11,8% |
| Produbanco | 289 | 10,2% | 171 | 10,9% |
| Internacional | 255 | 9,0% | 143 | 9,1% |
| Bolivariano | 239 | 8,5% | 113 | 7,2% |
| El resto | 459 | 16,3% | 363 | 23,2% |
| Total | 2.820 | 100% | 1.566 | 100% |

Nota: Para el Banco Pacífico se asume una utilidad en 2019 igual a la utilidad de 2018 (100,3 millones de dólares)

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros y Asobanca.

¹⁶⁴ Consultar el informe del Ministerio de Coordinación de la Política Económica (2015). Disponible en <https://es.scribd.com/document/339168939/Informe-sobre-la-Corporacion-Financiera-Nacional>

Gráfico 1. Rentabilidad sobre patrimonio a diciembre de 2019



Nota: Para el Banco Pacífico se asume una utilidad en 2019 igual a la utilidad de 2018 (100,3 millones de dólares)

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros y Asobanca.

A su vez, en el propio gobierno de Rafael Correa los grupos más acomodados consolidaron su posición con algunas mejorías para los sectores populares gracias a los ingentes ingresos petroleros y de un irresponsable endeudamiento externo pero que, luego, como resultado de la caída de los precios del petróleo y la mala administración económica de dicho gobierno, empezó un claro proceso de reversión social y de estancamiento económico.¹⁶⁵

Pero la “edad dorada” de la banca no se limita a utilidades que alcanzan máximos históricos. La banca ecuatoriana también ha ganado poder en múltiples esferas, tanto económicas como políticas y hasta simbólicas. De hecho, a más de la victoria que significó para la banca el control del dinero electrónico, existe la presión desde el Fondo Monetario Internacional (FMI) para que se liberalicen las tasas de interés, lo cual – en la práctica – puede implicar que la banca podría incrementar aún más el costo del crédito y seguir aumentando su rentabilidad. Incluso la banca se ha beneficiado notablemente de la inyección de liquidez que ha significado para el Ecuador los recursos obtenidos por deuda externa, como aquellos prestados por el propio FMI: la liquidez adquirida por medio de la deuda pública externa ha permitido a la banca conceder un importante volumen de créditos pese a la etapa de contracción económica.¹⁶⁶

¹⁶⁵ Al respecto se puede consultar en Acosta, Alberto y Cajas Guijarro, John (2018); Una década desperdiciada – Las sombras del correísmo, CAAP, Quito. Disponible en <https://drive.google.com/file/d/1ezro-SaBUzXlzsEllvOAjpIwJlIjwiqj/view>

¹⁶⁶ Consultar en <https://www.revistalideres.ec/lideres/banca-reglas-creditos-indicadores-economia.html>

Si se reflexiona con calma, y en el contexto de más de dos décadas de vigencia de la dolarización en el Ecuador, vemos como la banca ha ganado poder, incluso en épocas de crisis. ¿Quién puede crear dinero en dolarización? El Banco Central no puede emitir papel-moneda; a lo sumo podía financiar al gobierno por medio de la compra de bonos a cambio de reservas internacionales, posibilidad que se eliminó con el morenismo (que usó como pretexto los abusos que el correísmo hizo de esta opción de política monetaria contracíclica). Así, en tiempos durante los cuales se debilita la capacidad del gobierno de obtener dólares por medio de exportaciones petroleras e impuestos, el financiamiento público termina sosteniéndose con deuda externa (como ha venido sucediendo cada vez más desde mediados del correísmo y en todo el morenismo).

En cambio los bancos privados mantienen su capacidad de crear dinero a través de créditos y gozan de su capacidad de administrar la liquidez de la economía (por ejemplo, a través de los depósitos). Así la banca se consolida como principal agente con capacidad de crear dinero vía créditos y de administrar la liquidez de la propia deuda externa (la cual le sirve para seguir fortaleciendo su negocio) en tanto que exista la *confianza* suficiente en el sistema financiero. Recordemos que, además, a fin del año 2020 se abrió la posibilidad de financiamiento para el Estado a través de la colocación de bonos por cerca de 2 mil millones de dólares. Sea esa o futuras emisiones, cada vez es más fuerte la posibilidad de que la deuda interna pública sea adquirida en gran medida por la banca: retornaremos a aquellas épocas en las que la banca financiaba a los gobiernos al tiempo que incrementaba proporcionalmente su poder político...

Reiteremos que la banca es de los agentes más poderosos en el capitalismo. En particular, su principal fuente de poder es la capacidad de crear liquidez al crear depósitos y ponerlos a disposición de quienes solicitan créditos. En verdad, los bancos crean depósitos y préstamos al mismo tiempo, en cantidades muy superiores a su capital y a los mismos depósitos de sus clientes. Además, el proceso de intermediación financiera, es decir, la “transformación” de depósitos en créditos, permite que el dinero en la economía se multiplique contablemente múltiples veces.

Creando oportunidades para un cambio radical

Para finalizar, no anticipamos –pues no somos los indicados– ninguna conclusión sobre la legalidad de estas operaciones asociadas a Guillermo Lasso y su banco. Sin embargo, estamos convencidos que el asunto es ético y posee una dimensión de economía política. Un banquero, como establece la Constitución de Montecristi, no debería ser más que banquero, pero de otro tipo de banca, que esté sustentada en la ética y la solidaridad. Eso incluso implica repensar hasta qué punto la banca puede

mantenerse distanciada de otros negocios cuando el capitalismo es dominante. En otras palabras, quizá necesitamos pensar hasta en una *banca poscapitalista* si realmente queremos plantearnos el objetivo de que el acceso al crédito adquiriera un auténtico papel transformador en beneficio de la sociedad.

Tomando tal intuición como visión de largo plazo, y en medio de la oscuridad de los papeles de Pandora, ¿por qué no recuperar la esperanza de que la banca sea por fin *nacionalizada, fragmentada y transformada* en un auténtico instrumento de apoyo sobre todo a las finanzas de los sectores populares? Y también, ¿porqué no apoyar decididamente todas las acciones a nivel mundial que apuntan a la desaparición de los paraísos fiscales y al combate a los flujos financieros especulativos que tantos problemas ocasionan¹⁶⁷? De hecho, es hasta infame que mientras se viven enormes carencias y desigualdades locales y mundiales –exacerbadas hasta por la crisis del coronavirus– donde los recursos escasean para atender emergencias sanitarias, persista el obscuro enriquecimiento del capital bancario. Pero bueno, no hay mucho de qué sorprenderse, pues el capitalismo es capaz de lucrar hasta de la propia obscenidad.-

¹⁶⁷ Tema que también preocupa a los autores. Ver su artículo Acosta, Alberto y Cajas Guijarro, John (2020); “*Del coronavirus a la gran transformación - Repensando la institucionalidad de la económica global*”, en el libro de varios autores y varias autoras: *Posnormales – Pensamiento contemporáneo en tiempos de pandemias*, editado por Pablo Amadeo. Disponible en https://www.academia.edu/43722890/Posnormales_ASPO

Bárbara Natalia Sierra Freire

Napoleón Saltos Galarza

Julio César Roca de Castro

Alejandro Olmos Gaona

Francisco Muñoz Jaramillo

Omar Maluk

Elizabeth Flores Abad

Francisco Escandón Guevara

Juan Cuvi

Ramiro Chimuris

Carlos Castro Riera

Rubén Castro Orbe

Fernando Cabascango

John Cajas-Guijarro

Rolando Astarita

Alberto Acosta

Las denuncias de los Papeles de Pandora, publicadas el 3 de octubre de 2021, provocaron una conmoción en el país, por la vinculación del presidente Guillermo Lasso a los paraísos fiscales. Pero, después de un temblor inicial, la sensación es que el tema se va diluyendo.

Este libro, con un análisis múltiple, deja abierta la puerta a la reflexión.

Pretende ser una fisura para no permitir que el caso de los Pandora y de los paraísos fiscales se cierre en las negociaciones entre los grupos de poder y grupos cooptados, dentro de las marañas jurídico-políticas de la muchas veces opaca institucionalidad del Estado. Una fisura para poder pensar en otro tipo de política y de economía, basado en la ética y en el bien común.

